

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 2 de Diciembre de 1879.**

NUM. 283.

SECCION OFICIAL.

Contrata.

Los infrascritos Salvador Gallegos, Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia y W. A. Goodyear, han celebrado en esta fecha la siguiente contrata:

1º—El Señor W. A. Goodyear se compromete á dedicar su tiempo y sus conocimientos geológicos, en la exploración y exámen de las minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, estaño, mercurio, antimonio, carbon de piedra &c., que haya en las diferentes localidades de la República: á demostrar la mayor ó menor abundancia de dichos metales, su fácil ó difícil explotación segun los parajes donde se encuentren y los capitales que deben emplearse en dichas minas, formando sobre todo esto los cálculos aproximados que le sea posible.

2º—Asimismo se ocupará en el análisis de las aguas termales, su composición química y sus propiedades saludables, en cuanto lo permitan los elementos de que para ello pueda disponer, debiendo indicar oportunamente al Gobierno los que necesite tanto para estos análisis como para los de los minerales, á fin de que si fuese posible se le proporcionen.

3º—También se obliga el Sr. Goodyear, á informar mensualmente al Gobierno de los trabajos que vaya practicando, comprendiendo en sus informes todo lo que de algun modo pueda interesarle, con referencia á la riqueza mineral del país. Estos informes serán claros y precisos, para que se publiquen en el periódico oficial de esta República y en los mas acreditados de los Estados Unidos.

4º—Ademas de estos informes el Señor Goodyear escribirá con la mayor habilidad profesional que le sea posible una obra en que describa todos sus trabajos segun se acostumbra en el servicio de los EE. UU., teniendo presente los deseos del Supremo Gobierno en cuanto pueda referirse á la prosperidad y engrandecimiento del país. Esta obra la escribirá el Señor Goodyear en inglés, y corregirá él mismo las pruebas impresas para que se publique con la posible perfeccion.

5º—El Supremo Gobierno hará al Sr. Goodyear por medio de la Secretaría de Estado respectiva todas las indicaciones que juzgue convenientes tanto respecto de los trabajos de que aquel se encarga, como de las localidades que sucesivamente deba ir recorriendo y explorando; y siempre que el mismo Señor Goodyear tenga que salir á alguno de los Departamentos será recomendado á las autoridades gubernativas subalternas, para que le proporcionen la gente, bagajes ó instru-

mentos de que pueda necesitar, lo mismo que cualesquiera otros auxilios relativos á su alojamiento y alimentacion; advirtiéndose que estos serán por cuenta del interesado, y los primeros por la del tesoro público á donde dichas autoridades pasaran oportunamente sus respectivas cuentas de gastos.

6º—En remuneracion de sus trabajos, el Supremo Gobierno pagará mensualmente al Señor W. A. Goodyear, la cantidad de quinientos pesos en moneda redonda corriente en el país, desde el dia de su llegada á la República, y costeará al terminarse esta contrata los gastos de regreso del Señor Goodyear á San Francisco de California ó á New-York ó segun diga, lo mismo que corren de su cuenta los de su venida á la República.

7º—El presente contrato durará un año desde el dia que el Señor Goodyear dé principio á sus trabajos, ó el mayor tiempo que ambas partes juzguen conveniente prorogarlo por llenar cumplidamente los objetos que han tenido en mira.

En fé de lo cual, ambas partes firman por duplicado la presente contrata, en San Salvador, á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

(F.) SALVADOR GALLEGOS.

(F.) W. A. GOODYEAR.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 27 de 1879.

Vista la anterior contrata, y encontrándola arreglada á las instrucciones que al efecto se dieron al Señor Ministro de Instrucción Pública Lic. Don Salvador Gallegos, el Supremo Gobierno ACUERDA: darle su aprobacion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Guerra;
MELENDEZ.

JURADOS PARA 1880.

DISTRITO DE COJUTEPEQUE.

“En la ciudad de Cojutepeque, á la una de la tarde del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Organizada la Junta de calificacion de Jurados de este distrito en la forma que previene el artículo 232 C. A., y con presencia de los registros de Ciudadanos y demas datos suministrados por las Municipalidades, se procedió á la calificacion en la forma siguiente:

Ciudad de Cojutepeque.

Ciudadanos, Lic. Apolonio Palma—Lic. José Antonio Acevedo—Buena Ventura

Nulla (h.)—Emigdio Castro—Narciso Diaz—Néstor Salamanca—Sebastian Ulloa—Jesus Rivas—Sebastian Búlnes—Joaquin Orellana—Lic. Joaquin Revelo—Anselmo Moreira—Dionisio Castellanos—Domingo Molina—Felipe Contreras—Francisco de la Cruz—Leandro de la Cruz—Rafael Arévalo—Rafael Barquero—Telésforo Maltes—Toribio Reina—Trinidad Rivas—Antonio Umaña—Inocente Montes—Jesus Sanchez—Serapio Dueñas—Cipriano Gonzalez—Eusebio Panameño—Jesus Chica—Pablo Fernandez—Juan José de Leon—Santos Molina—José Escalante—Jacinto Barquero—Rafael Ortiz—José Olano—Concepcion Gonzalez—Gabriel Lopez—Gregorio Calderon—Juan Contreras—Arcadio Mena—Pioquinto Macías—Marcelo García—Macario Lopez—Juan Herrera—Manuel Azucena.

San Pedro Perulapan.

Ciudadanos, Sábás Estrada—Pío Castillo—Ezequiel Alvarado—Vicente Zepeda—Calixto Alvarado.

Perulapia.

Ciudadano, Felipe Guzman.

San Ramon.

Ciudadanos, Saturnino Lopez—Praxédes Palma.

Candelaria.

Ciudadanos, Manuel Diaz—José Montes—Bruno Alvarez—Camilo Osorio.

Anatiquito.

Ciudadano, Francisco Melendez.

San Cristóbal.

Ciudadanos, Angel Delgado—Santos Alfaro.

San Rafael.

Ciudadanos, Francisco Osorio—Agustín Osorio—Ramon Rivas—Antonio Perez.

Rosario.

Ciudadanos, Angel Chica—Pablo Alfaro—Máximo Rosales.

Cármén.

Ciudadano, Jesus Cañas.

Monte de San Juan.

Ciudadano, Cecilio Rafael.

Y no encontrando mas ciudadanos hábiles que los calificados en la nómina anterior, damos por terminada el acta que firmamos para constancia. || Máximo Amaya, Presidente. || Salvador L. Mancía. || C. Escobar. || Lázaro Mena. || Albino Bazan, Srio.”

Es conforme con su original y para remitirla á la Secretaría de Justicia del Supremo Gobierno, estendemos la presente en la ciudad de Cojutepeque, á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Máximo Amaya.—Albino Bazan, Srio.

ESTADO de los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general, correspondiente al mes de Octubre de 1879.

INGRESOS.		DINERO.	PAPEL-MONEDA	LIBRAMIENTOS	BILLETES	TOTALES.
Existencia del mes anterior en deudas, billetes.....						\$ 12,500
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad		16,942 35	10,098 87			27,041 22
Idem de la " " de La-Union			1,922 85			1,922 85
Idem de la " " de Acajutla		10,220 62	5,592 ..			15,812 62
Idem de varias Administraciones		2,686 55				2,686 55
Ventas y compras de tierras					1,000 ..	1,000 ..
Productos de anticipos por el ramo de aguardiente		7,478 94				7,478 94
Idem de primas sobre proveedurías		79,400 ..				79,400 ..
Idem de papel sellado para contratos		320 63				320 63
Ventas de papel-moneda en comision		16,555 39	893 51			17,736 14
Préstamos voluntarios		6,900 ..				6,900 ..
Idem por contratas		27,221 55				32,000 ..
Devoluciones		123 69				123 69
Depósitos		82,742 95	106 68			82,849 63
Suma		\$ 250,592 67	18,613 91		1,000 ..	257,772 26
EROGACIONES		DINERO.	PAPEL-MONEDA	TOTALES.		
Devoluciones de depósitos		\$ 78,924 25	300 19	79,224 44		
Pasivo del fisco		26,045 22	700 ..	26,745 22		
Amortizacion de billetes				1,000 ..		
Trasladados á la cuenta de Instruccion pública		582 25		582 25		
Intereses y descuentos		8,211 67	17 92	13,295 27		
Compras y ventas de fincas del Gobierno		1,531 75		1,531 75		
Devoluciones de primas sobre proveedurías		10,000 ..		10,000 ..		
Ventas de papel-moneda en comision			17,511 13	17,511 13		
Devoluciones de préstamos voluntarios		10,261 54		10,261 54		
Idem de idem por contratas		14,756 56		14,756 56		
Asamblea Nacional Constituyente		1,275 75		1,275 75		
Poder Ejecutivo		3,177 ..		3,177 ..		
Gastos ordinarios del Gobierno		1,450 ..		1,450 ..		
Idem extraordinarios del idem		8,034 01		8,034 01		
Idem generales		752 62		752 62		
Departamento de Relaciones		2,431 ..		2,431 ..		
Legaciones		2,000 ..		2,000 ..		
Suscripcion á varios periódicos		600 ..		600 ..		
Poder Judicial		2,073 73		2,073 73		
Jueces de 1ª instancia		280 ..		280 ..		
Jurados		40 ..		40 ..		
Médicos forenses		100 ..		100 ..		
Gobierno y Cabildo Eclesiástico		250 ..		250 ..		
Departamento de Gobernacion		665 ..		665 ..		
Gobernacion Departamental		195 ..		195 ..		
Policia rural y urbana		112 ..		112 ..		
Imprenta Nacional		766 37		766 37		
Contaduría de Propios		145 ..		145 ..		
Sueldos y gastos del telégrafo		1,114 38		1,114 38		
Archivo del Gobierno		106 ..		106 ..		
Servicio del Palacio Nacional		190 ..		190 ..		
Obras públicas		10,146 26	84 67	10,230 93		
Subvencion á los vapores		1,124 43		1,124 43		
Gastos de impresiones		218 ..		218 ..		
Departamento de Hacienda y Guerra		935 ..		935 ..		
Contaduría mayor		657 25		657 25		
Tesorería general		1,134 ..		1,134 ..		
Direccion general del ramo de Aguardiente		340 ..		340 ..		
Juzgado general de Hacienda		411 ..		411 ..		
Pensiones de empleados civiles		50 ..		50 ..		
Junta de liquidacion y conversion		130 ..		130 ..		
Alquileres de casas		145 ..		145 ..		
Ramo de Correos		879 36		879 36		
Sueldos de jefes y oficiales		8,815 35		8,815 35		
Haberres de tropa		10,502 48		10,502 48		
Pensiones de empleados retirados militares		213 ..		213 ..		
Idem vitalicias de viudas de idem		306 32		306 32		
Gastos militares		35,414 40		35,414 40		
Departamento de Instruccion pública		500 ..		500 ..		
Gastos de id. id.		2,599 72		2,599 72		
Suma		\$ 250,592 67	18,613 91	275,272 26		

DEMOSTRACION.

Ingresos \$ 257,772 26
Erogaciones 275,272 26

Segun la anterior demostracion resultan de existencia doce mil quinientos pesos en deudas por cobrar (billetes.)

Existencia 12,500

Tesoreria general de la Republica: San Salvador, Noviembre 25 de 1879.—MANUEL ANDRADE.—BRAULIO ALFARO
Republica del Salvador.—Tribunal y Contaduria mayor de Cuentas.—V. B.—M. DELGADO.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en Libro manual en que los Señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, á los folios 49 y 50 se encuentra la sentencia que sigue:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos setenta y nueve. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador Interventor Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 31 de Octubre próximo pasado y no encontrando ningun reparo que deducirles en nombre de la República del Salvador se les declara solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada, y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1376 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 1 al 1376”. —Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. —Ante mí, Raimundo Diaz, Srio.

Es copia: San Salvador, Noviembre 26 de 1879.

M. DELGADO.—RAIMUNDO DIAZ, Srio.

RELACION**DE LOS TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Octubre del corriente año.

CORTE PLENA.

Octubre 15.—Se mandó trascribir al Ministerio de Justicia la comunicacion del juez de 1ª instancia de La-Union sobre el sueldo de los Secretarios de los jueces 1º y 2º de paz.

Se mandó trascribir al Ministerio de Justicia la comunicacion del juez de paz de Opico de haberse encargado del juzgado de 1ª instancia por depósito del juez propietario.

Se mandó reservar para tomarla en consideracion junto con la informacion mandada seguir la certificacion que presentó Antonio Barrera.

Se contestó de enterado al Sr. Gobernador de este Departamento de haber exonerado del cargo de jurado al Capitán D. Rafael Meza.

Al juez de paz de La Palma de haber nombrado Secretario á D. Manuel Hernandez.

Al juez de 1ª instancia accidental de Jucuapa, haber nombrado Secretario á D. Mariano Campos; y

A la Secretaría de la Cámara de San Miguel, de haber nombrado procurador de pobres al Br. P. D. Eduardo Guzman: primer escribiente á D. Bulbino Estrada; y para segundo escribiente á D. Antonio Lopez; y se mandó trascribir.

Se exoneró de la multa impuesta en la visita de cárcel al Sr. Agustin Sanchez. En la representacion hecha al Tribunal

por el oficial mayor D. Manuel Cisneros, se pidió informe á la Secretaría.

Se contestó de enterado al acuerdo del Ministerio de Instruccion Pública, en que se declaran incorporados como Abogados salvadoreños al Señor Ministro Plenipotenciario de Guatemala D. Cayetano Diaz Mérida y su Secretario D. Rafael Goyena Peralta, y se mandó que se les estienda el correspondiente título.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir la comunicacion del juez 2º de 1ª instancia de esta Capital, en que avisa que hace uso de la licencia concedida por quince dias depositando por igual tiempo.

En la exhibicion de Juan Amaya se nombró juez ejecutor al Lic. Portal.

16.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

17.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

En la queja del Sr. Toribio Rivera contra el juez suplente de 1ª instancia de San Vicente, se declaró sin lugar la solicitud que hace para que se proceda de nuevo contra el mismo funcionario, despues de haberse declarado, con anterioridad, que no há lugar á formacion de causa (artículo 324 I.)

Se concedió al Sr. Magistrado D. Jacinto Castellanos la licencia que solicita, por el tiempo necesario para curarse, debiendo dar aviso del dia en que comience á usar de ella.

Al aviso del juez de 1ª instancia de Jucuapa de haberse hecho cargo del juzgado el once del corriente, se contestó de enterado y se mandó trascribir.

18.—Asistieron todos los Señores Magistrados.

En la denuncia de José Antonio Urías, se acordó que pase á la Cámara de 2ª instancia para que instruya el informativo correspondiente.

*(Continuará.)***NO OFICIAL.**

Como periodistas imparciales nos creemos en la obligacion, en todas aquellas cuestiones de alta importancia y trascendencia, de dar conocimiento exacto al público de todo cuanto se escriba para que pueda formar un juicio acertado.

Siempre aceptamos agradecidos cuanto sea favorable al pais, y rechazamos y combatimos con energia é indignacion lo que le sea adverso ú ofensivo.

Como salvadoreños abogamos con calor por todo lo que conduzca al mejoramiento y adelanto del pais y de todo Centro-América, como nos alegramos de todas las grandes obras que tienden al bien de la humanidad.

Se comprende, pues, que nosotros somos partidarios, y ojalá pudiéramos ser colaboradores, del canal de Nicaragua. No nos faltará voluntad y patriotismo para ayudar con nuestra pluma al triunfo completo de ese gran proyecto, cuya realizacion asegurará la grandeza, la prosperidad y la dicha

de Centro-América, así como será un bien positivo para el mundo comercial.

Pronunciada así sin embargo nuestra opinion y nuestros sentimientos en el asunto del canal de Nicaragua, vamos á cumplir con el deber de periodistas imparciales presentando la conducta digna, liberal y considerada que nuestro Ministro plenipotenciario en varias cortes europeas, Sr. Dr. D. José María Torres Caicedo, ha observado en el Congreso internacional de Paris, tomando parte con calor en las discusiones entabladas para demostrar la inutilidad del proyecto de canal por Darien ó Panamá patrocinado por Mr. Lesseps.

Representante el Sr. Caicedo de la República del Salvador, seccion de Centro-América, vecina de Nicaragua, no atendió mas que á cumplir fielmente la obligacion que le imponía su carácter diplomático, con la circunstancia muy recomendable de que el Sr. Caicedo es nativo de Colombia; y debe suponerse que deseaba para su patria, más que para otra, todas las grandezas y ventajas posibles.

La prensa oficial, interpretando los sentimientos de la Nacion, da un voto público de reconocimiento al Sr. Ministro del Salvador por haber añadido este nuevo servicio á los muchos que ya ha hecho al pais, que, reconociendo sus merecimientos, ha sabido distinguirle nombrándole en épocas diversas su Representante en Francia, Inglaterra, España y Bélgica, y últimamente se le ha firmado la carta autógrafa que le acredita como Ministro plenipotenciario de esta República en el imperio de Alemania.

Duelo.

En la noche del Sábado 29 de Noviembre próximo pasado, por una de esas circunstancias fatales é irremediables, espiró al nacer la primogénita del Sr. D. Francisco Mendiola Boza, Director general de Instruccion primaria y Redactor del periódico Municipal “La Nacion.”

Esa niña formaba ya, aun sin haber abierto sus ojos á la luz del dia, la esperanza de sus padres, como la llamada á constituir la delicia del hogar de la familia; pero cuyo mustia aquella flor para trocar la delicia tan anhelada en adiccion y desconsuelo.

Es muy justo el dolor; este primer embate que sufren de la tormentosa vida los esposos Mendiola, les dejará el alma atribulada; pero invoquen con llanto amorosísimo al Dios eterno que gobierna el cielo y la gloria, para que derrame sobre sus corazones su santa sombra y los parezca escuchar al ángel entonando un nocturno filial donde hoy llora el amor.

El entierro se verificó con un lucido cortejo de amigos y un cuadro escogido de preciosas niñas de esta sociedad.

Reciban los padres adoloridos nuestra sentida expresion de duelo!

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. D. Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

La-Libertad, todos los días.

ENTRADAS.

De Chingo por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De La-Libertad.

Colegio de "El Salvador."

Su Director pone en conocimiento del público que el 1º de Diciembre próximo comenzará el año escolar de 1879—1880, contando para todos los ramos de la 1ª y 2ª enseñanza con la eficaz cooperación de profesores de mérito reconocido, y muy especialmente con su laboriosidad y práctica de treinta y tres años.

San Salvador, Noviembre 28 de 1879.
3—2

La Municipalidad de Ishuatan.

Hace la siguiente CORRECCION.

En el número 225 del "Diario Oficial" correspondiente al 25 de Setiembre próximo pasado, se registra una acta celebrada por la Municipalidad de este pueblo el diez y ocho del mismo Setiembre; y en donde dice: "de la loma de los Achiotés, hasta el valle de las Piedras," debe leerse: "hasta el mojon del mar sobre el portezuelo del Cerro-Quebrado para la loma de Buena-Vista ó Chiquileca, hasta el esquinero de los Hizotes.

Alcaldía municipal de Iguatan, Noviembre 10 de 1879.—Asunción Boltrana.—Mauricio Martínez, Srío. 3—1

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación:—En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario. En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 19

ANUNCIOS.

DORNER & CROMEYER.

Habiendo recibido un nuevo surtido de moldes de modas de Madama Demorest y arreglándose con la fábrica para que como agentes que son en esta República se haga una concesion en los precios y se reciban periódicamente las últimas modas de Europa y Estados Unidos, ofrecen desde el 15 del corriente poner los moldes de vestidos completos de Señoras á dos reales y todos los demas á un real acompañados de una tarjeta de lujo.

¡Ocurrid, si no queréis quedar atras en el gusto y elegancia!

San Salvador, Noviembre 7 de 1879.
Ab.

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viaud, avisa á sus americanos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y Cª".

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.
25v.

Daniel Palacios,
Médico y Cirujano,

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andres Valle.

San Salvador, Noviembre 6 de 1879.
16—11 alt.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisenses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

ESTABLECIDO EN 1821.

TRICOFERO
De Barry.

PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decalvado.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea enaviza y limpia la piel del cráneo. Como cascabelo elezante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante, extirpa á la imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmthayer & Cª
San Miguel.

VENIDO

Una chacra situada á inmediaciones del barrio de Remedios, de esta Ciudad, denominada "El Tejar," compuesta de un poco mas de cuatro manzanas de extension, sembrada de zacate, atravesada por el rio de su nombre y con su correspondiente casa de habitacion.

Y en la Nueva San Salvador, un solar situado en la calle principal de aquella ciudad, haciendo esquina opuesta á la plaza de San Antonio y mide 24x50 varas, con una casa en galera y una mediagua ya habitable al interior.

En aquella ciudad pueden entenderse con Don Ascension Garcia.

San Salvador, Noviembre de 1879.
10v ANTONIO FERNANDEZ.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
20—1 p. t/Dbre.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candalaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 3 de Diciembre de 1879.

NUM. 284.

SECCION OFICIAL.

RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Octubre del corriente año.

CORTE PLENA.

Octubre 18.—En la de Aquilino Salazar se acordó que se dirija al juez 1º de 1ª instancia de este Departamento para que instruya el informativo correspondiente.

20.—Asistieron todos los Señores Magistrados, menos el Sr. Castellanos, que comenzó á usar de su licencia por causa de enfermedad.

En la solicitud de conmutacion de Francisco Fúnes, se pidió la causa al juzgado de su origen para dar el informe constitucional.

En la representacion del Alcalde de La-Reina contra el juez de paz de la misma, se acordó que se dirija al juez de 1ª instancia de Tejutla para que instruya el informativo y dé cuenta.

En el informe del Alcalde sobre la fuga que los reos de estas cárceles trataban de ejecutar, se mandó al juez de 1ª instancia militar que siga la averiguacion correspondiente.

En la comunicacion del juez de 1ª instancia de Suchitoto, de haber vuelto al juzgado de su cargo el diez y seis del corriente, se contestó de enterado y se mandó trascribir al Ministerio de Justicia.

En la del juez de 1ª instancia de Olocuilta, en que avisa que por enfermedad ha ordenado al juez 1º de paz de Olocuilta que se haga cargo del juzgado, se contestó de enterado y se mandó trascribir al mismo Ministerio.

En la comunicacion del Magistrado Castellanos, sobre que desde esta fecha comienza á usar de su licencia, se contestó de enterado.

21.—Asistieron todos los Señores Magistrados, menos el Sr. Castellanos que usa de su licencia, por enfermedad.

En la excitativa del Presidente de la Junta de Caridad para la misa que en honor de San Rafael se celebrará en el oratorio del Hospital, se acordó asistir á las ocho de la mañana del día veinticuatro.

En la exposicion de la Cámara de San Miguel sobre que el fiscal del jurado sustituya al de la Corte, en los casos de impedimento de este, se mandó trascribir al Ministerio de Justicia.

Se contestó de enterado y se mandó

espedir el título de Escribano á favor de los Señores Ministro Plenipotenciario de Guatemala Lic. D. Cayetano Diaz Mérida y su Secretario Lic. D. Rafael Goyena Peralta, al acuerdo supremo en que el Gobierno les concede el permiso como Abogados del Salvador incorporados, para ejercer la escribanía.

22.—Asistieron todos los Señores Magistrados que el día anterior.

Se autenticó la firma del cartulario D. Juan Ireneo Galdamez en una escritura en que D. Angel Novales autoriza á su esposa Mercedes Mendez para toda clase de negocios en la República de Guatemala.

23.—Asistieron todos los Señores Magistrados que el día anterior.

Se admitió al juez de 1ª instancia del Distrito de Olocuilta Lic. Francisco Gómez la renuncia que hace de dicha judicatura, dándole las gracias por el tiempo que la ha desempeñado, y se nombró en su lugar al Sr. Lic. D. Manuel Cisneros.

En la queja de Juan Segura para que se juzgue á Blas Sanchez por las lesiones que le dió el treinta de Agosto último, se mandó pasarla al juez 1º de 1ª instancia de esta Ciudad.

Se contestó de enterado al Ministerio de Justicia y se remitió al juez de Ahuachapán, la comunicacion de dicho Ministerio para que instruya el informativo correspondiente por el abandono de destino del juez 1º de paz D. Miguel Ganuza.

Se mandó que se agreguen á sus antecedentes las diligencias en que consta la entrega del reo Máximo Canales á las autoridades de Honduras.

(Continuará.)

Tribunal de Jurados.

Atiquizaya, Noviembre 28 de 1879.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Por la presente tengo el honor de dar aviso á U., que con fecha veinte del mes que hoy termina, tuvo lugar la reunion del jurado de este distrito, para conocer en la criminal instruida contra D. Salomon Luna, por homicidio en la persona de Audato Aguilera; no espresando si fué absolutorio ó condeutorio, por no haberseme notificado hasta la fecha, haciéndome saber solamente, que pasaba la sumaria en aquel estado, al conocimiento del juez de 1ª instancia militar de la ciudad de Ahuachapán.

Es cuanto tengo que informar para conocimiento supremo, firmándome del Sr. Ministro atento S. S.

MÁXIMO MEJÍA.

RESÚMEN de los ciudadanos inscritos el año corriente en las poblaciones de este Departamento.—Artículo 174 Rec.

	Nº de ciudadanos.
San Salvador.....	1,281
Mejicanos.....	326
Ayutustepeque.....	50
Cuscatancingo.....	179
Aculhuaca.....	107
Paleca.....	118
San Sebastian.....	47
Soyapango.....	158
Ilopango.....	159
San Martin.....	379
San Jacinto.....	158
Apopa.....	394
Tonacatepeque.....	281
Nejapa.....	340
Guazapa.....	179
El Paisnal.....	150
Santo Tomas.....	264
San Marcos.....	61
Santiago Texacuangos.....	212
Panchimalco.....	324

Suma.....5,167

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

ANJEL Mº PAREDEZ.

Telegrama de La-Libertad.

Diciembre 1º de 1879, recibido á las 8 y 35 p.m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Granada" procedente de San Francisco California, fondeó en esta rada hoy á las 7 p.m., trayendo para este puerto un sacerdote, tres hermanas de la caridad y A. Schawat, procedentes de San José Guatemala.

Fernando G. Palomo.

NO OFICIAL.

Telegrama de Guatemala.

Diciembre 1º de 1879, recibido á las 7 y 15 p.m.

NOTICIAS POR VAPOR "GRANADA" PROCEDENTE DE SAN FRANCISCO.

México, Octubre 30.—El Presidente Diaz ha prohibido á todos los empleados del Gobierno de participar en organizaciones políticas para las elecciones venideras, bajo pena de deposicion inmediata.

San Petersburgo, Noviembre 7.—El "Golos", diario ruso, dice: que ahora se debe estender la mano de amistad á los polacos, para evitar que la alianza entre Alemania y Austria no tenga peligro para la Rusia.

Londres, Noviembre 9.—La flota de

Austria en union con la de Inglaterra cuidaran que las condiciones estipuladas por el tratado de Berlin tengan efecto.

Berlin, Noviembre 12.—Un corresponsal de un diario extranjero sostiene que la alianza entre Alemania, Austria e Inglaterra tiene por objeto forzar á la Rusia á dejar para siempre la tentativa de estender sus fronteras al Sur y Oeste de Europa, pues se intenta nada menos que plantar el trono de Austria en Constantinopla, y los turcos enterados de esta intencion buscan alianza con los rusos.

Texas, Noviembre 12.—Una partida de doscientos indios bravos perseguidos por el General Morrow, de los Estados Unidos, tomaron refugios en territorio mexicano, viene noticia que atacaron á unos 50 mineros, matando 32.

Londres Noviembre 13.—Por Telegrama de Lima se sabe que hubo cambio en el ministerio peruano.

Londres, Noviembre 17.—El Loord Dufferin dijo en una conversacion que la Inglaterra puede alcanzar su programa político en Turquía independientemente y que la cuestion de paz ó guerra queda con el príncipe Gorstschakoff.

Madrid, Noviembre 17.—En la isla de Cuba se entregaron 100 prounciados á las tropas del ejército español.

Lima, Noviembre 17.—Al llegar la noticia de la pérdida del "Huascar" hubo motin y el gabinete dió su dimision.

Buenos Aires, Noviembre 17.—El Gobierno dió órden de comprar dos fragatas acorazadas en Europa.

San Francisco, Noviembre 19.—Hemos tenido buen tiempo: de café no hay existencias en primeras manos y hasta la llegada de la nueva cosecha no se puede fijar el precio de este fruto, que está en manos de los comisionistas: El precio nominal es de 19 á 20 centavos.

BANCH.

Universidad Nacional.

"Consejo Superior de Instruccion Pública. || Sesion del 14 de Noviembre de 1879. Asistieron el Señor Rector Tigerino y los Consejeros Buitrago, Chacon, Bonilla, Orellana, Delgado y el infrascrito Pro-Secretario. || Leída el acta anterior, y sometida á discusion, fué aprobada. || Se dió cuenta con los informes de las Comisiones encargadas de visitar los Colegios de Cojutepeque y de la Nueva San Salvador; y el Consejo acordó: elevarlos al conocimiento del Supremo Gobierno. || Siendo conveniente procurar por todos los medios posibles la conservacion y arreglo de los instrumentos y aparatos que para la enseñanza existen en esta Universidad y los demas que en adelante se adquieran; y siendo indispensable para lograr este objeto encomendar el cuidado, aseo y conservacion de tales instrumentos y aparatos á una persona bastante inteligente para manejarlos, el Consejo acordó: proponer al Supremo Gobierno el nombramiento de un empleado capaz para conservar en buen estado todos los aparatos ó instrumentos que se pongan bajo su custodia, los cuales entregará á los Profesores cada vez que estos los necesiten en el acto de dar sus clases. ||

No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon Garcia Gonzalez, Pro-Secretario."

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Noviembre 20 de 1879.

RAMON G. GONZALEZ.

DEPARTAMENTOS.

Chalatenango.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Noviembre 14 de 1879. Señor Secretario de Estado en el departamento de Gobernacion.

Ocupadas las autoridades y los pueblos en la última primavera y aun despues de luchar en la defensa de sus plantaciones y siembras de toda clase contra la langosta, poco tiempo disponible tuvieron para dedicar su atencion al desarrollo y ensanche de las empresas agrícolas, y de aquí el escaso interes que el Señor Ministro encontrará en la presente memoria. Pero felizmente la funesta plaga del chapulin dejó de ser en esta comarca, porque lo que no pudo ser muerto fué arrojado fuera del territorio, y no se sabe que en la frontera hondureña por donde ha invadido del año anteproximo para acá existan restos de tan terrible insecto. Por lo cual se abrigan las mas halagüeñas esperanzas de que en el año venidero, libres los propietarios y cultivadores de aquel pernicioso bicho, consagraran con entera confianza sus capitales, su actividad y su inteligencia á las faenas de la agricultura, en que cifra el Departamento su futuro bienestar, su grandeza y su prosperidad, que legará á sus hijos, á la posteridad; pues la labranza de la tierra constituye, en materia de trabajo, uno de los rasgos mas salientes de su carácter y á que cede arrastrado con irresistible fuerza por convencimiento ó por tradicion; pero que de uno ú otro modo la inclinacion es laudable y al Poder incumbe estimularla, alentarla y fortalecerla, aplicando las sabias leyes que fomentan y protegen el cultivo agrario y todo género de empresas rústicas. La industria pecuaria es otra ocupacion muy del gusto de estos pueblos, y no son de poca importancia los esquilmos y beneficios que les reporta, pues los terrenos, pastos, aguas y clima son aparentes para la procreacion, conservacion y multiplicacion progresiva de la especie, que ha subido de valor en los mercados del pais y en los de Guatemala á causa de la merma que ha sufrido la extraccion de Honduras por el impuesto con que está gravada. Es, pues, floreciente el estado de la ganadería, que, unida al ramo agrícola de la añilería, manantial pujante de que brota el numerario en abundancia y que derrama la vida y la comodidad, ofrece un cercano porvenir fecundo en tesoros de ventura y de felicidad. Un defecto capital se nota en la administracion de nuestras haciendas de ganado, que obstaculiza su mejoramiento y progreso, y es la costumbre añeja de coger los ganados corriendo á caballo, sorprendiendo-

los y espantándolos primero para que huyan y darles alcance. Este desatentado procedimiento ofrece el inconveniente de salvajizar los animales, y de hacer abortar las hembras preñadas con la excesiva fatiga, cuidas y golpes que son tan frecuentes, y muchas veces produce la muerte ó la inutilidad del animal que se coge por fracturas que sufren, y no es raro que el mozo y la cabalgadura mueran tambien en los lances que ocurren ó quedan enfermos de por vida, ó salen notablemente estropiados. Se encierra tambien á estos animales propios y ajenos en los corrales sin límite de tiempo, y como no beben durante su clausura y allí se cocean y muerden, resulta de esto enfermedades y partos extemporáneos en las hembras. Ojalá que la ley vedara este modo bárbaro de apoderarse de los ganados, y que prohibiera encerrar animales ajenos, á pretexto de coger los propios, por un espacio de mas de diez horas, sancionando una pena proporcional para cada caso. Esta ley protegería la propiedad pecuaria, y salvaría de lances críticos la persona y la vida del mozo de hacienda, que tan espuestas estan, en el ejercicio de su oficio, á trágicas contingencias; que en varias ocasiones han dejado á una familia en la orfandad y en la miseria.

El cultivo y la elaboracion del añil, en materia de agricultura, han merecido de la Gobernacion el mas solícito interes y recibido el impulso que pudieron comunicarles la proteccion y el fomento que implicaban las providencias dictadas con el fin de espeditarles el camino que condujese á la formacion de estensos plantíos y al beneficio de un florido fruto, que, remunerando opulentamente por una parte de sus fatigas al cosechero levantase por otra á su mayor altura el crédito ya bien puesto del indigo chalateco, premiado y elogiado en la Exposicion de Santiago de Chile y muy solicitado en las plazas de Europa y América, por sus preciosas calidades tintóreas. Al efecto, tomé empeño por inspirar confianza en el ánimo de los añileros que comenzaban á flaquear tanto por las amenazas de pérdida en las plantaciones que hacia temer la presencia de la langosta, como por el abatido precio que obtuvo el tinte en las ventas del año pasado; todo lo cual retraía al cultivador en grande y en pequeño y fluctuaba entre emprender y no emprender trabajos de este género, inclinándose mas por lo último. Y esto hubiera causado daños de incalculables consecuencias, porque el Departamento de Chalatenango es esencialmente añilero; vive del añil; el añil y sus ganados forman su riqueza; las industrias mercantil y manufacturera las estima en poco, porque bastan á sus necesidades, á sus comodidades y á sus placeres la agrícola del añil y la pecuaria. La alarma y la inquietud que produjo en todas las clases sociales del Departamento la organizacion de los cuerpos de milicias, eran una rémora para las labores agrarias y los agricultores no encontraban braceros con que asistir sus trabajos, porque los operarios huían de la compañía que ellos veían en su imaginacion; tomando el De-

creto de Abril como una declaración de guerra. En vista de estas dificultades á que seguirían resultados deplorables, muy fáciles de prever, suspendí las filaciones hasta pasada la época de los cortes de jiquilite y la limpia de las demas sementeras, con lo cual no faltaron ya peones y los trabajos se hicieron á tiempo y las cosechas de añil y de cereales han sobrepujado á las esperanzas. Di cuenta de esta medida dictada de motu propio al Supremo Gobierno, y el Señor Presidente y el digno Ministro del Ramo no solo la aprobaron sino que hicieron mas,—la aplaudieron. Tales son los ardientes deseos y el entusiasmo del primer Magistrado de la República por la ventura y bienestar de los salvadoreños! Algunos alcaldes por mala interpretación de la ley que manda no ocupar de alguaciles ó mayores, durante los cortes, á los operarios de temporada de añil, eludían su cumplimiento, y dieron lugar á reclamaciones y quejas que fueron resueltas, ordenando la observancia de aquel benéfico precepto. Mucho tiempo pasará, Señor Ministro, para que otra clase de cultivo venga en lo general á reemplazar el del añil; es grande el apego de los propietarios territoriales y aparceros por esta yerba; ella les produce en corto plazo y á poca costa sumas ingentes; y sobre todo puede mucho en ellos la tradición y la costumbre en este punto. Fuera de que los terrenos son tan apropiados para esta planta que, en una grande extensión, la producen espontáneamente con solo desmontar y quemar. Así se explica el por qué no hay aquí entusiasmo por la siembra del café y el cacao como en el Occidente y el Centro, que están botando en la tierra centenares de miles de fuertes. Además no hay igualdad de calidad en el territorio: aquellos terrenos son fértiles, húmedos ó regables; estos son áridos y duros. Porque aunque el Lempa baña toda la longitud del territorio, sirviendo de línea divisoria móvil, pero invariable, entre los departamentos limítrofes y este, en gran parte pasa encajonado por riosos y barrancas, y la corta extensión de vegas en la ribera plana está espuesta á inundaciones, por cuyo motivo sirve de praderas, aunque es tierra labrantía. Las Municipalidades que tienen idéntica opinión de las tierras que los hacendados, no se esfuerzan por introducir otra clase de cultivo de plantas de valiosa producción que el añil, y las que se esfuerzan en este sentido, tropiezan con muchas dificultades para el buen éxito. Sin embargo, á las márgenes de algunos tributarios del Lempa, como el río de Nueva Concepción, hay finquitas de café, caña dulce y cacao. En las riveras del Tamulasco, que á paso majestuoso camina por los arrabales de esta ciudad á cuyos habitantes dá un eterno adiós, se encuentran varias fincas de café y cacao en mas alta escala que las de Nueva Concepción. El Municipio de esta ciudad formó un almáximo de cacao, empleando en ello el mayor cuidado; pero no nació quizá porque la semilla estaría maldada.

El medio quintal de semilla de caucho que en Julio obsequió el Supremo Go-

bierno á este Departamento se distribuyó, dando una arroba á los agricultores del distrito de Tejutla y otra á los de este. En algunas partes nació y en otras nó, y lo que ha nacido se trasplantará oportunamente al sitio en que definitivamente quedará.

Este es, Señor Ministro, el estado de la agricultura en esta seccion, y estas las disposiciones emitidas en este ramo. Si encuentra que el movimiento de avance en este punto no está á nivel con el de los otros departamentos mas favorecidos por la naturaleza, se debe á las circunstancias peculiares de la localidad y no á falta de esfuerzo y energía. Lo hecho es lo que humanamente ha podido hacerse. Así le suplico manifestarlo al Supremo Jefe de la Nación; reiterando al Señor Ministro la espresion de los sentimientos de respeto y consideracion con que soy y seré su atento servidor.

LUCIANO MORALES.

La-Libertad.

Quezaltepeque.

JUSTINIANO CHICA,

Alcalde municipal de esta villa y sus términos &c.

Certifico: que en el libro de actas municipales del año corriente, se registra la que dice: "Sala municipal de Quezaltepeque, á 25 de Noviembre de 1879. || La Municipalidad y vecinos de esta villa reunidos extraordinariamente, en cabildo abierto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Justiniano Chica, con el fin de hacer al Señor Presidente de la República Doctor Don Rafael Zaldivar, una manifestacion de sus sentimientos; y considerando: Que al practicar su última visita á los Departamentos de Occidente, supo, con su acostumbrado tino, asegurar mas y mas la paz, y reanudar los vínculos que unen á los Gobiernos de esta República y la de Guatemala. Que durante la Administracion del Señor Zaldivar se ha disfrutado de paz y los pueblos todos han experimentado los beneficios de su protectora mano. Que finalmente, esta poblacion fué visitada por tan ilustre Ciudadano, hasta llegar á las fincas que se están formando en las faldas del volcan, con cuya visita se ha logrado mucho y que aun se espera mas de su decidida proteccion, se acuerda: Felicitar al Ciudadano Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar, por el acertado tino con que ha sabido manejar las riendas del Gobierno que se le confiara, y rindiéndole las gracias mas entusiastas por su visita y protestarle cada vez con mas lealtad los votos que hacemos por su prosperidad y conservacion en el mando supremo. || De esta acta se sacará copia certificada, y se pondrá en manos del Señor Presidente, por una comision compuesta del Señor Alcalde D. Francisco Ruiz. Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion que firmamos.—Justiniano Chica, Alcalde.—Francisco Chica, Regidor.—Apolonio García, Regidor.—Francisco Herrador, Síndico.—Miguel Mora—Francisco Ruiz—Pe-

dro Turcios—Eligio Escalante—Juan J. Lopez—Francisco D. Suarez—A. Zunzunegui—Marcos Ceren—Luciano Zavaleta—Jacinto Sunzin—Zenon Huevo—Ante mí, Manuel Urrutia, Srio.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. D. Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, todos los dias.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La-Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

Isla Meanguera.

POR auto fecha de hoy, se ha abierto á nuevo remate los terrenos baldíos de la "Isla Meanguera" á consecuencia de nueva postura que hace de ellos el Lic. Don Antonio Liévano, que ofrece cien pesos en dinero por cada caballería de las once que contiene la espresada "Isla" de conformidad con el art.º 614 Pr. Quien quisiere hacer puja y mejora que acuda al Juzgado general de Hacienda que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Noviembre 29 de 1879.

3—1

Anastasio Inglés,
Escribano.

Colegio de "El Salvador."

Su Director pone en conocimiento del público que el 1º de Diciembre próximo comenzará el año escolar de 1879—1880, contando para todos los ramos de la 1ª y 2ª enseñanza con la eficaz cooperacion de profesores de mérito reconocido, y muy especialmente con su laboriosidad y práctica de treinta y tres años.

San Salvador, Noviembre 28 de 1879.

3—3

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente hago saber al autor del impreso titulado "Dos palabras claras" y firmado "Unos vigilantes", el cual fué publicado en esta Ciudad el 16 del mes próximo pasado: que en la acusacion interpuesta por el Sr. Lic. D. Nicolas Menz, se encuentra el auto que dice: "Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del dia once de No-

viembre de mil ochocientos setenta y nueve. Tómese razon del poder y sustitucion presentados, y devuélvase á D. Nicolas Mena, téngase á este por parte en representacion del Señor D. Arcadio Mena, admítase la presente acusacion, agréguese á la causa el impreso á que se refiere el anterior escrito y cítese por edicto con quince dias de plazo al autor del impreso firmado "Unos vigilantes" para que comparezca á esta oficina á estar á derecho y publíquese dicho edicto en el "Diario Oficial." // Delgado. // Ante mí, Francisco Guerrero, Srio."

Y para su publicacion en el "Diario Oficial" estiendo la presente en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental de San Salvador, á las dos de la tarde del día 22 de Noviembre de 1879.—Manuel Delgado.—Francisco Guerrero, Srio? 3—1

Depósito de animales.

POR esta Alcaldía se hallan en seguro depósito un buey bermejo y un caballo colorado retinto por ser de dueños y fierros desconocidos, teniendo como creador, el primero, el de esta figura.



y el último este;



el que se crea con derecho á ellos, ocurra con sus comprobantes en el término de ley.

Alcaldía municipal y gefatura del Distrito: San Vicente, Noviembre 25 de 1879.
José Martínez. 2—2

ANUNCIOS.

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitacion Calle de la Candelaria, VENDE DON EDUARDO BOGEN, Peroles superiores sin rival, al precio mas barato posible.

Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera GANGA para todos los que tengan urgencia de peroles.—Ocurrid y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—2: 1c/3d. M^{ca} y S^{do}

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
2v. p. t/Dbre.



Atencion.

No son legales las ventas de bienes de la hacienda San Jerónimo que no sean autorizadas por el infrascrito ó su Señora Doña Mercedes de Molina. Seran perseguidos criminalmente los que compren á otras personas que las indicadas en este aviso. Se suplica á las autoridades embarguen los bienes que fueren vendidos de esta manera.

Se dan á conocer los fierros de la



HACIENDA.

San Vicente, Noviembre 7 de 1879.

S—6 c/4 d. Prudencio Molina.

EN LA HOJALATERIA

DE PEDRO RAMOS

al Oriente del Parque, se encuentra siempre un surtido de útiles de hoja de lata, faroles de alumbrado público y pequeños. Precios moderados, y se trabaja con esmero y prontitud.
Ab. 4v. p/m. 4

LA ILUSTRACION.

Libreria Española De Ramon Olivé.

Tenemos el gusto de manifestar al ilustrado público salvadoreño, que en esta fecha hemos abierto una librería en el portal del Parque, donde los amantes de la lectura encontraran amenidad y baratura.

Con el laudable objeto de que las obras se encuentren al alcance de todas las fortunas, hemos resuelto plantear el sistema de suscripciones, tal como hoy se efectúa en Europa y Estados Unidos, es decir, llevar cada semana un cuadernó al domicilio del suscriptor, por la módica suma de dos reales. No se repartirá ninguna obra que no esté completa, y se hace alguna rebaja al que la tome de una sola vez.

Como muestra de las obras que poseemos mañana empezaremos á repartir las admirables é interesantes obras del renombrado escritor Antonio de Padua, "La semilla del Bien" y "Juramentos de Amor."

Las personas que deseen alguna otra obra, pueden pasarse por el Establecimiento, donde tendremos el placer en mostrarles el catálogo.

Si tenemos la dicha de merecer la cooperacion de este ilustrado público, ensancharemos el negocio para que tanto las escuelas como los particulares, tengan facilidad para surtirse de las obras que deseen.

Los Señores suscritores, podran tomar los cuadernos que deseen á la vez.

San Salvador, Noviembre 12 de 1879.
10—9 alt. Ramon Olivé.

MONTEALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

CERCOS

—SE VENDE—

Sonsonate...	donde	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana...	..	G. MURPHY y C ^o .
La Union...	..	VICENTE y C ^o .
San Miguel...	..	ALFONSO POHL.
San Vicente...	..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador	..	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E.10

DORNER & CROMEYER.

Habiendo recibido un nuevo surtido de moldes de modas de Madama Demorest y arreglándose con la fábrica para que como agentes que son en esta República se haga una concesion en los precios y se reciban periódicamente las últimas modas de Europa y Estados Unidos, ofrecen desde el 15 del corriente poner los moldes de vestidos completos de Señoras á dos reales y todos los demas á un real acompañados de una tarjeta de lujo.

¡Ocurrid, si no quereis quedar atras en el gusto y elegancia!

San Salvador, Noviembre 7 de 1879.
Ab.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:

Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas pairsienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,
Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano,

se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada:

"Gufa práctica de la Salud."

Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 4 de Diciembre de 1879.

NUM. 285.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate.

ACTAS MUNICIPALES.

RAPAFEL AJURIA,

Alcalde municipal, Jefe del distrito de Sonsonate.

Certifico: que en el libro de actas municipales del año corriente á fojas cincuenta y uno frente y vuelto, se registra la del tenor siguiente:

En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día veinte de Noviembre del año de mil ochocientos setenta y nueve. Constituida la Municipalidad de esta Ciudad en sesion extraordinaria de hoy, presidida por el Sr. Gobernador del Departamento con el importante objeto de tratar sobre el fomento de la agricultura, dióse principio al acto por la lectura de la nota que con fecha treinta de Octubre próximo pasado le dirigió el Sr. Ministro de Gobernacion; la Municipalidad, comprendiendo que es uno de sus deberes ensanchar la agricultura, acordó: 1º Que siendo las dos y media caballerías de su terreno ejidal aparente para el cultivo del cacao, hule y vainilla, se obligue á los poseedores de terrenos acotados á cultivar una tercera parte de sus respectivas sementeras con cualquiera de las plantas indicadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en el término de seis meses, pagaran el cánón anual de tres pesos por cada manzana, y el de dos y medio reales el que las cultive; siendo advertencia que dicho cánón comenzará á percibirse del año entrante en adelante. 2º Que el aumento de este cánón se destina exclusivamente á la formacion del almáico que hará la Municipalidad á principios de cada invierno. 3º Que se excite á los agricultores para que siembren almáicos particulares en sus respectivas posesiones, á fin de venderlos á la Municipalidad, quien por la presente se obliga á pagar *veinticinco pesos* por cada millar de cacao, y *diez pesos* por el de hule. 4º Que de la presente acta se saque copia certificada, para elevarla al Supremo Poder Ejecutivo por el órgano de ley á fin de obtener su aprobacion; y una vez aprobada, se publique por bando para conocimiento del vecindario. En este estado y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion, firmando los que á ella concurren. || Hipólito Belloso. || Rafael Ajuria, Alcalde municipal, Jefe de distrito. || Paulino Herrera, Regidor 1º || Isidro Calderon, Regidor 3º || Ramon

Contreras, Regidor 4º || Milian Salguero, Síndico. || Ante mí, Francisco Rodriguez, Secretario.

Y para los efectos que convengan, estiendo la presente certificacion en la Alcaldía municipal y Jefatura del distrito de Sonsonate, á las once y media del día veintiuno de Noviembre del año de mil ochocientos setenta y nueve.

Rafael Ajuria.

Francisco Rodriguez, Srio.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Noviembre 29 de 1879.

Vista la certificacion del acta celebrada por la Municipalidad de la ciudad de Sonsonate, en la que solicita se apruebe su determinacion que impone á los poseedores de sus terrenos ejidales un cánón anual de tres pesos por cada manzana, si dentro de seis meses no tuvieren sembrado por lo menos una tercera parte del terreno que poseen con plantaciones de cacao, hule ó vainilla; y que los que así lo verifiquen solamente pagaran dos y medio reales. El Poder Ejecutivo, considerando que la determinacion del Municipio es útil y necesaria para el progreso de la agricultura, pero que no es posible que dentro de seis meses se efectúe la siembra formal, ACUERDA: dar su aprobacion á lo determinado con la modificacion de ser de un año el término de que se hace mérito.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;

LOPEZ.

MANUEL PANCHE,

Alcalde municipal de esta villa de Nahuizalco y su jurisdiccion.

Certifico: que á los folios 16 vuelto y 17 frente del libro de acuerdos que lleva esta Municipalidad en el corriente año, se registra el acta del tenor siguiente: || En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á la una de la tarde del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Municipalidad de la villa de Nahuizalco, en sesion extraordinaria de hoy, y presidida por el Sr. Gobernador del Departamento, con el objeto de tratar del fomento de la agricultura en aquella poblacion, se dió principio al acto por la lectura de la nota que con fecha treinta de Octubre último, dirigió el Supremo Gobierno al espresado Sr. Gobernador, y bien enterada de sus conceptos, la Municipalidad ha

acordado lo siguiente: || Art. 1º Que para ensanchar la riqueza de aquel vecindario se proceda desde luego á la distribucion de las veinticuatro caballerías de terreno ejidal que tiene sin repartir bajo las condiciones siguientes: 1º Que todo individuo que reciba una porcion cualquiera de terreno ejidal, queda obligado á sembrarle una tercera parte de café, cacao, hule ó maguey, segun para lo que fuere aparente. 2º A pagar un cánón de dos y medio reales el ladino que así cultivase su porcion, y la de tres pesos por cada manzana en caso contrario; y 3º Los indígenas quedan exentos de pagar cánón, cualquiera que sea la porcion de terreno que reciban. || Art. 2º Que los poseedores de terrenos ejidales acotados que sean aparentes para el cultivo de las plantas espresadas en el artículo anterior, quedan obligados á sembrarlas en una tercera parte de su respectiva sementera en el término de seis meses, contados desde esta fecha con apercibimiento que de no hacerlo, pagaran desde el año próximo entrante en adelante, el cánón de tres pesos al año por manzana, sean ladinos ó indígenas. || Art. 3º El aumento del cánón establecido en el artículo anterior lo destina la Municipalidad para la formacion de almáicos de las plantas relacionadas que formará el Municipio á principios del invierno venidero. Art. 4º Que de la presente acta se saque copia certificada para elevarla al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo por el órgano de ley, á fin de obtener su aprobacion. || Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida la presente acta que firma la Municipalidad y Secretario.—Hipólito Belloso.—Manuel Panche.—Dionisio Morales.—Manuel Cortés.—Felipe Bran.—Ascension Maye.—Dolores Arias, Síndico.—Ante mí, Jesus Pareja, Srio.

Es conforme: y para los efectos que espresa, estiendo la presente en la oficina municipal de Nahuizalco, á las doce del día veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Manuel Panche.

Ante mí, Jesus Pareja, Srio. mpl.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Noviembre 29 de 1879.

Con vista del acta de la Municipalidad de Nahuizalco, que impone el cánón de dos y medio reales por manzana á los que solicitando terrenos de sus ejidos, cultiven la tercera parte de los que adquieran, con árboles de cacao, hule, café ó maguey; y el de tres pesos á los que esto no hagan; quedando comprendidos en esta disposi-

cion los poseedores actuales que dentro de seis meses no tengan sembrada la porcion referida, el Poder Ejecutivo, considerando esta determinacion de mucha importancia para el adelanto de Nahuizalco, ACUERDA: aprobarla; debiendo estenderse á un año el plazo que se concede á los poseedores para efectuar aquellas siembras.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

FRANCISCO CORTÉS,

Alcalde municipal de Salcoatitan por ministerio de la ley.

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales, á los folios 19 frente y 20 se encuentra el acta que literalmente dice así: "En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del dia 19 de Noviembre de 1879. || Reunida la Municipalidad de Salcoatitan en sesion extraordinaria de hoy, presidida por el Señor Gobernador del Departamento con el objeto de tratar sobre el fomento de la agricultura, se dió principio al acto por la lectura de la nota que con fecha 30 de Octubre próximo pasado le dirigió el Supremo Gobierno y enterada de sus conceptos ha tenido á bien acordar lo siguiente:

Art. 1.º—Que todos los poseedores de terrenos ejidales que siendo aparentes para el cultivo del café, hule ó cacao no dediquen una tercera parte de sus respectivas sementeras al cultivo de cualesquiera de las referidas plantas dentro de seis meses contados desde esta fecha, paguen desde el año próximo venidero en adelante el cánon de tres pesos por manzana al año y los que las cultiven el de dos reales.

Art. 2.º—Que el aumento de este cánon se dedique el año entrante á la siembra de almácigos de las plantas indicadas que formará el Municipio al principio del invierno próximo venidero y siguientes para distribuirlos á los que los necesiten.

Art. 3.º—Que los terrenos que se dediquen al cultivo del trigo sus dueños ó arrendatarios quedan exentos de todo impuesto municipal.

Art. 4.º—Que de la presente acta se saque copia certificada para dirigirla por el órgano de ley al Supremo Poder Ejecutivo á fin de obtener su aprobacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida la presente acta que firma la Municipalidad con el Secretario. Juan Sanchez.—Francisco Cortés.—Como Síndico procurador, José Leon Rodriguez.—Ante mí, Fabian Sicilia, Srio."

Es conforme con su original; y para remitirla al Supremo Gobierno de la República por conducto del Sr. Gobernador del Departamento, estiéndolo la presente en la Alcaldía municipal de Salcoatitan, á 20 de Noviembre de 1879.—Francisco Cortés.

Ante mí, Fabian Sicilia, Srio.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 1 de 1879.

Con presencia del acta de la Municipalidad de Salcoatitan, que establece el cá-

non de dos reales por manzana á los poseedores de sus terrenos ejidales que cultiven la tercera parte de ellos con café, hule, cacao ó maguey, y que los que dentro de seis meses, contados desde esta fecha no procedan á tales cultivos, paguen el cánon de tres pesos: que quedan exentos de todo impuesto los que se ocupen de la siembra del trigo, el Poder Ejecutivo atendiéndolo á que esta disposicion se encamina á llenar los fines del decreto legislativo de 24 de Febrero último, ACUERDA: aprobarla, con la modificacion de estender á un año el plazo que se concede á los agricultores para efectuar aquellas siembras.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

Tribunal del Jurado.

Chalatenango, Noviembre 30 de 1879.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Doy aviso á U. de haberse reunido el Tribunal del Jurado, una vez en este mes, para conocer en la causa seguida de oficio contra Doroteo Dubon por homicidio ejecutado en la persona de Felipe Portillo; el veredicto fué condenatorio, con las agravantes de premeditacion, á traicion y de noche.

Con el debido respeto y consideraciones de aprecio, soy de U. atento servidor.

José Conos.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Octubre del corriente año

CORTE PLENA.

Octubre 24.—Asistieron todos los Señores Magistrados que el dia anterior.

En la queja de D. Jesus Gómez contra el juez de paz de San Antonio Masahuat por retardacion de justicia, se acordó que se devuelva al juez de 1.ª instancia de Olocuilta para que cumpla lo mandado por el Tribunal.

Se devolvió ya diligenciado al juzgado de su origen el suplicatorio que el juez de paz de la villa de Guarita remitió al del Rosario, en la causa contra Ignacio Ticas por hurto.

Se devolvió al juez de paz de Sensuntepeque el suplicatorio que le remite el de Guarita para que lo diligencie tan luego que regrese el Lic. D. José Dolores Mayorga.

La denuncia de Bernardo Callejas contra D. Aurelio Ceballos, se remitió al juez de 1.ª instancia de Sensuntepeque para que instruya el informativo y dé cuenta.

En la queja de Sixta Martínez, mujer de Emiliano Rosales, contra el juez de 1.ª instancia de Olocuilta, se ordenó al juez, que constandingo del incidente que se ha tenido á la vista que la Cámara de 2.ª ins-

tancia proveyó la prision formal contra Serapio Lopez, Antonio y Teodoro Rosales, proceda á su captura y los juzgue conforme á derecho.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir la comunicacion del juez de 1.ª instancia de Chinameca sobre haber nombrado Secretario al Señor D. Olallo J. Gonzalez.

Se mandó archivar la comunicacion del juez suplente de paz 1.º de San Vicente, sobre si él ó el propietario debe funcionar en el juzgado de 1.ª instancia, por saber que ya volvió éste.

En la ejecucion que el Sr. Dean Dr. D. David Letona sigue contra D. Manuel Jimenez, por cantidad de pesos, se nombró conjuer al Sr. Lic. D. Salvador Valenzuela.

25.—Asistieron los mismos Señores Magistrados que el dia anterior.

27.—Asistieron todos los Señores Magistrados, menos el Sr. Martinez que comenzó á usar de su licencia anteriormente concedida, y el Sr. Magistrado Miranda.

28.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

Se juramentó al conjuer D. Salvador Valenzuela, nombrado en la causa del Sr. Dean Dr. D. David Letona con D. Manuel Jimenez por cantidad de pesos.

Se juramentó igualmente al Sr. Lic. D. Manuel Cisneros, como juez de 1.ª instancia de Olocuilta.

Se remitió al juez de 1.ª instancia de Jucuapa para que instruya el informativo correspondiente y dé cuenta dentro del término legal, el escrito de denuncia de D. David Montalvo contra el juez de 1.ª instancia de Usulután Lic. D. Leon Gonzalez.

Se dirigió al Sr. Ministro de Justicia el suplicatorio que el juez de 1.ª instancia de Chinameca remite al juez de 1.ª instancia del Departamento de Gracias en la criminal contra Juan Bautista Hernandez y Carlos Vasquez por lesiones á Liberato Henriquez.

En la denuncia del Sr. Florencio Ardon contra D. Coronado Muñoz, respecto de su conducta, se mandó seguir la informacion y que se citen los testigos mencionados.

En la exhibicion solicitada por Guillermo Martel, se nombró juez ejecutor al Lic. D. Isidro F. Paredes.

En la de los individuos del pueblo de San Antonio Masahuat, se pidió al juez de 1.ª instancia de Olocuilta la certificacion del auto de detencion contra los procesados.

29.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

Se dió cuenta con la contestacion del Magistrado suplente D. Vicente Sol, que asegura que se halla enfermo, y se mandó archivar.

En la exhibicion que solicita Anselmo Moran, por haberlo traido preso de Ahuachapan, se proveyó; que espresando la autoridad que dictó la detencion ó el agente ó persona que la ejecutó se proveyerá.

Se mandó devolver por venir ya diligenciado, el suplicatorio que el juez de paz 1.º de Metapan remite al juez de 1.ª instancia del Departamento de Chiqui-

mula en la causa contra el Impúber Gregorio Vasquez por lesion menos grave á Ireneo Heredia.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir el aviso del juez 1º de 1ª instancia de San Miguel de haber depositado en el juez 2º de paz de aquella ciudad el juzgado de su cargo por tres dias contados desde el catorce del corriente inclusive.

Igual providencia se dictó en el aviso que dá el juez 2º de 1ª instancia de esta Capital, de haber vuelto á hacerse cargo del juzgado.

En la exhibicion que solicitó Simon Hernandez se nombró juez ejecutor al escribano público D. Isaac Fuentes.

30.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

En la exhibicion del Síndico José Leon Aparicio, se nombró juez ejecutor al Sr. D. Agustin Gómez.

31.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez, faltando el Sr. Castellanos por enfermo y los demas con licencia, como antes se ha dicho.

Se nombró para juez de 1ª instancia de Sonsonate al Lic. D. Miguel Cisneros.

En la solicitud de Tomas Hernandez, para que se le dé certificacion de la sentencia ejecutoriada que recayó en la criminal que se le instrua por muerte á Domingo Galileo, se mandó estender dicha certificacion.

En la exhibicion del Teniente Coronel D. Nicolas Garay se aprobó y mandó archivar lo practicado por el juez ejecutor Lic. Gochez, y que se devuelva la causa que se trajo á la vista, al juzgado de su origen.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir el aviso que el juez de 1ª instancia militar de Cojutepeque dá de haberse hecho cargo de dicho juzgado el 29 de Octubre anterior y de haber nombrado Secretario á D. José Luis Moreira.

Se mandó trascribir al Ministerio de Justicia la comunicacion del juez de San Vicente relativa á que al Secretario D. Pedro Berrios, nombrado desde el tres de Setiembre anterior no se le pagan sus sueldos, por no haberse comunicado á la Administracion su nombramiento.

(Continuará.)

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Noviembre 26 de 1879.

Señor Director :

Desde el 15 del mes en curso está sesionando de nuevo la Asamblea Constituyente, para discutir el proyecto de código político elaborado por algunos de los Señores representantes.

Ese proyecto respira un espíritu muy liberal en la generalidad de sus prescripciones; y como es de presumir que será aceptado por la Cámara casi por completo ó al menos con muy ligeras enmiendas, atendido el detenimiento con que fué re-

dictado, debe esperarse que no tardará mucho el país en entrar en el régimen constitucional bajo los auspicios de la pura y genuina democracia.

No hay que olvidar que el General Arias, actual gobernante de la República, animado del generoso deseo de que Guatemala disfrute de los bienes que se derivan de la constitucion, renunció espontáneamente los poderes de que para el ejercicio de la dictadura estaba investido, y emitió el decreto de convocatoria de la Asamblea.

Las elecciones de representantes recayeron, hablando en general, en sugetos dignos del concepto público, por el capital, por la ciencia y por los antecedentes honrosos que los recomiendan; es decir, que la mayor parté de los diputados posee las cualidades y los conocimientos que se requieren para que la representacion nacional sea bastante completa. En posesion algunos de ellos de nociones sólidas en la ciencia política, versados otros en la historia y en varios ramos indispensables, animados todos del deseo del acierto, hay razon para creer que por árduas que sean las cuestiones que se susciten, por múltiples que parezcan los problemas que surjan, el terreno está favorablemente preparado para llegar á un éxito satisfactorio.

El público, como es natural, se interesa por la marcha de los debates; y la concurrencia á la galería es bastante considerable, sobre todo de parte de jóvenes en quienes el patriotismo se hace sentir con mas señales de existencia y vida.

Por primera vez tenemos en la Legislatura un taquígrafo entendido, que toma nota de cuanto se dice, y proporciona los materiales para el "Diario de las sesiones" que se publica. Verdad es que un solo taquígrafo no basta para seguir, sin fatigarse, la palabra de todos los que hablan; pero no habiendo posibilidad de llenar por hoy este vacío, hay que esperar hasta que esten formados los jóvenes que en los institutos estan haciendo el aprendizaje de ese arte.

Si entre nosotros no hay quizá oradores capaces de competir con los de países mas adelantados en la vida parlamentaria, no puede negarse que en la actual Asamblea figura uno ú otro representante que reúne el talento y el buen criterio al poder de la elocucion y á la facilidad para hacer uso de la palabra. Entre ellos podemos citar al Dr. D. Angel María Arioyo, á los jurisconsultos D. Manuel J. Dardon y D. Antonio Machado y á los Licenciados D. Enrique Martinez Sabral, D. Antonio Batres y D. Salvador Escobar, á quienes los que ocupan la galería escuchan siempre, segun estoy informado, con señales de agrado y aprecio.

EL CORRESPONSAL.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NEUVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. D. Alonso Galindo.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

Cartas rezagadas

desde el 15 al 30 de Noviembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos.

Ordan.	Apellidos y nombres.	Cartas.	Impres.	Debe.	Observaciones.
1	Alvarez Mariano.....	1			
2	Andrino Jonquin.....	2			
3	Azucena Ceferino.....	1			
4	Angulo Francisco.....	1			
5	Alfa Manuel.....	1			
6	Boker Charles.....	1			
7	Camble D.....	1		10	
8	Cuervo José Manuel.....	2		40	
9	Canton Fernando.....	2		20	
10	Castillo J. de Jesus.....	1		10	
11	George Orland.....	1			
12	Garcia Juan.....	1			
13	Lainez Jesus.....	1			
14	Mumbreno Rosa.....	1			
15	Mathew Federico.....	1			
16	Orellana Pedro.....	1		10	
17	Salazar Gabriel.....	1			
18	Velasquez Amado.....	1			
19	Velasquez Jesus.....	1			
20	Villacorta Rafael.....	1			
21	Williams Charles.....	1			
22	Illustrate Zeitung.....	2			sin pagar.

Direccion general de correos: San Salvador, Noviembre 30 de 1879.

3—1

C OVIEDO.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

EDUARDO ARAGON,

Juez 1º de 1ª instancia de este Distrito,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pedro Rugamas procesado por hurto de noventa y siete quintales dos arrobas de café en oro de los Señores D. Jorge Kerferd y D. Emilio Altschud, para que dentro del término de quince dias se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se continuará la causa hasta su senecimiento; advirtiendo á los funcionarios públicos la obligacion en que estan de capturar al expresado reo y á los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del dia 25 de Noviembre de 1879.

Eduardo Aragon.—Manuel J. Bacaro, Secretario.

3—1

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

CERCOS
—SE VENDE—

En Sonsonate...	donde	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana...	..	G. MURPHY y C ^o
La-Union....	..	VICENTE y Ca.
San Miguel...	..	ALFONSO POHL.
San Vicente...	..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,
 Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E.10

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



JARABE
 DE
VIDA
 DE
REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromático. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar nunca ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente maravillosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramento vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebes! Pruebes!!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Mattmayer & C^o
 San Miguel.

MONTBALEGRÉ & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
 24v. p. t/Dbre. 3

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:
 Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienas, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,
 Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

DORNER & CROMEYER.

Habiendo recibido un nuevo surtido de moldes de modas de Madama Demorest y arreglándose con la fábrica para que como agentes que son en esta República se haga una concesion en los precios y se reciban periódicamente las últimas modas de Europa y Estados Unidos, ofrecen desde el 15 del corriente poner los moldes de vestidos completos de Señoras á dos reales y todos los demas á un real acompañados de una tarjeta de lujo.

¡Ocurrid, si no quereis quedar atras en el gusto y elegancia!

San Salvador, Noviembre 7 de 1879.
 Ab.



Francisco Rosales,
ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO,
 ofrece sus servicios profesionales en la Ciudad de San Miguel.

San Salvador, Octubre 9 de 1879.
 8—8

COLEGIO DE SANTO TOMAS

EN SANTA TECLA.

El 2 de Enero entrante comenzaran los cursos preparatorios y académicos del año escolar XIX. No se admitiran alumnos internos mayores de 14 años.

El Director,
José Maria Cáceres.

Diciembre 1^o de 1879. 3—1 alt.

Miscelánea.

Libramientos y Billetes.—Son tan buenos los que vende mi patron **EL MENTADO**, que ningun cantinero ni comerciante saldrá alcanzado en sus cuentas si compra de ellos al contado. Ocurran que son baratos.

Los Campaneros.—Hombre, dijo Sinforoso á Melchor:—¿Qué diablos tenían los repiques de tu fiesta?—Agora sí! contestó este último:—pues qué no ves que solo son tres campanitas, y de ribete, dos rajadas y una quebrada.—Pero hombre, replicó el primero, cómo se le ha dormido el pájaro al Curita siendo tan *tazele*?—Pues ya lo ves; yo no sé á qué atribuirlo, pero lo cierto es que anda un poco distraido, y no ha echado las pláticas con que otras veces ha movido los corazones; es de sentirse eso, pues la ocasion no puede ser mas *galana* porque hoy que estuve onde aquel Señor, vi unas campanas de varios tamaños, es decir: de 70, 80, 100, 150 y 200 libras, y son tan sonoras que al oírlas se hincan hasta los herejes.—Oiga los condenados, dijo el compañero muy contento con la maravilla de las campanas.—El diablo se los va á llevar en cuerpo y alma; pero lo que hay chulo allí, prosiguió, son las campanillas de toditos tamaños, con cuyos sonidos magnéticos no queda hereje que no se persigne al oírlas.—Allí cojiera yo á esos cometeros que son tan herejes, dijo Melchor.—Qué no ves, hombre, que no creen en los milagros del Señor de Esquipulas? pero déjalos estar, que al fin se van á morir primero Dios, y cuando pidan el agua bendita *No quaquam*.—Dices bien, Melchor, contestó Sinforoso: porque negándoles el agua *no hay caso, ó se mueren ó viven*.

Por lo demas, vamos pronto onde Don Pilar Lagos á escoger de una vez tres campanas y dos campanillas, mientras nuestro curita junta el pisto; porque eso sí que aquel hombre **no fia ni al patron Santiago**.—Vamos corriendo, y ya verás qué **BOTINES** de hombre tan frescos los que ha recibido, de becerro y de charol.—Tambien tiene cuadernos de solfa, conteniendo trozos de distintas óperas.—Métodos para canto y piano.—Papel rayado para solfa, y otras cosillas.—Pero lo que hay de verse son los instrumentos: ¡Qué Pistones! qué Bugles! qué Altos! qué Contra-Altos! qué Barítonos! qué Tenores y Bajos! qué Flautas negras de 6 Haves! qué Pícolos! qué Requintos y Clarinetes en sí bemol! Platillos y las famosas Trompas con la garantía de que si se la tuereen al maestro por un mal golpe, hay un ingeniero que se la endereza gráttis y al momento, con cierto tornillo de enderezar.

—Allí cojiera yo á los habladores, dijo Sinforoso, recordando cierto chisme; y yo me vine donde mi patron para anunciarle la llegada de aquellos marchantes, no dudando que le comprarán las campanas, porque el cura que tienen no es dejado, yo le conozco.

3—1 J. y D. **EL AVISADOR.**

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 5 de Diciembre de 1879.

NUM. 286.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate.

ACTA MUNICIPAL.

REYES VALDÉS,

Alcalde municipal de este pueblo de Sonzacate.

Certifico: que al folio diez y nueve del libro de actas de esta Municipalidad en el año corriente, se encuentra la del tenor siguiente:

"En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á la una y media de la tarde del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Reunida la Municipalidad de Sonzacate en sesión extraordinaria de este día, presidida por el Sr. Gobernador del Departamento en virtud de convocatoria hecha por el mismo funcionario, con el objeto de tratar sobre el mejoramiento de la agricultura en aquella poblacion, se dió principio al acta por la lectura de la nota que con fecha treinta de Octubre último, el Supremo Gobierno dirigió al espresado Sr. Gobernador; y bien enterado de ella, ha tenido á bien acordar lo siguiente: Artículo 1º Que estando todos sus terrenos ejidales repartidos y acotados; sin que sus poseedores los dediquen al cultivo de plantas de rica produccion, se les obligue por la presente á todos los que teniendo terrenos aparentes para el cultivo del cacao, hule y vainilla, dediquen á estas siembras una tercera parte de su respectiva posesion; bajo apercibimiento de que, si así no lo verifican dentro de seis meses contados desde esta fecha, de pagar un cánón de tres pesos por cada manzana de terreno al año, que cobrará la Municipalidad desde el año próximo venidero, en adelante, pagando el de dos y medio reales por manzana al año, los que cultivaren dichas plantas. Artículo 2º Que el aumento del cánón espresado en el artículo anterior, se destina á la formacion de almácgos de las plantas referidas, que hará la Municipalidad á principios del invierno venidero para distribuirlo gratis á los vecinos que necesitan para sus plantaciones. Artículo 3º Que la presente acta se publique por bando en el pueblo de Sonzacate para conocimiento de aquel vecindario; y se saque copia certificada para dirigirla por el Órgano de ley, al Supremo Poder Ejecutivo á fin de obtener su aprobacion.—Y no habiendo otra cosa de que tratar, se dió por concluida la presente acta que firma la Municipalidad y Secretario.—

Hipólito Beloso—Alcalde municipal, Reyes Valdés—Regidores, Simon Torres y Eusebio Manchán—Trinidad Torres—Sindico, Paulino Rosas—Miguel Torres—Ante mí, José Martínez, Secretario—Hay cinco rúbricas."

Es conforme.—Y para dar cuenta con la presente al Supremo Gobierno, por conducto del Sr. Gobernador del Departamento de Sonsonate, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de Sonzacate, á las dos de la tarde del día 19 de Noviembre de 1879, que autorizo con mi secretario.—*Reyes Valdés.*—Ante mí, *José Martínez, Srio.*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 2 de 1879.

Vista el acta de la Municipalidad de Sonzacate que grava con el cánón de dos y medio reales por manzana, á los poseedores de sus ejidos que ocupen con las plantas de rico producto que en ella se mencionan, por lo menos la tercera parte de la porcion que tengan acotada, y con el de tres pesos á los que no lo hagan en el año próximo venidero, el Poder Ejecutivo, considerando que esta disposicion inaugura para dicha poblacion un progreso positivo, ACUERDA: concederla su aprobacion.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

CÁMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 1º.—Se declaró improcedente la súplica otorgada por la Cámara de San Miguel en la causa criminal instruida contra Santos Portillo por el delito de incendio de una casa perteneciente á Aurelio del mismo apellido.

3.—Se declaró nula la sentencia y el veredicto del jurado pronunciados en la causa criminal instruida contra Aquilino Sosa por los delitos de atentado y lesiones ejecutadas en la persona del Alcalde municipal de La-Palma.

7.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por el reo Guillermo Martel en la causa criminal que se le instruye por el delito de hurto.

PARTE CIVIL.

Octubre 1º.—Se pronunció sentencia definitiva en el juicio ejecutivo seguido por D. José Rodríguez contra D. Eufre-

ciano Barrera por la cantidad de mil trescientos pesos mandándose revocar la ejecucion y devolver al ejecutado los bienes embargados.

2.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia pronunciada en el juicio ejecutivo seguido por D. Miguel Yúdice contra D. Bonifacio Flores, en la cual se manda llevar adelante la ejecucion por la cantidad de trescientos nueve pesos con veinticinco centavos y sus intereses.

7.—Se explicó la sentencia anterior sobre la accion que el Sr. Flores cree tener para reclamar del Sr. Yúdice la cantidad de doscientos pesos.

20.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia pronunciada en el juicio de peticion de herencia promovido por D. Audato Erazo, esposo legítimo de Dª Tomasa Rodriguez y cesionario del Sr. Vicente del mismo apellido, y continuado por D. Rafael Erazo como comprador de los derechos al quinto de los bienes que dejó D. Francisco Cornelio Figueroa vecino de Ocotepeque, cuyos derechos vinieron á los cedentes como hijos de Dª Petrona Figueroa, heredera testamentaria de D. Cornelio y de Dª Rita y Dominga Figueroa; contra D. Basilio Quijada marido de Dª Luz Rodriguez y contra Dª Juana Rodriguez por sí y como guardadora de sus menores hijos Francisco y Miguel todos herederos del referido D. Francisco Cornelio; en cuya sentencia se manda: que la sucesion de D. Francisco Cornelio Figueroa debe entregar á los herederos de Petrona Figueroa representados por D. Rafael Erazo las ocho novenas partes del quinto de los bienes que quedaron á la muerte de aquel, sin especial condenacion de costas.

22.—Se pronunció sentencia confirmando la de la Cámara de 2ª instancia en el juicio que D. Albrecht Buschmann promovió contra D. Mauricio Duke sobre la cesacion de un compromiso en cuya sentencia se declara nulo éste.

31.—En la solicitud del procurador de la casa de comercio Moses Levy y Compañía sobre que se declare, que no solamente es nulo el compromiso que se ha ventilado con el Señor Duke sino que tambien ha cesado la obligacion de comprometer la reclamacion de perjuicios; se resolvió previo el traslado á la parte contraria: que con arreglo al artículo 69 Pr. en que se funda la demanda, no ha cesado el compromiso ó sea la obligacion de comprometer, porque siendo nulo el nombramiento de los arbitradores, las partes no han cumplido con la obligacion que contrajeron en el documento del folio siete de la primera pieza, declarando sin lugar la reforma de costas solicitada.

(Continuará.)

PRECIOS CORRIENTES de las mercancías alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FAENA. En tusa. En grano.	CAÑA.—FAENA. Del país. Extranjero.	CAÑA.—QUINTAL. C-A. Extranjero.	TRIGO. Fanega.	FRIOLES. Fanega.	ABROZ. Quintal.	QUESOS. Quintal.	CAFE. Quintal.	AZCAR. Quintal.	SAL. Quintal.	PASTA. Quintal.
San Salvador	1 50	3 50	10	7	80	28	24	18	2	50	4
La Libertad	1 25	4 50	8	10	45	12	12	12	7	4	4
Sonsonate	2	4 50	8 50	8	44	4	25	15	8	4	3 50
Ahuachapan	2	6	8	8	45	3	30	15	8	3	1
Santa Ana	3	6	12	12	72	2	21	18	8	3	6
Chalatenango	3 75	4 50	10	10	18	3	24	18	8	3	1 50
Cabañas	4 75	4 75	10	10	16	3	20	18	9	2	4
Cuscatlan	7 50	7 50	10	10	24	3	24	18	12	2	3
San Vicente
La Paz
Usulután
San Miguel
La Unión
Goferá

NO OFICIAL.

Colegio de Niñas.

El nuevo plantel para la educación del bello sexo, que hace tres meses fué fundado por el Gobierno en esta Capital, verificó sus primeros exámenes los días 1, 2 y 3 del corriente, presididos por el Sr. Ministro de Instrucción pública y con asistencia de algunos padres de familia y otras personas partidarias de la educación de la mujer.

Podemos decir sin lisonja que el público ha visto con satisfacción los adelantos de las alumnas así en Aritmética, Gramática, Geografía, Conocimientos útiles y elementales en varias artes y ciencias, Historia, Moral, Inglés, Frances, Religión, Música y Caligrafía, como en los trabajos de costura y bordados exhibidos, desempeñadas dichas materias por las Directoras Señoritas Agustina Charvin y Lucía Girault y las profesoras, jóvenes salvadoreñas, Señoritas Narcisca Salazar y Refugio Moran.

Las alumnas todas están aprovechadas á pesar del corto tiempo transcurrido. La Directora, Señorita Charvin, descubre que su método para la enseñanza es excelente; y lo revela, en los variados conocimientos que ha logrado infundir en las niñas con solidez y amenidad;—se conoce que trabaja con sistema y que se afana por corresponder á la confianza que en ella se ha puesto, cumpliendo en lo posible con sus delicados deberes.

El Sr. Presidente de la República, que asistió el último de los días expresados, manifestó á la Sra. Directora, despues que esta pronunció un interesante discurso, que el Gobierno quedaba complacido de los adelantos y que tomaría un empeño decidido por el progreso de este plantel, en atención á los buenos resultados que ha presentado, y felicitó á las Directoras y alumnas por el buen resultado del 1.^o exámen.

El primer día, la niña Salvadora Hernandez pronunció el discurso que en seguida se publica, y en el cual brilla novedad en el fondo y elegancia en su dición. El último día, la Señorita Charvin dirigió la palabra á la concurrencia, y su discurso, que tambien publicamos, es notable en todos conceptos: belleza de pensamiento y elegancia en el decir, todo espresado con verdad y sentimiento; dejó conocer sus convicciones y la honradez de sus propósitos.

Creemos que el Colegio de niñas es útil y que promete mucho para el porvenir, debido á la contracción de

la inteligente institutriz Mlle. Charvin y á los esfuerzos de sus aprovechadas colaboradoras.

La educación de la mujer, en grande escala, es hoy un problema resuelto que solo espera su debida aplicación.

No debe limitarse su educación á la costura y á la religion. Si tiene un alma de la misma naturaleza que el hombre, una razon que ilustrar, una voluntad que reprimir y pasiones con que luchar, no podrá cumplir sus deberes sin aprender cosa alguna.

Todo cuanto sea útil para excitar en el alma sentimientos vivos y sublimes en favor de la virtud, debe ser objeto de la educación de la mujer.

Los rasgos de delicadeza, de gracia y de genio, en que el talento y la virtud se ostentan, no pueden manifestarse en todo su valor, sin los estudios sérios, científicos y morales.

La educación de la mujer, segun el resumen de la obra de Fenelon, "Educacion de las Señoritas," es mas importante que la de los hombres, porque ellas los gobiernan despues en el seno de la familia.

No son los ricos trajes la primera necesidad de la vida; no es la belleza física la primera cualidad humana, ni el primer tesoro que hay que cuidar.

Si el amor de una madre nos llama al bien ó al mal; si el amor de una amiga ó de una esposa completa la suerte del hombre—¿desconoceremos que mientras mas perfecta sea la educación de la mujer, mayor será nuestra felicidad?

Con estas convicciones, nuestro ilustrado Gobierno ha pensado seriamente en la educación de la niñez y está en la disposición de impulsarla cuanto fuere posible.

La concurrencia que asistió al primer exámen del Colegio de niñas se retiró muy complacida de su buen éxito.

Damos nuestro sincero parabien á las Directoras y profesoras, y las estimulamos á sostener el plantel con los sacrificios y la abnegacion que inspira el amor á la juventud y á la infancia, para que sean dignas del aplauso, del respeto y del aprecio de la sociedad salvadoreña.

Los discursos que hemos mencionado en este artículo, son los siguientes:—

Señor Ministro:
Señoras:
Señores:

En nombre de todas mis compañeras, vengo á hacer manifiestos los sentimientos de gratitud que nos animan para con el Sr. Presidente de esta República, el cua

Ministerio de Gobernacion:—Palacio Nacional:—San Salvador, Diciembre 2 de 1879.

NOTA:— No figuran en el presente cuadro los precios corrientes en los departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

nos ha proporcionado los medios de tener una educacion esmerada al mismo tiempo que una buena instruccion.

Nuestras familias tambien, que han sentido y comprendido el beneficio que se nos hacia, presurosas nos han mandado á este Colegio á recibir las lecciones, los consejos, los ejemplos que deben concurrir á formar nuestros corazones, á adornar nuestros espíritus.

Lo que sentimos es que tan poco tiempo tenemos de estar reunidas, y de no haber podido aprovechar bastante las lecciones que estuvimos recibiendo, para estar en estado de pasar un exámen tan brillante como quisiéramos; pero confiando en la benevolencia de todas las personas que se han dignado venir á presenciar el resultado de nuestros primeros esfuerzos en el camino de la ciencia, hemos hecho lo posible para que vean, no lo que hemos aprendido, que es nada, sino la direccion dada á nuestros estudios, el estímulo con que queremos todas aprovechar y adelantar á quien más, y comprometiéndonos para otro exámen á que sea con un resultado correspondiendo á la solicitud, al esmero, al afán con que nos estan enseñando todas las personas que concurren al profesorado de nuestro querido Colegio.

Hemos venido de todas las poblaciones importantes de la República, todas con algunos principios, unas en una cosa, otras en otra, ó con ningunos en varios de los ramos que hemos empezado á conocer aquí. Por eso el trabajo ha sido grandísimo, porque primeramente fué preciso unificar un tanto todos estos principios tan diversos y enseñados de diversos modos. Ahora que está por fin separada esta dificultad, nos presentamos con cierto temor, porque estamos hoy mas que nunca convencidas de que no sabemos nada, viendo todo lo que nos hace falta que aprender, y podemos decir con toda verdad que en esos meses mucho adelanto es el poder decir:

Se nos ha enseñado á aprender.

Aprenderemos, pues, correspondiendo á la buena enseñanza que recibimos, con un cuidado grande de no desperdiciar el tiempo; y así pagaremos á nuestras familias los sacrificios que hacen en pró de nuestra educacion y á nuestras maestras sus desvelos, sus cuidados, sus buenas lecciones, sus cariñosos consejos.

Es lo que queremos hacer y lo que haremos, lo vuelvo á repetir y á prometer, tanto en nombre de mis amadas compañeras como en el mio propio.—HE DICHO.

Salvadora Hernandez.

San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Señor Presidente:

Señoras Ministras:

Señoras y Señores:

Recien llegada á esta República donde me llamó el Gobierno del Señor Doctor D. Rafael Zaldívar para desempeñar una mision tan delicada y tan elevada como la de dirigir un establecimiento de educacion de Señoritas; creo muy útil y necesario en este día, que se debe considerar como el de la verdadera inauguracion de dicho establecimiento, hacer públicos los sentimientos que me animan, para que

los padres y madres de familias que me honraron con su confianza, puedan tenerla mas y mas firme, cualquiera que sean los acontecimientos que se ofrezcan en el porvenir. Por eso diré que todos pueden y deben contribuir al buen éxito de un plantel, que, siendo de todos y para el bien de todos, deben entrar todos en participacion de mi trabajo: las familias prestándome el apoyo y el prestigio de la autoridad paternal, y el Gobierno prestándome el apoyo y el prestigio de la autoridad, la que lo dirige todo hácia la civilizacion, el progreso, la ciencia, la religion y la moral.

¿Quién en el día de hoy ignora lo mucho que en la familia, en el hogar doméstico, es una mujer cristiana antes que todo, pero tambien con una completa educacion? Esa mujer es entonces, pero solamente entonces, la verdadera compañera del hombre; y su espíritu, siendo tan cultivado como su alma es grande y su corazon bueno, ora, podrá hablar con su marido de lo que á él le interesa, sea de que se trate de las necesidades materiales de la familia, sea que descansen los dos en las luchas de la vida, en una conversacion en la cual la inteligencia encontrará un alimento sano, agradable y siempre nuevo.

Ora, con esa delicadeza de que solo es capaz la mano de una mujer, será tambien la compañera de su hijo en esa edad en que el jóven rehusa todo freno, y ella sabrá precisamente reprimir, contener los ímpetus de una juventud fogosa, ocultando el freno para no dejar ver mas que los suaves lazos del amor de una madre, que si es llena de indulgencia, tambien es firme, prudente, y cuyo corazon no querrá desgarrar el hijo que la idolatra, con ninguna falta que lo harfa indigno de tanto amor.

Ora, acariciando al niño que duerme entre sus brazos, velará sobre su hija; será su mejor amiga, su única confidente para dirigirla en todos sus pensamientos, en todas sus acciones; y así podrá siempre, á cualquiera hora, leer en su sencillez é inocente corazon, como en un libro abierto cuyas páginas seran immaculadas.

No quiero entrar en mas detalles de lo que puede, sabe y vale la mujer, cuya niñez y juventud habran sido dirigidas por las sendas de la religion y de la ciencia reunidas. Mejor que yo lo saben UU.; padres y madres, puesto que precisamente para llegar á ese magnífico ideal, el Gobierno quiso plantear un Colegio sobre las bases que se han dado á luz pública en el periódico oficial, y por eso bajo el amparo y alta proteccion de la digna esposa del Sr. Presidente, este establecimiento es una prueba palpable de los esfuerzos del Gobierno en vista del progreso de la enseñanza en la República del Salvador.

Apenas tres meses tiene de abierto este Colegio, de los cuales se debe quitar casi la mitad para la preparacion al exámen que nos tiene reunidos hoy, y ya vienen UU. como jueces á juzgar del resultado de mis esfuerzos en la organizacion interior, en lo que no es mas que los preliminares de los estudios clásicos. No les pido indulgencia, sino justicia. Hablo con

personas todas de talento, todas esclarecidas, todas comprendiendo cuán árdua y difícil fué la tarea para mí y que saben muy bien que no basta siempre la buena voluntad al emprender una obra tan delicada. Los principios fueron muy trabajosos; pero espero en otra reunion, teniendo mas tiempo para ello, presentaros unos resultados verdaderos correspondiendo á lo que entonces tendran UU. derecho de exigir de mí.

Soy extranjera, y por lo tanto, no sé expresar bien lo que siento y que quisiera comunicaros, acerca de los buenos deseos que tengo para el cumplimiento de los deberes que me incumben y hacerme siempre digna de la confianza del Gobierno, que tuvo á bien ponerme al frente de un establecimiento que encierra el amor y la esperanza de tantas familias.

Pero, aunque extranjera, siempre puedo y sé asegurar, que todo lo que Dios me departió de inteligencia, toda la experiencia que yo he podido adquirir por los años que tengo de vivir siempre en contacto con la juventud, todo no me servirá sino para esmerarme en hacer de mis alumnas que deben vivir en el mundo, mujeres que merezcan verdaderamente el nombre de Señoritas bien educadas, y de las que se dediquen á la enseñanza, maestras dignas de ese nombre, no solo por su ciencia, sino porque sabran enseñar tanto por su buen ejemplo como por sus buenas lecciones.—HE DICHO.

La Directora,
Agustina Charvin.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. D. Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias.

San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**, todos los dias.

Por acuerdo del Consejo Superior de Instruccion pública las clases universitarias para el entrante año escolar de 1880, se abrirán el 7 del presente mes.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 3 de 1879.

Ramon G. Gonzalez,
Pro-Secretario.

La Municipalidad de Ishuatán,

hace la siguiente CORRECCION:

En el número 225 del "Diario Oficial" correspondiente al 25 de Setiembre próximo pasado, se registra una acta celebrada por la Municipalidad de este pueblo el diez y ocho del mismo Setiembre; y en donde dice: "de la loma de los Achiotos, hasta el valle de las Piedras," debe leerse: "basta el mojon del mar sobre el portezuelo del Cerro-Quebrado para la loma de Buena-Vista ó Chiquileca, hasta el esquinero de los Hizotes.

Alcaldía municipal de Ishuatán, Noviembre 10 de 1879.—*Asuncion Beltrana.*—*Mauricio Martinez, Srio.* 3—2

Isla Meanguera.

POR auto fecha de hoy, se ha abierto á nuevo remate los terrenos baldíos de la "Isla Meanguera" á consecuencia de nueva postura que hace de ellos el Lic. Don Antonio Liévano, que ofrece cien pesos en dinero por cada caballería de las once que contiene la espresada "Isla" de conformidad con el artº 614 Pr. Quien quisiere hacer puja y mejora que acuda al Juzgado general de Hacienda que se lo admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Noviembre 29 de 1879.

3—2 *Anastasio Inglés,*
Escribano.

ANUNCIOS.**EN LA FARMACIA**

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano,

se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada:

"Guía práctica de la Salud."

Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

VENIDO

Una chaera situada á inmediaciones del barrio de Remedios, de esta Ciudad, denominada "**El Tejar,**" compuesta de un poco mas de cuatro manzanas de extension, sembrada de zacate, atravesada por el rio de su nombre y con su correspondiente casa de habitacion.

Y en la Nueva San Salvador, un solar situado en la calle principal de aquella ciudad, haciendo esquina opuesta á la plaza de San Antonio y mide **24x50** varas, con una casa en galería y una medianía ya habitable al interior.

En aquella ciudad pueden entenderse con Don Ascension Garcia.

San Salvador, Noviembre de 1879.

11v **ANTONIO FERNANDEZ.**

Daniel Palacios,**Médico y Cirujano,**

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andres Valle.

San Salvador, Noviembre 6 de 1879.

16—12 alt.

¡Alto, lector bondadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vos, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico;—

—**EL DECIDOR.**

San Salvador, Octubre de 1879.

15v.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. t/Dbre. 4

LA ILUSTRACION.**Librería Española**
De Ramon Olivé.

Tenemos el gusto de manifestar al ilustrado público salvadoreño, que en esta fecha hemos abierto una librería en el portal del Parque, donde los amantes de la lectura encontraran amenidad y baratura.

Con el laudable objeto de que las obras se encuentren al alcance de todas las fortunas, hemos resuelto plantear el sistema de suscripciones, tal como hoy se efectúa en Europa y Estados- Unidos, es decir, llevar cada semana un cuaderno al domicilio del suscriptor, por la módica suma de dos reales. No se repartirá ninguna obra que no esté completa, y se hace alguna rebaja al que la tome de una sola vez.

Como muestra de las obras que poseemos mañana empezaremos á repartir las admirables é interesantes obras del renombrado escritor Antonio de Padua, "La semilla del Bien" y "Juramentos de Amor."

Las personas que deseen alguna otra obra, pueden pasarse por el Establecimiento, donde tendremos el placer en mostrarles el catálogo.

Si tenemos la dicha de merecer la cooperacion de este ilustrado público, ensancharemos el negocio para que tanto las escuelas como los particulares, tengan facilidad para surtirse de las obras que deseen.

Los Señores suscritores, podran tomar los cuadernos que deseen á la vez.

San Salvador, Noviembre 12 de 1879.

10—10 alt.

Ramon Olivé.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.**PARA EL CABELLO,**

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.
Forma infaliblemente en serbo, brillante y largo el cabello débil, ralo y decedente.
Extrae infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cuero. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 60 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 años de edad.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C.

San Miguel.

AVISO.**EL INFRASCRITO.****Médico y Cirujano.**

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.

Nvº San Salvador, Diciembre 3 de 1879.

6—1 alt. e/2 d.

Manuel Sol.**INTERESANTE.**

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO,

tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme.

Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucia y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879.

3—1

Ignacio E. Morales.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 6 de Diciembre de 1879.

NUM. 287.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate.

ACTA MUNICIPAL.

ANTONIO QUEZADA,

Alcalde municipal de este pueblo de San Pedro Caluco,

Certifico: que á fojas 23 vuelto 24 y 25 frente del libro de actas municipales se encuentra la del tenor siguiente:

"En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Municipalidad del pueblo de Caluco en sesion extraordinaria de este dia, presidida por el Sr. Gobernador del Departamento con el objeto de tratar sobre el fomento de la agricultura en aquella demarcacion, se dió principio al acta con la lectura de la nota que con fecha 30 de Octubre dirigió el Supremo Gobierno al espresado Sr. Gobernador; y bien enterada de ella con las observaciones hechas por el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar lo siguiente: Artículo 1º Que las diez caballerías de terreno ejidal que posee sin repartir ni acotar se vendan, previas las formalidades legales, á personas que garanticen la siembra de plantas de larga vida y rica produccion tales como el café, cacao, bálsamo, hule, vainilla y maguey, en una tercera parte por lo menos en el terreno que compraren y que su producto se invierta en la formacion de almácgos de dichas plantas para repartirlas grátis á los que las necesiten; los cuales deberá formar el Municipio á principios de cada invierno. Artículo 2º Que los poseedores de terrenos ejidales acotados estan en la obligacion de sembrar por lo menos en una tercera parte de sus respectivas sementeras cualquiera de las plantas indicadas en el artículo anterior, en el término de seis meses contados desde la publicacion de la presente, con apercibimiento que de no hacerlo pagaran del año entrante en adelante un cánnon anual de tres pesos por cada manzana del terreno acotado. Artículo 3º Que el aumento del cánnon establecido en el artículo anterior, se destine igualmente en la formacion de almácgos que el Municipio distribuirá á todo el que lo necesite. Artículo 4º Que de la presente acta se saque copia certificada para elevarla por el órgano de ley al Supremo Poder Ejecutivo, á fin de obtener su aprobacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida la presente acta que

firma la Municipalidad y secretario. || Hipólito Belloso.—Regidores, D. Mercedes Cordero y D. Lucio Arana.—Síndico, Catarino Torrento.—Ante mí, Juan Francisco Quijada, Srio.—Hay tres rúbricas."

Y para remitirse por el órgano de ley al Supremo Poder Ejecutivo segun está acordado en el acta inserta, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de San Pedro Caluco, á las nueve de la mañana del día 22 de Noviembre de 1879.

Antonio Quezada.

Ante mí, Juan Francisco Quijada, Srio.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Traida á la vista el acta celebrada por la Municipalidad del pueblo de Caluco en que se ordena la venta de diez caballerías de terreno ejidal que se encuentran sin acotarse y el aumento del cánnon á tres pesos por manzana si dentro de seis meses no destinan los poseedores de ejidos la tercera parte de sus terrenos, por lo menos, para la siembra de café, cacao, bálsamo, hule, vainilla ó maguey, el Poder Ejecutivo, atendiendo á que aquel plazo es demasinado corto para la siembra formal de aquellas plantas permanentes y que lo demas dispuesto por el Municipio tiende incuestionablemente al engrandecimiento de la poblacion, ACUERDA: dar la aprobacion correspondiente, estendiéndose á un año el plazo indicado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Gobernacion;
LOPEZ.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el Sr. D. Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Capital en el año económico próximo pasado, al folio 103, se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Sr. D. Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Capital en el año económico de 1879, y apreciando de ella estar sin reparo que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que

le confiere el artículo. 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Por ministerio de la ley, Raimundo Diaz. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Octubre treinta de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.

MANUEL HERNANDEZ, Srio.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 1º—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Joaquin Hernandez por robo, é igual declaratoria se hizo respecto de la pronunciada contra Florencio Navarro por lesiones.

2.—Se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia interlocutoria pronunciada en la criminal contra Guillermo Martel por hurto.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas contra Atanasio Zaldivia por lesiones á Jesus Calzadeño, y contra Santiago Rivera por desacato á la autoridad.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla en la causa criminal instruida contra Sotero Garcia por hurto de dos yeguas, condenándose al reo á dos meses de arresto mayor, treinta palos y demas penas accesorias: se sobreescribió en el procedimiento respecto de Indalecio Carabantes indiciado en el mismo delito; y se declaró nula la propia sentencia en cuanto se refiere á Dionisio Leon comprendido en el procedimiento como coautor del mismo delito, mandando reponer la causa desde el auto de prision á costa del funcionario culpable.

3.—Cuatro autos de sustanciacion.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda en la criminal instruida contra Apolonio Salguero y Julian Zelada, por haber encontrado en casa del primero cuatro botellas de aguardiente pertenecientes al segundo; y no se ordenó la reposicion de la causa por no tener pena señalada el hecho de que se trata.

6.—Tres autos de sustanciacion.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 6 de Diciembre de 1879.

NUM. 287.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate.

ACTA MUNICIPAL.

ANTONIO QUEZADA,

Alcalde municipal de este pueblo de San Pedro Caluco,

Certifico: que á fojas 23 vuelto 24 y 25 frente del libro de actas municipales se encuentra la del tenor siguiente:

"En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Municipalidad del pueblo de Caluco en sesion extraordinaria de este día, presidida por el Sr. Gobernador del Departamento con el objeto de tratar sobre el fomento de la agricultura en aquella demarcacion, se dió principio al acta con la lectura de la nota que con fecha 30 de Octubre dirigió el Supremo Gobierno al espresado Sr. Gobernador; y bien enterada de ella con las observaciones hechas por el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar lo siguiente: Artículo 1º Que las diez caballerías de terreno ejidal que posee sin repartir ni acotar se vendan, previas las formalidades legales, á personas que garanticen la siembra de plantas de larga vida y rica produccion tales como el café, cacao, bálsamo, hule, vainilla y maguey, en una tercera parte por lo menos en el terreno que compraren y que su producto se invierta en la formacion de almácgos de dichas plantas para repartirlas grátis á los que las necesiten; los cuales deberá formar el Municipio á principios de cada invierno. Artículo 2º Que los poseedores de terrenos ejidales acotados estan en la obligacion de sembrar por lo menos en una tercera parte de sus respectivas sementeras cualquiera de las plantas indicadas en el artículo anterior, en el término de seis meses contados desde la publicacion de la presente, con apercibimiento que de no hacerlo pagaran del año entrante en adelante un cánon anual de tres pesos por cada manzana del terreno acotado. Artículo 3º Que el aumento del cánon establecido en el artículo anterior, se destine igualmente en la formacion de almácgos que el Municipio distribuirá á todo el que lo necesite. Artículo 4º Que de la presente acta se saque copia certificada para elevarla por el órgano de ley al Supremo Poder Ejecutivo, á fin de obtener su aprobacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida la presente acta que

firma la Municipalidad y secretario. || Hipólito Beloso.—Regidores, D. Mercedes Cordero y D. Lucio Arana.—Síndico, Catarino Torrento.—Ante mí, Juan Francisco Quijada, Srío.—Hay tres rúbricas."

Y para remitirse por el órgano de ley al Supremo Poder Ejecutivo segun está acordado en el acta inserta, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de San Pedro Caluco, á las nueve de la mañana del día 22 de Noviembre de 1879.

Antonio Quezada.

Ante mí, Juan Francisco Quijada, Srío.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Traida á la vista el acta celebrada por la Municipalidad del pueblo de Caluco en que se ordena la venta de diez caballerías de terreno ejidal que se encuentran sin acotarse y el aumento del cánon á tres pesos por manzana si dentro de seis meses no destinan los poseedores de ejidos la tercera parte de sus terrenos, por lo menos, para la siembra de café, cacao, bálsamo, hule, vainilla ó maguey, el Poder Ejecutivo, atendiendo á que aquel plazo es demasiado corto para la siembra formal de aquellas plantas permanentes y que lo demas dispuesto por el Municipio tiende incuestionablemente al engrandecimiento de la poblacion, ACUERDA: dar la aprobacion correspondiente, estendiéndose á un año el plazo indicado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Gobernacion:
LOPEZ.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el Sr. D. Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Capital en el año económico próximo pasado, al folio 103, se encuentra el fallo del tenor siguiente: "Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Sr. D. Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Capital en el año económico de 1879, y apareciendo de ella estar sin reparo que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que

le confiere el artículo, 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Por ministerio de la ley, Raimundo Diaz. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srío."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Octubre treinta de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.

MANUEL HERNANDEZ, Srío.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 1º—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Joaquin Hernandez por robo, é igual declaratoria se hizo respecto de la pronunciada contra Florencio Navarro por lesiones.

2.—Se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia interlocutoria pronunciada en la criminal contra Guillermo Martel por hurto.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas contra Atanasio Zaldivia por lesiones á Jesus Calzadeño, y contra Santiago Rivera por desacato á la autoridad.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla en la causa criminal instruida contra Sotero Garcia por hurto de dos yeguas, condenándose al reo á dos meses de arresto mayor, treinta palos y demas penas accesorias: se sobreesyó en el procedimiento respecto de Indalecio Carabantes indiciado en el mismo delito; y se declaró nula la propia sentencia en cuanto se refiere á Dionisio Leon comprendido en el procedimiento como coautor del mismo delito, mandando reponer la causa desde el auto de prision á costa del funcionario culpable.

3.—Cuatro autos de sustanciacion.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda en la criminal instruida contra Apolonio Salguero y Julian Zelada, por haber encontrado en casa del primero cuatro botellas de aguardiente pertenecientes al segundo; y no se ordenó la reposicion de la causa por no tener pena señalada el hecho de que se trata.

6.—Tres autos de sustanciacion.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque declara sin lugar la revocatoria de otro auto en que se eleva la causa á plenario y se declara rebelde al reo ausente Juan Montoya, procesado por hurto de dos vacas y una ternera que se dicen pertenecer á la Señora María de los Angeles Mejía.

7.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la criminal instruida contra Santana Salazar por lesiones menos graves causadas á Eustaquio Gutierrez, en la que se absuelve al reo de la instancia con pago de las costas y gastos del juicio.

Un auto de sustanciacion.

Se confirmó el sobreseimiento decretado por el Juez general de Hacienda á favor de Victor Martinez, en la criminal instruida por contrabando de aguardiente contra él mismo y contra Cipriano Lemus y Juan Martinez, y se declaró nulo el proceso desde el auto de prision inclusive por lo respectivo á los otros dos reos.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Tejutla declara libre de la acusacion y manda poner en libertad bajo fianza á Rafaela Palacios procesada por homicidio ejecutado en Eusebio Portillo.

S.—Tres autos de sustanciacion.

Se revocó el auto de sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en el sumario instruido contra José Angel Flores por lesiones menos graves á Félix Sandoval; y en consecuencia se proveyó auto de prision contra él mismo y embargo de sus bienes hasta en cantidad de cincuenta pesos.

En la criminal instruida contra Cirilo López por el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango, por los delitos de desacato al Alcalde depositario D. Eugenio Sanchez y por la falta de portacion de arma prohibida, se confirmó la sentencia pronunciada por dicho juez en cuanto el sobreseimiento por atentado y cinco pesos de multa en que condena al reo por la portacion de arma prohibida, rebajándose á dos meses de arresto mayor la pena impuesta por el desacato con las correspondientes accesorias.

9.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en la causa criminal instruida contra Juan Antonio García por varios delitos de hurto y uno de falsificacion; y se mandó reponer la causa desde el auto de prision en adelante.

(Continuará.)

JURADOS PARA 1880.

DISTRITO DE GOTERA.

En la ciudad de Gotera, á la una y media de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos los individuos que componemos la Junta de calificacion de Jurados de este Departamento, presididos por el Sr. D. Nicolas Vasquez, con presencia de los registros de ciudadanos y datos suministrados por las Municipalidades, se procedió á la calificacion de la manera siguiente: —

Gotera.

Escribano Estéban Gómez—Norberto Revelo—Rafael Guevara—Miguel Rosa—Leandro Tobar—Ricardo Iglesias—Valentin Escolero—Manuel de Jesus Martinez—Lino Hernandez—David Turcios—Camilo Romero—Florencio Villatoro—Simeon Rosa—Ramon Fuentes Romero—Dionisio Guerrero—Francisco Rosa—Pedro Iglesias—Marcelo Flores Romero—Félix María Flores—Julian Joya—Simon Flores.

Jocoro.

P. Antonio Lazo—Fermin Melgares—Carlos Romero—Inocente Hernandez—Juan Morales—Miguel Lagos—Desiderio Perla—Máximo Iraeta—Gregorio Lazo—Leandro Mata—Nicolas Reyes—Luis Mata—Lúcio Hernandez—José María Rosa—Antonio Joya—Pedro Maldonado—Juan José Solórzano—David Ventura—Lúcio Alvarenga—Cástulo Segoviá—Juan Santos Arévulo—Leandro Romero—Simeon Ferrofino.

Sociedad.

Simon Villegas—Gregorio Garcilazo—Estéban Robles—Hilario Lazo—José Flores—Ruben Herrera—Tomas Lazo—Regino Benavides—Santana Caballero—Catarino Hernandez—Hermenejildo Hernandez.

Lolotiquillo.

Eusebio Rivera—Miguel Gutierrez—Pedro Gonzalez—José Angel Medrano—Ines Osegueda—Tránsito Romero.

Chilanga.

No hay.

Sensembra.

Desiderio Benites—Antolin Perez—Asuncion Martinez—Trinidad Canizales.

Yanabal.

José María Medrano—Felipe Duron—Ruperto Rivera—Florencio Echeverria—Mateo Flores.

Guatajiagua.

Gregorio Portillo—Julio Campos—Victor Aguirre—Eulogio Lobo—Escolástico Andrade—Atanasio Parada—Manuel Claros—Santana Orellana—Daniel Soliz—Gabriel Molina.

San Carlos.

Hilario Sanchez—Sinforoso Flores—Wenceslao Lopez—Tomas Rubio—Carlos Parada—Juan Valladares—Serapio Cornejo.

DISTRITO DE OSICALA.

Osicala.

Rafael Leon—Isidro Hernandez—Juan Cesáreo Sanchez—Marcelo Hernandez—Antonio Iglesias.

Cacaopera.

Benito Nolasco—Policarpo Benites—José María Villatoro—Daniel Rodezno.

Yoloaiquin.

Bartolomé Cruz—Silverio Ortiz.

Mianquera.

Juan Luciano Pereira.

Jocoaitique.

Jacinto Orellana—Lucas Alvarez—Domingo Ochoa.

Arambala.

Doroteo Hernandez.

Perquin.

No hay.

San Fernando.

Eulalio Argueta—German Amaya.

Torola.

No hay.

Villa del Rosario.

Isidoro Urbina—Esmaragdo Urbina—Rosario Ponce.

San Isidro.

Eulogio Membreño—Juan de Dios Guevara—Nicasio Guevara.

San Simon.

Catarino Carranza.

Gnacotecli.

Juan Anteportan Diaz.

Y no habiendo mas ciudadanos hábiles que calificar, se dió por concluido el acto, dirigiéndose á quienes corresponde las copias de ley.

Nicolas Vasquez—Vicente Escolero—Ricardo Benavides.—José Angel Diaz, Secretario.

TELEGRAMA

De Acajutla.

Diciembre 4 de 1879, recibido á las 5 y 27 p.m. Señores Presidente y Ministro de Marina:

A las 3 y 30 p. m. ancló la goleta norteamericana "Rebecca" de 165 toneladas y 7 hombres, procedente de San Francisco California y puertos de Guatemala, al mando del capitán O. P. Wilson, con 260 bultos para ésta y 387 para La-Libertad.—Isidoro Sagel.

TELEGRAMAS

recibidos á la llegada del vapor directo

"COLIMA"

PROCEDENTE DE PANAMÁ.

La-Libertad.

Diciembre 5 de 1879, recibido á las 8 y 35 a.m. Señor Presidente:

El vapor norteamericano "Colima" procedente de Panamá, fondeó hoy á las 6 a.m. trayendo para este puerto 5,200 pesos en efectivo y los pasajeros Sr. Armando Wormser y Sr. Emilio Altschul.

NOTICIAS DE SUR-AMÉRICA.

Segun telegrama de Santiago recibido en Panamá el 30 de Noviembre, hubo un gran combate por tierra en Iquique y completa victoria del ejército chileno.—La cañonera "Pilcomayo" capturada por la escuadra chilena.—E. G. Palomo.

Diciembre 5 de 1879, recibido á las 10 y 5 a.m. Señor Presidente:

Debido á la gran tempestad en Colon, (Aspinwall) la correspondencia de Inglaterra, Estados Unidos y Francia del 24, 28 y 29 no ha venido.—Moffat y Blair.

Diciembre 5 de 1879, recibido á las 9 y 5 a.m. Tomado de "La Estrella de Panamá" del 27 de Noviembre próximo pasado.

"El 19 de Noviembre principió un huracan en Colon que continuó todo el día 20 y 21, los buques desatraccaron de los muelles. Hasta las once de la mañana del 21 se habian perdido cuatro buques. El muelle de la Pacific Mail Co. ha sufrido daños tan considerables como el año pa-

AÑO económico de 1880.

Estado del movimiento de Administración de la RENTA de AGUARDIENTES en la República del Salvador durante el mes de Octubre de 1879.

Movimiento en especie. Movimiento en dinero, libramientos y billetes.

DISTRACCIONES.	Tanto por ciento				Ventas de				Costos de						Productos de						
	A los Acentistas	A los Cantineros	De licoreros nacionales	De licoreros extranjeros	Aguardiente com. u. u.	Licores confectados	Licores nacionales	Alcohol de V.F.	Consumo general	Aguardiente com. u. u.	Licores confectados	Licores nacionales	Alcohol de V.F.	TOTAL	Extravíos en billetes	Primas en billetes	Cuentas en libramientos o dinero	Aguardiente com. u. u.	Licores confectados	Licores nacionales	Alcohol de V.F.
Salvador	875 12	163 10	22	19,530	1,630	431 18	15,952 16	1,608 68	613 02	321 01	211 50	183 20	2,574 37	1,030	79	1,830	6,762 75	1,114 65	176 23	315 44	10,159 07
	376 14	143	-	4,732	1,431	51	6,200 14	871 18	36 72	38 88	-	5 40	902 49	-	-	1,765	2,554 25	985 52	-	16 62	6,911 42
	205 18	-	-	2,887	304	-	3,295 18	1,038 16	261 33	507	-	4 75	1,297 27	135	79	1,300	4,584 12	917 81	-	11 25	5,888 93
	558 06	183 12	-	8,010	1,835	-	10,655 18	735	507	-	-	-	1,033	10,409	135	2,030	3,062 50	1,031 52	-	40 59	5,418 75
	337	148 12	-	5,728	1,401 12	-	7,775	1,900 92	539 58	137 30	-	13 80	2,451 35	-	-	2,030	7,923 50	1,873 13	-	24 82	9,802 88
	1,090	271	-	11,811	2,710	46	18,568	337 56	137 30	-	-	-	551 56	-	-	2,030	1,655 35	346 90	-	2,501 43	
	230 66	84 14	-	3,050 00	783 08	-	4,181 16	211 41	56 16	-	-	-	267 40	-	-	70	104 90	1,633 35	-	1,076	
	135	31 66	-	1,635	280 18	-	2,074	183 18	67 81	-	-	-	267 40	-	-	70	104 90	1,633 35	-	1,076	
	89 68	31 66	-	1,330 12	312 12	-	1,786 14	610 11	233 61	-	-	-	813 75	-	-	2,512 18	2,512 18	811 25	-	2,631 31	
	336 00	118	-	4,888	1,180	-	6,352 00	409 64	10 09	-	-	-	509 73	-	-	36	1,718 80	312 81	-	2,031 31	
	582	10 12	-	3,215	107	-	3,997 12	330 72	130 78	-	-	95	511 75	-	-	36	1,633	419 88	-	75	
	216	61	-	2,040	610	-	3,928	274 90	96 32	-	-	-	376 20	-	-	36	1,141 25	331 02	-	1,475 44	
	157 12	43 12	-	2,125	157	-	2,818	833 02	61 80	-	-	-	917 81	-	-	36	3,679 25	925	-	3,904 33	
	875 12	32	-	6,483	338	-	7,718 12	587 56	51 48	-	-	3 15	312 15	-	-	1,150 25	1,813 50	314 58	-	2,187 88	
	150 12	25	-	2,130	230	-	2,505 12	400 88	99 18	-	-	-	509 00	-	-	1,150 25	1,813 50	314 58	-	2,187 88	
	231 06	43 18	-	3,417 18	501 06	-	4,238	205 80	193 52	-	-	2 10	708 83	-	-	-	2,623 25	690 94	-	2,719 33	
	261 16	100 12	-	3,781 18	1,095	7	5,168 24	634 63	191 79	-	-	-	888 42	-	-	-	2,778 50	615 95	-	3,414 45	
	401	95 12	-	5,153	970	-	6,622 12	303 44	61 48	-	-	-	367 52	-	-	20	1,213 15	222 50	-	1,830 35	
	224 12	25	-	2,903	339	-	3,278 12	11,561 51	3,231 52	211 50	102 85	15,450 8	133	12,727	374	8,071	49,060	11,923 16	176 23	431 50	81,812 97
Totales	7,408 20	1,607 00	22	91,011 00	16,348 05	230	116,942 10	11,561 51	3,231 52	211 50	102 85	15,450 8	133	12,727	374	8,071	49,060	11,923 16	176 23	431 50	81,812 97

RESUMEN.
 Aguardiente com. u. u. 93,130 02
 Licores confectados 17,335 11
 Licores nacionales 382
 Alcohol de varios grados 531 18
 Consumo general 116,942 10
 Balanza en Octubre de 1879 \$ 1,929 74

COMPARACION.
 Producto liquido en Octubre de 1879 \$ 38,322
 Idem id. en id. de 1878 \$ 57,003 23
 Diferencia \$ 18,681 71

Costos de
 Sueldos y gastos de la Renta 3,325 50
 Honorarios de Acentistas y Cantineros 4,572 00
 Gastos extraordinarios 212 50
 Producto liquido 23,580 97
 Suma \$ 81,812 97

Productos de
 Suma \$ 81,812 97

EXTRAVÍOS EN BILLETES.
 Extravíos en billetes \$ 133
 Primas en billetes \$ 12,727
 Cuentas en libramientos o dinero \$ 8,071
 Aguardiente com. u. u. \$ 49,060
 Licores confectados \$ 11,923 16
 Licores nacionales \$ 176 23
 Alcohol de V.F. \$ 431 50
 TOTAL \$ 81,812 97

Los \$212-50 cts. que figuran en los "Gastos extraordinarios" se han invertido de la manera siguiente: \$128-25 cts. pagados a varios denunciados de fábricas clandestinas en San Salvador; \$21-75 cts. valor de 23 botellas alcohol a 30 grados entregadas al Hospital de esta Ciudad de orden superior y \$62-50 cts. valor de 100 botellas de licores finos nacionales dadas al Municipio de la Capital, tambien de orden superior para celebrar el Aniversario de la Independencia en Setiembre próximo pasado. En la venta de las 232 botellas de licores finos nacionales hay una pérdida de \$35-25 cts. procedente de la venta de dichos licores a 5 reales botella en lugar de 6 reales que imponían al fisco, segun ya se ha expresado en los estados anteriores.

Dirección general de la Renta de Aguardientes.—Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 20 de 1879.

Felipe Chavez. Gabriel Montoya.

sado. La vía del ferro-carril ha recibido algunos daños cerca de la estación del Rio Grande donde ha sido arrastrada una gran parte del lastre. En Paraiso se derribaron de ochenta á cien pies del terraplen;—la empresa hace todo lo posible por reparar las averías.—El 25 las lluvias se habian calmado y el viento soplabá principalmente del Sur.

MAS NOTICIAS.

Todo el muelle Pacific Mail se perdió. Se llevó el agua el puente Santa Bárbara. Una parte del ferro-carril tiene 11 pies de agua. Se perdieron seis buques. Todos los vapores estan afuera. No habrá comunicaciones por lo menos en dos meses. El "Colon" no lleva ni la correspondencia para Europa.

Fernando G. Palomo.

Diciembre 5 de 1879, recibido á la 1 y 20 p. m.
Señor Presidente:

Noticias favorables para Chile. Ha habido gran tempestad en Colon, varios buques perdidos: el tránsito entre Colon y Panamá por ferro-carril ha sido interrumpido desde el 21 pasado. Comunicación telegráfica lo mismo. Pasajeros, ni las malas pueden cruzar el Istmo por algunos días.—*Juan Moffat.*

NO OFICIAL.

Feria de La-Paz.

Del 16 al 24 de Noviembre próximo pasado tuvo efecto en San Miguel la feria conocida por de La-Paz, verificándose transacciones de bastante importancia; á tales términos, que en una sola de las casas de comercio se hicieron ventas por \$15,000 al contado.

Se vendieron 2,000 zarrones de añil de los números 6 al 9 al precio de 9½ lb y aun el pucheo fué vendido á igual precio.

La demanda de los añiles fué muy exigente, pues habia en numerario mas del triple de la cantidad que fué invertida en la compra de aquel producto y antes del día de la feria ya no se encontraba.

Los granos de primera necesidad tuvieron su alza:—Maiz, á 9\$ fanega y continúa al mismo precio.—Frijoles, á 20\$ fanega.—Arroz, el qq. á 3\$.—Azúcar, el qq. á 12\$.—Cacao de Nicaragua, el qq. á 100\$.—Quesos, el qq. á 28\$.—Sal, el qq. á 5\$. Dulce (rapadura) la carga á 6\$.

La concurrencia á esta feria fué bastante numerosa, no obstante haber faltado el comercio de Honduras; y aunque vino de la República de Nicaragua, fué de poca significacion.

Se dictaron providencias eficaces para el mantenimiento del órden público y seguridad de las personas é intereses. Ningun suceso grave hubo que lamentar, y á no ser algunos de raterías de poca importancia cuyos autores fueron castigados severamente, la feria en lo general y en todos sentidos ha dado un resultado satisfactorio.

Guardia Civil.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Noviembre próximo pasado.

CARGO.	
Existencia del mes anterior.	\$ 633 21
Ramo del tajo de esta Ciudad.	150
Impuesto á casas ó fondos del alumbrado.	179 37
Subsidio del Supremo Gobno.	\$5 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango é Hlogango.	184 75
Impuesto á billares	6
Suma.	\$ 1,238 83

DATA.	
Gastos ordinarios.	\$ 68 75
Id. del alumbrado.	415
Honorario del Tesorero.	42
Suma.	\$ 525 75

DEMONSTRACION.	
Cargo	\$ 1,238 83
Data	525 75
Existencia.	\$ 713 8

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Diciembre 1º de 1879.
DIONISIO GONZALEZ.—ANJEL Mº PAREDEZ.
Inspeccion de la Guardia Civil.
Vº Bº—J. Mº RAMIREZ.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. D. Alonso Galindo.

CORREOS

SALIDAS DE ROY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-Libertad, todos los días.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union**.
La-Libertad, todos los días.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion:—
En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.
En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
En la tienda de Don Joaquín Castellanos, Calle del Calvario.
En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.
Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 20

Por acuerdo del Consejo Superior de Instruccion pública las clases universitarias para el entrante año escolar de 1880, se abrirán el 7 del presente mes.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 3 de 1879.

Ramon G. Gonzalez,
Pro-Secretario. 2-2

SECCION JUDICIAL.

Curadurfas.

DIONISIO CALDERON,

Juez de paz del pueblo de San Ignacio.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador á los menores Eleuterio y Gerónimo Vasquez al folio 2 y 3 se halla el auto que dice: "Juzgado de paz de San Ignacio, á las dos de la tarde del día 11 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores Eleuterio y Gerónimo Vasquez no tienen curador que se encargue de su crianza y educacion por haber fallecido hace algun tiempo el padre y la madre, de conformidad con lo prevenido en el inciso 2º del artículo 781 del Pr., nómbrase curador interino de los menores referidos al Señor Raimundo Ramirez quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citando con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, bajo apercibimiento que de no verificarlo en este término se hará el nombramiento en forma é irrevocable.—Remitiendo copia de este auto á la Redaccion oficial del Supremo Gobierno para su insercion y publicacion. || Dionisio Calderon. || Ante mí, Ambrosio Diaz Siro."

Y para remitirlo al Señor Redactor del "Diario oficial" para su insercion, estiendo la presente en el juzgado de paz de San Ignacio, á las ocho de la mañana del día 12 de Noviembre de 1879.—*Dionisio Calderon.*—Ante mí, *Ambrosio Diaz*, Secretario. 3-2

ANUNCIOS.

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitación Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGEN,** Peroles superiores sin rival, al precio mas barato posible.

Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurríd** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—3: 1c/3d. M^{ra} y S^{do}

SASTRERÍA FRANCESA.

Pedro A. Viand, avisa á sus amigos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERÍA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C^{ia}".

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.
26v.

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLÉS,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro.
20v

DORNER & CROMEYER.

Habiendo recibido un nuevo surtido de moldes de modas de Madama Demorest y arreglándose con la fábrica para que como agentes que son en esta República se haga una concesion en los precios y se reciban periódicamente las últimas modas de Europa y Estados Unidos, ofrecen desde el 15 del corriente poner los moldes de vestidos completos de Señoras á dos reales y todos los demas á un real acompañados de una tarjeta de lujo.

¡Ocurríd, si no queréis quedar atras en el gusto y elegancia!

San Salvador, Noviembre 7 de 1879.
Ab.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



UN VALIOSO Descubrimiento Médico



LA ENFERMERA BERTRAND.

JARABE DE VIDA DE REUTER

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 60 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces,** y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion durá por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcernas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramento vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **¡Fruehese! ¡Fruehese!!**

LOS AGENTES:

Hugentobter Baltimore & C^{ia}
San Miguel.

MONTBALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

CERCO
—SE VENDE—

En { Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... G. MURPHY y C^o
La-Union... VICENTE y Ca.
San Miguel... ALFONSO POHL.
San Vicente... ANGULO & FIGUEROA
San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10

INTERESANTE.

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO, tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme.

Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucía y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879.
3—2 **Ignacio E. Morales.**

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 5

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año: Parte ilustrado, 18 y 24\$;—Las Modas parisenses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,
Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

COLEGIO DE SANTO TOMAS

EN SANTA TECLA.

El 2 de Enero entrante comenzaran los cursos preparatorios y académicos del año escolar XIX. No se admitiran alumnos internos mayores de 14 años.

El Director.

José María Cáceres.

Diciembre 1^o de 1879. 3—2 alt.

VENDO

Una chacra situada á inmediaciones del barrio de Remedios, de esta Ciudad, denominada "**El Tejar,**" compuesta de un poco mas de cuatro manzanas de extension, sembrada de zacate, atravesada por el rio de su nombre y con su correspondiente casa de habitacion.

Y en la Nueva San Salvador, un solar situado en la calle principal de aquella ciudad, haciendo esquina opuesta á la pila de San Antonio y mide **24x50** varas, con una casa en galera y una medianea ya habitable al interior.

En aquella ciudad pueden entenderse con Don Ascension Garcia.

San Salvador, Noviembre de 1879.
12v **ANTONIO FERNANDEZ.**

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 7 de Diciembre de 1879.

NUM. 288.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sensuntepeque.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Noviembre 15 de 1879.

Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno:

Cumpliendo con el deber de dar á U. el informe que se ha servido pedirme sobre terrenos ejidales, tengo la honra de verificarlo de la manera que sigue:

Sensuntepeque.—Cuarenta caballerías, tres cuartos y un quinto componen los ejidos de este Municipio repartidas todas, de las cuales hay dos mil ciento ochenta y seis manzanas acotadas y cuatrocientas veinticinco sin acotar, produciendo el cánón impuesto de dos reales por cada manzana, doscientos diez y ocho pesos seis reales, sin que haya ninguna existencia en las arcas, según se vé del último estado, pues aunque aparece figurando una pequeña suma, corresponde al ramo de alcabala interior, destinado á la instruccion pública.

San Isidro.—Los ejidos de esta villa solo se componen de tres caballerías de terrenos estériles en parte por su mala calidad, estando todos repartidos, y acotadas ciento veinte manzanas y setenta y dos sin acotar. El cánón impuesto por cada manzana es el de cuatro reales, dan-

do un producto anual de sesenta pesos, cuya suma apenas basta para los gastos de aquel municipio, sin que haya ninguna existencia en sus arcas según el último corte.

Dolores.—Sus ejidos constan de catorce caballerías, repartidas todas, y acotadas setecientas sesenta y ocho manzanas, quedando ciento veintiocho sin acotar, destinadas al pastaje de los animales. El cánón impuesto es el de tres reales por cada manzana, que da un producto anual de doscientos diez y ocho pesos; siendo las existencias de sus fondos, hasta el mes próximo pasado, de doscientos sesenta y seis pesos un real.

Victoria.—Esta villa tiene treinta y siete caballerías de ejidos, de las que solo quinientas manzanas estan acotadas, porque las demas, según datos que se han recibido, son de terrenos muy quebrados que no pueden cultivarse por una parte; y por otra, estan ocupados desde tiempo inmemorial por los habitantes de los diversos valles que hay y que no pagan cosa alguna por los solares que poseen. El cánón impuesto por cada manzana es el de dos reales, y su producto anual el de ciento veinticinco pesos, sin que haya ninguna existencia hasta el mes próximo pasado en las arcas de aquel Municipio.

Guacotecti.—Este pueblo posee veintiuna caballerías de terrenos ejidales, de las cuales tiene repartidas y acotadas mil doscientas diez y seis manzanas, y sin acotar ciento veintiocho. El cánón impuesto es el de dos y tres reales al año por cada manzana, produciendo la suma de trescientos cuatro pesos. La existen-

cia en arcas hasta el mes próximo pasado era la de veintitres pesos, cuatro y medio reales.

Ilobasco.—En esta ciudad hay diez y ocho caballerías de terrenos ejidales, todas repartidas y acotadas, con el cánón de uno á dos reales por cada manzana, según la calidad de cada cual, dando un rendimiento anual de doscientos cincuenta y cuatro pesos. Según el último estado de la Tesorería no hay ninguna existencia sino una pequeña suma perteneciente á la alcabala interior.

Tejutepeque.—No tiene esta villa ningunos ejidos, ni existencia en las arcas municipales.

Jutiapa.—Los ejidos de esta villa, se componen de ocho caballerías, repartidas y acotadas, con el cánón de dos reales por manzana, produciendo solamente setenta pesos al año, que no alcanzan para los gastos ordinarios de aquel Municipio, y por consiguiente no aparecia ninguna existencia hasta fines del mes próximo pasado.

Cinquera.—Esta poblacion carece de terrenos ejidales en absoluto, haciéndose difícil por tanto, la existencia del Municipio con solo los pequeños impuestos ó arbitrios con que cuenta; por lo cual hay en vez de existencias, un déficit en sus fondos, de ciento veintinueve pesos seis reales hasta el mes de Agosto último.

El adjunto cuadro demuestra en conjunto, los pormenores del presente informe, creyendo así el infrascrito haber cumplido lo ordenado por ese Ministerio, reproduciéndome de U. con todo aprecio y consideracion su mas atento y respetuoso servidor.—ANASTASIO HERNANDEZ.

CUADRO demostrativo de la estension de los terrenos ejidales de cada una de las municipalidades de este Departamento, parte acotada, parte sin acotar, cánón impuesto por manzana, y existencia ó déficit en los fondos.

POBLACIONES.	Número de caballerías.	Manzanas acotadas.	Manzanas sin acotar.	Cánón anual por manzana.	Producto anual.	Existencias.	Déficit.
Sensuntepeque..	40 $\frac{3}{4}$ $\frac{1}{5}$	2,186	424	2 rls. por c/. manzana.	\$ 218 6	No hay.	
San Isidro.....	3	120	72	4 rls. por c/. manzana.	60	Idem.	
Victoria.....	37	500	1,920	2 rls. por c/. manzana.	125	Idem.	
Dolores.....	14	768	128	{ 3 en parte y convencional en otras. }	218	266 1 rls.	
Guacotecti.....	21	1,216	138	2 rls.	304	23 $\frac{1}{2}$ rls.	
Ilobasco.....	18	1,152	..	1 y 2 rls.	254	No hay.	
Tejutepeque.....	
Jutiapa.....	8	512	..	2 rls.	70	..	
Cinquera.....	\$121-6 rls.
	141 $\frac{3}{4}$ $\frac{1}{5}$	6,454	2,672	\$ 1,249 6 rls.	290 5 $\frac{1}{4}$ rls.	\$121-6 rls.

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Noviembre 15 de 1879.

ANASTASIO HERNANDEZ.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 20 de 1879.

Señor Gobernador del Departamento de
Cabañas:

El Señor Presidente con presencia del informe extendido por U. en observancia de la orden de 26 de Julio próximo anterior, ha dispuesto que por esa Gobernación se dicten y pongan en práctica en lo posible, las providencias que sobre un fin de tan trascendental importancia como el de generalizar en todas las poblaciones el cultivo de plantas ricas y permanentes, se han prescrito á los gobiernos políticos de casi todos los demas Departamentos de la República y cuyas providencias aparecen publicadas últimamente en el "Diario Oficial."

Es evidente que este asunto segun nuestro modo de ser, tiende como ningun otro á proporcionar en breve tiempo el engrandecimiento de los pueblos bajo todos aspectos y por lo tanto debe ocupar la mayor atencion de las autoridades administrativas encargadas por la ley de velar por los intereses económicos de los gobernados.

En tal sentido el Señor Presidente de la República espera que U. dé los pasos mas adecuados estudiando antes detenidamente las condiciones de cada uno de esos lugares.

Dentro del menor término posible dará cuenta con lo que en cumplimiento de la presente se disponga y se vaya ejecutando en ese Departamento.

Soy de U. con la mayor consideracion y aprecio muy atento servidor.

LOPEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 10.—Nueve autos de sustanciacion.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Zacatecoluca, en la causa criminal instruida por acusacion del procurador del Sr. Miguel Chavez contra Simeon Pacas y su esposa Josefa Lopez por injurias graves, condenando al primero á 6 meses de destierro y 10 pesos de multa, y á la López á 6 meses de vigilancia de la autoridad y 7 pesos 4 reales de multa; y á los dos, á las demas penas accesorias.

Se declaró legalmente excusado al juez de 1ª instancia militar de Chalatenango D. Dolores Monterosa para conocer en la criminal que se instruye contra Márcos y Dominga Alvarado, Félix, Cecilio y Casilda Artiga por desacato al Comandante local de Azacualpa; y se mandó pasar la causa al juez suplente respectivo, y en su falta al juez de paz militar de la propia ciudad.

11.—Un auto de sustanciacion.

13.—Cuatro autos de sustanciacion.

14.—Un auto de sustanciacion.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador, en que impone 25 pesos de multa al Lic. D. Ezequiel Valenzuela por no haber comparecido en concepto de perito

al llamamiento que le hizo el propio juez para el reconocimiento de unas lesiones.

15.—Se admitió el recurso de súplica de la sentencia pronunciada contra Simeon Pacas y su esposa Josefa López, procesados por el delito de injurias.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas contra Cirilo López por atentado y desacato á la autoridad, y contra Santa Ana Salazar por lesiones á Eustaquio Gutierrez.

16.—Ocho autos de sustanciacion.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Antonio Garcia por varios delitos de hurto.

En la queja de D. José Mª Pinto, se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador, para que administre justicia sin retardo al quejoso.

En la criminal que se instruye contra Gregorio Mejía por homicidio en Coronado Ruiz, se declaró improcedente la apelacion de un auto en que el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento señalaba día y hora para la confrontacion de unos testigos.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en la causa criminal instruida contra Ascension Melendez por robo de varios objetos pertenecientes al Sr. Zenon Melendez; y se condenó al reo á 10 años de cadena temporal y 175 palos, confirmándose la sentencia en cuanto á las demas penas accesorias.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla en la causa criminal instruida contra Lupario Pineda y David Perla por contrabando de aguardiente, y se mandó reponer la causa desde el auto de prision en adelante.

18.—Dos autos de sustanciacion.

En la queja del reo Arcadio Rivera, se mandó librar carta acordada al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, para que administre justicia sin retardo al quejoso.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la criminal instruida contra el reo ausente Lino Regalado por homicidio en Eligio Alarcon, y se mandó reponer el proceso desde el auto de insaculacion y sorteo de los jurados.

20.—Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada contra Ascension Melendez, procesado por robo de varios objetos del Sr. Zenon del mismo apellido.

Se confirmó el auto de sobreseimiento á favor del reo Miguel Pinto y se revocó la sentencia contra Florencio Hernandez ambas resoluciones pronunciadas por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la criminal instruida contra los individuos ya expresados por hurto de dos bueyes pertenecientes al Sr. Pioquinto Deras; y absolviéndose de la instancia con pago de costas y gastos del juicio al reo Hernandez.

21.—Dos autos de sustanciacion.

24.—Cuatro autos de sustanciacion.

25.—Once autos de sustanciacion.

27.—Tres autos de sustanciacion.

28.—Un auto de sustanciacion.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de N. San Salvador, en la causa criminal instruida contra Estéban López por atentado contra el cabo de serenios Márcos Saballos y lesiones al mismo Antolin Chulo, Gil Santa María y Abelardo Rodriguez; y se absolvió de la instancia al reo mandándose testimoniar lo conducente para juzgar por separado á Claudio López, Pascual Alvarado y Maria Concepcion Beloso.

29.—Seis autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la excusa propuesta por el juez de 1ª instancia de Suchitoto para no conocer en la causa criminal que se instruye contra Tomas Avalos por el delito de falsificacion.

30.—En la criminal que se instruye contra Ignacio López por lesiones á Cruz Navarro, se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Chalatenango para la ampliacion del reconocimiento de sanidad.

En la solicitud del reo Cruz Granados (G.) sobre que se declare cumplida la condena que le ha sido impuesta por el delito de atentado, se declaró sin lugar por no constar que haya sido indultado de la pena de cadena perpetua en que le fué conmutada la de muerte por el delito de homicidio en Crisanto Osorio.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas respectivamente contra Lino Regalado por muerte á Remigio Alarcon; contra David Perla y Lupario Pineda por contrabando de aguardiente; y contra Florencio Hernandez por hurto.

Dos autos de sustanciacion.

Tribunal de Jurados.

San Miguel, Noviembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia:

Me cabe la honra de dar cuenta á U. que en el mes que hoy fina, se ha reunido el Jurado de este Departamento, tres veces, para conocer de las criminales contra Justo Lopez por lesiones á Rosa Trejo, María Moreno por homicidio á Cleto Mendez y Manuel Zapata y Francisco Moreno por robo con asalto en personas y bienes de Estéban Cisneros, esposa é hijos. Los primeros fueron absueltos y los últimos declarados responsables.

Soy del Señor Ministro atento servidor.

HILARIO LAYNES.

Fiscalía del Jurado del Distrito de Zacatecoluca, Noviembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de U. que en el mes que hoy fina, la reunion del Jurado de este Distrito, ha tenido lugar.—Primero: para conocer de la criminal instruida contra David Guerra, por homicidio en Jacobo Vides el 18 de Febrero del año corriente en el pueblo de Talpa, el veredicto del Tribunal fué absolutorio. Este acto tuvo lugar el día 12; y la causa fué terminada por el juez militar. Segundo: para conocer de la criminal contra Bartolo y Julio Beltran por homicidio en Isidro Aquino el 26 de Abril del corriente año en el caso

rio de Loma-Larga, jurisdicción de Santa María Ostuma, el veredicto del Tribunal fué condenatorio. Este acto tuvo lugar el día 19. Tercero: el día 21, para conocer de la criminal contra Antonio Cuchilla, por lesión grave en Timoteo Cortés, el 26 de Enero del año corriente, en el pueblo de San Juan Nonualco; el veredicto fué absolutorio; y Cuarto: el día 24 para conocer de la causa contra Basilio Constancia, por lesión grave en la Señora Sebastiana Ponce, el 23 de Marzo del mismo año, en el camino que de esta población conduce al caserío del Potrero: el veredicto fué condenatorio.

Soy del Señor Ministro con toda consideración y respeto muy atento servidor.—**JOSÉ MARÍA ZALDAÑA.**

Telegrama de Acajutla.

Diciembre 6 de 1879, recibido á las 7 y 50 a.m.
Señor Presidente:
El vapor "Costa Rica", viniendo de Acajutla á intermedios ancló esta mañana á las 3 con 1,322 bultos sin pasajeros. Lleva para La-Libertad mil bultos.—*J. Sagel.*

NO OFICIAL.

Universidad.

Hoy Domingo 7 se verifica el solemne acto de la apertura del XL año escolar para que den principio los estudios universitarios de 1880.

La fiesta académica espresada debe efectuarse de una manera digna y lucida, para significar que la Universidad central es una de las instituciones nacionales de primera categoría y de alta importancia.

Protegida la educación pública por un Gobierno ilustrado y progresista, cuenta hoy con muchos elementos para que la enseñanza profesional brinde ventajas positivas á la juventud, cuyas inteligencias puedan enriquecerse con el invaluable caudal de la ilustración científica.

Pronuncia el discurso de estilo el Sr. Lic. D. Antonio J. Castro Sub-Secretario de Hacienda y Guerra. Esperamos que el orador satisfará por completo las esperanzas del auditorio, atendido el puesto que ocupa en el congreso de las letras.

Nos ocuparemos de esta fiesta clásica en el próximo número, haciendo votos desde luego por el progreso creciente de la instrucción pública en atención á la grande trascendencia que tiene en los destinos de la sociedad.

La situación.

Con este título está preparado para entrar en prensa un artículo de fondo, en el cual hacemos un bosquejo de la situación del país en todos los ramos administrativos; y lo reservamos hasta el número siguiente para dar salida á otros materiales atrasados.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Navarro.
NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De **La-Libertad.**

De **Ahuachapán** por Santa Ana.

De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; también para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango.**

De **La-Union.**

De **La-Libertad.**

Por acuerdo del Consejo Superior de Instrucción pública las clases universitarias para el entrante año escolar de 1880, se abrirán el 7 del presente mes.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 3 de 1879.

Ramon G. Gonzalez,
Pro-Secretario.

3-3

Isla Meanguera.

POR auto fecha de hoy, se ha abierto á nuevo remate los terrenos baldíos de la "Isla Meanguera" á consecuencia de nueva postura que hace de ellos el Lic. Don Antonio Liévano, que ofrece cien pesos en dinero por cada caballería de las once que contiene la espresada "Isla" de conformidad con el artº 614 Pr. Quien quisiere hacer puja y mejora que acuda al Juzgado general de Hacienda que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Noviembre 29 de 1879.

3-3

Anastasio Inglis,
Escribano.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

SEGUIDOS todos los trámites, he mandado depositar un buey jorco que presentó un vecino de este pueblo, como de dueño y fierro desconocidos. Tiene el fierro que al margen se figura.

El que se crea con derecho que comparezca antes del ocho del corriente, pues no habiendo quien lo quiera en depósito y siendo su custodia dispendiosa se anticipará la subasta para el siete del corriente.

Juzgado de paz de Guazapa, Diciembre 3 de 1879.—*Pablo Alegria.*

3-1

ANUNCIOS.

Miscelánea.

Libramientos y Billetes.—Son tan buenos los que vende mi patron **EL MENTADO**, que ningun cantinero ni comerciante saldrá alcanzado en sus cuentas si compra de ellos al contado. Ocurran que son baratos.

Los Campaneros.—Hombre, dijo Sinforoso á Melchor: —¿Qué diablos tenían los repiques de tu fiesta?—Agora sí contestó este último: —pues qué no ves que solo son tres campanitas, y de ribete, dos rajadas y una quebrada.—Pero hombre, replicó el primero, cómo se le ha dormido el pájaro al Curita siendo tan *tazelo?*

—Pues ya lo ves; yo no sé á qué atribuirlo, pero lo cierto es que anda un poco distraído, y no ha echado las pláticas con que otras veces ha movido los corazones; es de sentirse eso, pues la ocasión no puede ser mas *galana* porque hoy que estuve onde aquel Señor, vi unas campanas de varios tamaños, es decir: de 70, 80, 100, 150 y 200 libras, y son tan sonoras que al oirlas se hincan hasta los herejes.—Oiga los condenados, dijo el compañero muy contento con la maravilla de las campanas.—El diablo se los va á llevar en cuerpo y alma; pero lo que hay chulo allí, prosiguió, son las campanillas de toditos tamaños, con cuyos sonidos magnéticos no queda hereje que no se persigane al oirlas.—Allí cojera yo á esos cometeros que son tan herejes, dijo Melchor.—Qué no ves, hombre, que no creen en los milagros del Señor de Esquipulas? pero déjalos estar, que al fin se van á morir primero Dios, y cuando pidan el agua bendita *Ne quaquam.*—Dices bien, Melchor, contestó Sinforoso: porque negándoles el agua *no hay caso, ó se mueren ó viven.*

Por lo demas, vamos pronto onde Don Pilar Lagos á escoger de una vez tres campanas y dos campanillas, mientras nuestro curita junta el pisto; porque eso sí que aquel hombre **no fia ni al patron Santiago.**—Vamos corriendo, y ya verás qué **BOTINES** de hombre tan frescos los que ha recibido, de becerro y de charol.—También tiene cuadernos de solfa, conteniendo trozos de distintas óperas.—Métodos para canto y piano.—Papel rayado para solfa, y otras cosillas.—Pero lo que hay de verse son los instrumentos: ¡Qué Pistones! qué Bugles! qué Altos! qué Contra-Altos! qué Baritonos! qué Tenores y Bajos! qué Flautas negras de 6 llaves! qué Pícolos! qué Requintos y Clarinetes en sí bemol! Platillos y las famosas Trompas con la garantía de que si se la tuercen al maestro por un mal golpe, hay un ingeniero que se la endereza gratis y al momento, con cierto tornillo de enderezar.

—Allí cojera yo á los habladores, dijo Sinforoso, recordando cierto chisme; y yo me vine donde mi patron para anunciarle la llegada de aquellos marchantes, no dudando que le comprarán las campanas, porque el cura que tienen no es dejado, yo le conozco.

3-2 J. y D.

EL AVISADOR.

INTERESANTE.

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO, tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme.

Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucía y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879.
2—3 **Ignacio E. Morales.**

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Párraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuación, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavía no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes calses de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Resina**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 "
- Jabon de Palma**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Jabon Barcino**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleina**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco**—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 "

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

- Jabon Económico**—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 "
- Jabon perfumado para tocador**—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena \$2 "

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4, 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño.

CANDELAS DE SEBO PRENSADO.

- CAJAS de 200 candelas con 20 lb nº 1 \$5
- CAJAS de 200 candelas con 19 lb nº 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva. lb , 20
El mismo clarificado y refinado. , 25
San Salvador, Julio 27 de 1879.
Ab/m. 1v. c/D.



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará grátis, la interesante obra intitulada: **"Gua práctica de la Salud."**
Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.
Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.
Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda compararse con él. Favorecido hace más de 30 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Precio 1/2.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C.
San Miguel.

Daniel Palacios,

Médico y Cirujano,

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andrés Valle.
San Salvador, Noviembre 6 de 1879.
16—13 alt.

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiéndole que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro.
21v

AVISO EL INFRASCRITO.

Médico y Cirujano.

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas grátis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.
Nº San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
8—2 alt. c/2 d. **Manuel Sol.**

MONTEALEGRE & C.

Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

- Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTIS.**
- Santa Ana... .. **G. MURPHY y C.**
- La-Union... .. **VICENTE y Ca.**
- San Miguel... .. **ALFONSO FOHL.**
- San Vicente... .. **ANGULO & FIGUEROA**
- San Salvador... .. **JULIO BALETTE.**

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E.10

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 9 de Diciembre de 1879.**

NUM. 289.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 5 de 1879.

En la solicitud presentada por el Señor Licenciado Don Jesus Inestrosa, sobre que se le permita ejercer libremente en la República su profesión de Abogado y Escribano público, á cuyo efecto exhibe en debida forma los diplomas que le fueron expedidos por el Supremo Tribunal de Justicia y el Poder Ejecutivo de la República de Honduras en 20 de Enero de 1868 y 5 de Enero de 1869, el Supremo Gobierno, de conformidad con los Tratados vigentes entre ambas Repúblicas, **ACUERDA:** conceder el pase para que el espresado Señor Licenciado Don Jesus Inestrosa, sea considerado en el país como Abogado y Escribano público, pudiendo dedicarse libremente al ejercicio de su profesión.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de I. P. y Beneficencia;
GALLEGOS.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad, de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 27 de Setiembre último.

Se dirigió oficio al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas, para que reciba las mensualidades de Setiembre y Octubre, correspondientes á los normalistas del Departamento de Gotera.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Gotera, de las mensualidades de sus alumnos normalistas correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre.

Se acusó recibo al Síndico de la Junta de Caridad de San Miguel, del informe que se le pidió en la solicitud de Tomas Morales.

Se dirigió recibo al Rector de la Universidad de Oriente de los estados de ingresos y egresos habidos en los fondos de dicha Universidad en los meses de Agosto y Setiembre del corriente año.

Se puso contestación al Gobernador del Departamento de Usulután, manifestándole que oportunamente se dará cuenta al Señor Presidente de la República con su atento oficio de 24 del mes próximo

pasado relativo á una nueva carretera cuya apertura propone.

Se ofició al Gobernador de este Departamento para que mande levantar las paredes del edificio de la Escuela Normal de esta Capital y reemplace al normalista Jorge Andrade con otro que reúna las cualidades necesarias.

Se ofició al Director de la Escuela Normal de esta Capital, manifestándole haberse dado orden al Gobernador de este Departamento para que mande levantar las paredes del edificio de la Escuela Normal; y reemplace al joven normalista Jorge Andrade con otro que reúna las cualidades necesarias.

Se contestó á un oficio del Cónsul general de esta República en Cataluña, para que dé á nombre de este Gobierno las debidas gracias al Sr. D. Joaquín Montoy por el obsequio de los cartelés de análisis lógico y gramatical que se sirvió remitir.

Se puso contestación á un oficio del Gobernador de este Departamento manifestándole que oportunamente se dará cuenta al Sr. Presidente de la República con la nota que se sirve acompañar del Alcalde municipal de Tonacatepeque referente al buen resultado de la asistencia que el Lic. D. Manuel Cáceres prestó á los enfermos atacados de la fiebre que últimamente apareció en dicha ciudad.

Se contestó de enterado al Gobernador de este Departamento que participa quién es el joven nombrado como bequista para entrar á la Escuela Normal en lugar del joven Jorge Andrade.

Se ofició al Director general de Instrucción primaria comunicándole para los efectos legales, quién es el joven designado por esta Gobernación para entrar á la Escuela Normal en lugar del joven Jorge Andrade.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Vicente de las comunicaciones que remitió relativas á los exámenes y clausura de las clases de CC. y LL. verificados en el "Liceo Vicentino" de aquella ciudad.

Se contestó al Gobernador del Departamento de San Miguel, la comunicación en que informa sobre el resultado de los exámenes practicados en el Colegio de aquella ciudad.

Se dirigió oficio al Hermano mayor de la Junta de Caridad de la ciudad de San Miguel, manifestándole que oportunamente se dará cuenta al Señor Presidente de la República con lo acordado por dicha Junta, sobre los fondos que se le pidieron por esta Secretaría, para los gastos en la venida de las Hermanas de la Caridad para el servicio de aquel Hospital.

Se ofició al Director general de Instrucción primaria, para que entregue al

Señor Don Juan Castañeda 2 ejemplares de Historia de Centro-América para el servicio de la escuela que dirige en esta Capital.

Se contestó de enterado al Gobernador de este Departamento que comunica quién es el joven designado como normalista por el distrito de Apopa en reposición del joven Francisco Herrador.

Se ofició al Director general de Instrucción primaria comunicándole para los efectos de ley, quién es el joven designado por esta Gobernación para ocupar la beca del normalista por el distrito de Apopa Francisco Herrador.

Se contestó un oficio del Gobernador de este Departamento manifestándole que se dará cuenta al Señor Presidente con la nota que acompaña del Preceptor de la escuela de Santo Tomas; y se le participará por esta misma la determinación que se adopte.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Usulután de las mensualidades de los alumnos normalistas de su Departamento, correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre.

Se ofició al Tesorero específico para que reciba las mensualidades de los normalistas por el Departamento de Usulután, correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

Octubre 1º.—Cuatro autos de sustanciación.

2.—Dos autos de sustanciación.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en el juicio ordinario seguido por la sociedad "Carazo y Ramirez" contra los Señores J. A. Gonzalez y C^{ia} por cantidad de pesos.

También se admitió el indicado recurso interpuesto de la sentencia pronunciada en el juicio ordinario seguido por D. Florencio Carranza contra D. Manuel G. Prieto por cantidad de pesos.

En el juicio seguido por la Sra. Marta Camacho contra el Sr. Juan Martínez por la restitución de un terreno, se declaró desierta la apelación interpuesta por el último.

Se declaró improcedente la apelación interpuesta por D. Mariano Zúñiga como representante de su esposa y procurador de Soledad y Angela Gavidia, en el juicio ejecutivo que sigue contra D. Prudencio Molina por la posesión de unos bienes.

En la ejecución que los Señores Moses

Levy y C^o siguen contra D. Joaquin Gomar por cantidad de pesos, se declaró improcedente el recurso de apelacion.

Se declaró legalmente excusado al Sr. Magistrado Castellanos para conocer en el juicio civil que sigue D. Juan Alvarenga contra D. Natividad Herrera sobre posesion de los bienes del finado D. Eusebio del mismo apellido, en que ha hecho tercera de dominio D. Teodoro Herrera, y se llamó para formar Cámara al Sr. Magistrado Miranda.

3.—Cuatro autos de sustanciacion.

4.—Tres autos de sustanciacion.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en el juicio seguido por el procurador de las Señoras Micaela, Luciana, Teodora, Josefa y Juana Rivera contra el Lic. D. Manuel Herrera sobre impugnar á este su calidad de hijo lejítimo.

6.—Cinco autos de sustanciacion.

7.—Dos autos de sustanciacion.

Tres autos mas de sustanciacion.

8.—Tres autos de sustanciacion.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1^a instancia de Nibasco en el juicio ejecutivo que sigue el procurador del Lic. D. Fernando Mejía contra D. Simcon Hernandez por cantidad de pesos; en la que se aprueba el valúo practicado y se declara sin lugar el nuevo justiprecio de la casa embargada que solicitó el ejecutado.

10.—Cuatro autos de sustanciacion.

11.—Cuatro autos sustanciacion.

Se declaró sin lugar la nueva solicitud sobre ampliacion de testigos solicitada por el procurador de D. José María Rodríguez en el juicio civil que sigue contra el Sr. Gil Dueñas.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio seguido por denuncia de D. Antonio Arrué de ser baldío el terreno denominado "Puerto Caballo".

Se revocó el auto proveido por el juez 2^o de 1^a instancia de este Departamento en la solicitud del Sr. Enrique Gonzalez sobre nueva posesion de una casa y solar que le fueron adjudicados en la ejecucion que siguió contra el Sr. Tomas Canizalez, y se declaró sin lugar la mencionada solicitud.

14.—Dos autos de sustanciacion.

Se declaró rebelde á la parte apelada representada por D. Timoteo Mayorga en el juicio que sigue contra él mismo Doña Petrona Fernandez, y se mandó correr traslado al apelante para que espese agravios.

Se declaró sin lugar la solicitud de D. Mariano Zúñiga sobre revocatoria de un auto en que se declara improcedente la apelacion interpuesta por él mismo en el juicio que sigue como representante de su esposa y procurador de Soledad y Angela Gavidia contra D. Prudencio Molina sobre posesion de unos bienes.

15.—En el juicio sumario que por daños y perjuicios sigue D. Francisco Bogen contra D. Enrique Werik, se mandó parir mejor proveer que se libre provision al juez de 1^a instancia de Nueva San Salvador para que los peritos amplíen su informe.

(Continuará.)

TELEGRAMAS

De La-Libertad.

Diciembre 7 de 1879, recibido á las 5 y 40 a.m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de Acapulco é intermedios, fondeó en esta rada hoy á la 1 a.m., trayendo para este puerto 102 bultos y al pasajero Joaquin Gil de San José Guatemala.—Noticias de importancia, ninguna.

Fernando G. Palomo.

De La-Union.

Diciembre 7 de 1879, recibido á las 2 y 30 p.m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Salvador", procedente de Panamá, fondeó en esta bahía anoche á las 9, trayendo para este puerto 127 bultos mercaderías y á los pasajeros Y. A. Kenfman; J. A. Aranda y B. Muñoz de Puntarenas, y F. A. Mendoza de Corinto.—Noticias de Colon.—Un huracan causó la pérdida de cuatro buques y la destruccion de 80 á 100 pies del muelle de la Pacific Mail.—La via del ferro-carril de Panamá ha recibido algunos daños en la estacion, quedando interrumpida la comunicacion.—De Costa-Rica y Nicaragua, ninguna noticia.

R. Munguia.

NO OFICIAL.

Año escolar de 1880.

Con la apertura de los estudios universitarios, cuyo acto tuvo lugar con toda solemnidad el Domingo 7 del corriente, ha comenzado el año escolar de 1880, ó sea el XL desde su fundacion en 1830.

Reunido á las 8 de la mañana el Cuerpo de Académicos, presidido por el Sr. Rector Lic. D. Nicolas Tigrino, salió una comision para acompañar en su venida al Sr. Presidente de la República, quien poco despues llegó con los Señores Ministros, Lic. D. Salvador Gallegos de Instruccion Pública, y D. Pedro Melendez de Hacienda y Guerra, y otros funcionarios.

La Corte de Justicia, la Municipalidad, algunos miembros del Clero, muchos empleados, vecinos notables y estudiantes completaban la concurrencia.

La Misa de accion de gracias se celebró previamente en la Iglesia de Santo Domingo. Despues en el paraninfo de la Universidad el Sr. Lic. Don Antonio J. Castro pronunció el discurso académico, que, en sentir unánime, empeñó la atencion y el interés del auditorio por el alto grado de claridad, precision y elegancia de estilo con que comunicó sus pensamientos.

Llenó su cometido satisfactoria-

mente y su oracion se publicará en el número siguiente.

El Señor Sub-secretario de la Universidad Doctor Don Ramon Garcia Gonzalez dió cuenta con la Memoria anual de los trabajos en el año fenecido, presentando en sinópsis el estado actual del establecimiento, con algunas reflexiones sobre ciertos puntos, tan oportunas, tan propias y espresadas con elegante palabra, que interesaron mucho al público. Tambien insertaremos sucesivamente ese notable trabajo y documentos adjuntos, como es de costumbre.

Felicitamos á los dos jóvenes oradores que hacen honor al ilustré cuerpo á que pertenecen.

Despues de anunciado por el Sr. Rector, con el ceremonial de estilo, la apertura del curso académico de 1880, la concurrencia recorrió complacida los salones del edificio, y poco despues se sirvió un almuerzo esquisito, preparado por la mano maestra y el buen gusto de D. Teodoro Kreitz.

En su oportunidad se dejaron oír algunos brindis sobre el objeto de la reunion, dando los oradores un público testimonio de que la Universidad tiene en su seno profesores que la dan honra y prestigio.

Figuraba en la concurrencia una juventud numerosa y entusiasta, símbolo de un bello porvenir, la cual, sin debilitar su amor á las luces, continuará yendo á buscar en el calor vivificante de las aulas el germen de una ilustracion, que, gracias al empeño del Supremo Gobierno y de su ilustrado Secretario de Instruccion Pública, como tambien al celo de los Catedráticos, se ha generalizado entre nosotros y á que se debe en mucha parte el notable progreso de las letras que hasta el mas ciego tiene que reconocer.

Cuando el Poder es amigo de las ciencias pueden augurarse dichas para el pais.

Sin letras, sin ilustracion popular, la República práctica no tiene vida; la ignorancia la mata.

Esforcémonos por la difusion de las luces; y cuando tengamos un pueblo ilustrado, aceptaremos la exigencia de derechos, porque entonces ese pueblo por convencimiento sabrá cumplir sus obligaciones republicanas; entonces podrá exigir ese pueblo republicano y democrático, que las escuelas y los libros sustituyan á los cuarteles y fusiles.

La República será protegida y honrada por los mismos ciudadanos, cuando la ilustracion tenga el predominio.

Hacemos votos por el engrandecimiento y esplendor de la Universidad, para que de ella salgan los repúblicos eminentes que dirijan los destinos de la Patria con el saber, con la ley y con el patriotismo.

Feria de Sensuntepeque.

Segun informes oficiales la feria de Sensuntepeque estuvo magnífica.

Se vendieron mas de 1,000 zurrones de añil al precio sostenido de \$1-25 por libra. Durante la feria reinó mucha animacion. Las ventas de mercaderías fueron buenas.

Ninguna novedad ocurrió digna de mencionarse.

Los demas materiales de esta seccion, por falta de espacio, quedan reservados para los números siguientes.

Informe

sobre los exámenes practicados en los Colegios existentes en esta Capital.

Honorable Consejo de Instrucción pública:

La Comision á quien os dignásteis confiar la supervigilancia que os compete sobre los establecimientos de enseñanza existentes en esta Capital á cargo de sus respectivos Directores, Dr. Don Rafael Reyes y Maestro Don Hildebrando Martí, penetrada de vuestro ilustrado celo por el progreso de la juventud estudiosa, sin embargo de los embarazos que las otras ocupaciones públicas, aun en esta misma Universidad, oponian á los infrascritos.

Se ha informado en su oportunidad personalmente y por datos fidedignos, de la situacion de esos planteles tan importantes para el porvenir del Salvador.

El dirigido por el Sr. Dr. Reyes, como ya sabeis, es general. Comprende la enseñanza elemental, la secundaria y la superior, desde la instruccion religiosa hasta las ciencias morales y políticas, ordenando bajo tres grados la primera de dichas clases, incorporando en la segunda las correspondientes á ella inclusive el canto y comprendiendo en la última la Jurisprudencia en sus aspectos natural, civil, canónico y Romano, segun todo se vé con la conveniente especificacion en el cuadro adjunto; observándose en las líneas penúltima y final de las columnas de enseñanza secundaria y superior ya indicadas, que tambien comprende el Programa el sistema de disertaciones muy recomendable para la mejor instruccion de los alumnos.

Estos han llegado al número de cien, cincuenta y dos internos y cuarenta y ocho externos, como consta de la adjunta minuta, en donde tambien se encuentra el cuadro de catorce Profesores con sus respectivas asignaturas, las materias de enseñanza, horas de estudio, y textos para cada uno de los ramos de conocimiento que comprende la enseñanza; siendo

muy satisfactorio, que los designados para la superior son los mismos de la Universidad.

La Biblioteca, el sistema penal, la lectura en la mesa, el museo, los juegos, paseos y ejercicios gimnásticos, el periódico y demas disposiciones prácticas que se reseñan en dicha minuta, principalmente la organizacion del Colegio, son de positiva y notoria utilidad.

Por consiguiente, este Programa tan acertadamente combinado, debe producir, como en efecto lo hemos presenciado, los efectos mas provechosos á los alumnos no solo en su instruccion, sino tambien en su conducta escolástica llena de moderacion y respetuosidad á sus superiores, virtudes tan indispensables á los niños, que sin ellas no pueden hacer honrosa y útilmente su carrera.

En resúmen: el Establecimiento que vá descrito en esta exposicion y documentos agregados, es de un mérito positivo y naturalmente anuncia saludables progresos para el país.

No menos interesante al incremento de la civilizacion salvadoreña es el que por disposicion del Supremo Gobierno, de acuerdo con el distinguido Profesor de Pedagogia Sr. Don Hildebrando Martí, se halla instalado algun tiempo há en esta Capital para la enseñanza primaria y secundaria, desde el 1º de Octubre de 1876.

Su Director es el mismo Señor Martí: se compone de 77 alumnos, de los cuales son 20 bequistas, 26 internos, y 31 externos; y las materias que se enseñan son las siguientes:

Religion—Historia Sagrada—Lectura—Caligrafía—Aritmética—Teneduría de libros—Dibujo lineal—Gramática castellana—Geografía de Centro-América—Geografía universal y Cosmografía—Historia universal y Cronología—Latín, inglés y frances—Lecciones de objetos—Escritura al dictado—Álgebra y Geometría—Lógica y Psicología—Teodicea y Moral—Retórica y Poética.

Este respetable Establecimiento cuenta con diez Profesores, cuyos nombres aparecen en la primera página del Programa que se acompaña.

Todos los Profesores usan el método esplicativo y textos de reconocido mérito. Sistema de enseñanza simultánea; y han alcanzado evidentemente adelantos notables en la instruccion de sus discípulos, tanto, que en la última funcion de exámenes públicos á que tuvo la deferencia de concurrir tambien el apreciable Doctor Reyes, varios niños espontáneamente peroraron con entusiasmo elegante, declarando su ardiente reconocimiento por la enseñanza que se les dá y tributando las debidas gracias al Supremo Gobierno, y á su amado Director el Sr. Martí.

Es pues el Colegio de "El Salvador" otra prenda preciosa de grandes esperanzas para la República; y ya que no tenemos tiempo suficiente para recomendar en toda la estension que merecen Establecimientos tan dignos de sus ilustrados Directores, confiamos el presente informe al prudente juicio del honorable Consejo.

San Salvador, Noviembre 24 de 1879.

PABLO BUITRAGO.

ISIDRO F. PAEDES—RAMON G. GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

La-Libertad, todos los dias.

ENTRADAS.

De Chingo por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De La-Libertad.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

EN esta fecha se han depositado dos novillos: el uno obero prieto, herrado con tres fierros que tiene por criador el primer fierro diseñado al margen, y venteados el segundo y tercero; y el otro moro herrado con otros tres, el primero y segundo sin venta y contraherrado con el tercero, que va diseñado, de dueño desconocido.

Alcaldía municipal: Santa Elena, Noviembre 14 de 1879.—Abelino Ferrosino.—Horacio Sayas, Srio. 2—1

SEGUIDOS: todos los trámites, he mandado depositar un buey jasco que presentó un vecino de este pueblo, como de dueño y fierro desconocidos. Tiene el fierro que al margen se figura.

El que se crea con derecho que comparezca antes del ocho del corriente, pues no habiendo quien lo quiera en depósito y siendo su custodia dispendiosa se anticipará la subasta para el siete del corriente.

Juzgado de paz de Guazapa, Diciembre 3 de 1879.—Pablo Alegria. 2—2

Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., se vendió el dia de hoy en pública subasta un buey sardo grande, frente y quijadas blancas, marcado de ambas orejas, herrado con este fierro.

el cual me fué presentado por el auxiliar del valle de Carasque de esta jurisdiccion por ser de dueño y fierro desconocidos y haberlo encontrado amarrado dentro de un monte. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se pasó á la clavería municipal por via de depósito, que ocurra con sus comprobantes respectivos que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Hoja de Sal, á las doce del dia 31 de Octubre de 1879.—Crisólogo Córdoba—Albino Campos, Srio. 2—1

Curaduría.

DIONISIO CALDERON,

Juez de paz del pueblo de San Ignacio.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar curador á los menores Eleuterio y Gerónimo Vasquez al folio 2 y 3 se halla el auto que dice: "Juzgado de paz de San Ignacio, á las dos de la tarde del día 11 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores Eleuterio y Gerónimo Vasquez no tienen curador que se encargue de su crianza y educacion por haber fallecido hace algun tiempo el padre y la madre, de conformidad con lo prevenido en el inciso 2º del artículo 781 del Pr., nómbrase curador interino de los menores referidos al Señor Raimundo Ramirez quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citando con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, bajo apercibimiento que de no verificarlo en este término se hará el nombramiento en forma é irrevocable.—Remitiendo copia de este auto á la Redaccion oficial del Supremo Gobierno para su insercion y publicacion. || Dionisio Calderon. || Ante mí, Ambrosio Diaz Siro."

Y para remitirlo al Señor Redactor del "Diario oficial" para su insercion, estiendo la presente en el juzgado de paz de San Ignacio, á las ocho de la mañana del día 12 de Noviembre de 1879.—*Dionisio Calderon.*—Ante mí, *Ambrosio Diaz*, Secretario. 3—3

ANUNCIOS.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. t/Dbre: 3—3

SASTRERIA FRANCESA.

Pedro A. Viaud, avisa á sus antiguos parroquianos y al público Salvadoreño que ha abierto nuevamente su establecimiento de SASTRERIA en el portal del Señor Arrieta, tienda contigua al Taller de Zapatería de "C. Morales y C."

Los favorecedores seran satisfechos de todas las exigencias y caprichos de la moda; y anexa á la prontitud y esmero en los trabajos de su arte, se hallará la equidad de sus precios.

San Salvador, Setiembre 3 de 1879.

27v.

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA ENFERMERA BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la esclava ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compúese absolutamente de **Plantas, Yervas y Raices**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebase! Pruebase!!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & Co

San Miguel.

MONTEALEGRE & Co

Agentes comisionistas, **San Francisco**—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero espigado y galvanizado para

CERCOS

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTIS.**
Santa Ana... **G. MURPHY y Co**
La-Union... **VICENTE y Ca**
San Miguel... **ALFONSO POHL**
San Vicente... **ANGULO & FIGUEROA**
San Salvador... **JULIO BALETTE.**

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E.10

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque, que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros **BASTONES** con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisenses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA.**

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

COLEGIO DE SANTO TOMAS

EN SANTA TECLA.

El 2 de Enero entrante comenzaran los cursos preparatorios y académicos del año escolar XIX. No se admitiran alumnos internos mayores de 14 años.

El Director.

José María Cáceres.

Diciembre 1º de 1879. 3—3 alt.

Liceo de San Luis

EN LA

NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay además clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—1 alt. **Daniel Hernandez.**

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

BENEFICENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.

6—1 **José Sagrera,** Secretario.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 10 de Diciembre de 1879.

NUM. 290.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se dirigió contestación al Gobernador del Departamento de Cabañas, manifestándole que oportunamente se dará cuenta al Sr. Presidente de la República con la solicitud de la Municipalidad de Ciquera que remitió á esta Secretaría, y le comunicará el resultado que se obtenga.

Se acusó recibo al Rector de esta Universidad de la copia del acta celebrada por el Consejo de Instrucción pública el 16 del próximo pasado mes.

Se puso recibo al mismo Rector, de los informes originales con que dieron cuenta las comisiones encargadas de visitar los Colegios de los Departamentos de Cuscatlan y La-Libertad.

Se ofició al Presidente de la Junta de Caridad de la ciudad de Santa Ana, remitiéndole una solicitud de Don Lauro Valdés para que emita el informe que sobre ella se le pide.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Gotera, indicándole los medios convenientes para allanar las dificultades que ha tenido para mandar al Colegio de Señoritas la alumna que corresponde á su Departamento.

Se dió contestación al Director del "Liceo de Oriente", manifestándole que de parte del Gobierno ha sido muy satisfactorio el buen resultado de los exámenes practicados en dicho establecimiento de que dió cuenta á esta Secretaría.

Se dictó acuerdo declarando hábiles los días que sean necesarios del corriente mes para practicar los exámenes de curso y generales del Colegio de Santa Ana, que por dificultades imprevistas no pudieron tener lugar en el tiempo acostumbrado; debiendo verificarse dichos actos por el respectivo Jurado de la facultad y presididos los generales por el Rector de la Universidad de Occidente.

Se puso acuerdo nombrando Catedrático de Derecho civil y canónico de la Universidad de Occidente al Lic. D. Cornelio Lémus, y al Lic. D. Joaquín Medina de Derecho natural, de gentes y romano, con igual dotación á la que disfrutaban los demás profesores de dicho establecimiento.

Se emitió acuerdo confirmando el nombramiento de los individuos que componen la Junta de Caridad del Hospital de Santa Ana: Hermano mayor Don Tomas Medina, Consiliarios Señores Lic. Don Cornelio Lémus, Don Brígido Rodríguez, Lic. Don Carlos Aragon, por el órden en que estan designados; Secretario Lic. Don

Rafael Meza, y Pro-Secretario Don Felcito Dueñas; nombrándose como Síndico al Señor Don Manuel Jimenez.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

1ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

Octubre 16.—Cinco autos de sustanciacion.

En la queja del procurador de D. Manuel G. Prieto, se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador para que administre justicia sin retardo al quejoso.

Se declaró legalmente impedido al Sr. Magistrado Castellanos para conocer en el juicio que Doña Ines Gonzalez de Ciudad-Real sigue contra D. Juan Pablo Flamenco sobre restitucion de un solar, y se llamó para formar Cámara al Sr. Magistrado Miranda.

En el juicio promovido por el procurador del comun de ladinos de Opico á efecto de que la Municipalidad de dicha villa exhiba unos documentos, se mandó librar provision para que el Juez general de Hacienda suspenda la ejecucion de su sentencia y remita lo actuado.

18.—Seis autos de sustanciacion.

20.—Tres autos de sustanciacion.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente en el juicio seguido por el procurador de D. Santiago Mercher contra D. Julio Rivas por cantidad de pesos, en la que se condena al reo demandado al pago de la cantidad reclamada é intereses con la deducción de ciento cincuenta pesos.

21.—Dos autos de sustanciacion.

Se confirmó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en que ordena se esté á lo mandado en otro auto que declara sin lugar la desercion pedida por el procurador de D. Florencio Granados, del recurso de apelacion interpuesta por el apoderado del Sr. Manuel Carbonel, en el juicio que por despojo de unos terrenos ha promovido el primero contra el segundo.

22.—Dos autos de sustanciacion.

23.—Cinco autos de sustanciacion.

24.—Un auto de sustanciacion.

En la solicitud del Sr. Tomas Canizales sobre aclaratoria del auto pronunciado en la ejecucion que contra él mismo sigue el Sr. Enrique Gonzalez, se declaró incompetente esta Cámara para resolver.

Se declaró sin lugar el recurso de súplica de la sentencia pronunciada en la ejecucion seguida por D. Mariano Zúñiga como procurador de Soledad y Ángela Gavidia y representante de su es-

poso contra D. Prudencio Molina sobre la posesion de unos bienes.

25.—Un auto de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por el comun de ladinos de Opico, de un auto proveido en el juicio que sigue contra la Municipalidad de la misma villa sobre exhibicion de unos documentos.

28.—Dos autos de sustanciacion.

29.—Tres autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por D. Simeon Hernandez en la ejecucion que contra él sigue el Lic. D. Fernando Mejía por cantidad de pesos.

30.—Tres autos de sustanciacion.

(Continuará.)

TELEGRAMAS

De La-Union.

Diciembre 8 de 1879, recibido á la 1 y 43 p.m.

Señor Presidente :

El vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de Acapulco é intermedios, fondeó en esta bahía á las 9 a. m., trayendo para este puerto 329 bultos mercaderías, de pasajero á D. Antonio Demutte de San Benito.

En la misma fecha, el pailebot colombiano "Vigilante" procedente de Puntarenas, fondeó en esta bahía á las 9 y 30 a.m. en lastre.—*R. Mangüta.*

De La-Libertad.

Diciembre 8 de 1879, recibido á las 7 y 45 a.m.

Señor Presidente :

El vapor norte-americano "Salvador" procedente de Panamá é intermedios fondeó anoche á las 8, trayendo 1,025 bultos y los pasajeros Justo Castillo y A. Rivas de Puntarenas, E. Morro de Corinto, General Carrascosa y esposa de Ampala, y Pedro Zaldivar de La-Union.

Fernando G. Pelomo.

De Acajutla.

Diciembre 9 de 1879, recibido á las 8 y 20 a.m.

Señor Presidente :

El vapor norte-americano "Salvador", Capitan Pitter ancló hoy á las 6 y 30 p. m. procedente de Panamá é intermedios, trayendo 335 bultos mercaderías y los pasajeros G. Murphy, Martín J. Sosa, J. B. Montualine y P. Paredes. Lleva para Guatemala 108 toneladas mercaderías.—*Joaquín Josa.*

Tribunal de Jurados.

Fiscalía del Jurado del Distrito de Usulután, Noviembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Me cabe la honra de elevar al conocimiento de U.: que el Tribunal del Jurado se reunió el 15 y el 29 del mes que hoy espira.

En la primera reunión, conoció en la criminal instruida contra Víctor Márquez por muerte que dió á Petrona Cruz, siendo el veredicto condenatorio con las circunstancias agravantes de alevosía, premeditación, engaño y otras; y en la segunda, en la instruida contra Eusebio Benavides por lesiones que causó á Dionisio Chevez: el veredicto fué condenatorio y sin circunstancias.

Me repito del Señor Ministro con el respeto y consideraciones de siempre su atento servidor.

FELIPE GUANDIQUE.

Sonsonate, Diciembre 19 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Gobierno Supremo:

Ha trascurrido el mes de Noviembre, y el Jurado de este Departamento se reunió el día 22 del mismo para conocer de la criminal instruida contra Vicente García de Caluco, quien allí asesino á Rutilo Murillo, infante, hirió á la madre del mismo niño y una criada, incendió una casa pajiza y acometió á mano armada á Don Pedro Murillo en la tarde del 24 de Marzo de 1877: el veredicto fué condenatorio.

Dignese poner este informe en el alto conocimiento del Señor Presidente de la República, y admitir U. Señor Ministro, los respetos de su humilde servidor.

CALINTO MIXCO.

NO OFICIAL.**General de Division.**

Se ha recibido por telégrafo la noticia de que el Supremo Gobierno de Guatemala ha agraciado con el despacho de General de Division de esa República al General Don Lisandro Letona, quien se manifestó agradecido á esa demostracion de aprecio y simpatía del Señor Presidente General Don J. Rufino Barrios.

El verdadero mérito siempre es honrado y distinguido en todas partes; y en esta persuasion, felicitamos cordialmente al recto y patriota funcionario salvadoreño, el estimable General D. Lisandro Letona, uno de los buenos amigos y leales servidores del Sr. Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar.

Atencion internacional.

Con motivo de haber sido ayer 9 de Diciembre aniversario de la batalla de Ayacucho, se izó la bandera nacional en el Palacio del Gobierno y demas edificios públicos; habiendo los Consulados extranjeros izado tambien las de sus respectivas nacionalidades, como un cumplimiento á la Nacion Peruana y á su digno Representante el Sr. Dr. D. Tomas Lama, quien recibió en su morada las mas cumplidas felicitaciones como señal de simpatía y amistad.

Anoche fué obsequiado el Sr. Ministro Lama con una lucida retreta ejecutada por la Banda nacional.

Insertamos en seguida el Discurso que pronunció el Sr. Lic. D. Antonio J. Castro el Domingo 7 del corriente en la Universidad, con motivo de la apertura del año escolar de 1880.—Discurso que, como dijimos ayer, fué unánimemente aprobado y aplaudido por todo el concurso inteligente, habiendo sido felicitado el autor por los Señores diplomáticos Lic. D. Cayetano Diaz Mérida, Ministro de Guatemala, y Dr. D. Tomas Lama, del Perú, quienes honraron el acto académico con su asistencia.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA

UNIVERSIDAD CENTRAL

En el acto de la apertura del año escolar de 1880.

Señor Presidente de la República—

Señor Rector de la Universidad—

Honorable Consejo de Instrucción—

Señores:

Profunda conmocion experimento al dirigiros la palabra; conmocion producida por el convencimiento de que estoy profanando con mi presencia esta tribuna de donde en años anteriores se han despenado torrentes de conmovedora elocuencia que, en vertiginoso torbellino, arrastraran vuestra atencion á las serenas regiones de la ciencia para arrancar de allí, por la fuerza del raciocinio y el talento, la verdad que convence y la luz que purifica al hombre.

No busqueis en mí esa elocuencia de otros tiempos, porque es tarea vana é infructuosa; y preparaos á escuchar con indulgencia mi pálida expresion.

Señores:

La libertad es base de ilustracion en donde quiera, y la ilustracion es, á su vez, raiz de libertad.

Ellas son inseparables, porque ambas se completan como idénticos, vitales elementos al propio objeto encaminados: marchan siempre unidas como hijas gemelas del espíritu de Dios, que, á un tiempo mismo concebidas, fueron al hombre como medios presentadas para poder llenar sus altos, misteriosos fines.

Tal proposicion parece á primera vista una inmensa paradoja; pero el raciocinio la demuestra.

La libertad coloca al hombre en condicion propicia para alcanzar las maravillosas conquistas del humano espíritu en el campo estenso de la ciencia. El periodismo, moderno pujilato de la inteligencia; el libro, la tribuna, el Colegio, la Universidad, centros de la luz y vehiculos de ilustracion, son fantásticas creaciones sin resultados prácticos desde el momento que la autoridad comprime y estorba sus corrientes misteriosas. Apagad el foco y tendreis la oscuridad. Matad la libertad y habreis entronizado la ignorancia. Y ¿qué es la ignorancia sino la oscuridad, la noche del espíritu?

La libertad es el foco y la ilustracion la luz que centellea. Conservad aquella y tendreis magnificas irradiaciones que lleven á la inteligencia humana, despejadas, las incógnitas científicas.

Por la libertad el periódico circula: por la libertad se imprime el libro: por la libertad resuena la tribuna: por la libertad se abren, en fin, Universidades y Colegios. ¿Y qué son el periódico, el libro, la tribuna, las Universidades y Colegios, sino medios poderosos de positiva ilustracion? Suprimid todo eso y tendreis, en vez de ilustrada altivez republicana, abyecta postracion, miseria, vileza, indiferentismo, adulacion, baja, fanatismo, idolatría, siniestro cortejo de fatídica ignorancia; porque sin libertad el pensamiento muere, el espíritu marchita, la conciencia se envilece. Y he aquí por qué repito yo con Robespierre: "Prefiero las borrascas de la libertad á la calma de la esclavitud."

Si pues la libertad es base de ilustracion, como atras sentado dejo, ¿será la ilustracion raiz de libertad? Examinemos.

Nosce te ipsum. He aquí la clave de todas las verdades filosóficas encontradas por la meditacion profunda del espíritu humano en sus intrincadas elucubraciones.

Aforismos como este no se encuentran á menudo. Ellos son abundante caudal acumulado por la labor eterna de los siglos: teorías en privilegiados cerebros condensadas y que se ciernen de tiempo en tiempo como cometas luminosos en el cielo de la inteligencia.

Conocido ese precepto, el hombre se ha dedicado con ahinco al estudio de sí mismo. ¿Cuál ha sido el resultado de ese estudio? Encontrar en su naturaleza misma el fundamento de todo principio moral, político y social.

No vayais á creer que haya sido esa deduccion la obra de un dia. No. Los tres principios de Leibnitz que la formulan han venido persiguiéndose desde las edades mas remotas: desde Pitágoras que ennoblecíó la filosofia antigua hasta Aristóteles que buscó la justicia natural en la naturaleza del hombre y combatió los arquetipos de Platon, el mas sublime de los utopistas y filósofos griegos, que creyó encontrarla con existencia real en el entendimiento divino. Desde Ciceron, Bacon, Descartes, Hugo, Puffendorf & profundos pensadores que son como los brillantes eslabones de la cadena infinita de los conocimientos científicos, hasta Leibnitz que condensó en fórmulas sencillas

llas las observaciones de todos los siglos y de todos los países.

Estas fórmulas dieron origen á la célebre teoría de Kant que es, por así decirlo, la creadora del liberalismo actual.

Kant, distinguiendo las acciones humanas en internas y externas, sujetas las primeras al solo imperio de la conciencia, es decir, rejidas por la ley moral y, por tanto, ilegislables en el sentido político y social, proclamó el dogma de la soberanía de la razón, dado que la razón únicamente es la encargada de definir e interpretar aquella ley, cuyo cumplimiento es imposible encomendar á la coacción ó á la fuerza.—Y ¿qué es esto sinó la inviolabilidad de la conciencia y como inmediato ineludible consiguiente la libertad religiosa en su magnífico esplendor? Y ¿qué es esto sinó la libertad del pensamiento en sus múltiples, grandiosas concepciones?

Pero Kant, pasando del estudio de sí mismo al conocimiento de los demás hombres, distingue también las acciones externas, que son las que derivan de las relaciones del hombre con el hombre y por ende sujetas á la ley social. Mas como éstas no son sino traducción exterior de las internas, ó sea, de ellas forzoso resultado, se deduce: que la sociedad no puede restringir la acción externa, en tanto que no venga de ella perjuicio cierto á una tercera entidad. Porque es un axioma reconocido, de la naturaleza del hombre derivado: que el límite del derecho propio es el principio del derecho ajeno. Y ¿qué es esto sino la esplendente teoría de la libertad en su acepción mas acabada?

La ilustración, enseñando al hombre á conocerse, le hace penetrar su origen, comprender sus fines y adherirse con amor á los medios que la naturaleza misma le presenta para alcanzar aquellos.—¿Cuáles son esos medios? Las libertades todas. Y ¿de dónde arranca entonces la idea de libertad sinó del conocimiento de sí mismo? Y ¿qué es el conocimiento de sí mismo sinó la ilustración en su expresión mas noble? Y ¿qué es todo esto sinó la demostración mas palpitante de que la ilustración es raíz de libertad?

Creo haber demostrado con lo expuesto mi proposición, á saber: la libertad es base de ilustración, y ésta, á su vez, raíz de libertad.

La historia también comprueba mis asertos. Citaré dos hechos solamente en apoyo de lo dicho.

Las leyes de Minos, calcadas sobre el principio de igualdad, prepararon la libertad griega, y Grecia fué libre por su ilustración. Y al revés: los Comicios romanos prepararon la ilustración de la Ciudad eterna, y Roma fué sabia por su libertad.

No vayais á decirme que países ilustrados jimen hoy bajo el látigo del despotismo. Tal contrasentido tiene explicación sencilla en la fuerza de las preocupaciones y costumbres. Ellas, pesando como una masa de plomo sobre la conciencia de los pueblos, hacen á estos rebelarse contra todo lo que tiende á removerlas. De aquí la lucha silenciosa que se libra entre las tradicionales creen-

cias que encarnan en el interior de la conciencia, y las verdades filosóficas que asientan en el espíritu del hombre.

Pero con la ilustrada educación de hoy, esas costumbres y esas preocupaciones van desapareciendo casi por completo; y la libertad, moderno Prometeo, encadenada por tanto tiempo en el Cáucaso de la superstición, lanza esta terrible predicción á los Señores de la tierra: "Vosotros, detentadores de los derechos de la humanidad, seréis, en no lejano día, devorados por un fuego mas poderoso que el fuego de los cielos: seréis consumidos por el fuego de la civilización que predica con indomable insistencia: "Libertad en todo y para todos."

HE DICHO.

ANTONIO J. CASTRO.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los días.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepción, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

La Municipalidad de Ishuatan,

hace la siguiente CORRECCION.

En el número 225 del "Diario Oficial" correspondiente al 25 de Setiembre próximo pasado, se registra una acta celebrada por la Municipalidad de este pueblo el diez y ocho del mismo Setiembre; y en donde dice: "de la loma de los Achiotcs, hasta el valle de las Piedras," debe leerse: "hasta el mojon del mar sobre el portezuelo del Cerro-Quebrado para la loma de Buena-Vista ó Chiquileca, hasta el esquinero de los Hozotes."

Alcaldía municipal de Ishuatan, Noviembre 10 de 1879.—Asuncion Beltrana.—Mauricio Martinez, Srio. 3—3

SECCION JUDICIAL.

Próroga para la elaboracion de la Mina Copetillo.

Sr Gobernador del Departamento. || José Miguel Macay, natural de la República del Ecuador, de cuarenta y nueve años de edad, minero, vecino de San Carlos y residente en el mineral "Corozal," en mi nombre y el de mis consocios, según el registro que se hizo de la mina "Copetillos" en 24 de Marzo del presente año, Señores Don Liborio Mejía, natural de Colombia, de treinta y siete años de edad, minero del vecindario de San Carlos y actualmente residente en el Salvador, y Don Felipe Macay natural del Ecuador, de veintiseis años, minero y vecino de San Carlos, respetuosamente expongo: que á pesar de haberse trabajado en regular escala para habilitar la mina "Copetillos," por su excesiva dureza y escasez de dinamita y haber acaecido la desgracia de rotura de una pierna del Señor Mejía, á cuyo cargo corría la dirección del trabajo de ella, no nos ha sido posible habilitar la labor de ordenanza, prevenida al efecto en su auto de 24 de Marzo del presente año; y deseando mis socios y yo poseerla en debida forma, asegurando, que al presente se trabaja en ella en dos labores, pido á mi nombre y al de mis socios que, atendidas las causales espuestas, se sirva U. prorrogarnos el término de ley para pedir su posesion, conforme lo espresa el artículo 98 del C. de M., haciéndolo constar por carteles fijados al efecto, en los lugares públicos || A U: pedimos lo justo arreglado á derecho. || Gotera, á los doce días del mes de Noviembre de 1879. || José Miguel Macay. || Quien se crea con derecho á la mina espresada ocurra á deducirlo á esta oficina, en el término de ley. Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las doce del día 13 de Noviembre de 1879.—Jacinto Aguirre.—V. Alberto, Srio. 3—1

Subasta de animales.

EL día 4 del corriente ha sido vendido en pública subasta previos los trámites legales, un macho pardo viejo poco mas ó menos de catorce años, de fierro y dueño desconocidos y herrado con el que se figura sin venta, del cual ofreció el Sr. Don Santos Calles

vecino de Comalapa legalizar su dominio desde el mes de Octubre último en que se dió el primer aviso que se publicó el 24 del mismo mes en el "Diario Oficial" número 250 y no se ha presentado hasta la fecha, por cuya razón se procedió á su venta de conformidad con el artículo 648 C. Quien se considere con derecho al sobrante líquido que se encuentra en esta clavería depositado que ocurra á deducirlo legalmente que le será entregado. Juzgado de paz de Santa Rita, á la una de la tarde del día 4 de Diciembre de 1879. — Juan Gregorio López. — José María Santos, Srio. 2—1

ANUNCIOS.

MONTEALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

AVISAMOS
á las Señoras Capitanas
—DE—
Santa Tecla y Cojutepeque,
que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atención de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país. San Salvador, 6 de Diciembre, 1879. Ab. **Dorner & Cromeyer.**

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.
Precios de suscripción por año:
Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.
Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.
Anselmo Cousin,
Agente.
Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

CERCOS
—SE VENDE—

En

Sonsonate...	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana...	G. MURPHY y C ^o
La-Union....	VICENTE y Ca.
San Miguel...	ALFONSO y POHL.
San Vicente..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador ..	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.
JULIO BALETTE,
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.
Enero 9 de 1879. Ab. m. E.10


COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.
Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 8



Atencion.

No son legales las ventas de bienes de la hacienda San Jerónimo que no sean autorizadas por el infrascrito ó su Señora Doña Mercedes de Molina. Serán perseguidos criminalmente los que compren á otras personas que las indicadas en este aviso. Se suplica á las autoridades embarguen los bienes que fueren vendidos de esta manera. Se dan á conocer los fierros de la **HACIENDA.** 
San Vicente, Noviembre 7 de 1879.
8—7 c/d. **Prudencio Molina.**

EN LA HOJALATERIA

DE PEDRO RAMOS

al Oriente del Parque, se encuentra siempre un surtido de útiles de hoja de lata, faroles de alumbrado público y pequeños. Precios moderados, y se trabaja con esmero y prontitud. Ab. 4v. p/m. 5

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitación Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGEN,**
Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible. Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 li bras de peso neto. Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales. Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y vereis la verdad demostrada. San Salvador, 25 de Nbre. de 1879. 12—4: 1c/3d. M^{tes} y S^{ca}



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano,
se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América. En el mismo establecimiento se dará **gratía,** la interesante obra intitulada: **"Guía práctica de la Salud."**
Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

Daniel Palacios,

Médico y Cirujano,

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andres Valle.
San Salvador, Noviembre 6 de 1879.
16—14 alt.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece. Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decalvado. Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfección y hace pasar á cualquiera dama, de 40 como de 20. **Prudencio.**

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmthayer & C^o
San Miguel.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO  UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas hay siempre

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eleodoro Morcira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—1 rep.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 11 de Diciembre de 1879.

NUM. 291.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Usulután manifestándole que á cada Departamento se le ha abierto cuenta en la Tesorería específica de los Colegios de Normalistas y Señoritas desde el mes en que han mandado sus respectivos alumnos á dichos establecimientos; en cuya virtud las Municipalidades de su jurisdicción deben reintegrar la mensualidad de Junio, porque desde aquella fecha comenzaron á devengarse las pensiones.

Se ofició al Hermano mayor del Hospital de Santa Ana para que la Junta de Caridad de aquella ciudad indique las personas que considere más á propósito para el cargo de 4º Consiliario y los dos suplentes que faltan á dicha corporación.

Se emitió acuerdo declarando de conformidad en la solicitud del Municipio de Tejutepique sobre que se le permita destinar á sus gastos ordinarios el sobrante que obtenga de los productos de alcabala interior después de atender en la parte que le corresponde al pago de las pensiones de los normalistas y gasto de instrucción primaria.

Se ofició al Director general de Instrucción primaria para que mande la obrata de Gramática Castellana escrita por Don Salomón Canas con el respectivo informe que se le pidió sobre su mérito y utilidad.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Usulután de las listas de asistencia de los alumnos de la escuela de San Buenaventura que remitió el director.

Se dictó acuerdo aprobando la inversión hecha por la Municipalidad de Metapán de la cantidad de \$158-6 rls. pertenecientes en parte á los fondos de beneficencia, para la conclusión de los trabajos del dique del río de aquella ciudad.

Se puso contestación al Presidente de la Junta directiva del Hospicio de esta Capital, manifestándole que al dar cuenta al Señor Presidente de la República con su comunicación de 14 del corriente ha estrañado bastante que esa Corporación haya suspendido los trabajos de revisión del proyecto de Reglamento que en borrador se le remitió por esta Secretaría, fundándose para tal resolución en informes privados, de que aquel estuviese próximo á publicarse como ley, no obstante las comunicaciones oficiales cruzadas con este Ministerio; y que aquel funcionario espera que en lo sucesivo, esa Junta sabrá dispensar á esta consideración el mérito que le corresponde para

guiarse por ella en todas sus deliberaciones.

Se acordó declarar sin lugar por ahora la solicitud del Municipio de Cojutepique, relativa á que se le asigne una pensión al Colegio que en aquella ciudad dirige el Br. Don Salvador Mancía, á quien el Gobierno ha concedido gratuitamente un edificio para dicho establecimiento.

Se dictó acuerdo declarando de conformidad en la solicitud de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de La-Paz, relativa á que se le exonere de la obligación de mandar gente á los trabajos del camino del puerto de La-Libertad.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 1º.—Se mandó dar traslado al fiscal de la criminal contra Rafael Guillen por lesiones á Julian Muñoz.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Sotero Hernandez por hurto.

Se llamaron autos en la causa contra Ignacio N. por lesiones á Encarnación Sanchez.

Se reformó la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda, en la causa contra Juan Antonio García por tentativa de estafa y falsificación de la firma del Ministro D. Fabio Moran; y se condenó al reo á cuatro años de prisión menor, doscientos pesos de multa y demás accesorias.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Ildefonso Rivera por atentado y amenazas de muerte á Eduviges Vasquez.

Se confirmó asimismo el auto en que el referido funcionario declara prescrita la acción criminal contra Narciso Huco por hurto de 400\$ y varias alhajas de la Sra. Teresa Cabezas.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de este Departamento, en la causa contra Jerónimo Vasquez por atentado á la autoridad; y se condenó al reo por esta Cámara á seis meses de prisión correccional y demás accesorias.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Ilobasco declara prescrita la acción criminal instruida sobre averiguar quien dió muerte á Regino Rivera.

Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la causa contra Margarito Romero por lesiones á Valentín Ponce.

2.—Lo mismo se proveyó en la causa contra Adán Landaverde por imprudencia temeraria.

Esta misma providencia se dictó en la causa contra Eligio Castillo por hurto.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Cojutepique, en la causa contra Nemesio Vivas por lesiones á Apolonio Sandoval; en la cual declara al reo libre de la acusación y lo manda poner en libertad bajo de fianza de la haz.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Ilobasco declara prescrita la acción criminal contra Crecencio López y Anselmo Dominguez procesados por haber negado su auxilio á la autoridad que trataba de capturar á Gregorio Flores y Beltrán Orellana por presumirse autores del homicidio en Cruz Hernandez.

3.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Tejutla en la causa contra Atanasio Fabian por rapto de la menor Melecia Fabian y amenazas de muerte á Mariano Pérez.

También se confirmó otro auto de sobreseimiento proveído por el mismo funcionario, en la causa contra Aquilino García por lesiones graves causadas á Sotero Aguilar.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Rosendo Cruz por lesiones á Albino de la Cruz.

Se declaró nulo el proceso desde el auto de prisión en adelante y la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en la causa contra Fermin Ayala por muerte á Cirilo Meregildo.

4.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia militar de Sensuntepeque, en la causa contra Sotero Romero por atentado contra los Comisionados del Llano Grande Señores Cruz Castillo y Agustín Aguilar.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Ilobasco declara prescrita la acción criminal contra Ignacio N. procesado por lesiones á Encarnación Sanchez.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el referido juez de Ilobasco, en la causa contra Luis Gámez por estafa de 35\$ al Sr. Francisco Valle.

Se declaró legalmente excusado al juez 1º de 1ª instancia suplente de este Departamento Lic. D. Enrique Portal para conocer de la causa contra Tomas Peña por alteración de unas declaraciones, y se mandó pasar la causa para su continuación al juez 2º de 1ª instancia de este mismo Departamento.

6.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la causa contra Dionisio Leon y Sotero García por hurto de una yegua de la propiedad de Silvestre Anaya.

(Continuará.)

Tribunal de Jurados.

Hobasco, Diciembre 2 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

El diez de Noviembre próximo pasado fué nuevamente sometido al conocimiento del Tribunal del Jurado de este distrito, la causa criminal instruida contra Nicolás Guillen y Macario Morillo por lesiones graves ejecutadas en Salomé Morillo, habiendo sido absueltos los reos esta última vez.

Al informar al Señor Ministro el resultado de la única reunión que ha tenido aquel Tribunal durante el mes indicado, me es muy satisfactorio asegurarle el aprecio con que me suscribo del Señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

MIGUEL RUIZ.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Diciembre 3 de 1879.

Señor Secretario de Estado en el departamento de Justicia:

Me doy la honra de participar al Señor Ministro que mediante la comprobación respectiva, esta Gobernación declaró incapaz para el ejercicio del cargo de Jurado de calificación á Don José López de San Francisco Lempa, por no saber leer y escribir.

Soy del Señor Ministro deferente y atento servidor.

LUCIANO MORALES.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido contra el Sr. General D. Manuel Montalvo, como Administrador de Rentas de Santa Ana desde el 14 de Julio del año económico de 1863 al 22 de Mayo de 1875, al folio 34 se encuentra el auto del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría Mayor de la República. San Salvador, á las dos de la tarde del día seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. || Habiendo enterado en la Tesorería general cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos veintinueve centavos el Señor General Don Manuel Montalvo, ex-Administrador de Rentas de Santa Ana, según aviso comunicado por el Juzgado general de Hacienda, procedente de las resultas que el Tribunal de Cuentas declaró contra él en sus fallos fecha veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y uno; y no habiendo á este respecto otro cargo que hacerle, esténdasele certificación del presente auto para que le sirva de finiquito, haciéndose saber al Sr. Fiscal de Hacienda. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Diciembre seis de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.—RAIMUNDO DIAZ, Srío.

NO OFICIAL.**La situación.**

Conveniente es dirigir de vez en cuando nuestra tarea diaria á esponer la situación del país en todos sus ramos administrativos y presentar sus elementos de prosperidad para conocimiento general.

Es una verdad sin contradicción, que ninguna dificultad rodea actualmente la acción enérgica y bien combinada del Gobierno, cuya política esencialmente pacífica y progresista, ofrece ventajas prácticas al país, subyugando por completo los elementos trastornadores y revolucionarios; — elementos que todas las clases sociales, por convencimiento, se esmeran en alejar, para dejar libre y espedita la sobrepujanza de la autoridad que se prestigia y populariza con sus propios hechos.

El estado tranquilo y pacífico en que se encuentra la República ha uniformado el sentimiento nacional en favor de la paz.

El público, identificado con el Gobierno por los beneficios que produce la paz, que ha sabido sostener con su buen régimen administrativo, no trepidará en demostrar que agita en su pecho el sentimiento de las grandes cosas.

La paz, por cuanto está ensanchando el trabajo y con él el aumento de la riqueza nacional, nos presenta al mundo como un pueblo laborioso y amigo del progreso.

El país, por lo tanto, goza hoy en el mundo político y comercial la buena opinión que ha sabido conquistarse.

Su crédito no es pequeño, tanto interior como exteriormente; pues, sin deuda extranjera, tiene rentas propias y seguras para cubrir con regularidad las partidas del presupuesto, satisfaciendo íntegramente los sueldos de los empleados públicos y pagando á la vista todos sus créditos pasivos, sin ninguna exacción extraordinaria y sin aceptar contratos leoninos ni compromisos ruinosos.

¿Sabremos mantener esa paz que nos proporciona tan ricos bienes?

La opinión pública está bien pronunciada en el sentido favorable.

La noble conducta que ha seguido el Ejecutivo imponiéndose á sí mismo el más cumplido respeto á la ley y á la justicia, sirve de grande satisfacción á todos los ciudadanos.

No la produce menos el resultado de que se hayan atendido todas las mejoras que constituyen la vida de los pueblos, y que sigan proyectándose otras que honran al Gobierno que las inicie y proteja.

El Ejecutivo obra con tauto, prudencia y energía para asegurar, sin la alteración de la paz, el porvenir de la República.

Fé profunda tenemos en su destino glorioso por las virtudes y por el patriotismo de los ciudadanos.

Y con el lazo de unión que hoy estrecha á todos los salvadoreños no se alterará la paz pública, que nos está dando adelanto y progreso, nombre y prestigio en el exterior.

Todos vemos que se abren las fuentes de la prosperidad nacional é individual.

Así se explica la conservación del ór-

den público y el apoyo que su sostenimiento tiene en todas las clases sociales.

El Jefe Supremo del Estado y sus delegados, comprendiendo la situación, obran conforme á ella.

Los tres Poderes, el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, se mantienen en perfecta armonía:—la garantía más eficaz para la felicidad de una Nación.

Cada uno obra dentro de su órbita con entera independencia.

Las resoluciones del Ejecutivo son pasos hácia el progreso; y el pueblo se convence del bien que recibe.

Mediante los beneficios de la paz, todas las clases sociales se dedican al trabajo productivo, convencidas de que es una ley ineludible que constituye la vida del hombre, el alma del mundo en su desarrollo social.

En nuestro país actualmente, el comercio adquiere grande pujanza y la agricultura desarrolla prodigiosamente.

El fruto de ese trabajo en su valor numérico, ofreció en el último año económico un resultado más satisfactorio que los de los anteriores.

No puntualizamos los guarismos por no tener los datos á la vista en el momento de trazar estas líneas; pero podemos afirmar que el movimiento comercial, es decir, la importación y exportación, ascendió á más de ocho millones de pesos.

El rendimiento de las rentas públicas es también bastante halagüeño.

En el último año fiscal se nos ha asegurado que dichas rentas fueron de más de tres millones de pesos, habiendo quedado, después de cubiertos los gastos ordinarios y extraordinarios, un razonable sobrante.

La Nación que puede decir esto en cada año económico, es innegable que sabe administrar su hacienda y marchar en prosperidad.

El crédito del Gobierno es por consiguiente un poder moral conservador. Se le hacen ofertas de dinero, y hoy su papel circula á un tipo satisfactorio.

En la agricultura se ha verificado una verdadera revolución. En toda la República se reparten terrenos para el cultivo del café, cacao, caucho y otros valiosos productos, bajo la protección del Gobierno que ha hecho ya concesiones liberales. Dentro de pocos años los productos de nuestra agricultura representarían muchos millones.

La agricultura y el comercio, formando nuestros cálculos y nuestros deseos, ensanchan la periferia de nuestra riqueza y de nuestros goces; y si la agricultura ha cambiado en beneficio nuestro el estado de las cosas, convirtiendo en haciendas pobladas de frutos, grandes extensiones de tierras que hace pocos años eran montuosas, necesario es convenir en que la paz y el trabajo son los riegos más provechosos que pueden recibir.

Inmensos bienes deben resultar de nuestros trabajos, si se miran como otros tantos caminos de exploración para hacer lugar á grandes reformas y útiles adelantos.

Pero aquellas y estos no se conseguirán sino manteniéndonos unidos en el mismo pensamiento y en el mismo inte-

res, procurando los inteligentes inculcarlos á las clases ignorantes.

Es necesario no olvidar que nuestra Nacion es esencialmente agrícola, y que del suelo, por medio del trabajo, debemos sacar nuestra riqueza.

Las obras públicas que se han construido y que se construyen por cuenta del Erario nacional son notables y útiles.

A la vista estan la Universidad, el Municipio, las Cárceles, el Cuartel de Artillería, el Hospital, el Hospicio, el Cementerio, los muchos acueductos de hierro que hay en toda la República hasta en los pueblos mas insignificantes, edificios para cabildos y escuelas públicas, apertura de caminos, construccion de puentes, estension del telégrafo y una multitud de obras pequeñas que constituyen mejoras materiales.

La República cuenta hoy con una red de caminos bien contruidos, y los gastos que demanda su conservacion se cubren con puntualidad.

Penetrados los delegados departamentales del Supremo Gobierno de la necesidad de mantener esas vias de comunicacion en el mejor estado posible, no omiten medios para conseguirlo, habiéndose obtenido, á este respecto, la realizacion de mejoras importantes, las cuales tienden á facilitar la accion administrativa, siendo al mismo tiempo una de las comodidades y mejoras á que el público tiene mas justos derechos.

El impulso que ha recibido la instruccion pública se manifiesta ya muy claramente en la vida y desarrollo de la sociedad.

Segun que los pueblos avanzan en ilustracion, en el mismo grado se hacen buenos y poderosos y se refinan sus gustos y tendencias.

Convencido nuestro Gobierno de esta verdad de inconcuso poderío, no desmaya en dar á la instruccion pública todos los impulsos que reclama para corresponder á sus mas nobles y elevadas aspiraciones.

Ha hecho cuanto ha estado á su alcance para introducir reformas importantes, cuyos saludables efectos nadie deja de percibirlos.

Todos los Departamentos tienen Colegios superiores y primarios; y no hay pueblo que no cuente con escuelas públicas para ambos sexos. El cuadro que se ha publicado hace poco, de la Direccion de instruccion pública, confirma con datos numéricos nuestras aseveraciones.

Consoladora es la situacion que ofrecen nuestras Universidades, se engalanan con los adelantos de la ciencia y marchan llenas de entusiasmo por recorrer nuevas vias y por alcanzar nuevos y mas espléndidos triunfos en el vasto campo de la instruccion.

Las Gobernaciones departamentales, segun los informes remitidos á los Ministerios, han apoyado la accion de las Municipalidades en la esfera de sus atribuciones, dictando saludables medidas de policia en materia de seguridad y buen orden.

Asidua es la vigilancia por el aseo, ornato y comodidad de las poblaciones

haciéndose cumplir á los vecinos las disposiciones reglamentarias.

No es por demas consignar que el producto que la empresa de agua potable proporciona al Municipio de esta Capital aumenta diariamente, y está llamado á ser una de sus principales fuentes de ingresos en dinero. Tambien revela ese aumento que se refinan los gustos por las comodidades de la vida.

En la breve exposicion que precede no hemos hecho mas que poner de relieve el estado satisfactorio de los principales ramos administrativos y las mas notables mejoras llevadas á cabo, para concluir asegurando que la República en general sigue una marcha satisfactoria.

Si nuestro adelanto sigue basado en la paz é impulsado por el trabajo, daremos un buen ejemplo á la nueva generacion y en nuestros anales históricos habrá una página de honor y de grandeza.

Una fé profunda tenemos en el destino feliz de la República; y lo fundamos en que el patriotismo es una virtud encarnada en el corazon de los salvadoreños.

Bajo la sombra benéfica de la libertad y de la union, no se alterará, hoy menos que nunca, la paz que impera y que disfruta el pais.

Seguimos marchando por las vias del adelanto y del progreso.

Honor para los que con su accion enérgica y colaboracion infatigable contribuyen á tan alta y patriótica empresa.

Sus nombres se repetiran con gratitud, porque han sido ciudadanos honrados y benefactores.

Centro-América.

Guatemala.—Continúan las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, discutiéndose con entusiasmo la ley fundamental que debe dirigir la marcha administrativa de la República.

En el Departamento de Coban se estan haciendo ensayos sobre el cultivo del árbol de la Quina "Chinchona Calisayu" por el inteligente botánico y agricultor Mr. Francisco Sarro. La instruccion que ha escrito es un trabajo útil que ofrecemos publicar mas adelante con el fin de que la quina se cultive tambien en nuestro suelo, pues segun informes del entendido naturalista Lic. Don Ambrosio Mendez, se alcanzarían buenos resultados.

Honduras.—"La Gaceta Oficial" está publicando las Memorias de las Carteras de Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos, y se desprende de ellas que el pais ha mejorado mucho en el Gobierno del Sr. Soto en todos los ramos administrativos, principalmente en el judicial. El pais se conserva en paz y marchando en las vias del trabajo que hace progresar.

Nicaragua.—Por el Ministerio de Fomento se ha celebrado un contrato con Mr. Henry De Butts-Norris para la construccion de dos ferro-carriles, partiendo el uno de Chinandega á Moabite

ó Leon Viejo, y el otro que principiara en Managua concluyendo en Granada.

Se celebraron con mucha pompa las exequias del Sr. D. Emilio Bernard que falleció siendo Ministro de Hacienda.

La Legacion de Costa-Rica fué recibida conforme á las reglas de la diplomacia por el Gobierno del General Zavala; y despues de evacuada su mision, regresó á su pais.

Costa-Rica.—Por correspondencia que hemos recibido estamos en conocimiento de que la situacion de aquella República es muy tirante y desconsoladora: que han circulado rumores de una próxima revolucion y esto ha producido completa paralización en las empresas, decadencia de la agricultura y el comercio y escasez de todo. Nos aseguran que mas de doscientos artesanos se hallan en la Capital sin ocupacion alguna y que hay mucha emigracion á causa de la intranquilidad pública, de la ninguna confianza que tienen en la actual situacion; así porque el Gobierno no puede remediarla, como porque los particulares no quieren aventurar sus recursos sin contar con las debidas seguridades en el porvenir.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Sr. Alcalde municipal de esta Ciudad.

Hace algun tiempo que el presidio se encuentra á la disposicion de esa Municipalidad, no disponiendo de él la Gobernacion sino en casos de mucha urgencia. En esta virtud, y en cumplimiento del deber que tiene la autoridad local de vigilar el aseo de la poblacion, se servirá U. ordenar, mediante los apremios de ley, no solo que se barran sino que tambien se desyerben las calles que á la fecha se encuentran sin aseo; empleando el presidio en esta operacion si así fuese necesario.

De U. atento servidor.

Aviso interesante.

Se previene á todos los vecinos del centro de esta Capital que desde el Sábado 13 del corriente en adelante desyerben y barran la parte de calle que corresponde á sus casas y solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,156 y 1,157 de la nueva codificación; bajo la inteligencia de que el que no cumpla con lo mandado, se le impondrá gubernativamente por esta Alcaldía la multa establecida en el artículo 1,161 de la ley citada, sin perjuicio de hacerlo cumplir.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

3—1 Braulio Valencia.

ANUNCIOS.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eleodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—2 rep.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. t/Dbre.

9

AVISO.

EL INFRASCRITO,
Médico y Cirujano,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.
Nº 3 San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
S—3 alt. c/2 d. Manuel Sol.

MONTEALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Liceo de San Luis

EN LA
NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay ademas clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

S—2 alt. Daniel Hernandez

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



LA ENFERMERA
BERTRAND.

JARABE
DE
VIDA
DE
REUTER

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de Plantas, Yerbas y Raíces, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguro que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión dará por resultado la curación completa de toda indigestión ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo ademas la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuación. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE de VIDA de REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Fruebo! Fruebo!!

LOS AGENTES:

Hugentobier Maltmayer & C^o

San Miguel.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

BENEFIENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.

6—2 José Sagrera,
Secretario.

Miscelánea.

Libramientos y Billetes.—Son tan buenos los que vende mi patron *EL MENTADO*, que ningun cantinero ni comerciante saldrá alcanzado en sus cuentas si compra de ellos al contado. Ocurran que son baratos.

Los Campaneros.—Hombre, dijo Sinforoso á Melchor: —¿Qué diablos tenían los repiques de tu fiesta?—Agora sí contestó este último: pues qué no ves que solo son tres campanitas, y de ribete, dos rajadas y una quebrada.—Pero hombre, replicó el primero, cómo se le ha dormido el pájaro al Curita siendo tan *tascle*? —Pues ya lo ves; yo no sé á qué atribuirlo, pero lo cierto es que anda un poco distraido, y no ha echado las pláticas con que otras veces ha movido los corazones; es de sentirse eso, pues la ocasión no puede ser mas *galana* porque hoy que estuve onde aquel Señor, vi unas campanas de varios tamaños, es decir: de 70, 80, 100, 150 y 200 libras, y son tan sonoras que al oír las se hincan hasta los herejes.—Oiga los condenados, dijo el compañero muy contento con la maravilla de las campanas.—El diablo se los va á llevar en cuerpo y alma; pero lo que hay chulo allí, prosiguió, son las campanillas de toditos tamaños, con cuyos sonidos magnéticos no queda hereje que no se persigane al oír las.—Allí cojiera yo á esos cometeros que son tan herejes, dijo Melchor.—Qué no ves, hombre, que no creen en los milagros del Señor de Esquipulas? pero déjalos estar, que al fin se van á morir primero Dios, y cuando pidan el agua bendita *Ne quaquam*.—Dices bien, Melchor, contestó Sinforoso: porque negándoles el agua *no hay caso, ó se mueren ó viven*.

Por lo demas, vamos pronto onde Don Pilar Lagos á escoger de una vez tres campanas y dos campanillas, mientras nuestro curita junta el pisto; porque eso sí que aquel hombre **no fia ni al patron Santiago**.—Vamos corriendo, y ya verás qué **BOTINES** de hombre tan frescos los que ha recibido, de becerro y de charol.—Tambien tiene cuadernos de solfa, conteniendo trozos de distintas óperas.—Métodos para canto y piano.—Papel rayado para solfa, y otras cosillas.—Pero lo que hay de verse son los instrumentos: ¡Qué Pistones! qué Bugles! qué Altos! qué Contra—Altos! qué Barítonos! qué Tenores y Bajos! qué Flautas negras de 6 llaves! qué Pícolos! qué Requintos y Clarinetes en sí bemol! Platillos y las famosas Trompas con la garantía de que si se la tuercen al maestro por un mal golpe, hay un ingeniero que se la endereza gratis y al momento, con cierto tornillo de enderezar.

—Allí cojiera yo á los habladores, dijo Sinforoso, recordando cierto chisme; y yo me vine donde mi patron para anunciarle la llegada de aquellos marchantes, no dudando que le comprarán las campanas, porque el cura que tienen no es dejado, yo le conozco.

3—3 J. y D. EL AVISADOR.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 12 de Diciembre de 1879.

NUM. 292.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Sonsonate.

ACTA MUNICIPAL.

CASIMIRO MATA,

Alcalde municipal de esta villa de El Progreso &c.

Certifico: que en el libro de actas que lleva esta Municipalidad en el año corriente, á los folios 65, 66, 67 y 68, se encuentra la del tenor siguiente:

“Sala de sesiones de la Municipalidad: El Progreso, á las doce del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. || Reunidos los vocales de esta Municipalidad Señores Alcalde Casimiro Mata, Regidores Diego Valdés, Felipe Gonzalez, Longino Mendoza y Teodoro Molina y Síndico Rosalío Sanchez, en sesion extraordinaria presidida por el primero, abierta la sesion se dió lectura á la acta anterior y fué aprobada. Habiendo dado cuenta el Señor Alcalde con la comunicacion dirigida por el Señor Gobernador del Departamento con fecha 14 del actual, en la que ordena se proceda á la venta, conforme á derecho, de las veinte caballerías de tierra que cedió el Supremo Gobierno á esta poblacion, á personas que aseguren cultivarlas con las siembras ó alguna de ellas de rica produccion recomendadas por el Señor Presidente de la República, dentro del término que se les señale; y que el moderado é insignificante cánon impuesto por esta Municipalidad de dos y medio reales por manzana de cien varas en cuadro al año, se aumente hasta tres y cuatro pesos por cada manzana anualmente, á todos aquellos que dediquen sus terrenos á otros fines, siendo propios para aquellas siembras. Tomando en consideracion: 1º Que tales disposiciones no cabe duda que son ventajosas para el aumento y progreso de la agricultura, siendo esta la que proporcionará la mayor riqueza de esta poblacion; pero tomando en consideracion al mismo tiempo, que hay muchos indígenas de esta villa que carecen de terrenos para sus trabajos agrícolas y que no podran tener los recursos pecuniarios suficientes para la compra de terrenos, y si pueden hacer los esfuerzos posibles para cultivar cualquiera de las plantas de café, cacao, hule, maguay, uva, vainilla y trigo sin dejar por eso de atender á la siembra de granos de primera necesidad: 2º Que sin embargo de que esta Municipalidad en varias actas de sus sesiones anteriores, ha hecho muchas concesiones de porciones de terrenos en mas ó menos estension

así de ejidos como comunales, á muchos solicitantes, poniéndoles por condicion precisa el cultivo del café en la mitad ó una tercera parte por lo menos del terreno concedido á cada cual, sin fijarles el término dentro del cual debeu cumplir con dicha obligacion, cuya circunstancia es indispensable: 3º Que aunque por costumbre muy antigua todos los indígenas naturales de esta poblacion, no pagan cánon, derechos de fábrica y fondo de trabajadores, porque recompensan esos privilegios con trabajar de servicio público en todas las obras de interes general, es conveniente que los que no cumplan con la condicion espresada, queden sujetos por su morosidad al pago del cánon que corresponda: 4º Que estando ya impuesto por esta Municipalidad el cánon que deben pagar los arrendantes de terrenos ejidales y comunales en el año presente, lo acordado en la presente acta surtirá sus efectos por el que debe imponerse en el año entrante de mil ochocientos ochenta: 5º Que no obstante que este vecindario voluntariamente se ha dedicado al cultivo del café, cuyos benéficos resultados, ha llegado á engrandecer considerablemente el progreso material y moral de esta sociedad, es conveniente estimular á los que se dediquen con mas interes al cultivo de las siembras de productos valiosos; y 6º De acuerdo con el consentimiento del Señor Gobernador departamental se acuerda: Artículo 1º Esta Municipalidad procederá desde luego al repartimiento de los terrenos que existen sin acotar en las veinte caballerías referidas cedidas por el Supremo Gobierno, concediendo á los que los soliciten la porcion de terreno que á juicio de este Municipio pueda trabajar el solicitante; tomando en consideracion su laboriosidad en la agricultura y facultades pecuniarias. Artículo 2º Los que fuesen agraciados con el terreno que se les conceda, deberan cultivarlo por lo menos en la tercera parte con cualquiera de las plantas de rica produccion que quedan espresadas, dentro del término de seis meses, contados desde la fecha de la entrega ó posesion que se les dé del terreno concedido. Artículo 3º Los ladinos é indígenas que hasta ahora pagan cánon por haberse separado de las obligaciones que soportan los demas de su clase, continuaran pagando el mismo que han pagado de dos y medio reales por cada manzana al año, siempre que hayan cumplido con lo que se previene en el artículo anterior. En caso de no haber cumplido, pagaran en lo de adelante el cánon de tres á cuatro pesos por manzana al año, segun las condiciones del terreno. Artículo 4º Todo el que fuere agraciado

con la posesion de un terreno y los que hubiesen sido en este año, deberan presentarse ante la alcaldia con su certificado de la concesion y los individuos de la comision que le hayan dado posesion; para que se inscriba en el libro de registros municipales que lleva la Municipalidad de los poseedores de terrenos, á efecto que á su tiempo pueda exigirse el cánon que debe pagar cada cuál de los arrendantes, segun lo dispuesto en los dos artículos anteriores. Artículo 5º El producto de cánon que se colecte en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, se destinará esclusivamente para los gastos que se hagan en los semilleros que se manden hacer por la Municipalidad, de aquellas siembras mencionadas y que puedan cultivarse en los terrenos de esta jurisdiccion, repartiéndose gratis á los que se hubiesen dedicado á su cultivo, prefiriéndose á los que tengan menos fondos para conseguirlos por su cuenta. Artículo 6º Los que no cumplan con el deber que les impone el artículo 4º al tomar posesion, y los que ya la hubiesen tomado desde anterior, dentro de ocho dias, contados desde la fecha de la última publicacion de la presente, perderan el derecho de concesion. Artículo 7º La presente acta se elevará al alto conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, por el órgano que corresponde para su aprobacion si lo tuviese á bien. Artículo 8º Si mereciere la aprobacion Superior, se publicará por bando primera y segunda vez, para conocimiento y cumplimiento de todos aquellos á quienes correspondan. Se levantó la sesion.—Por el Sr. Alcalde Casimiro Mata, y Regidores Diego Valdés, Felipe Gonzalez, Longino Mendoza, que no saben firmar y por mí como Síndico Rosalío Sanchez, Teodoro Molina, 1º Regidor.—Ante mí, Manuel Peñate, Srío.—Hay tres rúbricas.”

Es conforme.—Y para remitirla al Supremo Gobierno por el órgano debido, estiendo la presente en la Alcaldia municipal de El Progreso, á las cuatro de la tarde del día 20 de Noviembre de 1879.

Por el Sr. alcalde Casimiro Mata, que no sabe firmar, *Dimas Gonzalez.*

Manuel Peñate, Srío.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Vista el acta celebrada por el Municipio de la villa de El Progreso contraida á prevenir la reparticion de los terrenos no acotados ó imponer á los poseedores el cánon anual de tres y cuatro pesos por manzana de terreno ejidal, segun sus condiciones si dentro de seis meses no tie-

nen cultivado por lo menos la tercera parte de ellos con plantas de café, cacao, hule, maguey, vainilla ó trigo, y los que así lo verifiquen seguirán pagando dos y medio reales por manzana solamente; y se previene á los poseedores la exhibicion de sus títulos dentro de ocho dias para inscribirse, bajo la pena de perder el derecho concedido, el Poder Ejecutivo, atendiendo: que el plazo de seis meses no es suficiente para formalizar el cultivo de plantas permanentes: que la pérdida del dominio, útil por no exhibirse los títulos, no está autorizada por la ley; y que todas las demas disposiciones del Municipio estan conformes con la ley de 24 de Febrero último y tienen por fin el engrandecimiento de la indicada villa, ACUERDA: dar su aprobacion á lo determinado; debiendo estenderse á un año el plazo de que se ha hecho mérito, y sujetarse á las leyes de la materia la pérdida de los derechos de posesion adquiridos sin condicion alguna.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Gobernacion;
LOPEZ.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se ofició al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores remitiéndole un proyecto de contrata presentado por el Sr. Don Juan Cañas, sobre establecimiento de molinos de trigo para que con vista de él se sirva emitir su opinion, haciendo las observaciones que le parezcan convenientes.

Se acordó de conformidad en la solicitud de la Municipalidad de San Miguel Tepesontes, relativa á que se le exonere de la obligacion de mandar gente á los trabajos del puerto de La-Libertad.

Se dictó acuerdo de conformidad en la solicitud de la Municipalidad de San Jacinto, relativa á que se le permita hacer una rifa en beneficio de los trabajos de la iglesia de dicha poblacion.

Se ordenó al Tesorero general de la correspondiente al Administrador del ramo de aguardiente del distrito de Olocuilta para que pague por cuartas partes la cantidad de 120\$ que se le adeudan al director de la escuela de Cuyultitan, de sueldos devengados segun consta en los doce recibos adjuntos.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Usulután manifestándole que ha sido muy satisfactorio para el Señor Presidente de la República el buen resultado de las tareas escolares del Colegio de aquella ciudad y que de su orden se ha mandado publicar por la prensa el informe y las listas de los alumnos examinados.

Se dió contestacion al Hermano mayor de la Junta de Caridad de San Miguel, manifestándole: que el Gobierno juzga muy prudente y equitativa la resolucion de esa Junta respecto de la solicitud del rematario de cerdos Señor Tomas Morales, por lo cual ha determinado abstenerse de resolver cosa alguna, tocante á dicha solicitud, reservando á las autoridades

á quienes corresponde el conocimiento de este negocio.

Se dirigió contestacion al Rector de la Universidad de Oriente manifestándole: que ha sido muy grato al Sr. Presidente de la República el informe que remitió á esta Secretaria, relativo á los exámenes de aquella Universidad y Colegio, cuyo documento se ha mandado publicar por la prensa.

Se acordó nombrar Secretario de la Direccion general de Instruccion primaria al Señor Don Roman Mayorga con el mismo sueldo de que ha estado disfrutando su antecesor D. Eduardo Herrera, á quien se traslada á la direccion de una de las escuelas de esta Capital.

Se ofició al Ingeniero D. Casto Amado Ruiz para que practique el reconocimiento y nivelacion de las vias que deben comunicar directamente el volcan de esta Ciudad con la villa de Quezaltepeque y la cabecera del Departamento de La-Libertad, formando los trazos, levantando los planos y haciendo, si posible fuese, los presupuestos correspondientes.

Se ofició al Gobernador del Departamento de La-Libertad manifestándole haberse nombrado al Ingeniero D. Casto Amado Ruiz para que haga el reconocimiento, nivelacion, trazos, planos, & de las nuevas vias que deben comunicar el volcan de esta Ciudad con la villa de Quezaltepeque y con aquella cabecera departamental; en cuya virtud se le ordena proporcionar al espresado Ingeniero todos los auxilios que necesite para el pronto y buen desempeño de su cometido.

Se acusó recibo al Hermano mayor de la Junta de Caridad de la ciudad de San Miguel de la certificacion del acta celebrada por dicha corporacion el 27 del mes próximo pasado; y del escrito del Sr. Tomas Morales presentado para que se le exonere del arrendamiento del ramo de cerdos.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 8—Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Antonio Landaverde y Natividad Guillen por muerte á Atanasio Escobar.

Contra Timoteo Rivera por homicidio en Teodoro Villalta.

Contra Antonio Cruz por golpes á Josefa Martinez.

Contra Juan Moran y Marcos Cortés por contrabando de aguardiente.

Contra Felix Belloso por heridas á Cruz Villanueva.

Contra Teodoro Hernandez por hurto.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en la criminal instruida contra Fulgencio Perez por lesiones á Tomas del mismo apellido; en el cual declara al reo libre de la acusacion y manda ponerlo en libertad bajo fianza de la haz.

Se mandó dar traslado al acusador, de la causa contra Jesus Pascua por estafa. Se confirmó el auto de sobrecimiento

proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Enrique Sanchez por lesiones á Julian del mismo apellido.

Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunciaron en las causas siguientes:

Contra Hermenegildo Mejía por homicidio á Sinforoso Ortiz.

Contra Ciriaco Flores por allanamiento de la morada de Antonia y Balbina Cabezas contra Cruz Vega por hurto de una potranca, y contra Gerónimo Vasquez por lesiones á Vicente López.

10.—Se llamaron autos en la causa contra Patrocinio y Juan Vicente Carias por contrabando de aguardiente.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Salvador López por desacato á la autoridad.

11.—Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Enrique Hernandez por homicidio en Fernando Sorto.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Rosendo Cruz por lesiones á Albino del mismo apellido.

Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco para la práctica de unas diligencias, en la causa contra Rafael Guillen por lesiones á Julian Muñoz.

14.—Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Cupertino Fernandez por hurto.

Contra Francisco Hernandez por homicidio en Natividad Sanchez.

Contra Luciano Sanchez por homicidio en Toribio Quezada.

Se mandó dar traslado al procurador al procurador de pobres, de la causa contra Eulogio Cruz por homicidio en Fernando Sorto.

Se mandó oír en la siguiente audiencia al Sr. Fiscal de la causa contra Eustaquio Castellanos por homicidio en Secundino Arias.

Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Higinio Monterosa por varios delitos.

En la causa contra Sotero Hernandez por hurto, se declaró sin lugar el nuevo valdo de una vaca, solicitado por el defensor del reo.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Ley constitucional.

La Comision redactora del proyecto de Constitucion ha dado término á sus tareas y actualmente revisa su redaccion.

En seguida se dará á la prensa el referido proyecto para conocimiento general. Los ciudadanos capaces podran hacer las observaciones que crean convenientes, pues el Gobierno desea solamente el bien del país y que su ley fundamental esté en conformidad con nuestro modo de ser político y social.

Muy notable es el editorial del periódico oficial de la República de Honduras de 13 del pasado, así por las buenas reflexiones que en él brillan como por la materia de que trata: y en este concepto lo reproducimos recomendando su lectura.— Dice así:—

La Union postal universal.

Tal es el nombre que el Congreso celebrado en Berna—Suiza—en Octubre de 1876, dió al Convenio, por el cual las Naciones representadas en aquella Asamblea quedaban sujetas á una ley comun, en todo lo concerniente al servicio internacional de Correos.

Los Estados que concibieron tan fecundo pensamiento, no perdonaron esfuerzo alguno para realizarlo. Guiábalos en su propósito la convicción profunda de que el cambio de correspondencia entre pueblos distintos, equivale al cambio recíproco de ideas, contribuyo no poco á ahuyentar funestas preocupaciones, mantenidas por enervadora tradicion, y establece en cada uno de ellos una corriente continua de fresca y regeneradora savia, comunicándoles respectivamente las palpitaciones, digámoslo así, que el progreso, en cualquier sentido, hace experimentar á los demas pueblos.

Las bases de la Union postal universal quedaron establecidas, desde que se ratificó el Tratado de Berna, por las naciones estipulantes; pero, siendo de magnitud incommensurable el edificio que se intentaba levantar sobre ellas, no podía, de ningun modo, venir á ser la obra de un dia. Bien pronto, pues, demostró la experiencia los vacíos de aquel Convenio, y fué, por tanto, necesario convocar, para corregirlo y completarlo, un nuevo Congreso, que se reunió en Paris en Mayo de 1878.

Diferentes Estados enviaron á él sus Representantes; quienes fueron provistos de un copio de datos, sugeridos por larga práctica. Presentáronse allí proposiciones varias, se leyeron informes luminosos, se discutieron detenida y profusamente los asuntos sometidos á resolucion y redactóse en 1.º de Junio, el *Convenio* llamado de *Paris*, así como el *Reglamento* de orden y detalle para su ejecución.

Contiene el primero de dichos documentos, los principios esenciales de una *vasla federacion* sobre el servicio de correos, es, como quien dice, su Código fundamental, su Constitución. Consta el segundo, de aquellas reglas de aplicacion forzosa para todos los paises á quienes liga el tratado de Paris, ya sea que lo hubieran suscrito originalmente, ya que se hubiesen adherido despues, y que se adhieran en lo sucesivo.

Hé aquí, en consecuencia, organizada una estensa Asociación, de carácter universal, cuyos miembros son naciones, que se confunden en una sola familia. ¿Y quién nos dice, que no sea ella, como un ensayo feliz, que ha de servir para que mas tarde se realice la *Federacion política* de todos los pueblos de la tierra, hécia donde parece que, si bien lentamente, se encamina la humanidad, movida por la fuerza *fatal* de su naturaleza perfectible, y guiada por la esplendente luz de la filosofía cristiana, que, á la vez, ilumina la razon y purifica el sentimiento?

De hoy mas, y en virtud del Convenio Internacional del 1.º de Junio de 1878, la Europa toda, parte de Asia, de Africa, de Oceanía y de América, vienen á constituir un solo territorio postal.

La correspondencia originaria de cualquiera de los paises de la Union universal de correos pasa á través de los demas paises de la propia Union, sin trabas de ningun género, y llega, si es necesario, hasta el extremo del mundo con todas las garantías de seguridad apotocibles, y sujeta á un precio de porte, casi igual al que por la propia correspondencia se pagaría dentro del Estado de donde procedo.

Hoy se halla al alcance de todas las fortunas, desde la mas próspera hasta la mas precaria, el envío de cualquiera clase de correspondencias, ó sea de cartas, periódicos ó otros impresos, documentos judiciales ó mercantiles, muestras de comercio y de industria, etc. etc. Mientras que, antes de ahora—si ofrecemos á Honduras, por ejemplo—los ricos y las personas acomodadas, tan solo, se encontraban en condiciones de comunicarse por el correo con dondos ó amigos residentes en Jamaica, Inglaterra, Francia, etc., para cuyos paises costaba *cincuenta centavos* una carta de *porte sencillo*; al presente, que la misma carta no vale mas, que *diez centavos*, ¿quién se privará, por falta de suma tan insignificante, del placer de transmitir la expresion de sus deseos ó sentimientos á las personas con quienes se encuentre ligado por lazos de amistad ó parentesco?

Cierto es que el nuevo sistema postal irroga mayores gastos al Erario y disminuye, por lo pronto, los ingresos de las oficinas de correos. Pero semejantes desventajas vienen á ser de muy poco valor, si se comparan á los grandes beneficios que redundan en provecho del pais en general, como una consecuencia lógica de la seguridad, facilidad y baratura con que se verifica el cambio de correspondencia en los demas paises.

La mayor parte de los Gobiernos, consultando los verdaderos intereses nacionales, han aceptado aquellas desventajas, con tal de pertenecer á la Union postal universal. Cuéntase en el número de los que han procedido así, el ilustrado Gobierno de Honduras, el cual, atento siempre á imprimir en el pueblo, cuya administracion tiene á su cargo, el sello del movimiento progresivo de los otros pueblos, no titubeó en adherirse, como lo verificó muy en breve, al Convenio Internacional de Paris.

Aun mas, identificados los hombres que rijen hoy los destinos de esta República, con el fin grandioso que entraña el citado Convenio—el de hacer de todos los Estados del Orbe, un Estado único, para el servicio de correos—no perdonan medio alguno de conseguir que las cinco Repúblicas de Centro-América—pueblos hermanos, unidos por tantos lazos de verdadera comunidad—constituyan un solo territorio postal.

Una prueba irrecusable de esta generosa idea, se halla consignada en la Tarifa del ramo, que acaba de darse á luz. Se establece en ella, que la correspondencia de, ó para Nicaragua, San Salvador y Guatemala, queda asimilada en precios de porte y en condiciones de envío, á la que circula en el interior de Honduras; de manera, que cuesta lo mismo el franqueo de una carta, de un periódico, etc., dirigido desde esta Capital á cualquier punto de las tres Repúblicas citadas, que si se dirige á *Comayagua*, por ejemplo.

No ha sido posible dictar de pronto, la propia regla, respecto de Costa-Rica, por no existir absolutamente, entre dicho Estado y éste, el menor acuerdo sobre correos. Sin embargo, en tanto que se llega á un arreglo que produzca el resultado apotocido, el Gobierno de Honduras, procediendo en armonía con su laudable propósito, ha dispuesto que, por la corresponden-

cia originaria de Costa-Rica, se pague aquí la mitad del precio que cuesta la que procede de los demas paises no pertenecientes á la Union postal universal; cuya medida tiende eficazmente á promover una inteligencia mútua entre ambos pueblos, con el fin de que, para sus relaciones recíprocas, lleguen á formar un mismo territorio, en cuanto al servicio de correos, las Repúblicas de Costa-Rica y Honduras, y con esas dos, las de Guatemala, San Salvador y Nicaragua.

No dudamos de que sucederá, cual se desea, y esperamos que la *Union postal* ha de servir de luminoso faro así á los Estados de Centro-América, como á los demas de la Tierra, para que vengan un dia á constituir una *sola Nacion*, bajo el régimen eminentemente *cristiano* y el único capaz de conciliar los intereses particulares de cada uno, con los intereses comunes á todos, es decir, bajo el régimen conocido con el gráfico nombre de "República Federal."

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
 De **Chalatenango**.
 De **La-Libertad**, todos los dias.

Aviso interesante.

Se previene á todos los vecinos del centro de esta Capital que desde el Sábado 13 del corriente en adelante desyerben y barran la parte de calle que corresponde á sus casas y solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,156 y 1,157 de la nueva codificacion; bajo la inteligencia de que al que no cumpla con lo mandado, se le impondrá gubernativamente por esta Alcaldía la multa establecida en el artículo 1,161 de la ley citada, sin perjuicio de hacerlo cumplir.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

3—2

Braulio Valencia.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

ATANASIO CASTILLO,

Juez de paz de la Reina, por ministerio de ley.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador interino á los menores que se espresaran, al folio dos vuelto y tres frente se registra el auto que dice así: "Juzgado de paz de la Reina, por ministerio de ley, á las diez de la mañana del día 24 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que el Señor Asuncion López, hace tres años murió dejando seis hijos en la menor edad, llamados Cornelio, Andres, Vicente, Juan, Manuel y Jerónimo López; y que estos á la fecha carecen de representante legal que se haga cargo de ellos y de los pocos bienes que les dejó su finado padre, los que no exceden de doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de los espresados menores, al Señor Don José María Landaverde, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; y citanse con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable: publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres lugares de los mas frecuentados de esta población. || Atanasio Castillo.—Ante mí, Crescencio Barraza, Srío."

Y para insertarla en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de la Reina, á las doce del día 24 de Noviembre de 1879.—Atanasio Castillo.—Ante mí, Crescencio Barraza, secretario. 3—1

Edicto.

Por el presente hago saber al autor del impreso titulado "Dos palabras claras" y firmado "Unos vigilantes", el cual fué publicado en esta Ciudad el 16 del mes próximo pasado: que en la acusacion interpuesta por el Sr. Lic. D. Nicolas Mena, se encuentra el auto que dice: "Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Tómese razon del poder y sustitucion presentados, y devuélvase á D. Nicolas Mena, téngase á esta por parte en representacion del Señor D. Arcadio Mena, admítase la presente acusacion, agréguese á la causa el impreso á que se refiere el anterior escrito y cítese por edicto con quince días de plazo al autor del impreso firmado "Unos vigilantes" para que comparezca á esta oficina á esar á derecho y publíquese dicho edicto en el "Diario Oficial." || Delgado. || Ante mí, Francisco Guerrero, Srío."

Y para su publicacion en el "Diario Oficial" estiendo la presente en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental de San Salvador, á las dos de la tarde del día 22 de Noviembre de 1879.—Manuel Delgado.—Francisco Guerrero, Srío 3—2

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate...	donde	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana...	"	G. MURPHY y Cº
La-Union....	"	VICENTE y CA.
San Miguel...	"	ALFONSO POHL.
San Vicente...	"	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador	"	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E.10

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:
Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte politica, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Cousin,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

MONTEALBREGRE & Cº

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eteodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879. 10—3 rep.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. 1/Dbre. 10



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano,

se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada: "Guía práctica de la Salud."

Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879. Ab. Dorner & Cromeyer.

Daniel Palacios,

Médico y Cirujano,

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andres Valle.

San Salvador, Noviembre 6 de 1879. 16—15 alt.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

BENEFICENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á las 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.

6—3

José Sagrera,

Secretario.

¡Alto, lector bendadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de Ropa Hecha, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vos, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—

—EL DECIDOR.

San Salvador, Octubre de 1879.

16v.

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO



SURTIDO COMPLETO

DE

hay siempre

medicinas frescas

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 13 de Diciembre de 1879.

NUM. 293.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Convencion Consular con Italia.

Segun el documento que á continuacion se publica, fué cangado el expresado pacto en la Ciudad de Guatemala el dia 11 de Noviembre del corriente año, representando al Salvador en dicho acto el Sr. Dr. D. José Luna, quien se prestó á tal servicio con toda la voluntad que tiene para los salvadoreños, entre quienes cuenta con numerosas simpatías nacidas de muchos y sagrados títulos.

Acto de Cange.

de la Convencion Consular entre la República del Salvador y S. Majestad el Rey de Italia.

Habiéndose reunido los infrascritos Plenipotenciarios en la Cancillería de la Legacion de Italia en Guatemala, con el objeto de cangear las ratificaciones de una Convencion Consular concluida y firmada en San Salvador el dia 25 de Enero del año de 1876 entre la República del Salvador y S. M. el Rey de Italia, despues de haber aplazado hasta hoy en virtud de sus facultades la fecha del cange, el que no se llevó á efecto en la época convenida por causas independientes de la voluntad de las partes contratantes, procedieron á comparar los ejemplares respectivos de dicha Convencion, y habiéndolos encontrado del todo conformes, verificaron el cange en la forma acostumbrada.

En fé de lo cual firman por duplicado la presente acta, sellándolas con sus sellos. Hoy el once de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

DR. JOSÉ LUNA.—G. ANFORA.

Es conforme con el original que obra en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ULLOA.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

El Supremo Gobierno, deseando recompensar debidamente los importantes servicios que ha sabido prestar á la República el Sr. General de Brigada D. Agaton Solórzano, y tomando en consideracion los méritos que en él concurren, en uso de las facultades de que se halla investido, ACUERDA: confiérese al Sr. Solórzano el grado de General de Division.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra:
MELENDEZ.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

El Supremo Gobierno, en consideracion á los importantes servicios que el Sr. General de Brigada Don Adan Mora ha prestado al país, y teniendo ademas en cuenta las cualidades que le distinguen, en uso de las facultades extraordinarias de que se encuentra investido, ACUERDA: conferir al expresado Sr. General Mora el grado de General de Division.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra:
MELENDEZ.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

El Supremo Gobierno en presencia de los méritos que distinguen al Señor General de Brigada Don Lisandro Letona; y deseando recompensar los importantes servicios que en diferentes épocas ha prestado á la Nacion; en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, ACUERDA: confiérese al expresado Señor General Letona el grado de General de Division del Ejército de la República.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra:
MELENDEZ.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se contestó al Director general de Instruccion primaria, manifestándole haber sido para el Señor Presidente de la República muy grato el estado satisfactorio en que se encuentra el país en orden al importantísimo ramo de instruccion popular, segun aparece del cuadro general de todas las escuelas de la República que ha remitido correspondiente al trimestre que terminó el último de Setiembre próximo pasado.

Se dirigió circular al Rector de esta Universidad, Director general de Instruccion primaria, Hermano mayor de la Junta de Caridad, Presidente de la Junta directiva del Hospicio y Director de la Academia de dibujo, para que en union de sus respectivas corporaciones concurren el 21 del corriente á la hora indicada y en el lugar de costumbre, á la recepcion oficial del Señor Ministro Plenipotenciario del Perú cerca de este Gobierno.

Se ordenó al Tesorero general que dé la correspondiente al Administrador de Rentas de esta Ciudad para que abone como dinero remitido á su oficina por el Sr. D. Mi-

guel Mora, Administrador de Aguardientes de la villa de Quezaltepeque la cantidad de 868-6 rls., valor de los gastos que se causaron en el recibimiento del Sr. Presidente de la República en dicha villa al regresar de la visita practicada á los Departamentos de Occidente.

Se acordó conceder al Sr. D. José Maria Tinoco la próroga de sesenta dias que solicita para el cumplimiento de su contrata de alumbrado en esta Capital con gas extraído del naphita.

Se dirigió circular á los Gobernadores de los Departamentos de La-Paz, San Vicente y Santa Ana, trascribiéndoles la nota que con fecha 20 del corriente dirigió á esta Secretaría el Tesorero específico de los Colegios de Normalitas y Señoritas para que remitan con puntualidad las mensualidades de sus respectivos alumnos.

Se celebró nueva contrata por el Gobierno con el Sr. D. Hildebrando Martí, sobre la continuacion del "Colegio del Salvador" por cuatro años, segun las bases que en ella se expresan.

Se ofició al Tesorero general remitiéndole un ejemplar de la contrata celebrada por el Gobierno con el Sr. D. Hildebrando Martí, sobre la continuacion del "Colegio del Salvador" por cuatro años más.

Se dirigió oficio al Sr. D. Hildebrando Martí, remitiéndole un duplicado de la contrata celebrada sobre la continuacion por cuatro años más del "Colegio del Salvador."

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA 2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA. PARTE CRIMINAL.

Octubre 16. — Se mandó recibir unas declaraciones de testigos en esta Cámara y por provision librada al juez de paz de San Pedro Perulapan, en el informativo instruido contra el Alcalde municipal de aquella poblacion por vejaciones á la Sra. Juana Rivas.

Se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador para que administre justicia sin retardo al quejoso Diego Hernandez.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Margarito Martínez por hurto.

Se llamaron autos en la causa contra Rosendo Cruz por lesiones á Albino del mismo apellido.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Enrique Hernandez por homicidio en Fernando Sorto.

Se confirmó el auto de sobreseimiento

proveido por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en la causa contra Juan Ventura y Alejandra López por adulterio.

17.—Se llamaron autos en las causas siguientes:

Contra José Gonzalez por lesiones á José Martinez.

Contra Antonio Munguía por lesiones á Cirilo García.

Se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia de Chalatenango para que administre justicia sin retardo al quejoso Santiago Martínez, procesado por hurto.

18.—Se llamaron autos en la causa contra Higinio Monterosa por varios delitos.

Se mandó librar carta acordada al juez 1º de 1ª instancia de este Departamento para que administre justicia sin retardo al quejoso Tomas Peña procesado por varios delitos.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el Juez general de Hacienda, en la causa contra Natividad Ordoñez, Juan Moran y Márcos Cortés por contrabando de aguardiente.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la causa contra Antonia Cruz por lesiones á Josefa Martinez.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque en la causa contra Luis Solórzano por estupro de la jóven Santos Hernandez.

20.—Se mandó agregar una provision á los antecedentes de la causa contra Rafael Guillen procesado por lesiones á Julian Muñoz.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Tejutla declara libre de la acusacion al reo ausente Timoteo Rivera, procesado por homicidio en Teodoro Vihalla.

Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Eulogio Cruz por homicidio en Fernando Sôrto.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Ascensos militares.

Los grados de General de Division que el Supremo Gobierno acaba de conferir á los Generales de Brigada Señores D. Adan Mora, D. Agaton Solórzano y D. Lisandro Letona, son muy justos y merecidos en atencion á los honrosos antecedentes de los agraciados y á los importantes servicios que han prestado en épocas anteriores y estan prestando á la República como militares de honor y de aptitudes y empleados activos y leales.

Dirigimos á los nuevos Generales de Division la mas cumplida enhorabuena.

Informe del Rector de la Universidad central.

Universidad de la República del Salvador: San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno de la República.

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos, tengo la honra de informar á U. acerca de los trabajos habidos en esta Universidad y en los Colegios y Liceos de su dependencia durante todo el año escolar que terminó el 20 de Octubre último.

Los cursos de este año se abrieron en el nuevo y elegante edificio que el Supremo Gobierno ha hecho construir con la mira de establecer este Instituto en un local cómodo y decente, y en el que el servicio universitario encontrase todas las condiciones de amplitud necesarias al número de clases y al de cursantes que las frecuentan. El honorable Consejo y cuerpo de Académicos, conocedores de la importante influencia que este valioso y espléndido edificio tendrá en el progreso científico y literario de la juventud estudiosa; y apreciando en todo su valor los patrióticos esfuerzos de la presente Administración, que ha sabido levantar un digno palacio para las ciencias, como una pequeña muestra de su profunda gratitud y de su respetuosa adhesión hacia el Jefe Supremo de la República, en la noche del 9 de Enero obsequiaron al Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldívar, con un baile que tuvo lugar en los salones del Teatro Nacional y en el que reinó el mayor órden, así como mucha cordialidad y animación entre todos los concurrentes.

El Consejo superior de Instrucción pública ha celebrado veintidos sesiones desde el 5 de Enero hasta el 16 de Octubre, resolviendo todos los asuntos que se han sometido á su conocimiento y acordando todas las medidas que ha creído conveniente dictar á fin de facilitar y aun mejorar la enseñanza universitaria y la que se recibe tanto en los Colegios como al lado de profesores privados. Procuraré dar cuenta con aquellas disposiciones que, por su importancia, merezcan una especial mención.

Notándose que la mayor parte de los jóvenes que vienen á comenzar sus estudios universitarios, sin embargo de presentar los atestados de competencia en todo lo relativo á la enseñanza primaria, carecen de los conocimientos mas rudimentarios, circunstancia que dificulta y hasta imposibilita el estudio fundamental de las materias de primer curso de Ciencias y Letras, el Consejo en sesion del 5 de Enero acordó: proponer al Supremo Gobierno el establecimiento de un jurado especial, compuesto de los catedráticos de primer curso en la citada Facultad, para que examine á todo cursante que venga á iniciar sus estudios universitarios, con el fin de apreciar debidamente los conocimientos elementales que posea, y para que, en caso de deficiencia, se le obligue á adquirir todos los conocimientos primarios que la ley establece para poder

frecuentar las clases de enseñanza secundaria. Oportunamente se dió cuenta al Gobierno con lo dispuesto por el Consejo; y aunque hasta ahora nada se ha resuelto, abrigo la esperanza de que entre las reformas que se introduzcan en el nuevo Estatuto que actualmente se elabora, se adoptará una disposicion que esté en armonía con lo acordado por el Consejo.

Por renuncia que sucesivamente hicieron de la Cátedra de Anatomía y Fisiología los Señores Dr. D. Darío Gonzalez y Dr. D. Emilio Álvarez, el Consejo en sesion del 25 de Febrero nombró, para que desempeñara interinamente aquella asignatura, al Señor Dr. D. Luis Leiva; y conociendo lo difícil que es enseñar en dos años y de un modo práctico la Anatomía y Fisiología, sin destinar mas que dos horas diarias para su estudio, en la misma sesion dispuso: proponer al Gobierno la division de esa Cátedra, estableciendo dos, servidas por profesores diferentes que puedan dedicar todo el tiempo necesario para enseñar teórica y prácticamente lo que de aquellas dos importantes materias corresponde á cada curso. Creo que el Supremo Gobierno, apreciando debidamente las acertadas indicaciones del Consejo, las tomará en cuenta al decretar la reforma de nuestra ley universitaria; principalmente hoy que ya está concluido el Anfiteatro en que deben hacerse las disecciones para la enseñanza de Anatomía.

En sesion del 10 de Junio, el Consejo hizo la eleccion que previene la ley, para organizar los nuevos Jurados de exámen de las diversas Facultades establecidas en esta Universidad; y en la correspondiente al 29 del mismo Junio, despues de haber convocado á todos los Académicos de la República de acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, practicó la eleccion de los nuevos Consejeros que comenzaron á funcionar el 14 de Julio último. Con la oportunidad debida, he dado cuenta á esa Secretaría con el nuevo personal del Consejo y de las juntas de Gobierno de las diversas Facultades; por lo que me creo dispensado de repetirla en este informe.

El Consejo, convencido de que no es el pago de contribuciones sino el mayor acopio posible de conocimientos útiles, lo que debe exigirse á los jóvenes cursantes, en varias de sus sesiones y haciendo uso de las facultades que le da la ley, ha dispensado: tres veces, los derechos de matrícula; cuatro, los de exámenes de curso; dos, los del grado de Bachiller; y una los del grado de Licenciado.

Muy penoso es para mí el no poder ofrecer al Señor Ministro un cuadro halagador de nuestra Biblioteca. Este importante laboratorio de las ciencias, desde algunos años y por motivos que no son desconocidos del Gobierno ha dejado de prestar su poderoso apoyo á la juventud estudiosa; pero tengo fé de que en el próximo año escolar nuestra Biblioteca, con sus 5,000 volúmenes, quedará abierta de nuevo al servicio público; pudiendo así los jóvenes que desean adquirir una sólida y positiva instruccion, consultar fácilmente ese inmenso y variado tesoro de los conocimientos humanos.

En el presente año, el Cuerpo de Académicos ha tenido la sensible pérdida de dos de sus principales miembros. El 24 de Marzo falleció en esta Capital el distinguido jurisconsulto, Lic. Don Fabio Castillo, Catedrático de Geometría, Filosofía y Física en esta Universidad, y á la sazón individuo del Consejo Superior de Instrucción pública. Esta Corporación, llena de pesar por la prematura muerte de uno de sus más importantes colaboradores en la noble tarea de procurar la ilustración de la juventud, hizo á los restos del Señor Castillo, en el acto de su inhumación, los honores fúnebres debidos al elevado puesto que ocupaba en este Instituto. Un mes después, el 24 de Abril, tuvimos la desgracia de ver desaparecer de entre nosotros al Sr. Presbítero Dr. D. Eugenio Aguilar, después de haber consagrado la mayor parte de su vida al servicio de nuestra Universidad.— Rector varios años y Catedrático de Filosofía por más de un cuarto de siglo, el ilustrado Doctor Aguilar contribuyó eficazmente á la propagación de las luces con que se ha logrado disipar en parte la ignorancia en que yacían nuestros pueblos. El Consejo y Cuerpo de Catedráticos, en señal de duelo, asistieron á las exequias y tributaron al Sr. Aguilar los honores fúnebres debidos al antiguo Jefe y al ilustrado maestro, en el acto solemne de la inhumación de su cadáver.

Además de los exámenes extraordinarios y de los grados verificados durante los cursos, cumpliendo con lo que disponen nuestros Estatutos, en los últimos treinta días del año escolar se han efectuado en esta Sección Universitaria los exámenes ordinarios y muchos grados correspondientes á las diversas Facultades. Así, en esta Universidad hemos tenido: exámenes de curso sobre Ciencias y Letras 152, sobre Ingeniería Civil 2, sobre derecho 79, sobre Medicina y Cirujía 31, sobre Teología 9, y sobre Latinidad 18; Grados de Bachiller en Ciencias y Letras 33 y dos incorporaciones, en Derecho 7, en Medicina y Cirujía 2 y una incorporación, y en Teología 3; Grados de Lic. en Derecho 4, en Medicina y Cirujía 1, en Farmacia 2, y en Teología 2; y Grados de Doctor en Medicina y Cirujía 2 y una incorporación, y en Teología 1. Además, se han verificado en el Departamento de La-Libertad 90 exámenes de curso sobre Ciencias y Letras y 12 sobre Latinidad, en el Departamento de Cuscatlan 25 exámenes sobre las materias de la misma Facultad, 11 en el Departamento de San Vicente y 23 en el Departamento de La-Paz. Y reasumiendo todos estos datos, se ve que el total de exámenes y grados verificados en esta Sección universitaria asciende á la cantidad de quinientos diez.

Un número tan considerable de exámenes y grados nos da la medida de lo mucho que han tenido que trabajar los individuos que componen los Jurados de examen en esta Universidad y en los Departamentos; siendo muy dignos de notar la rectitud é imparcialidad con que han procedido en el desempeño de su delicada é importante misión.

Los buenos resultados obtenidos en los trabajos del año escolar que acaba de pa-

sar, como se vé, no se deben solamente á los esfuerzos de los empleados universitarios, sino también á la importante cooperación de los Directores y Profesores de los Colegios y Liceos establecidos en esta Capital, y en las principales ciudades de los Departamentos; por lo que no vacilo en asegurar al Sr. Ministro que entre los elementos con que se cuenta para favorecer el progreso científico y literario de nuestra juventud, ocupan un importante lugar todos los planteles de enseñanza secundaria existentes en esta Sección universitaria. Este Rectorado, en el deseo de dar á conocer al Supremo Gobierno el verdadero estado en que se encuentran todos esos establecimientos literarios, por medio de la Secretaría ha pedido á sus Directores un informe detallado sobre los puntos siguientes: 1º Número de alumnos y clases á que asisten; 2º Cuerpo de Profesores; 3º Útiles existentes en el establecimiento y aquellos de que se carece; y 4º Dificultades que se pulsán en la enseñanza y medios que se crean convenientes para remediarlas. Casi todos los Directores han correspondido á mi excitativa; y para que el Gobierno adquiriera un completo y exacto conocimiento del estado en que se hallan esos Institutos de enseñanza secundaria; así como para que, palpando sus necesidades, adopte los medios que para llenarlas, estime más convenientes, me hago el honor de acompañar á U., originales, los seis informes que se han recibido y que corresponden á los Colegios y Liceos de los Departamentos de Cuscatlan, San Vicente, La-Paz y La-Libertad.— Creo que el Gobierno en vista de esos documentos conocerá toda la importancia que han adquirido esos establecimientos de enseñanza; y no dudo que al favor de la paz que felizmente disfrutamos, les dispensará todo el apoyo que necesitan, á fin de que sus celosos Directores puedan realizar, en bien de la patria, sus nobles y generosas aspiraciones.

Tales son, Señor Ministro, los principales trabajos que, durante el último año escolar, han tenido lugar en esta Sección universitaria, y los principales puntos que he creído deber comprender en el presente informe; y esperando que con todo lo espuesto se sirva U. dar cuenta al Señor Presidente de la República, tengo la honra de ofrecer al Señor Ministro las seguridades de la alta estima con que distingue á U. su atento servidor.

NICOLAS TIGERINO.

GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Guatemala, Diciembre 4 de 1879.
Señor Director:

Una de las profesiones que con menor número de partidarios contaba en otro tiempo, es la de ingenieros en sus diversos ramos, quizá por lo escaso que era el trabajo de medidas de tierras, construcción de edificios, caminos y puentes, etc., que encontraban los profesores.

Hoy que va aumentando la actividad nacida de la riqueza y del deseo de mejorar de condición, y que en la Escuela Po-

litécnica se han establecido las clases de ingeniería, va también incrementándose el número de ingenieros, principalmente de los topógrafos.

No son pocos los cursantes de aquel acreditado establecimiento que en los últimos dos años han alcanzado tan honroso título; y aunque algunos de ellos son muy jóvenes aun y acaso por esa circunstancia carezcan de ocupación bastante por ahora, debe creerse que poco á poco irán mereciendo la confianza del público.

Pero tanto los nuevos ingenieros como los demás nuevos profesores en abogacía, notariado, medicina y farmacia, deben tener presente que si el diploma los facultaba para el ejercicio de sus respectivas profesiones, no los exime de la obligación de seguir estudiando y ensanchando sus conocimientos para adquirir crédito entre sus compatriotas: pues, en realidad, la opinión pública es la que sanciona la aptitud de los profesores; y aunque muchos de ellos posean títulos para el ejercicio de la carrera, si la sociedad no los cree capaces por falta de estudios suficientes, de poco les servirá el diploma profesional.

No ha faltado en estos días alguna animación en la Capital y eso que no han principiado aun las corridas de toros ni ha venido todavía la compañía de zarzuela que se espera con procedencia de Sud-América y que no tardará en llegar. La animación de que hablo, proviene no solo de algunos bailes y reuniones de familia que se han dado en varias casas particulares, sino también y sobre todo de las muchas festividades de distribución de premios en los colegios y escuelas de ambos sexos, y en las que se procura combinar los programas de modo que alternen los discursos, la música y hasta la representación de pequeñas piezas dramáticas compuestas espresamente al efecto. La solemnidad de tales actos contribuye sin duda á rodear de prestigio la enseñanza, y alentar á los escolares en las faenas del estudio, inclinándolos á la vez al buen comportamiento en las aulas.

EL CORRESPONSAL.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapán, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-Libertad, todos los días.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union**.

La-Libertad, todos los días.

Por acuerdo del Supremo Gobierno los derechos de matrícula y exámen se pagaran en lo sucesivo en esta Secretaría; y los mismos derechos, los cursantes de los departamentos, deberán pagarlos en las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, como está mandado.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 8 de 1879.

4—1 alt. RAMON G. GONZALEZ.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Sr. Alcalde municipal de esta Ciudad.

Hace algun tiempo que el presidio se encuentra á la disposicion de esa Municipalidad, no disponiendo de él la Gobernacion sino en casos de mucha urgencia. En esta virtud, y en cumplimiento del deber que tiene la autoridad local de vigilar el aseo de la poblacion, se servirá U. ordenar, mediante los apremios de ley, no solo que se barran sino que tambien se desyerben las calles que á la fecha se encuentran sin aseo; empleando el presidio en esta operacion si así fuere necesario.

De U. atento servidor.

3—2 ANJEL M^{te} PAREDEZ.

Aviso interesante.

Se previene á todos los vecinos del centro de esta Capital que desde el Sábado 13 del corriente en adelante desyerben y barran la parte de calle que corresponde á sus casas y solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,156 y 1,157 de la nueva codificacion; bajo la inteligencia de que al que no cumpla con lo mandado, se le impondrá gubernativamente por esta Alcaldía la multa establecida en el artículo 1,161 de la ley citada, sin perjuicio de hacerlo cumplir.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

3—3 Braulio Valencia.

ANUNCIOS.

Liceo de San Luis

EN LA
NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay ademas clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—3 alt. Daniel Hernandez.

MONTEALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año, Junio 21/79.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elías Rugama.

Flodoro Morcira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—4 rep.

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitación Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGEN,**
Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible.

Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—5: 1c/3d. M^{te} y S^{do}

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.
6—4 José Sagrera,
Secretario.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asídua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 11

FEDERICO ALVARADO,
PROFESOR DE INGLÉS,
ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiéndole que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 22v

UN VALIOSO

Descubrimiento Médico



LA ENFERMERA
BERTHLAND.

JARABE DE VIDA DE REUTER

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTHLAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púdesese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es ademas un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcernas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hizo esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebe! Pruebe!!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C^o
San Miguel.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Bazar del Progreso.

Precios de suscripcion por año:
Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modas parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima **LA HIJA MALDITA**.

Anselmo Cousin,
Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

INTERESANTE.

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO,

tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme. Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucía y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879

3—1 **Ignacio Morales.**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 14 de Diciembre de 1879.

NUM. 294.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 11 de 1879.

Habiéndose encargado interinamente la direccion del Colegio de Usulután, por renuncia que de ella hizo el Sr. Dr. P. D. Jeremias Guandique; y atendiendo á la reconocida ilustracion y demas cualidades que concurren en el Sr. Lic. D. Manuel Chavez, el Supremo Gobierno, ACUERDA: conferirle por un año la direccion del Establecimiento espresado con la dotacion de cien pesos mensuales; debiendo recibir gratuitamente como externos á todos los alumnos que quieran seguir sus cursos en dicho Instituto, y sujetarse en todo lo demas á las bases de su organizacion primitiva, bajo la inspeccion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Oriente. A nombre del Gobierno se daran las debidas gracias al Sr. Lic. D. Venancio Blandon por los servicios que interinamente ha estado prestando al Establecimiento.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de Instruccion Pública:
GALLEGOS.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 11 de 1879.

Habiéndose comprado últimamente en la Ciudad de La-Union un edificio que presta la amplitud y comodidades necesarias para cualquier establecimiento público, el Supremo Gobierno ACUERDA: destinarlo al servicio del Colegio establecido en dicha Ciudad. Al efecto el Señor Gobernador departamental dictará las medidas necesarias para su arreglo, de modo que pueda ser ocupado en dicho objeto, á la mayor brevedad posible.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de I. Pública y Beneficencia:
GALLEGOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 13 de 1879.

Vista la solicitud de Tranquillino Trujillo reo del Juzgado 1º de 1ª Instancia de Santa Ana, pidiendo indulto ó rebaja de la pena de siete años de prision mayor que sufre por el delito de lesiones graves ejecutadas en la persona de Julio Pineda, con presentia del informe emitido por el Tribunal Supremo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: rebajar tres de los siete años de prision á que el preinducido reo está sentenciado.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia & E. & A.
ULLOA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

Vista la solicitud del reo Tomas Hernandez del Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Departamento pidiendo se le rebaje la pena de cadena temporal que sufre por el delito de homicidio perpetrado en Domingo Galileo, y considerando: que condenado el solicitante á la pena de cadena perpetua por el enunciado delito, le fué conmutada en la temporal, por acuerdo Supremo de 10 de Noviembre de 1876, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: declárase sin lugar la peticion relacionada.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia & E. & A.
ULLOA.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se acordó aumentar con cuatro pesos la mensualidad de seis que disfruta el Sr. Don Ramon Ramirez como profesor de caligrafia del Colegio de Señoritas de esta Capital.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Hacienda y Guerra, remitiéndole un proyecto de contrata presentado por el Coronel Don Juan J. Cañas, sobre el establecimiento de molinos de trigo para que se sirva emitir su opinion sobre el particular.

Se acusó recibo al Rector de la Universidad de Occidente de cinco ejemplares del discurso pronunciado por el Lic. Don Cornelio Lémas en la celebracion del V aniversario de la inauguracion de aquella Universidad y de la alocucion del Rector en la misma solemnidad.

Se dirigió contestacion al Gobernador del Departamento de La-Paz manifestándole que el Sr. Presidente de la República en vista de la justicia que tiene la Municipalidad de San Juan Tepesontes para que se le exonere de la obligacion de mandar gente á los trabajos de la carretera de La-Libertad y no ser de tanta urgencia en la actualidad la concurrencia de muchos trabajadores, no ha tenido inconveniente en acceder á dicha solicitud.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Gobernacion remitiéndole la solicitud del Sr. Coronel Don Juan J. Cañas, sobre el establecimiento de molinos de trigo, juntamente con el proyecto de acuerdo formulado por esta Secretaría, para que se sirva emitir su opinion sobre el particular.

Se ofició al Ingeniero D. Luis de Bresse para que el 24 ó 25 del corriente se dirija á la villa de Atiquizaya, y de acuerdo con la autoridad local haga los reconocimientos, nivelaciones, trazos, planos,

& de la nueva via que el Gobierno acordó se abriera para la comunicacion directa de dicha poblacion con la carretera de Sonsonate.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Ahuachapán para que proporcione al Ingeniero D. Luis de Bresse los auxilios que necesite para el desempeño de su cometido, respecto de la via que debe comunicar directamente la villa de Atiquizaya con la carretera de Sonsonate.

Se acordó reducir á 1,500 los 2,000 ejemplares de aritmética, que el Señor D. José Maria Cáceres se había obligado á entregar de su obra al Gobierno.

Se acusó recibo al Tesorero general del estado de ingresos y egresos habidos en la cuenta de esta Universidad y oficinas anexas en el año económico de 1879.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA 2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Octubre 21.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª Instancia de Cojutepeque, en la causa contra José Guzman por lesiones á Crisanto Gutierrez; en la cual condena al reo á sufrir la pena de cincuenta y ocho pesos cuatro reales de multa, pérdida del arma con que delinquiró y demas penas accesorias.

Se revocó el llamamiento de autos y se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Sotero Fabian por hurto.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres, de la causa contra Jesus Pascua, por estafa de mil pesos.

Se llamaron autos en las causas siguientes:

Contra Salvador Gonzalez por hurto.

Contra Perfecto Mejía por hurto.

Sobre averiguar la pérdida de 14\$ de la propiedad de Doña Francisca Valle.

Contra Alejandro y Felipe Melhado y Carlos Salazar por hurto.

Contra Jacinto Gutierrez por homicidio en Ricardo Villalta.

22.—Lo mismo se proveyó en la causa contra Rafael Guillen por lesiones á Julio Muñoz.

23.—Se confirmó la sentencia en que el juez de 1ª Instancia de Tejutla absuelve de la instancia con pago de costas á Felix Belloso procesado por lesiones á Cruz Villanueva.

24.—Se confirmó el auto en que el juez de 1ª Instancia de Cojutepeque manda pasar la causa contra Quirino Muñoz por lesiones á Cipriano Gonzalez, al conocimiento del juez 1º de paz de la misma ciudad por resultar ser leve dicha lesion.

25.—Se llamaron autos en la causa contra Jesus Pascua por estafa.

26.—Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la causa contra Timoteo Rivera por homicidio.

27.—Se llamaron autos en la causa contra Cecilia Perez, Magdalena Tenorio y Raimunda Perez por atentado y desacato á la autoridad.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Eusebio Delgado por hurto.

28.—Se llamó para formar Cámara al Sr. Magistrado Ruiz, en la causa contra Manuela Villafranca y Felipa Guzman por golpes á Luz Erazo.

31.—Se llamaron autos en la causa contra Benito Molina por atentado á la autoridad.

Tribunal de Jurados.

Piscalia de Olocuilta, Noviembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Como siempre me hago el honor de informar á U. que el Tribunal del Jurado de este distrito, en todo el mes que hoy fina, se ha reunido dos veces, cuyas reuniones han tenido lugar el trece para conocer en la contra Timoteo Jiron por herida grave que ejecutó en Pascual Garcia; y el veintiuno, en la contra Estéban (padre) y Melecio Suriano (hijo,) por muerte ejecutada en Camilo Rosales, el veredicto para el primero condenatorio, y para los segundos, fué absolutorio en cuanto á Melecio, hijo.

Con muestras del mas alto aprecio me suscribo del Señor Ministro su atento y seguro servidor.

PATROCINIO PALACIOS.

Piscalia del Jurado del Departamento de La-Union, Noviembre 30 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de dar cuenta á U.: que en el mes que fina se reunió tres veces el Tribunal del Jurado de este Departamento, para fallar en las causas siguientes: El 8 conoció en la instruida, á la reo Dolores Montiel, por hurto de cinco arrobas de queso, de la propiedad de Doña Jesus Vaquero y el veredicto fué absolutorio. El 12 tomó conocimiento de la sumaria instruida al reo Lorenzo Sanchez, por dos robos distintos; el 1º de un queso que extrajo de la casa de campo del Señor Gregorio Reyes, con premeditacion conocida, en despoblado y con escalamiento do una pared; y el 2º de una cama, un cántaro y una tinaja que tomó con la misma premeditacion, y fractura de la cerradura de la puerta, de la casa del Sr. Bonifacio Flores, habiendo sido el veredicto condenatorio; y el 13 resolvió en la causa intruida á Darío Núñez por robo con violencia de 1898 que ejecutó en la persona de Jesus Umaña, declarando irresponsable al reo del delito, no obstante haber sido condenatorio el

primer veredicto que la Cámara de 2ª instancia declaró nulo.

Soy del Señor Ministro con todo aprecio muy atento y seguro servidor.

DANIEL GÜEMMES.

Contaduría de propios y arbitrios.

DIONISIO GONZALEZ,

Contador de Propios y Arbitrios municipales de la República.

Certifico: que al folio 32 frente del libro manual de la cuenta de la Tesorería del Hospicio de esta Ciudad del año de 1878 á 1879 se encuentra el fallo que literalmente dice:

“Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. || Habiéndose girado la cuenta que rinde el Señor Don Federico Prado, como Tesorero que fué de los fondos del Hospicio de esta Ciudad, desde 1º de Octubre de 1878 hasta 31 de Agosto de 879, y no encontrando reparo alguno que deducir de ella, la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales *en nombre de la República del Salvador* y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo supremo de 12 de Setiembre de 1873, falla: que el espresado Señor Prado en concepto de tal Tesorero, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad respecto de los fondos que administró: en consecuencia deseale para su resguardo certificación del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || Dionisio Gonzalez. || Ante mí, Hilario Alvarado, Srío.”

Es conforme.—Contaduría de Propios y Arbitrios municipales: San Salvador, á 11 de Diciembre de 1879.

DIONISIO GONZALEZ—HILARIO ALVARADO, SRIO.

NO OFICIAL.

Puentes.

El dia 10 del corriente salió de esta Capital el inteligente Ingeniero Mr. R. W. Gorrill, á reconocer los pasos de los rios Jiboa y Lempa, para contratar con el Supremo Gobierno la construccion de puentes de hierro, que hagan fácil y seguro el tránsito de nuestra carretera central de Oriente.

El Sr. Gorrill es el tesorero de la casa mas respetable, constructora y fundidora de puentes en San Francisco de California; y tanto por la garantía que da su respetabilidad científica, como por la confianza que le ha dispensado la casa de que es agente, nombrándolo para hacer en toda la América Central reconocimientos como el que hoy practica, á fin de ensanchar sus empresas y aumentar la reputacion de que merecidamente disfruta, creemos que los trabajos que hoy inicia suministrarán datos exactos para determinar con precision la naturaleza de las obras que debemos emprender en los pasos referidos, á fin de que llenen cumplidamente su importante objeto.

Incalculables son las ventajas que esos dos puentes nos ofrecen ya en perspectiva, pues con ellos desaparecen por completo los únicos obstáculos que hoy se oponen seriamente para hacer cómoda y expedita la comunicacion de esta Capital con los Departamentos de Oriente; y estos, cuyas relaciones comerciales, sobre todo en la época de las ferias, tienen que cumplirse hoy en medio de los riesgos, por el notable crecimiento de los rios y por los peligros que acarrea su paso, serán los que principal y mas directamente se aprovechen de tan notable mejora, que hasta la fecha ha sido solo una esperanza.

En diversas épocas se han hecho por cuenta del Gobierno algunas exploraciones y reconocimientos en el rio Lempa, y lo mas á que ha podido avanzarse es á la formacion de un plano que hasta llegó á hacerse histórico, sin que se diese un solo paso en mira de la ejecucion de la obra; mas al presente esperamos fundamentamente que los trabajos del Sr. Gorrill no serán infructuosos, atendiendo al empeño que la actual Administracion ha tomado por la mejora y ensanche de los caminos, sobre todo de los que, como el de San Vicente y San Miguel, nos ponen en contacto con los principales centros productores y comerciales, y tienen por lo mismo un carácter nacional.

Nos afirma particularmente en esta creencia, la resolucion decidida que tiene el Jefe Supremo de la Nacion, de realizar en cuanto sus esfuerzos se lo permitan esas importantes obras; pues ademas de que conocemos la energía inquebrantable de su carácter, cuando se trata de empresas de reconocida utilidad pública, no dudamos que al traducir á la práctica su pensamiento, encontrará una general buena acogida, y verá secundada su accion con la eficacia que requieren la magnitud de la obra y lo imperioso de la necesidad que va á satisfacer.

Respecto del Jiboa, su paso es la única dificultad que pudiera embarazar el tránsito en carruajes desde esta Capital á la ciudad de San Vicente, por el nuevo camino proyectado para aprovechar la laguna de Llopango; pues la seccion de esta Capital á dicho lago se halla á la fecha concluida, en la de San Vicente al mismo se trabaja con el mayor empeño, apresurando su terminacion, y para la travesía de la laguna tenemos ya un vapor pequeño y la mayor parte de la maquinaria y de los materiales con que debe emprenderse la construccion del vapor grande, encomendada al Ingeniero Mr. B. Kenney. Así, respecto de esta importante vía, el reconocimiento del Sr. Gorrill tiene ademas una ventaja especial nacida de la oportunidad, pues nos permite vencer de antemano uno de los principales obstáculos, con lo cual se cobra aliento y se adquiere hasta una especie de estímulo para no detenerse en lo de menos significacion y coronar la obra.

Lo que importa ante todo, es que siga favoreciéndonos la bienhechora influencia de la paz, para que las miras progresistas del Supremo Gobierno se cumplan desembarazadamente en bien de los salvadoreños.

Arbol de la Quina.

El Sr. D. Francisco Sarg, agrónomo inteligente que reside en el Departamento de Coban, Guatemala, remitió al Sr. Presidente Dr. Zaldívar como unas 2000 semillas del árbol de la Quina "Chinchona calisaya" que recibió directamente de la India en el mes de Agosto del presente año.

El Sr. Sarg dice que inmediatamente sembró gran cantidad y que han nacido centenares de plantitas. Aconseja que *cuanto antes* sean sembradas, pues se pasan é inutilizan pronto.

Las semillas referidas fueron entregadas al Sr. Lic. D. Ambrosio Méndez para hacer el sembrío, y sabemos que el resultado no ha sido del todo satisfactorio.

La carta de la persona que envía las semillas obsequiadas por el Sr. Sarg, contiene una ligera instrucción sobre la plantación y cultivo de la Quina, extractada de la que estensamente escribe el mismo Sr. Sarg. Publicamos hoy esos datos, sin perjuicio de dar á luz la instrucción completa, por cuaderno separado para su circulación, luego que la recibamos, habiéndola pedido el Sr. Administrador de Correos D. Calixto Oviedo hace ya días.

Los datos expresados son los siguientes:—

La plantación debe formarse en terrenos sin casajo ni piedra, porque las raíces son muy delicadas, si es posible conviene sean algo barrocos, y con bastante humedad que provenga de la atmósfera, no de pantanos ni ciénegas.

Los terrenos han de estar de 4 á 5,000 pies sobre el nivel del mar en clima indispensablemente húmedo, donde no haya un verano seguido de mas de tres meses.

Sembrar la semilla.—En el fondo de un cajón de vino vacío se ponen pedazos de ladrillo y teja, encima una capa de musgo para conservar la humedad, y después unas 5 pulgadas de tierra vegetal cribada, mezclada con pudrición de palo molido y una pequeña parte de arena, debiendo quedar muy suave. Se riega encima ralmente la semilla, sin enterrarla, en seguida se riega el cajón con agua y se sigue regando 6 á 8 veces al día hasta que principie á nacer.

El cajón se pondrá donde haya bastante ventilación y humedad, al oscurecer se le ponen encima reglitas de una pulgada y sobre estas vidrios, para que *sin dejar de ventilarse* quede resguardado del frío de la noche y madrugada.

Defender la semilla contra las hormigas, que la persiguen mucho.

Cuando las plantitas empiezan á nacer se regaran solo dos veces al día.

Al tener las plantitas 6 hojas bien desarrolladas deben trasplantarse, poniendo

cada una en un traste de barro, ó formado de corteza de cualquier árbol, ó bien en una caña de fardo, que tenga unas 3 pulgadas de diámetro y unas 7 de alto. Estos trastes se han de haber llenado con tierra suave de montaña, que contenga pudriciones de palos y hojas.

Estos trastes se juntan bajo tapescos que los resguarden de las gotas gruesas de lluvia, al mismo tiempo que les permitan recibir el sol de la mañana. Se regaran una vez al día. Al tener los arbolitos 9 ó 10 pulgadas se pondrán en su lugar sembrándolos en cuadro á 5 ó 6 varas uno de otro, y poniendo á cada palito 4 estacas al rededor con un sombrero que lo resguarde 2 ó 3 semanas.

Se calcula el rendimiento de cada palo sobre libras 41, á los 5 ó 6 años.

Universidad Nacional.

Consejo Superior de Instrucción Pública. || Sesión del 29 de Noviembre de 1879. || Asistieron el Señor Rector Tigrino, y los Consejeros Butrago, Orellana, Chacón, Castro y el infrascripto Pro-Secretario. || Leída el acta anterior y discutida su redacción, fué aprobada. || Se dió cuenta: 1º Con el informe y documentos anexos, que dirigió la Comisión encargada de visitar los Colegios de enseñanza secundaria establecidos en esta Capital; y el Consejo acordó: elevarlos al conocimiento del Supremo Gobierno: 2º Con la solicitud del Señor Bachiller Don Tiborio Herrera, pidiendo que se le abone en los cursos previos al Bachillerato en Derecho, el estudio que, desde antes de graduarse en Ciencias y Letras, había hecho de las materias de primer curso en aquella Facultad, como lo comprueba con los atestados de los respectivos catedráticos; y el Consejo, considerando justa la solicitud del Señor Herrera, acordó: de conformidad: 3º Con la solicitud del cursante de la Facultad de Ciencias y Letras, Don Camilo Berrios, relativa á que se le dispense el pago de los derechos previos al grado de Bachiller en la misma Facultad; y el Consejo, atendiendo á que están plenamente comprobados por el interesado su honradez, aplicación y aptitudes, acordó la dispensa solicitada. || Estando próxima la época en que deben comenzar los nuevos cursos de esta Universidad, el Consejo acordó: señalar el Domingo 7 de Diciembre entrante para que tenga lugar la solemne apertura de las clases correspondientes al nuevo año escolar de 1880. || El Señor Rector manifestó que había nombrado al Sr. Licenciado D. Antonio J. Castro para que pronunciase el discurso de estilo en la próxima apertura del nuevo año escolar, á los Señores Licenciado Don Manuel Delgado, Doctor Don Carlos Bonilla y al infrascripto Pro-Secretario, para el arreglo general de las ceremonias que deben verificarse; y al Señor Doctor Don Matías Orellana para que se entendiese en todo lo relativo á la función religiosa. || No habiendo mas de que tratar se levantó la sesión. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigrino. || Ramon García Gonzalez, Pro-Secretario.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 19 de 1879.

RAMON G. GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. María no Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De **La-Libertad.**

De **Ahuachapán** por Santa Ana.

De **Salpatagua** por Sousonate; trae la correspondencia de Guatemala.

De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chiuameca y San Miguel; lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango.**

De **La-Union.**

De **La-Libertad.**

Cartas rezagadas

Desde el 15 al 30 de Noviembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos

Orden.	Apellidos y nombres.	Cartas.	Impos.	Dobles.	Observaciones.
1	Alvarez Mariano	1			
2	Andrino Joaquín	1			
3	Azucena Ceferino	1			
4	Angulo Francisco	1			
5	Alta Manuel	1			
6	Boker Charles	1			
7	Camble D.	1		10	
8	Cuervo José Manuel	2		40	
9	Canton Fernando	2		20	
10	Castillo J. de Jesús	1		10	
11	George Oriand	1			
12	García Juan	1			
13	Lainez Jesús	1			
14	Mambreno Rosa	1			
15	Mathew Federico	1			
16	Orellana Pedro	1		10	
17	Salazar Gabriel	1			
18	Velasquez Amado	1			
19	Velasquez Jesús	1			
20	Villacorta Rafael	1			
21	Williams Charles	1			
22	Illustrate Zeitung	2			

Dirección general de correos: San Salvador, Noviembre 30 de 1879.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuación: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería. En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco. En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco. En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo. En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman. En la tienda de Don Joaquín Castellanos, Calle del Calvario. En el Hotel de Europa, Calle del Calvario. En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo. Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

22

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

ATANASIO CASTILLO,

Juzgado paz de la Reina, por ministerio de ley. Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio con el objeto de nombrar curador interino á los menores que adelante se espresaran, al folio dos vuelto y tres frente se registra el auto siguiente: "Juzgado de paz de la Reina, á las dos de la tarde del día 24 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias, plenamente justificado, que el Señor Paulino Manca falleció en el lugar de Metallate de esta jurisdiccion, hace un año; y que en su defuncion dejó cinco hijos, llamados Antonio, Francisco, Micaela, Inocente y Carlos Salvador Manca, todos en la menor edad los que hasta hoy carecen de curador que los represente y cuide de unos pocos bienes que les dejó su espresado padre, los cuales no exceden de trescientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de los espresados menores, al Señor Don Gerardo Amaya, comparezca á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, y citarse con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese este auto en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Baraza, Srio."

Y para su publicacion en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de la Reina, á las tres de la tarde del día 24 de Noviembre de 1879.—Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Baraza, secretario. 3—1

ANUNCIOS.

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE Jabon y Candelas DE PÉREZ & PARRAGA.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuación, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavía no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes calces de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

- Jabon de Resina—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 "
- Jabon de Palma—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Jabon Barcino—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "
- Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50
- Jabon de Oleina—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Jabon de Coco—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50
- Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 "

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

- Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 "
- Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena. \$2 "

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de á 6, 8, 12 y 16 velas.—\$5 á 9-50 segun tamaño.

CANDELAS DE SEBO PENSADO.

- CAJAS de 200 candelas con 20 lb n° 1 \$5
- CAJAS de 200 candelas con 19 lb n° 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva.....lb " 20
El mismo clarificado y refinado... " 25
San Salvador, Julio 27 de 1879.
Ab/m. lv. c/D.

MONTBALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada: "Gufa práctica de la Salud." Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamoamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.

Ab. Dörner & Cromeyer.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eleodoro Morcira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—5 rep.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admito internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre.

12

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente, frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año, esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 79.
10—1 alt.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 16 de Diciembre de 1879.

NUM. 295.

SECCION OFICIAL.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se emitió acuerdo nombrando cuarto Consiliario de la Junta de Caridad de Santa Ana al Lic. D. Felicitó Dueñas, Pro-Secretario al Sr. D. Elías Cienfuegos; y Consiliarios suplentes á los Señores Don Carlos Sigüé y Don Agustín Palacios.

Se ofició al Rector de la Universidad de Occidente pidiéndole que informe en una solicitud del Lic. D. Cornelio Lémus sobre el servicio de la cátedra de Derecho que se le ha confiado, la cual se le remitió con ese objeto.

Se dió orden al Tesorero específico de los Colegios de Señoritas y Normalistas de esta Capital para que desde el 18 de Agosto último abone al Señor D. Calixto Oviedo las mensualidades correspondientes á su hija la Señorita Joaquina, como alumna medio interna en el Colegio de Señoritas.

Se contestó á una consulta del Tesorero general indicándole la manera de resolver las dificultades en que se encuentra el Administrador de Aguardientes de Olocuilta para conciliar algunas órdenes que tiene del Gobierno relativas á los fondos que administra y poder hacer el pago de las mensualidades devengadas por el Director de la escuela de Cuyulitán que últimamente se le ha ordenado verificar.

Se ordenó al Director general de Instrucción primaria que mande entregar treinta y cinco ejemplares de la Historia de Centro América al Director de la Escuela Normal de esta Capital para el servicio de dicho establecimiento.

Se ofició al Director de la Academia de dibujo manifestándole que el segundo Domingo de Diciembre próximo tendrá lugar la apertura de las clases del nuevo año escolar, y deberán exhibirse en el salon general de esta Universidad todos los cuadros de los trabajos de sus alumnos que tenga preparados, sirviéndose para el efecto ponerse de acuerdo con el Rector.

Se ofició al Rector de esta Universidad comunicándole que por disposicion del Señor Presidente de la República se exhibiran en el salon general de la Universidad el día de la apertura de las clases del nuevo año escolar, los trabajos de la Academia de dibujo y pintura para lo cual permitirá al Director el correspondiente arreglo de ellos.

Se contestó una comunicacion del Hermano mayor de la Junta de Caridad de Santa Ana remitiéndole tres ejemplares de los Estatutos de este Hospital.

Se dirigió contestacion al Director del

“Colegio del Salvador” manifestándole que el Supremo Gobierno se congratula de que la mayor parte de los alumnos bequistas de dicho establecimiento layan correspondido con su buena conducta y aprovechamiento á la proteccion que se les dispensa, reservándose dictar las providencias convenientes respecto á los pocos que se han señalado en sentido contrario.

(Continuará.)

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA 2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA. PARTE CIVIL.

Octubre 1º.—Se señaló la una del día seis del corriente para recibir unas posiciones, en el juicio seguido entre el Coronel D. Anacleto Cañas y el Dr. Reyes por costas.

Se mandó dar traslado á una de las partes, del juicio seguido por D. Francisco Lobo contra D. Mateo Quezada por cantidad de pesos.

Lo mismo se proveyó en el juicio seguido por los Señores Camboufas y Amoury contra la Sra. Francisca Contreras por cantidad de pesos.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque en el juicio seguido por el Sr. Vicente López contra la Sra. Matilde Sanchez sobre la entrega de un terreno; en la cual declara que el referido López tiene derecho á que se le adjudique la herencia que le corresponde en el terreno expresado ocupado con buena fé por la Sra. Sanchez, sin especial condenacion de costas.

2.—Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia 2º de este Departamento en el juicio seguido por el Lic. D. Adolfo Zelaya contra el Sr. Manuel Iglesias, á efecto de que este le otorgue la escritura de venta de una finca; en el cual declara sin lugar la solicitud del Sr. Zelaya.

4.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en el juicio seguido por la Sra. Gertrudis Osorio contra la Sra. Petrona Mejía por cantidad de pesos; en la cual manda llevar adelante la ejecucion, haciendo trance y remate de la casa hipotecada y embargada para que de su valor se haga cumplido pago de la cantidad de 346\$ y costas, sin perjuicio de reservarse lo ilíquido para el juicio que corresponda.

8.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda, en la denuncia seguida por D. Aniceto Moreno sobre baldío del terreno denominado “Sitio de la Peña”; en la cual de-

clara que dicho terreno corresponde al Estado, manda que se rinda y se venda en pública subasta, y que su valor ingrese al Tesoro nacional con deducción de la parte que corresponda al denunciante conforme á la ley.

10.—Se mandó dar traslado á una de las partes para alegar de bien probado, del juicio seguido entre las Señoras Cuatro y Doña Ricarda Osorio por una casa.

Se mandó dar traslado en artículo á D. Aniceto Moreno, de la denuncia que sigue sobre baldío del terreno llamado “Sitio de la Peña”.

Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, el juicio seguido por D. Anacleto Pineda contra D. Nicolas Aparicio por cantidad de pesos.

11.—Se declaró legalmente excusado al juez 1º de 1ª instancia de este Departamento Lic. D. Emilio Gonzalez, para conocer en el juicio seguido por D. Angel Pineda contra D. Nicolas Aparicio por cantidad de pesos, y se mandó pasar para su continuacion al juez 2º de 1ª instancia departamental.

13.—Se revocó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en el juicio seguido sobre inventario y particion de los bienes de la finca Doña Mercedes Peña de Portal; y se mandó por esta Cámara que se proceda á la lición del inventario de dichos bienes con citacion solamente de D. Juan Portal, Doña Juana del mismo apellido y del Dr. D. Rafael Reyes que representa á Doña Mercedes Portal, sin especial condenacion de costas.

15.—Se declaró sin lugar una solicitud de D. Anacleto Cañas sobre que se declare por confeso al Dr. D. Rafael Reyes de los hechos consignados en unas posiciones pedidas por aquel, en el juicio que se sigue entre ambas partes por costas.

Se mandó que dentro de tercero día legitime su personeria el Síndico municipal de esta Ciudad, en el juicio que sigue contra D. J. Angel Valdés por expropiacion de un terreno.

16.—Se declaró sin lugar la excusa propuesta por el Sr. Magistrado Martinez para conocer del juicio seguido entre D. José Cortés y D. Jesus Zaldaña sobre rescision de un contrato.

Se tuvo por parte al Lic. Vaquero, en el juicio seguido entre D. Daniel Infante y Doña Rosario de Villavicencio por unos novillos, tomándose razon de unos documentos que presentó.

18.—Se mandó dar traslado á una de las partes, del juicio seguido por el Coronel Cañas contra el Dr. Reyes por costas.

Lo mismo se proveyó en el juicio sobre

inventario y particion de los bienes de Doña Mercedes Peña de Portal.

20.—En el mismo juicio se llamaron autos en artículo.

Se mandó tomar razon de una credencial, en el juicio seguido entre el Síndico municipal de esta Ciudad y D. Angel Valdés sobre expropiacion de un solar.

21.—Se declaró legalmente excusado al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador Lic. D. Rosalio Araujo para conocer de las diligencias seguidas por D. Albertch Buschmann para que D. Manuel E. Aguilar reconozca la firma de un documento privado, y se mandó pasar para su continuacion al juez suplente respectivo.

Se confirmó el auto proveido por el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, en la solicitud de D. Enrique Kreitz sobre que no se embargue un crédito activo que la sucesion Montoya tiene contra D. José Agapito Portillo, de 6,000\$ en el cual declara sin lugar dicha solicitud y la de D. Roman Montoya sobre que se embarguen solamente los bienes que él señala para cubrir la hijuela de su hermano D. Santiago, dejando salvo el derecho del Sr. Kreitz para que en su oportunidad entable si le conviene el correspondiente juicio de tercería.

22.—Se mandó dar una certificacion á D. Anacleto Cañas de unos pasajes que existen en el juicio que sigue contra el Dr. D. Rafael Reyes por costas.

Se tuvo por presentadas á ambas partes y se mandó dar traslado al apelante para expresar agravios, en el juicio seguido por D. Jesus Najarro contra la Sra. Ines Burgos por cantidad de pesos.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por los Señores Portal de la sentencia que se pronunció en el juicio sobre inventario y particion de los bienes de la finada Doña Mercedes Peña de Portal.

24.—Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, el juicio seguido por la comunidad de ladinos de Opico entre la Municipalidad de la misma villa sobre exhibicion de unos documentos.

25.—En el mismo juicio se mandó que D. Manuel Hernandez procurador de la comunidad, legitime su personería para proveer.

Se mandó librar la ejecutoria de la sentencia que se pronunció en el juicio seguido por Dª Gertrudis Osorio contra la Sra. Petrona Mejía por cantidad de pesos.

Se declaró sin lugar una apertura á prueba solicitada y se mandó dar traslado al apelante para expresar agravios, en el juicio seguido entre D. Francisco Lobo y D. Mateo Quezada por cantidad de pesos.

31.—Se mandó oír por tercero dia á una de las partes, en el juicio seguido por D. Jesus Najarro contra la Sra. Ines Burgos por cantidad de pesos.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia; San Salvador, Noviembre 5 de 1879.

Rosa Rodriguez.

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—FANEGA. De 115 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	CAÑA.—QUINTAL. De 100 libras.	
San Salvador	1	3	10	7	90	30	24	15	3	20	15	5	3	4						
La-Libertad																				
Sonsonate																				
Abascoapan																				
Santa Ana																				
Chalatenango																				
Cabañas																				
Cuscatlan																				
San Vicente	3	6		12		72		18	2	24	18	8	3	6						
La-Paz																				
Usulután	3	4 50		10				16	3	24	18	8	3	3						
San Miguel		9		10				12	2	22	15	9	2	1 50						
La-Union		9		8				24	3	24	18	10	2	4						
Gofera								24	3	24	18		2	2 50						

Ministerio de Gobernacion:—Palacio Nacional.—San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

NOTA:— No figuran en el presente cuadro los precios de las sustancias alimenticias de los Departamentos cuyas casillas aparecen sin ellos, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

Tribunal de Jurados.

Jucuapa, 30 de Noviembre de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

En el mes que hoy fina el Jurado de este Distrito, se ha reunido para conocer de las causas instruidas, contra Gregorio Alvarez por asesinato perpetrado en la persona de Silveria Vasquez, la de Gregorio Rivera, por homicidio ejecutado en la persona de Juan Campos, y para ampliar el veredicto de la causa de Crencio y Gertrudis Luna por lesiones á José Diego Berríos.

El veredicto de la primera fué condenatorio con circunstancias agravantes y el de la segunda absolutorio.

Dignese el Señor Ministro elevar lo espuesto al alto conocimiento del Supremo Gobierno, suscribiéndome del Señor Ministro atento servidor.

RAMON ARAUJO.

Fiscalía del Jurado del Distrito de Santa Ana, Diciembre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En el mes próximo pasado el Jurado se ha reunido para conocer de las causas que siguen:

Contra Fernin Alvarado y Micaela García, como autores del hurto de doscientos pesos del Señor Francisco Sincos. Fueron absueltos.

Contra Matías Agustín, autor, y Tránsito Cortés, cómplice de una lesion grave á Nazario Vargas con alevosía y arma prohibida. Fué condenado el primero y absuelto el segundo.

Contra Norberto Reyes autor de una lesion grave á Brígido Herrera. Fué absuelto.

Soy del Señor Ministro atento seguro servidor.

SEBASTIAN LARA.

JURADOS PARA 1880.

DISTRITO DE ZACATECOLUCA.

En Zacatecoluca, á las doce del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. — Cumpliendo con lo prevenido por la ley de Jurados, la Junta calificadora de ciudadanos hábiles llenó su cometido de la manera siguiente:—

NÓMINA.

Jurados de Zacatecoluca.
Señores Dr. Don José María Estupinian—Lic. D. Jesus Rodriguez—Lic. D. Indalecio Dominguez—Lic. D. Agustin Berríos—Lic. D. Jorge Rodriguez—Lic. D. Adrian Rodriguez—Lic. D. Abelardo Mena—Lic. D. Mariano Molina—Lic. D. Santiago Ramos—Lic. D. Manuel Carrillos—D. Gustavo Acevedo—D. Salvador Coto—D. Damian Osorio—D. Miguel Rivera—D. Manuel R. Rodriguez—D. José de Jesus Basurto—D. Agustin Gómez—D. Antonio Dominguez—D. Manuel R. Cárcamo—D. Miguel Huezco—D. Dolores Diaz—D. Samuel Jimenez—D.

Jesus Roldan — D. Benigno Ramirez — D. Domingo Pineda—D. Juan M. Dominguez — D. Miguel Mena—D. Clemente Chorro—D. Guadalupe Prado — D. Ciprian Grande—D. Demetrio Suarez—D. Regino Carrillos—D. Eduviges Chorro—D. Francisco D. Dominguez—D. Manuel Melara—D. Manuel M. Valto — D. Aurelio Dominguez—D. Pedro Ramos—D. Miguel Ramos — D. Rafael Vargas—D. Pedro Berríos—D. Agustin Lozano—D. Pedro R. Cárcamo—D. Francisco R. Osorio—D. Magdaleno Sosa—D. Francisco Peña—D. Isaias Barraza—D. Tomas Ortiz—D. José María Ocampo—D. Francisco Pineda—D. Salvador Ramos—D. José Paz Rodriguez—D. Antonio Velasquez—D. Francisco Molina—D. Pedro Huevo—D. Luz Coto—D. Rafael Osorio —D. Isaias Navarrete—D. Antonio V. Mena—D. Francisco Moreno—D. Francisco Flores — D. Francisco D. Rodriguez.

Anasco.

Don Salvador Minero—Santiago Palacios—Cleto Irigollen.

San Juan Nonualco.

Don Atanasio Pineda—Juan Molina—Juan Colacho—Abelardo Baraona—Demetrio Ceron—Felipe Espinosa—Bruno Valle.

Santiago Nonualco.

Don Jesus Guzman—Bartolomé Alvarado—Manuel Ortiz—Fermín Jule—Marcelino—Alvarado—Hermenegildo Castro—Elias Angulo — Francisco Molina — Francisco Angulo—Albino García.

San Pedro Nonualco.

Don Clara Burgos—Antonio Hernandez—Francisco Gómez.

Santa María Ostuma.

Don Pablo Gomez—Samuel Cornejo—Felipe Aguilar—Nemesio Lozano.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, firmamos la presente, de la que se sucaran los atestados correspondientes.—*Rafael Rodriguez.—Eustaquio Guirrola.—Anselmo Coto.—Hermógenes Rodriguez, Srio.*

RESÚMEN del número de ciudadanos enlilendos en los pueblos de este Departamento.

Santa Ana	2,256
Metapan	1,596
Chalchuapa	701
Coatepeque	1,211
Texistepeque	462
Santiago	161
Masahuat	83
Total	6,470

Gobernacion del Departamento de Santa Ana, Diciembre 4 de 1879.

José Escalon.

NO OFICIAL.

Buenas ideas.

El editorial de "La Idea" de Santa Ana, número 35 fecha 6 del corriente, al referirse á la eleccion de autoridades locales y especialmente á la

del ciudadano que debe desempeñar la Alcaldía municipal en el año entrante de 1880, conclaye de esta manera : —

Dejémosnos de indiferencias, que es ahora el distintivo de los Santanecos para toda obra de interes general, y empuñemos el baston de patriotas para ver de un modo palpitante el progreso de la poblacion que nos favorece con todos los elementos de que está dotada esta Ciudad para proporcionarnos lo necesario á la vida; dirijamos un rayo de indignacion á cuantos egoístas abrigue esta sociedad, como cánceres peligrosos para nuestro adelanto y prosperidad; y condenemos para siempre, relegándolos al eterno olvido y al desprecio, á cuantos sean desafectos á la grande obra de mejorar nuestros principios de asociacion.—

Solo así y de este modo llegarémos á cambiar de la postracion á que ha quedado reducido este vecindario en el modo de usar de sus derechos individuales: ayudemos al Gobierno, respetemos la autoridad, procuremos la paz de todo el país é interesémosnos en que Santa Ana no se descarrile de su progreso; y luego serémos aplaudidos por los mismos que hoy nos niegan su cooperacion al servicio de esta envidiable localidad.—

Tales ideas son dignas de elogio y pueden ofrecerse como una leccion; porque revelan al ciudadano de buenos principios, partidario del orden, respetuoso á la ley, de patriotismo, de espíritu público, en fin, un verdadero liberal, que quiere el bien del país por la paz y su progreso por el trabajo. La prensa en ese sentido crea y civiliza y es verdaderamente útil á los intereses del país.

El Canal de Nicaragua.

Llamando actualmente la atencion universal la gran cuestion del Canal Americano, creemos que será leído con vivo interes el documento impreso que nos ha remitido el Sr. Don Manuel Escamilla, así por los datos importantes que contiene, como porque ahora 50 años se reconocía por hombres inteligentes, nacionales y extranjeros, la gran necesidad de la apertura del Canal por Nicaragua.

Cincuenta años han trascurrido desde que se evacuó el bien redactado informe que hoy reproducimos; tiempo más que suficiente para haberse realizado la obra; y sin embargo, hoy todavía se discute como en el año de 1830.

Agradecemos al Señor Escamilla como un verdadero obsequio la remision del informe ministerial referido; sobre el cual llamamos la aten-

cion de la prensa ilustrada é imparcial del mundo.

Es el siguiente : —

INFORME

que presentó al Congreso Federal el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, al dar cuenta del negocio relativo á la apertura del Canal de Nicaragua, en la sesion pública ordinaria del Sábado 21 de Julio de 1830.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:

La noble idea de la felicidad pública que preside á todas vuestras deliberaciones, anima el celo del Gobierno para abrir á ellas un campo inmenso, en que podais trabajar con resultados, no solo útiles, sino ostensiblemente prósperos y grandiosos.

El Presidente os ha dirigido ya, por mi medio, el plan general y arancel de aduanas, el de la administracion de la hacienda, y diferentes iniciativas reclamadas por la necesidad é per la utilidad pública; pero él tendria por mal satisfechos sus votos, ilimitados cuando se trata del engrandecimiento de la nacion, si antes de devolveros el gran poder que le está confiado, no presentase al Congreso el proyecto mas decisivo de nuestra prosperidad, cual es el que se ha anunciado para la apertura de un gran canal que comunique los dos océanos en el Istmo de Nicaragua. Esta es una empresa, puedo decir, del interes universal del mundo; y ella excita el de todo hombre liberal que sabe mirar su patria en cualquiera punto del globo, y en todos los individuos de su especie, otros tantos conciudadanos suyos.

He aquí, pues, el asunto importante que me trae hoy á la presencia respetable de los legisladores, no para recomendarlo, puesto que el bien que os anuncia, es evidente y palpable, sino para dar una idea abreviada del principio y progresos del mismo negocio.

Desde el primer siglo, despues que el genio intrépido del inmortal Colon hizo conocer al antiguo mundo la existencia del nuevo, se ha buscado por nuestro continente (á que la ingratitud española dió el nombre de *América*), un paso mas corto desde la Europa á la parte mas oriental del globo; y el descubrimiento de la navegacion, indicando un camino para hacer la vuelta del mundo por el promontorio meridional, confirmó el concepto de que no habia otra comunicacion entre los dos océanos.

Pero la idea de hallarla, era demasiado interesante para abandonar sus tentativas á la vista de obstáculos que no se descubrian como insuperables. El ojo del geógrafo, y las combinaciones del espíritu de empresa, se han fijado por mucho tiempo en la angostura del continente entre los 7 y 12 grados de latitud setentrional, cuyo territorio en su mayor parte nos pertenece.

Entre tanto, ningun progreso positivo podia hacer aquella idea siempre estacionaria, porque la América era una propiedad de la mezquina y ambiciosa España, que anteponia el torpe monopolio de uno de sus puertos, á las ventajas del comercio activo del universo. Inficionados del fanatismo agareno los españoles, no han

conocido otra política que la del aislamiento, y por lo tocante á la que observaban en América, su único plan era de buscar oro, y esclavos para sacarlo de las entrañas de la tierra.

Existen, es verdad, en nuestros archivos, los reconocimientos mandados practicar por el Gobierno español, sobre la posibilidad de una cortadura en el Istmo de Nicaragua; pero estos reconocimientos no nacían del deseo, sino del temor de la empresa. Los que se ejecutaron despues de la invasion en el año de 1780 del rio de San Juan por la armada en que figuró Nelsson, acreditan este concepto; y las descripciones de los ingenieros del Rey de España prueban, ó su ignorancia, ó las instrucciones que tenían de declarar la imposibilidad de un tránsito de navegación. La España, que apoyaba su rudo imperio sobre nosotros, en el sistema de barbarie en que de intento mantenía á los pueblos, no podía dejar de alarmarse al solo anuncio de un suceso que, abriendo las puertas de América al contacto del mundo, debía hacerla partícipe de la civilización, de la cultura, y de aquellas luces que los tiranos temen, porque dando á conocer al hombre la ignominia de sus cadenas, lo disponen para romperlas.

Pero los acontecimientos extraordinarios del siglo propagaron, con la velocidad del rayo, los buenos principios políticos, y la península se vió precisada á llamarnos á la deliberacion en Cortes, para empeñarnos en los sacrificios que le era necesario pedirnos, y que no tenía poder para arancarnos. Sin embargo, la libertad misma de España no dejaba de ser una esclavitud de la América: los americanos pensamos, pues, en ser libres; y en efecto lo fuimos.

Esta fué ya otra época para el proyecto del gran canal. Los progresos de la civilización: las ideas de un comercio universalmente libre, los votos por la prosperidad del nuevo hemisferio y de toda la tierra, vinieron á sustituirse á la política oscura, injusta y reconcentrada; y los que fueron en España recelos por la apertura de la comunicacion en el Centro de la América, se convirtieron aquí y en todas partes en grandes deseos y proyectos, y el conocimiento del globo, adelantado hasta la perfeccion, y las miras mas ilustradas y generosas, tendiendo al pró universal, cobraron un nuevo vuelo en el campo que les abría un mundo regenerado.

Méjico hacía reconocer el Istmo de Tehuantepec, y Colombia el de Panamá, y en una y otra parte se promovía el espíritu de empresa, ofreciéndole ventajas. No se sabe, sin embargo, que ninguna se hubiese hecho, sin duda por dificultades graves, ó acaso invencibles que la naturaleza opone en aquellos puntos. Y en efecto, los viajeros y escritores de mas reputacion, el que han recomendado para la cortadura que puede fácilmente unir los dos mares, es el estrecho que forma una parte del territorio de nuestra República en el hermoso y fértil suelo de Nicaragua. Esta opinion es ciertamente fundada: la naturaleza está indicando allí la posibilidad de la obra; y ella misma ofrece recursos para su fácil ejecucion.

Un lago como un mar, ocupando cerca de una mitad del espacio que separa los océanos, y los caudalosos rios que vienen á perderse en él, presentan desde luego adelantados los trabajos de la empresa, y aseguran para lo sucesivo el sistema hidráulico del canal, sean cuales fueren la escala y dimensiones sobre que deba trazarse. Materiales bien cerca para emplearlos en él: una poblacion grande y laboriosa convencida de que aquella obra le debe atraer bienes incalculables; carros y bestias para transportes; abundantes víveres, y un clima benigno y saludable, que convida y asegura á la gran concurrencia, y poblaciones que seran consiguientes á la misma obra.

No es, pues, de extrañarse que desde los primeros dias despues de la independencia de nuestra República, se hayan concebido diferentes proyectos en América y en Europa para la verificacion del canal en Nicaragua; mas es preciso confesar que estos proyectos tenían tambien origen en el furor de empresas que por todas partes se siguió á la independencia, las cuales costaron aun mas caro á la América, que vió frustrarse mil halagüeñas esperanzas, que á los promovedores mismos de ilusiones y quimeras, que hoy sienten el grave resultado de su inconsideracion, pues que el espíritu de especulacion, habiendo dado en el extremo opuesto de completo letargo, la América, que pocos años antes era el vasto teatro de infinitas empresas y el tesoro que el mundo venía á explotar, no es ya actualmente sino de interes frío para el viejo mundo.

Dos fueron las principales propuestas que en aquel tiempo recibió el Gobierno: la una por parte de la casa de Barclay, Herring, Richardson y compañía de Londres, y la otra por la de Arén y Palmer de Nueva York.—Sus representantes respectivos en esta Corte, perdieron sin duda de vista la primera importancia de la empresa, que debió ser de fundarla sobre bases sólidas.—Ocupados de la rivalidad y de la ambicion, buscaron solamente como triunfar uno de otro, sin pensar mas en sus propias garantías, sino en ofrecer mejores condiciones que las destruían.—El contrato hubo de quedar por el apoderado de Palmer, que pidió menos ventajas, como es público, y bien conocido al Congreso.

Se debe á la franqueza de los individuos que concurrieron á concluir el contrato, la declaracion de que este fué hecho con la sospecha de que Palmer no tenía medios para ejecutar la empresa; y aunque es cierto que una intriga, de que el tiempo hasta ahora no ha descubierto el velo, contradecía esta sospecha, su impresion sin embargo no fué del todo desvanecida, y esto explica la verificacion de un contrato, de otra manera inexplicable, por el resultado de su frustracion.—He aquí ciudadanos Representantes, en breves conceptos, el interior del negocio.

Palmer, sin fortuna y agobiado de deudas personales, tenía uno de estos dos designios, á saber: el de ponerse al frente de un gran capital, si encontraba socios capitalistas, y cuando esto no se lograra, el de vender su contrato en un país de Eu-

ropa al mejor precio.—El Gobierno de los Estados-Unidos estimó la contrata de Palmer en su verdadero valor, y le rehusó todo auxilio por su parte.—Viendo el mismo Palmer burladas sus esperanzas por este lado, apeló al segundo recurso, y marchó á Londres para verificar allí la venta; pero el furor de especulaciones habia desaparecido; y no fué posible que hallase compradores.—Volvióse, pues, á su patria; y sus acreedores le obligaron á ocuparse de asuntos diferentes del de la union de los dos océanos.

Así estaba desvanecida la esperanza que pudo concebirse de esta grande empresa, cuando nuestros enviados al Congreso de Panamá hallaron cerca de él un Enviado del Príncipe, á quien el pueblo de los Países-Bajos llamó en el desenlace de los sucesos políticos del año 13 á ser el apoyo de la libertad y felicidad de su patria. El General Verbeer, elegido por aquel Príncipe para la importante mision en que dió una distinguida prueba á las nuevas Repúblicas de liberal interes por su prosperidad, habia particularmente estrechado sus relaciones con nuestros enviados, é inspirádoles aquella confianza que siempre hacen las superiores cualidades cuando están unidas á la franca probidad. Estas mismas relaciones é intimidad fueron despues cultivadas por nuestro Enviado el Dr. Larrazabal en Tabacubaya y Méjico, y este venerable centro-americano, que tanto se ha distinguido en todo el curso de su activa y patriótica carrera, sirviéndose de las propias relaciones para persuadir la posibilidad y las mutuas y generales ventajas de la cortadura del Istmo de Nicaragua, hubo de hacer nacer en el Ministro, y por él en S. M. el Rey de los Países-Bajos, la idea de su verificacion por fines tan nobles como los de la gloria, que vale mas que todas las recompensas.

En principios del año 29 llegó á esta ciudad el mismo general Verbeer de Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países-Bajos. Estábamos en aquella sazón en la última, pero la mas crítica época de las pasadas disensiones interiores.—Por la intencion benévola de su Soberano venía encargado de apersonarse como mediador en la guerra civil: sus esfuerzos al intento fueron notorios; y vosotros, Ciudadanos Representantes, sabéis que si ellos no tuvieron éxito, fué por el tenaz empeño de los que no conocían mas término para la paz, que el de conservar un poder usurpado, el cual preferían á la existencia misma de los gobernados.

Al principio de la restauracion, cuando aun no era restablecido el Gobierno nacional, no era ciertamente la ocasion oportuna para entrar en proyectos de tan alto interes, como el que ahora se recomienda á vuestra deliberacion, porque faltaba el primer fundamento, que era la estabilidad del orden.

Mas apenas dieron principio las sesiones del Congreso de este año y su respectable presencia hizo desaparecer todo temor de una excitacion de la República, cuando el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países-Bajos, manifestó al Gobierno sus deseos de abrir conferencias, para reglar las bases sobre que debían

estrechase las relaciones de amistad y de comercio entre su nacion y la nuestra, y las que deberian acordarse para concluir un contrato con los capitalistas de los Países-Bajos, á fin de abrir el gran canal de Nicaragua.—El Senador Presidente satisfizo en el momento estos deseos, nombrando para aquellas conferencias al Secretario de Relaciones, al Senador Dr. José Mariano Mendez, y al infrascrito Secretario de Hacienda.

La 1ª deliberacion que se nos ofreció, reunidos al Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países-Bajos, acerca de la union oceánica, fué sobre la forma en que debian redactarse las bases; y desde luego se pensó que no podia ser en la de un contrato, porque propiamente no existía un contratante del otro lado, puesto que la intervencion que toma en el asunto el Gobierno de los Países-Bajos, está reducida á favorecer, cuanto le sea posible, la empresa, debiendo quedar la contrata para verificarse con los particulares capitalistas.—Se resolvió, pues, hacer la redaccion de los acuerdos en la forma en que emite los suyos el Cuerpo Legislativo, á cuya aprobacion debian venir despues que obtuviesen la del Presidente; y de los trabajos que en efecto la han obtenido, me cabe ahora el honor de dar cuenta al Congreso, en dos piezas.—La una es un proyecto de decreto que forma el gran cuadro de la obra: la otra contiene una serie de principios é instrucciones que deberan darse al Gobierno, como guia para las negociaciones en el reino de los Países-Bajos, y que al mismo tiempo manifiesten la intencion liberal del pueblo Centro-americano en la ejecucion de una obra en que todo el mundo marítimo, comercial é industrial tiene tanto interes.

La comision no se complicó en sus conferencias con la acumulacion de antecedentes que le eran bien conocidos, y que solo podian servirle en mucha parte, como sirve á las veces el conocimiento de los escollos.

El Gobierno obró de la misma manera; y despues de haber hecho nuevo exámen por sí y con presencia de los informes de la comision, me manda poner sus trabajos en vuestro conocimiento, seguro de que aquellos lo son para una obra que se recomienda por sí misma.

En el curso de las deliberaciones se os daran las esplicaciones convenientes sobre cada sesion y sobre cada artículo; mas yo debo desde ahora deciros: que dos son los objetos que no se han perdido de vista en los preliminares de esta empresa de navegacion oceánica: el uno, la importancia y magnitud de sus resultados: el otro, el asegurar el éxito por indudables garantías ofrecidas á los que deben embarcar sus fondos para los gastos cuantiosos que se requieren al intento.

Nos encontramos hoy separados del contacto del comercio de los grandes mercados europeos, por caminos difíciles, por montañas y bosques salvajes, y por climas mortíferos: nuestros cultivos y nuestras poblaciones existen sobre las costas del Pacífico, á donde nos confinó la política del gabinete de Madrid. Dependen nuestra civilizacion y prosperidad de aproximarnos al océano de las Anti-

llas. Y cómo verificar esta traslacion, antes que diez generaciones más hayan maldecido la inhumana política de nuestra confinacion al frente de la China? Este es el portentoso problema que resuelve la cortadura oceánica; y desde que ella sea ejecutada, nuestras costas del Sur estan trasladadas á las aguas de las Antillas, y no habrá mas necesidad de cortar dos veces el Ecuador, ni de ir á luchar con el hielo y los huracanes, en el proceloso cabo austral, para venir de los grandes puertos de la Europa y de la América del Norte, á las costas occidentales de nuestro continente. Aquel comercio de Europa habrá ahorrado 2,000 leguas, y 3,100 el de Norte-América.

Una inmensa revolucion vá á producirse en la situacion comercial del mundo, en la civilizacion y en la política; y la misma costa del Norte de la Asia verá la variedad de pabellones tremolarse en sus puertos.

El pueblo de Centro-América, y principalmente el de Nicaragua, vá á colocarse en una posicion en que por momentos se hará culto, próspero y feliz. Los frutos de nuestro cultivo, sin el recargo de enormes costos de transportes por ásperos y dilatados caminos, ó por la vuelta al Cabo de Hornos, podran ir á concurrir á las plazas marítimas del Atlántico, y los que hoy son terrenos yermos, se tornaran en ricas sembrerías, y nuestros brazos sin ocupacion seran instrumentos de las valiosas producciones propias de los tráficos. Los frutos espontáneos de la tierra, que al presente no son sino el abrigo de fieras, formaran apreciables artículos de especulacion, y los pueblos, envilecidos antes por la pobreza y la rusticidad, visitados que sean por innumerables concurrentes especuladores, y por toda clase de hombres á quienes ahora retraen las dificultades de nuestras comunicaciones, seran tan ricos, como no los hay en la tierra, y por su civilizacion podran rivalizar en breve con los de la culta Europa.

Nicaragua especialmente será el centro y el depósito de un vasto comercio, y el punto mas poblado y abundante del globo; y Honduras, Costa-Rica, el Salvador y Guatemala participaran de estas ventajas en razon de su proximidad al gran canal.

La imaginacion del hombre pensador se pierde al contemplar los bienes que van á venir sobre nuestro pais por consecuencia de la union oceánica, y el Gobierno que la ha visto como el principio de tan estensos resultados felices para este pais, la considera tambien como un baluarte de nuestra existencia política, por los recursos que deben facilitar al erario, por las relaciones que indefectiblemente habran de ser consiguientes con todos los Gobiernos establecidos, y por la importancia que habrá de darnos sobre nuestro territorio, una linea de navegacion declarada neutral y abierta al mundo, sin otra exclusion que la de nuestros enemigos.

Las otras nuevas Repúblicas, nuestras hermanas, van tambien á multiplicar los medios de su defensa y á obtener consideraciones que acabaran de poner sus

derechos mas á cubierto de cualesquiera peligros.

El Gobierno, pues, que ha considerado este negocio bajo aspectos tan halagüeños, y seguido de tales consecuencias, le ha dado la atencion mas preferente, recomendando tambien á la vuestra, para que procureis remover todo obstáculo que pueda frustrar tan grandes empresas.

La seguridad del capital y de los intereses respectivos, es á juicio del Gobierno, el todo de la probabilidad de la realizacion de la empresa. Sin tales garantías seria un imposible encontrar quienes aprontasen sus fondos. Ellas son siempre debidas á la buena fé en los contratos; pero al presente son aun mas necesarias, despues que gruesos caudales han sido perdidos en empresas de América, concebidas bajo perspectivas seductoras, tales como las de extraer inmensas cantidades de oro y plata en las minas de Méjico &c. Las esperanzas ya burulladas, exigen nada menos que la seguridad para empeñarse segunda vez.

Así el Congreso hallará en el proyecto todo género de garantías para los accionistas, sin encontrar los privilegios exclusivos, ni las indemnizaciones y retencion gratuita del canal, que se concedia á los anteriores contratistas. Seguridades de hipotecas, de inversion, de direccion y de administracion, ha sido el plan de estímulo y de justicia para los accionistas, sin descuidar de otro lado otras semejantes, para que la República en ningun caso sea defraudada, ni recargada con fondos no invertidos en su beneficio.

REPRESENTANTES DE LA NACION: Teneis ya la obra en vuestras manos: sancionándola, decretais la prosperidad general; y por vuestras luces y patriotismo, por vuestro celo y acierto, el pueblo centro-americano, será todo lo que merece ser.

Guatemala, Julio 24 de 1830.

M. GALVEZ.

Universidad de Occidente.

CARLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente,

Certifico: que en el libro de actas de esta Universidad á los folios 43 y 44 se encuentra la que dice así:

“Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, á las cuatro de la tarde del dia 29 de Octubre de 1879.

Asistieron los Señores Consiliarios Mejia, Jimenez y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. Rector Aragon; faltando los Consiliarios Moraga, Merazo y Van-Severen.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior, puesta á discusion fué aprobada.

Se leyó una comunicacion del Sr. Ministro de Instruccion Pública en que avisa haber recibido la certificacion del acta de la sesion del diez y seis del mes anterior, y se mandó archivar.

Se dió lectura á una comunicacion del Director del Colegio de Guadalupe de Sonsonate, en la cual remite la lista de los cursantes matriculados en la Secreta-

ria de la Gobernacion de aquel Departamento y se mandó archivar.

Se dió lectura á las comunicaciones de los Señores Licenciado D. Daniel Angulo, D. Salvador Trigueros, D. Adolfo Calderon y D. Miguel Rodriguez aceptando los nombramientos de vocales del jurado que deberá practicar los exámenes en el Colegio de Sonsonate y se mandaron archivar.

Se acordó aprobar el gasto hecho para la celebracion de Santa Tereza mandado se pague por la Tesorería.

Con el propósito de establecer las clases de Derecho se acordó: pedir al Supremo Poder Ejecutivo por conducto del Señor Ministro de Instrucción Pública la autorización para establecer en esta Universidad la de Derecho y excitar el patriotismo de los profesores á fin de que se sirvan prestar gratuitamente el servicio de las cátedras para lo cual se cuenta con el ofrecimiento de algunos de ellos.

El Secretario hizo presente al Consejo; que habiéndole encargado en la sesion anterior, hiciese venir el producto de las matrículas de los jóvenes del Colegio de Sonsonate, se valió del Sr. Lic. D. Daniel Angulo para que recibiese allá aquella suma, quien ordenó se entregase en esta Ciudad, por lo que ha sido enterada en esta Tesorería la suma de noventa y siete pesos.

Se levantó la sesion por no haber de que tratar. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, secretario."

Y para remitirla al Señor Ministro de Instrucción Pública, estiendo la presente á los 20 dias del mes de Noviembre de 1879.—CARLOS ARAGON.

Cementerio.

Estado que demuestra las entradas y salidas habidas en la Tesorería del Panteon durante el mes que hoy fina.

1879		Debe.
Nbre. 31.	A producto de enterramientos de fábrica infima.....	\$ 63
	A producto de enterramientos de fábrica media.....	15
	A producto de limosnas recogidas en la puerta del Panteon el dia de todos los Santos.....	70 1/2
	A producto de lo recibido del Tesorero gral. á b/c. de 40 dictas que cedieron los Diputados y Senadores de 1877.....	75
	A producto de venta de 3 libras de pintura.....	1 1/2
	A Déficit.....	5 63
		\$ 230 1/2

1879		Haber.
Nbre. 1 ^o .	Por déficit del mes anterior.....	\$ 102 3/4
	Por planilla de operarios.....	48 1/2
	Por trabajo de pintores.....	11 1/2
	Por hechura de un rótulo.....	1
	Por valor de 13 faucgas de cal.....	25 6
	Por calzar un pieo y una barra.....	1 2
	Por valor de 2 macetas de barro.....	1
	Por hechura de 3 plantas de madera.....	1 4
	Por valor de 200 ladrillos.....	2 6
	Por salario del custodio.....	20
	Por salario del sepulturero.....	15
		\$ 230 1/2

San Salvador, Noviembre 30 de 1879.
FEDERICO PRADO.

NOTA:— En el presente mes ha habido 60 defunciones del modo siguiente:—

Hombres.....	8
Mujeres.....	7
Jóvenes.....	8
Párvulos.....	26
En el Hospital.....	11
Total.....	60

Tesorería del Hospicio.

ESTADO que demuestra las entradas y salidas habidas en la Tesorería del Hospicio durante el mes que hoy fina.

1879		Debe.
Nbre. 1 ^o .	A existencia del mes anterior.....	\$ 288 13/4
	A producto de la Admna de La Libertad en el mes pasado.....	117 28
	A producto de la Admna de Acajutla en el mes pasado.....	230 75
	A producto de venta de 2 resmas de papel ministro.....	10
	A producto de venta de labores de mano.....	65 12 1/2
		\$ 711 34

1879		Haber.
Nbre. 30	Por valor de una carga de paca.....	\$ 1 25
	Por valor de 1 carga de pino.....	1 25
	Por valor de 2 libras de clavos y pita.....	75
	Por pago de carpinteros y mozos.....	4
	Por afinar un piano.....	5
	Por gasto diario del Hospicio.....	350
	Por honorarios del Capellan.....	50
	Por existencia en caja.....	299 69
		\$ 711 34

San Salvador, Noviembre 30 de 1879.
FEDERICO PRADO.

Servicio del Hospital.

Movimiento habido en este Hospital correspondiente á la Clínica-Médica, durante el mes de la fecha.

HOMBRES.	
Existencia del mes anterior.....	53
Entrados.....	84
Salidos.....	81
Muertos.....	5
Existencia actual.....	51

MUJERES.	
Existencia del mes anterior.....	23
Entradas.....	31
Salidas.....	25
Muertas.....	7
Existencia actual.....	22

DEMOSTRACION.	
Existencia general del mes anterior.....	76
Entrados.....	115
Salidos.....	106
Muertos.....	12
Existencia actual.....	73

San Salvador, Octubre 31 de 1879.
El interno;
JOSÉ N. VELASQUEZ.
Conforme:— TEODORO KREITZ.

Movimiento habido en este Hospital correspondiente á la Clínica-Médica durante el mes de la fecha.

HOMBRES.	
Existencia del mes anterior.....	51
Entrados.....	92
Salidos.....	91
Muertos.....	5
Existencia actual.....	47

MUJERES.	
Existencia del mes anterior.....	22
Entradas.....	22
Salidas.....	15
Muertas.....	1
Existencia actual.....	28

DEMOSTRACION.	
Existencia general del mes anterior.....	73
Entrados.....	114
Salidos.....	106
Muertos.....	6
Existencia actual.....	75

San Salvador, Noviembre 30 de 1879.
El interno;
JOSÉ N. VELASQUEZ.
Conforme:— TEODORO KREITZ.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, en la 1^a y 2^a seccion de la Clínica-Quirúrgica en el mes de la fecha.

HOMBRES.	
Existencia anterior.....	43
Entrados.....	46
Salidos.....	41
Muertos.....	3
Existencia actual.....	45

MUJERES.	
Existencia anterior.....	16
Entradas.....	8
Salidas.....	9
Muertas.....	1
Existencia actual.....	14

DEMOSTRACION.	
Existencia general anterior.....	59
Entrados.....	54
Salidos.....	50
Muertos.....	4
Existencia general actual.....	59

San Salvador, Octubre 31 de 1879.
El interno;
El interno;
JOSÉ PEÑA Y FERNANDEZ.— CARLOS CASTILLO.
Conforme:— TEODORO KREITZ.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, en la 2^a seccion de la Clínica-Quirúrgica en el mes de la fecha.

HOMBRES.	
Existencia anterior.....	24
Entrados.....	19
Salidos.....	21
Muertos.....	2
Existencia actual.....	20

MUJERES.	
Existencia anterior.....	8
Entradas.....	3
Salidas.....	3
Muertas.....	..
Existencia actual.....	8

DEMOSTRACION.	
Existencia general anterior.....	32
Entrados.....	22
Salidos.....	24
Muertos.....	2
Existencia general actual.....	28

San Salvador, Noviembre 30 de 1879.
El interno;
CARLOS CASTILLO.
Conforme:— TEODORO KREITZ.

Cuadro que demuestra el movimiento habido en este Hospital, en la 1^a seccion de la Clínica-Quirúrgica, durante el mes de la fecha.

HOMBRES.	
Existencia anterior.....	21
Entrados.....	24
Salidos.....	17
Muertos.....	3
Existencia actual.....	23

MUJERES.	
Existencia anterior.....	6
Entradas.....	11
Salidas.....	2
Muertas.....	..
Existencia actual.....	15

DEMOSTRACION.	
Existencia general anterior.....	27
Entrados.....	35
Salidos.....	19
Muertos.....	3
Existencia general actual.....	38

San Salvador, Noviembre 30 de 1879.
El interno;
JOSÉ PEÑA Y FERNANDEZ.
Conforme:— TEODORO KREITZ.

ESTADO GENERAL de la Direccion general del RAMO de POLVORA y SALITRE, comprendiendo la central de San Miguel y Terceñas de la República, en todo el año económico de 1879.

	CARGO.			DATA.	
	DINERO.	ESPECIE.		DINERO.	ESPECIE.
Saldo á favor del Fisco	1,341 43	\$ 6,283 33	Obras de } á la Admon. gral. del ramo servicias } á la gral. de la República.	\$ 15,262 4	
Productos de Pólvara	19,202 90				13,254 52
Id. de Salitre	3,815 11		á las Admones. de Rentas.	4,891 14	
Recibido en esta Admon. general ..	15,262 4			Sueldos civiles	1,560
Ingresos de Pólvara en el año		30,950	Gastos ordinarios	1,238 74	
Id. de Salitre en el id.		24,744 50	Id. de escritorio	36 25	
	\$ 39,621 48	\$ 61,977 83	Alquileres de casas	264	
			Devoluciones	4	
			Honorarios al 8%	1,341 31	
			Id. al 6 y 4%	884 84	
			Mermas sobre las especies realizadas		\$ 915 53
			Gastos militares (Pólvara)		1,980
			Id. extraordinarios (Pólvara)		450 50
			Id. id. (Salitre)		100
			Obras públicas (Pólvara)		350
			Ganancias y pérdidas (Salitre)		57 19
			Valor de las especies realizadas		23,018 1
				\$ 38,736 84	\$ 26,871 23
				\$ 884 64	\$ 35,106 60
	\$ 39,621 48	\$ 61,977 83	BALANCE	\$ 39,621 48	\$ 61,977 83

DEMOSTRACION.

Suma el cargo	\$ 101,599 31
Suma la data	65,608 7
Existencia general ..	\$ 35,991 24
Compuesta de	
Dinero en caja	\$ 884 64
Pólvara en especie ..	9,548 32
Salitre en id.	25,558 28

Direccion general del Ramo de Pólvara y Salitre: San Salvador, Diciembre 1º de 1879.

Manuel Mendez.

REMITIDO.

LOS JEFES Y OFICIALES que ascriben de la seccion 1ª del Batallon Guardia de Honor á su Jefe superior al Señor General de Division Don Agaton Solórzano.

Señor:

Si fieles al alto concepto que la verdadera civilizacion profesa de la institucion militar en punto á la delicadeza que la caracteriza, encontráramos algo de adulacion en esta espresion solemne de nuestros corazones, guardaríamos profundo silencio y dejaríamos que solo por nuestros hechos comprendiérais la justa satisfaccion de que estamos colmados; pero no. *La adulacion es el elogio inmerecido que se tributa inoportunamente á otra persona con el interes de sacar ventajas personales*; mientras que los subalternos vuestros, no hacen otra cosa que cumplir caballeramente con un deber de honor, reconociendo, no para beneficio individual, sino en obsequio debido al buen servicio de la Nacion en general, la justificacion con que el Supremo Gobierno ha sabido apreciar vuestros incontestables méritos de lealtad, modestia, incansable laboriosidad y valor á toda prueba que os han distinguido, y determinado su alta disposicion que os ha conferido el grado de General de Division, lo cual viene á ser un auténtico testimonio de la gratitud nacional á las virtudes indicadas y otras que el honorable Sr. Presidente de la República ha sabido comprender

en ese acto de su munificencia suprema.

Sea, pues, enhorabuena, Sr. General; con sobrada justicia os felicitamos y en su consecuencia aceptamos de todo corazon el reflejo que de vuestro superior destino desciende sobre nosotros mismos teniendo el honor de ser regidos por un Jefe tan ejemplar en esas virtudes militares que en perfecta armonía con las civiles, nos aseguran que el brillante Cuerpo á que pertenecemos será una columna incontrastable del sosten del Supremo Gobierno, del órden social y de la defensa de la patria.

San Salvador, Diciembre 12 de 1879.

L. F. Sifontes—César F. Dárdano—J. Salvador Ávila—Sabino Reina—Felipe Diaz—Enrique Andino—Pedro Colorado—Ladislao Orantes—Isidro Cornejo—Valentin Montes—Márcos Mendoza—José Mª Galan—Marcial Calderon—Pedro Reyes—Agustin Rivera.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. Maria no Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala. **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

La-Libertad, todos los dias.

ENTRADAS.

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la linea.

De **La-Libertad**.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Sr. Alcalde municipal de esta Ciudad.

Hace algun tiempo que el presidio se encuentra á la disposicion de esa Municipalidad, no disponiendo de él la Gobernacion sino en casos de mucha urgencia. En esta virtud, y en cumplimiento del deber que tiene la autoridad local de vigilar el aseo de la poblacion, se servirá U. ordenar, mediante los apremios de ley, no solo que se barran sino que tambien se desyerben las calles que á la fecha se encuentran sin aseo; empleando el presidio en esta operacion si así fuese necesario.

De U. atento servidor.

3—3 ANJEL Mª PAREDEZ.

Por acuerdo del Supremo Gobierno los derechos de matrícula y exámenes se pagaran en lo sucesivo en esta Secretaría; y los mismos derechos, los cursantes de los departamentos, deberán pagarlos en las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, como está mandado.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 8 de 1879.

4—2 alt. RAMON G. GONZALEZ

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

ADOLFO RODRIGUEZ,

Juez de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar yacente la herencia de Pantaleon Leon, á fojas 1ª vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día 26 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de la certificación anterior que hace mas de quince dias falleció el individuo Pantaleon Leon; y no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna á aceptar la herencia, de conformidad con los artículos 792 Pr. y 1,211 C., declárase yacente la referida herencia nombrándose curador de ella al Señor Salvador Coto, insértese esta declaracion en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad. || Adolfo Rodriguez.—Ante mí, José María Zaldivia, Srío."

Y para que se inserte en el periódico oficial de la República, se estiende el presente en el juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día 29 de Noviembre de 1879.—Adolfo Rodriguez.—Ante mí, Ezequiel Gómez, Srío. Int? 3—1

Edicto.

Por el presente se hace saber: que en esta fecha se ha nombrado curador interino del menor Eusebio Lorezana, al Señor Don Balbino del mismo apellido; y el que se crea con derecho á la curaduría legítima del referido menor, que se presente á este despacho dentro del término de treinta dias á usar de su derecho, con el apercibimiento que de no verificarlo se dará el nombramiento definitivo.

Juzgado de paz suplente de Antiguo Cuscatlan, á 2 de Diciembre de 1879. 3—1 Trinidad Soza.

Depósito de animales.

EN esta fecha se han depositado dos novillos: el uno obero prieto, herrado con tres fierros que tiene por criador el primer fierro diseñado al márgen y venteados el segundo y tercero; y el otro moro herrado con otros tres, el primero y segundo sin venta y contraherrado con el tercero, que va diseñado, de dueño desconocido.

Alcaldía municipal: Santa Elena, Noviembre 14 de 1879.—Abelino Ferrofino.—Horacio Sayas, Srío. 2—2

ANUNCIOS.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elías Rogama.

Elcodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879. 10—6 rep.

Liceo de San Luis

EN LA

NUOVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay ademas clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

S—4 alt. Daniel Hernandez.

Daniel Palacios, Médico y Cirujano,

Ofrece sus servicios profesionales en esta Ciudad "Calle de San Francisco" casa de Don Andres Valle.

San Salvador, Noviembre 6 de 1879. 16—16 alt.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879. 24v. p. t/Dbre. 13

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879. 6—5 José Sagrera,
Secretario.

A VISO.

EL INFRASCRITO, Médico y Cirujano,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gráti en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion. N.º San Salvador, Diciembre 3 de 1879. S—4 alt. c/2 d. Manuel Sol.

INTERESANTE.

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO,

tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme.

Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucia y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879

2—3 Ignacio Morales.

Agencia

—DEL—

CORREO DE ULTRAMAR

En esta Capital, en el Buzar del Progreso.

Precios de suscripcion por año: Parte ilustrada, 18 y 24\$;—Las Modus parisienses, 14\$;—Parte política, 11\$.

Los abonados por año á una de las tres partes, tienen derecho á la hermosa prima LA HIJA MALDITA.

Anselmo Corsini,

Agente.

Ab.—San Salvador, Setiembre de 1879.

—DEL—

Autoridades y demas habitantes salvadoreños.

La noche del 12 al 13 del presente mes se han llevado de la Chacra del Señor Tomas C. Reales una yunta de bueyes, uno color bermejo achiote y otro barroso sucio, ambos herrados con la figura marginal que es el fierro de la hacienda de "El Rosario" del Señor Don Deodoro Henriquez. Suplico á Ustedes que á cualquiera que aparezca con ellos se los embarguen y se sirvan dar aviso á la Imprenta Nacional ó al que suscribe en esta Ciudad, quien satisfará los gastos que se ocasionen.

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

3—1 José Campos Reales.

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicado á los niños en la acreditada Barbería del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—Se vende á 2 rs.

San Salvador, Diciembre 15 de 1879. 6—1

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 17 de Diciembre de 1879.

NUM. 296.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ACUERDO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 11 de 1879.

Con vista de la exposicion presentada por el Sr. Coronel D. Juan J. Cañas, sobre que se le conceda por veinte años el privilegio esclusivo de establecer en la República molinos de trigo movidos por vapor, ó de la invencion mas moderna, eximiéndole del pago de derechos de importacion de las máquinas y demas útiles necesarios, lo mismo que del trigo, mientras se produce en el pais la cantidad suficiente, ofreciendo dejar al cabo de este tiempo los referidos molinos con todos sus accesorios á beneficio del instituto que el Gobierno designe; considerando: que el establecimiento de tales molinos viene á introducir en el pais una industria nueva de grande utilidad y auxiliar poderosamente á la agricultura en uno de los granos de consumo mas general, por cuanto el solicitante se compromete igualmente á cultivar el trigo por su cuenta, introduciendo á la República los mejores beneficios, y á repartir gratuitamente la semilla necesaria durante los cinco primeros años del privilegio. Por tanto: el Supremo Gobierno, en uso de las facultades de que se halla investido, y de acuerdo con el voto de los Señores Ministros, ACUERDA: conceder al Señor Coronel Don Juan J. Cañas el privilegio de veinte años que solicita, bajo la condicion de las obligaciones espresadas, para cuyo cumplimiento deberá sujetarse á las siguientes prescripciones: 1^ª El Sr. Cañas deberá tener perfectamente arreglado y en estado de servicio el primero de sus establecimientos dentro del término de dos años fatales, contados desde esta fecha: 2^ª Durante los mismos dos años deberá el empresario tener en produccion la sementera que está obligado á cultivar la cual deberá tener la capacidad necesaria para que la primer cosecha sea por lo menos de cien fanegas, de doscientas la segunda y así sucesivamente aumentando cada año cien fanegas á la produccion de la anterior, hasta quinientas fanegas que será el mínimum de las cosechas ulteriores, salvo los casos fortuitos comprobados: 3^ª Durante los cinco primeros años del privilegio deberá el Sr. Cañas entregar anualmente al Ministerio del Interior cincuenta fanegas de semilla, ó más si fuese necesario, para su reparto, verificándolo en la época mas á propósito para la siembra: 4^ª El empresario deberá ven-

der la harina que beneficie por su cuenta, á un precio inferior que el que obtenga la de igual calidad que se importe del exterior; y para poner á cubierto á los agricultores del precio arbitrario que acaso pudiera querer imponerse á su trigo, tendrá aquel la obligacion de moler de preferencia durante los primeros quince dias de cada mes el trigo de los particulares, no pudiendo cobrar mas de seis centavos por cada medio de trigo que muele sin clasificacion, ó de doce centavos si tuviese que cerner la harina y separar las diversas clases: 5^ª La presente concesion en nada afecta los derechos adquiridos por los actuales dueños de molinos, quienes podran conservar y mejorar sus establecimientos, bajo el mismo sistema que los tienen en la actualidad; y 6^ª Finalmente, cualquier falta en el cumplimiento de las prescripciones anteriores hará perder al Sr. Cañas el privilegio que por el presente acuerdo se le concede, y las máquinas y demas útiles que haya importado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de I. P. y Beneficencia:
GALLEGOS.

RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion Pública y Beneficencia desde el 3 al 29 de Noviembre de 1879.

Se contestó al Lic. D. Joaquin E. Medina, manifestándole que el Sr. Presidente de la República ha tomado en consideracion las justas razones que espone para no aceptar por ahora las Cátedras de Derecho natural, Romano y de Gentes, de la Universidad de Occidente que el Supremo Gobierno le habia conferido y que en ese concepto se ha autorizado al Consejo de Instruccion pública de la Universidad para que nombre interinamente quien las desempeñe para mientras cesan aquellas circunstancias.

Se ofició al Rector de la Universidad de Occidente, comunicándole haberse escusado el Lic. D. Joaquin E. Medina de aceptar las Cátedras de Derecho natural, Romano y de Gentes que el Gobierno le habia conferido, para que el Consejo de Instruccion pública de dicha Universidad nombre interinamente el profesor que deba desempeñarlas.

Se ofició al Hermano mayor de la Junta de Caridad de Santa Ana manifestándole que por el Ministerio de Hacienda se ha librado la correspondiente orden al Administrador de la Aduana de Acajutla para que se introduzcan libres de derechos las seis cajas de medicina y las tres campanas que la Junta pidió á los Estados Unidos para el servicio de aquel Hospital.

Se celebró una contrata con el Sr. D. W. A. Goodyear para la exploracion y examen de las minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, estaño, mercurio, antimonio, carbon de piedra, & que haya en las diferentes localidades de la República, segun las bases que en ella se espresan.

Se dirigió oficio al Sr. Dr. Don Tomas M. Moñoz remitiéndole dos cuadros sobre el "Análisis del lenguaje" para que se sirva examinarlos y emitir á esta Secretaría el correspondiente informe sobre su mérito y utilidad.

Se ofició al Sr. D. José María Fernandez manifestándole que se necesitan para el vapor que se trata de construir en la laguna de Ilopango 118 curvas de madera de las dimensiones que se le indican en la adjunta minuta, para que se sirva proporcionarlal y hacer su remision á la laguna debiendo pasar la respectiva cuenta de su importe á esta Secretaría.

Se traseribió á la Tesorería general el oficio que con fecha 28 del corriente dirigió á esta Secretaría el Alcalde municipal de Opico, para que liquide la cuenta á que se refiere el espresado funcionario.

Se dirigió oficio al Tesorero general remitiendo para los efectos de ley un duplicado de la contrata celebrada por el Gobierno con el Sr. D. W. A. Goodyear para la exploracion y examen de los minerales que haya en las diferentes localidades de la República.

Se dirigió oficio al Geólogo Don W. A. Goodyear, para que se dirija al Departamento de Cabañas á dar principio á sus trabajos de exploracion y examen mineralógicos, debiendo acompañarle el Sr. Don Leon Lozano como conocedor y práctico y el Capitan Don Pablo Spilbury como ayudante é intérprete en union de su asistente, manifestándole al propio tiempo, haberse ordenado lo conveniente al Gobernador respectivo para que le proporcione todos los auxilios necesarios en el desempeño de su cometido.

Se ofició al Gobernador del Departamento de Cabañas participándole haberse celebrado por el Gobierno y Mr. W. A. Goodyear una contrata para la exploracion y examen de los minerales que existen en las diferentes localidades de la República; y que por disposicion del mismo Gobierno deberá el espresado Geólogo dar principio á sus trabajos en aquel Departamento, por lo que se le ordena proporcionarle los auxilios de que pueda necesitar para lograr el objeto de tan importante mision.

Se dió orden al Tesorero general para que libre la correspondiente de pago de \$35 de sueldos devengados por el Director de la escuela de Olocuita, segun la certificación adjunta.

Se contestó una comunicacion del Go-

bernador del Departamento de La-Paz manifestándole: que el Gobierno dispuso agraciarse al joven Francisco Espinosa como bequista de la escuela normal por el distrito de Olocuilta, en atención á que no obstante las repetidas comunicaciones de esta Secretaría para que ese Departamento mandase sus respectivos alumnos á los Colegios de Señoritas y normalistas de esta Capital, no lo ha verificado: que en tal virtud debe mandar á la Tesorería específica las mensualidades devengadas, conforme al oficio que se le trascribió de la espresada Tesorería.

Se dirigió oficio á los Srs. Pérez y Párraga para que se sirvan pedir á los Estados Unidos de Norte-América por cuenta del Gobierno los instrumentos geológicos que figuran en la minuta adjunta.

Se dictó acuerdo en una solicitud del Tesorero de la Junta de Caridad de Santa Ana comisionando al Administrador de Rentas de dicha ciudad como Contador específico para que haga un exámen minucioso de las cuentas de dicha tesorería que ha estado á cargo del Sr. D. Lauro Valdés é informe con vista de los libros existentes.

TELEGRAMAS

De La-Libertad.

Diciembre 15 de 1879, recibido á las 6 y 20 p. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Granada" procedente de Panamá fondeó en esta rada á las 5 y 5 p. m., trayendo á los pasajeros C. D. Campbell, L. Ojeda, T. Proano, J. Fernandez, Manuel Barbon y Faustino Padilla.—*Fernando G. Palomo.*

Diciembre 16 de 1879, recibido á las 9 y 40 a. m.

Señor Presidente:

El puente que cruza el rio Chagres ha sufrido tanto, que flete no puede pasar hasta que esté compuesto, que no será antes del primero de Enero. Atentaron á la vida del Czar de Rusia en Moscow. Sr. Lesseps y comitiva ya se embarcaron para Panamá.—*Juan Moffat.*

De La-Union.

Diciembre 14 de 1879, recibido á las 1 y 10 p. m.

Señor Presidente:

El pallebot hondureño "Tigre" procedente de Corinto fondeó en esta bahía á las 10 a. m. en lastre, trayendo de pasajeros á Eduardo Rossell, Francisco Dominguez y Claudio Dominguez.—*R. Munguía.*

NO OFICIAL.

Molinos de trigo.

El Sr. Coronel D. Juan J. Cañas solicitó del Supremo Gobierno privilegio esclusivo por veinte años para el establecimiento de molinos de trigo en la República, dejándolos con todos sus accesorios, vencido aquel término, á beneficio del instituto designado por el Gobierno.

Este, en uso de las facultades de que se halla investido por el decreto de 2 de Julio del presente año, acordó en consejo de Ministros la concesion del citado privilegio, bajo las seis condiciones espresadas en el acuerdo que hoy aparece en la seccion oficial.

Creemos que la concesion es ventajosa al pais por muchas razones que la apoyan, y que vamos ligeramente á apuntar.

El establecimiento de los molinos de trigo introduce en el pais una industria nueva de notable utilidad para el público.

La agricultura recibe un empuje vigoroso con el cultivo del trigo en grande cantidad, puesto que el concesionario se compromete á reparar gratis la semilla necesaria durante cinco años; y el resultado del cultivo aumentará la produccion de ese grano, que constituye hoy un artículo de primera necesidad por el consumo general que se hace de él para diferentes usos.

La harina estará, más que hoy, al alcance de todas las clases, pues el Señor Cañas se obliga á darla siempre á un precio inferior de aquel que obtenga la de igual calidad importada de California; y como pudiera suceder que los particulares poseedores de trigo fuesen perjudicados porque se les impusiera por el concesionario un precio arbitrario, el Supremo Gobierno, celoso siempre por el bien de los asociados y principalmente de aquellos que mas necesitan su proteccion, ha salvado aquel inconveniente fijándole obligaciones muy terminantes al Sr. Cañas, como son, hacer de *preferencia* la molienda del trigo de los particulares y no cobrar mas de 6c. ó $\frac{1}{2}$ real por cada medio de trigo sin clasificacion y 12c. ó 1 rl. si hubiese que cerner la harina y separarla en clases.

Toda esta prescripcion es una salvaguarda que garantiza los intereses de los productores y los deja á cubierto de poder ser explotados con perjuicio de su trabajo y bienestar.

Otra ventaja que recoge el pais de la concesion, cuando llegue la época de ser una industria en produccion, es de que las harinas nacionales seran puras y por consiguiente nada nocivas; luego el público gana en la calidad, pues todos conocemos que á veces las harinas del exterior estan adulteradas con harinas de papas, maiz y otras materias farináceas.

¿Quién ignora, por otra parte, que todo lo que sea proteger la industria nacional es un bien positivo?

Protejamos toda industria en lo

posible y nuestra riqueza será grande en el porvenir.

Para bien decir, nuestra agricultura está todavia en nacimiento.

Los adelantos sociales traen aparejadas necesidades ingentes; y aquellos hacen indispensables un movimiento productor mas amplio y satisfaciente.

Protejamos la produccion hasta donde fuese posible, si conocemos hasta el cansancio que entre nosotros, tanto la agrícola como la industrial, se encuentran en atraso todavia.

Reconozcamos la necesidad de encaminar esas industrias por la senda del perfeccionamiento científico á que tienen que dar paso los sistemas rutineros de cultivo que hoy se usan en el pais.

La fuerza de los sucesos que impone la civilizacion gradual ha de venir forzosamente á traer como consecuencia el desarrollo de algunas industrias agrarias, que, perfectamente sistemadas y dirigidas, han de constituir una riqueza estable.

Volviendo á la concesion de los molinos de trigo, vamos á desvanecer *á priori* la observacion que pudiera hacerse de que las rentas nacionales disminuiran cesando la introduccion de las harinas.

El perjuicio, si lo hubiere, no será sensible para el erario; porque no es brusco ni repentino, sino de una manera gradual. ¿Cuándo estará toda la República en estado de tener una produccion de trigo suficiente para que no sea necesaria la importacion de las harinas? Muchos, muchos años; luego con lentitud disminuirán los productos de ese ramo; pero en cambio, vendrán en ese tiempo nuevas introducciones de otros productos que rendirán pingües ganancias; y ademas, la ciencia económica no está tan limitada ni gira en tan estrecha periferia que no permita en su caso una solucion satisfactoria.

Nosotros consideramos la produccion como una mina inagotable de riqueza; y, por lo mismo, debe ser protegida sin reserva apartando juicios meticulosos.

Nuestro pais tiene que ser agrícola. La agricultura tiene que ser una nueva edad de oro para el Salvador.

Una última observacion.

Si la produccion del trigo tiende á disminuir gradualmente los derechos fiscales por las menores importaciones, á la larga será el pais un rico productor de trigo y harinas, como resulta en Chile y Perú, y nuestros sobrantes saldrían para Europa, que, como todos sabemos, pi-

de hoy harinas á los Estados-Unidos por muchos millones de pesos.

Si vemos las cosas por el lado malo, juzguémoslas también por el lado lisongero.

Ningun perjuicio para el país acarreará la concesión al Sr. Cañas; y por el contrario, si por la prescripción ó se le conmina con la pérdida del privilegio y de las maquinarias con sus útiles en caso de faltar de alguna manera al cumplimiento de su compromiso, el país gana siempre, porque adquiere un capital en efectos que puede aprovechar ya caducado el privilegio.

En fin: creemos firmemente que la concesión otorgada al Coronel D. Juan J. Cañas es benéfica al país en todos sentidos.

Empeñémonos todos en secundar las miras del Gobierno por remover y mejorar todo cuanto importe una rémora, y en estudiar todo lo que pueda ser provechoso á los intereses generales de la producción y del país.

Otra vez nos ocuparemos del asunto que ha servido de tema para este artículo.

REMITIDOS.

Sr. General de División D. Adán Mora.—Presente.

El Cuartel de Artillería está de plácemes. El ascenso concedido á su digno Jefe ha suscitado en cada uno de nosotros los sentimientos mas vivos de gratitud hacia el Supremo Magistrado de la República, quien, penetrado de vuestra lealtad, valor y patriotismo, ha sabido recompensarlos.

Las nuevas estrellas que adornan vuestras charreteras llenan nuestros pechos de entusiasmo, del que es un débil eco, la felicitación mas sincera, por la justicia que se ha hecho á vuestros méritos, confiriéndoos el título de General de División.

Recibid, Señor, nuestras congratulaciones y las protestas de subordinación que os hacemos.

San Salvador, 12 de Diciembre 1879.

Apolinario Flores—Luis Recinos—Belisario Sarabia—Esequiel Moreno—A. Pablo Spilsbury—Daniel M. Escobar—Juan Méndez Rojas—Belisario Estupinian—Alfonso Tomasino—Leoncio Cnatcho—Abelardo Aguirre (padre)—Ignacio Cuellar—Jesus Peña—Desiderio Abrego—N. Ponce.

Honor al mérito.

Con la mayor satisfacción se han visto los decretos fechados en 19 de este mes, en que se confiere el grado de General de División á los apreciables caballeros Brigadieres Don Adán Mora, Don Agaton Solórzano y Don Lisandro Letona.

Los méritos y cualidades que les adornan hablan muy alto en favor de estos distinguidos ciudadanos; y son las únicas

recomendaciones que ha tenido el Jefe de la Nación para enaltecer mas el honor que tan justamente merecían.

Reciba el Ciudadano Presidente la mas cordial enhorabuena por el acierto que ha tenido al concederles este honor, no dudando que sabrán corresponder, como toca á caballeros de su clase.

Reciban los agraciados la felicitación mas cumplida, y en particular recíbala el General Don Adán Mora, como una débil prueba de cariño que le profesa de corazón su afectísimo amigo.

P. R.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. Maria no Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

- La-Libertad**, todos los dias.
- Ahuachapan**, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.
- La-Union**, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.
- Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

Cartas rezagadas

desde el 15 al 30 de Noviembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos.

Orden	Apellidos y nombres.	Cartas	Impres.	Dobles.	Observaciones.
1	Alvarez Mariano.....	1			
2	Andrino Joaquin.....	2			
3	Azuena Ceferino.....	1			
4	Angulo Francisco.....	1			
5	Alfa Manuel.....	1			
6	Baker Charles.....	1			
7	Camble D.....	1		10	
8	Cuorvo José Manuel.....	2		40	
9	Canton Fernando.....	2		20	
10	Castillo J. de Jesus.....	1		10	
11	George Orland.....	1			
12	García Juan.....	1			
13	Lainez Jesus.....	1			
14	Mambro Rosal.....	1			
15	Mathew Federico.....	1			
16	Orellana Pedro.....	1		10	
17	Salazar Gabriel.....	1			
18	Velasquez Amado.....	1			
19	Velasquez Jesus.....	1			
20	Villacorta Rafael.....	1			
21	Williams Charles.....	1			
22	Illustrate Zeitung.....	2			

Dirección general de correos: San Salvador, Noviembre 30 de 1879.

3—3

C OVIEDO.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

MARTIN REYES,

Juez segundo de paz suplente de esta ciudad de San Alejo, y sus términos,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino á los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos de la finada Maria Anaeta Medina, á los folios 6 vuelto y 7 frente se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado segundo suplente de paz: San Alejo, á las doce del día 17 de Noviembre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificado que los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos naturales de la finada Maria Anaeta Medina, han quedado sin representación legal, de conformidad con el artículo 787 Pr. 1ª E., reformada por el artículo del Decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876, nómbrase curador interino de dichos menores al Señor D. Pío quinto Cáliz de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; oíense por edictos con treinta días de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—Martin Reyes.—Ante mí, Félix Payan, Srío."

Y para remitirla á la redacción del periódico oficial estiendo la presente en San Alejo, á las doce del día 29 de Noviembre de 1879.—Martin Reyes.—Ante mí, Félix Payan, Srío. 3—1

Por el presente hago saber que en las diligencias seguidas á solicitud de la Señora Dolores Cuellar sobre que se declare yacente la herencia de Don Manuel Romualdo, se ha decretado el auto que dice:

"Juzgado de 1ª instancia departamental: Sonsonate, á las tres de la tarde del día 29 de Noviembre de 1879. | Apareciendo de las certificaciones de que se ha tomado razon, que el día 29 de Setiembre del corriente año falleció en la ciudad de Izalco Don Manuel Romualdo, dejando bienes de algun valor sin que hasta la fecha se hayan presentado á aceptar la herencia del finado ó una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1,211 C. relacionado con el 786 Pr. declárase, á solicitud del cónyuge sobreviviente, yacente y nómbrasele por curador para que la represente y administre al Señor Don Felipe Velasquez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolución en el periódico oficial y por carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de los interesados se manda publicar el presente en el periódico oficial de la República. Sonsonate, Diciembre 2 de 1879.—Miguel Cisneros.—Ante mí, Rafael Cartas, secretario. 3—1

ANUNCIOS.

EN LA HOJALATERIA

DE PEDRO RAMOS

al Oriente del Parque, se encuentra siempre un surtido de útiles de hoja de lata, faroles de alumbrado público y pequeños. Precios moderados, y se trabaja con esmero y prontitud. Ab. 4v. p/m. 6

PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitacion Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGEN,**

Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible. Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 30S li bras de peso neto. Se dan al cambio por frutos del pais á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurríd** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879. 12—6: 1c/3d. M^{ra} y S^{do}

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamen te, frente á la Agencia del Banco Interna cional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año, esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 79. 10—2 alt.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se ha lla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Fede rico Prado en esta Ciudad, ó con su due ño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eleodoro Morciva.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879. 10—7 rep.



Atencion.

No son legales las ventas de bienes de la hacienda San Jerónimo que no sean auto rizadas por el infrascrito ó su Señora Do ña Mercedes de Molina. Seran persegui dos criminalmente los que compren á o tras personas que las indicadas en este aviso. Se suplica á las autoridades em barguen los bienes que fueren vendidos de esta manera.

Se dan á conocer los tier ros de la

HACIENDA.

San Vicente, Noviembre 7 de 1879.

8—8 c/4 d. **Prudencio Molina.**



ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece. Forma infaliblemente un cabello brillante y largo el cabello débil, ralo y dorado. Extiende infaliblemente la vida y blanquea suaviza y limpia la piel del cuero. Causa efecto ele ante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 80 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todas.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquier dama de 40 como de 20. Pídase.

LOS AGENTES:

Rugentobler Halmthayer & Co
San Miguel.



Autoridades y demas habitantes salvadoreños.

La noche del 12 al 13 del presen te mes se han llevado de la Cha era del Señor Tomas C. Reales una yunta de bueyes, uno color bermejo achiote y otro barroso sucio, am bos herrados con la figura marginal que es el fierro de la hacienda de "El Rosa rio" del Señor Don Deodoro Henríquez. Suplico á Ustedes que á cualquiera que aparezca con ellos se los embarguen y se sirvan dar aviso á la Imprenta Nacional ó al que suscribe en esta Ciudad, quien satisfará los gastos que se ocasionen.

San Salvador, Diciembre 15 de 1879. 3—2 *José Campos Reales.*

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.— Cuadro de profesores escogidos.— Edu cacion esmerada.—Instruccion sólida.— Prohibidos en absoluto los castigos cor porales.—Alimentacion sana y variada.— Asistencia asidua.—Admite internos, me dio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director;
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879. 24v. p. t/Dbre.

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicado á los niños en la acreditada Bar beria del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—**Se vende á 2 ris.** San Salvador, Diciembre 15 de 1879. 6—2

LOS SUSCRITOS

avisamos que la venta del terreno de nueve manzanas situado en el valle de San José, juris diccion de Chalchuapa que pretende ha cer nuestro padre el Sr. Felipe Aguilar por instigacion de la que es hoy su espo sa, **será nullia** por haber sido habido con heredades de la que fué nuestra ma dre Señora Mercedes Vicar y la persona que lo comprare perderá el derecho que él otorgue.

San Salvador, Diciembre 16 de 1879. Mateo, Maria, Juan y Gabriela Aguilar. 4—1 alt.

EL DENTISTA **Señor A. FREEMAN**

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales. San Salvador, Diciembre de 1879. 20—1

AVISO.

En estos dias he abierto un pequeño salon destinado para peinar Señoras y completamente independiente de la pe luquería, donde peinaré al precio módico de un peso por peinado.

Aviso tambien á las Señoritas que vayan á pasar la fiesta de la PASCUA en Santa Tecla, que irá tambien á esa ciudad con el objeto de ponerme á la disposicion de las que descen ocuparme. Precio del peinado á domi cilio dos pesos. 4—1 *Peregrin Bernabeu.*

UTIL A LOS AMANTES DEL SABER

Libros! Libros!

A la casa de los Señores Rivera ha llegado una escogida factura de libros de ciencias y literatura que se venden á precios ba ratisimos.

Entre ellos se encuentran las principa les obras adoptadas como texto en las Universidades y Colegios de la República. Ocurríd pronto. 3—1 1v c/3 n°

Aviso

Que vendo una CASA situada en la ca lle del Calvario de esta ciudad, aparente para establecer una tienda de comercio ó botica por estar á la entrada de todos los pueblos del Departamento. El que ten ga interes, puede entenderse en San Mi guel con Don José Molina y en ésta con el infrascrito. 2—1 *Gotera, Diciembre 10 de 1879.*

RAFAEL PADILLA DURAN.

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Juéves 18 de Diciembre de 1879.

NUM. 297.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

El Poder Ejecutivo, atendiendo á que no es posible la terminacion de muchas obras que se estan haciendo para que figuren en la Exposicion Nacional, decretada para el 1º de Enero próximo; y deseando que ésta se efectúe con la mayor magnificencia, ACUERDA: que la Exposicion tenga lugar el día 1º de Mayo del año entrante.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

MINISTERIO DE GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

Habiéndose admitido la renuncia que hizo el Señor Licenciado Don Ignacio Morales del empleo de Auditor general de Guerra que era á su cargo; el Supremo Gobierno, en consideracion á la reconocida ilustracion y notable competencia del Señor Licenciado Don Jesus Inestrosa, ACUERDA: encomendarle el desempeño del espresado empleo con el sueldo de cien pesos mensuales.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra;
MELENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Señor Ministro diplomático del Salvador en el Perú Don Jorge de T. Pinto, en comunicacion oficial fechada en Lima el 24 de Octubre del año corriente, dice, entre otras cosas, lo que á continuacion se reproduce, remitiendo las cartas cambiadas con el Director del "Instituto Americano" con motivo del ofrecimiento de una beca para un jóven salvadoreño.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Bien penetrado del espíritu de las prevenciones contenidas en los importantes despachos de U. de 5 de Abril y 7 de Mayo últimos con motivo de la guerra, nunca bastantemente deplorada entre Chile, Bolivia y el Perú, cuido mucho de que to-

dos mis procedimientos se ajusten estrictamente á las enunciadas prevenciones, cuya legalidad y sensatez seran siempre un timbre de honor para nuestro Gobierno asi como para su muy digno é ilustrado intérprete. Esa guerra funestísima continúa, y á medida que el tiempo avanza, se ensaña más haciéndose mas difícil y remota la posibilidad de que ella termine por medio de un arreglo amistoso y racional. La ruina completa de vencidos y vencedores parece hasta ahora ser la única solucion posible: por lo cual cada dia es mas vivo el deseo, en mí á lo menos, de que todos los Gobiernos americanos, poniéndose sin pérdida de tiempo en inteligencia, busquen y encuentren el medio de que los beligerantes lleguen cuanto antes á un acomodo pacífico y equitativo que concilie los derechos de todos del modo posible y haga cesar el duelo en que la América entera se encuentra.

Habiendo cuidado de remitir á la Secretaría de su cargo los principales periódicos de esta Capital que refieren minuciosamente todo cuanto hasta aquí ha ocurrido en relacion con la desgraciadísima contienda que deploramos, creo innecesario reproducir en esta comunicacion los pormenores que esos periódicos contienen, á los cuales nada nuevo tengo que agregar por el momento.

Por lo que pudiera convenir, me permito acompañar á U. el cuadro del Cuerpo Diplomático extranjero residente en esta Capital, cuya publicacion oficial se hizo el primero de Agosto último.

Con mucho gusto envio á U. inclusa en copia una comunicacion que el ciudadano ingles Don Thomas Antony me dirigió con fecha 11 de Mayo último dándome aviso de haber establecido en esta Capital un "Instituto de Instruccion" (que se encuentra actualmente en muy buen pie) y poniendo á disposicion del Gobierno del Salvador una beca gratuita en beneficio de algun jóven de la República. Acompaño tambien el prospecto del mencionado establecimiento y una copia de mi respuesta á su estimable Director, cuyo filantrópico ofrecimiento U. verá si conviene aprovechar.

(COPIA.)

Instituto Americano-Ingles—
de Antony.—Calle Zamudeo—
número 153.

Lima, 11 de Agosto de 1879.

Excelentísimo Señor Ministro Residente de la República del Salvador Don Jorge de Tezanos Pinto.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicar á VE. que recientemente he establecido en esta capital un Instituto de Instruccion, de

cuyo prospecto me permito adjuntar un ejemplar—su objeto es "formar jóvenes hábiles y prácticos para la industria y el comercio, que son las esferas que constituyen la base mas sólida de la riqueza nacional y el bienestar de los pueblos."

Siendo el cultivo y el estrechamiento de las relaciones amistosas una de las medidas mas eficaces para conducir á las naciones del mundo á la realizacion de la verdadera confraternidad, lo cual ha sido el ideal de todos los grandes filántropos y mas inteligentes hombres de Estado, y deseando por mi parte cumplir con el deber de todo buen ciudadano contribuyendo con mis modestos esfuerzos á este fin, me es muy grato, Señor Ministro, poner á la disposicion del Gobierno, que tan dignamente representa VE., una beca gratuita, para que uno de los hijos de su pais tenga ocasion de palpar las ventajas de la clase de instruccion que en este instituto se dá, y llevar con él, del hospitalario pais del Perú, un hermoso recuerdo al seno de su patria natal, que por tantos títulos es digna de ser próspera.

La favorable acogida que se me ha dispensado con tanta nobleza y generosidad en estos pueblos, me hace esperar que VE. se digne acoger mi idea con beneplácito.

En esta confianza tengo el honor de suscribirme de VE. muy atento y adicto servidor.

THOMAS ANTONY.

COPIA.

Lima, Setiembre 15 de 1879.

Al Sr. Thomas Antony, Director del Instituto de Instruccion.—Presente.

Muy estimado Señor:

Tuve el gusto de recibir oportunamente la comunicacion con que se sirvió U. favorecerme en 11 del mes anterior, dándome noticia de haber establecido en esta Capital un "Instituto de Instruccion" con el benéfico objeto de formar jóvenes hábiles y prácticos para la industria y el comercio, que no sin razon juzga U. que son las esferas que constituyen la base mas sólida de la riqueza y el bienestar de los pueblos, y acompañándome el prospecto de su interesante establecimiento.

Manifestando U. en seguida cuanto importa cultivar y estrechar las relaciones amistosas de todas las naciones á fin de procurarles el advenimiento de la verdadera confraternidad á que todos debemos propender en la medida de nuestras fuerzas, y con el fin de contribuir por su parte á tan meritoria labor, se sirve U. poner á disposicion de mi Gobierno una

beca gratuita en beneficio de un joven del Salvador, que, además de aprovechar la excelente instrucción que estoy seguro ha de proporcionarse en el instituto de U., lleve á su patria un grato recuerdo de la hospitalidad del Perú, tan ventajosa y universalmente conocida.

Mi Gobierno, al cual daré cuenta muy pronto del benévolo y filantrópico procedimiento de U., estoy cierto de que ha de apreciarlo como se merece; y yo por mi parte cumplo con un deber muy agradable uniendo mi gratitud á la del país que tengo el honor de representar; que estimará también en mucho la generosa ofrenda de U. en favor de uno de sus hijos.

Después de pedir á U. excusas por mi involuntaria demora en contestar su estimable comunicación arriba citada, termino la presente suscribiéndome con especial consideración su muy atento servidor.

J. DE T. PINTO.

Telegrama de La-Union.

Diciembre 17 de 1879, recibido á las 9 y 49 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" procedente de Panamá é intermedios, fundó en esta bahía hoy á las 7 a. m., trayendo para este puerto 6 bultos, entre ellos tres cajas dinero, conteniendo cuatro mil cuatrocientos pesos y á los pasajeros A. Corne, de Panamá; R. Alfaro, de Puntarenas; y Rosa Palacios de Corinto.—Noticias del interior: la cañonera "Pilcomayo" ha sido apresada por el blindado chileno "Blanco Encalada" cerca de Arica. Costa-Rica y Nicaragua, ninguna noticia.—R. *Munquía*.

NO OFICIAL.

Exposicion nacional.

La seccion oficial registra el acuerdo que ha emitido el Supremo Gobierno el Lunes 15 del corriente transfiriendo la Exposicion nacional, que debiera celebrarse el 1º de Enero, para el 1º de Mayo del año próximo venidero de 1880.

Muy acertada es la disposicion del diferimiento de ese primer certamen nacional.

La mente del Gobierno ha sido rodear ese importante acto de toda la magnificencia posible y esponer toda clase de objetos naturales, industriales y manufacturados, que revelen la verdadera produccion del país. Y como hasta la fecha no se ha podido preparar convenientemente el edificio con todas sus auxilidades, ni tampoco han llegado todos los objetos ofrecidos por las respectivas comisiones departamentales, consiguiente era y hasta forzoso el aplazamiento de esa fiesta nacional en que el civismo tendrá la preponderancia.

El acuerdo citado evidencia la prevision y el celo del Gobierno por todo cuanto tienda á marcar el desarrollo de nuestras industrias para apreciar el verdadero progreso; y en este concepto no dudamos que merecerá la aprobacion pública.

Accion benévola.

Por las comunicaciones oficiales que hoy se publican, cruzadas entre el Sr. Ministro diplomático del Salvador en el Perú, Don Jorge de Tezanos Pinto, y Mr. Thomas Antony, Director del "Instituto americano" de Lima, se viene en conocimiento que este caballero ha ofrecido una beca en su colegio en beneficio de un joven de esta República.

Aplaudimos y elogiamos tan benévola como desinteresada conducta, cuyo móvil no ha podido ser otro que el obedecer á sentimientos verdaderos de filantropía y fraternidad, para apresurar ese gran día en que veamos la materializacion del grandioso pensamiento de que en América no impere mas que una sola ley, una sola justicia, formando una sola familia y un lazo fraternal entre todas sus Naciones.

La República del Salvador aprecia debida y cordialmente tan generosa oferta; y la prensa oficial cumple un deber grato al espresar públicamente el reconocimiento nacional á que se ha hecho acreedor el apreciable caballero Mr. Thomas Antony por haber otorgado en su Colegio una beca para un joven salvadoreño con el loabilísimo objeto de que se instruya científica y prácticamente en las materias necesarias de industria y comercio, hasta conseguir una educacion completa en esos dos ramos importantes, que pueden en el día considerarse como los elementos que deben ensanchar la riqueza y bienestar de los pueblos, y un paso secundario para el advenimiento de la confraternidad americana, por la cual debemos esforzarnos con patriótico empeño y desinterés.

Reiteramos un voto de gratitud al Sr. Director del "Instituto americano" de Lima, deseando de todas veras para su establecimiento todo el prestigio y el honor que merece, y que no dudamos alcanzará entre los Gobiernos y pueblos republicanos de América por tener en su seno jóvenes de diferentes nacionalidades.

Noticias del exterior.

Por el vapor directo "Granada" que fondeó en La-Libertad en la ma-

ñana del 15, se recibió doble correspondencia é impresos, pues vino toda la de la quincena pasada que quedó en Colon por motivo del contra-tiempo ocurrido.

Insertamos en seguida la reseña de las últimas noticias de Europa y América, cuyas fechas alcanzan al 28 del pasado Noviembre, formada por el Sr. Cónsul del Salvador en New-York y remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

"El General Grant, en una carta que escribe al Almirante Ammen, acusa recibo de la que ésta le escribió refiriéndose al viaje de D. Tomas de Franco, representante del Gobierno de Nicaragua, que ha venido á este país para formar una compañía para la construccion del canal de Nicaragua. Dice el General Grant que para mediados del próximo Diciembre se hallará en Filadelfia donde tendrá mucho gusto en ver al Sr. Franco y conferenciar con él sobre el objeto de su visita.

Desde que se ha anunciado que hay capitalistas prontos á promover el proyecto, se ha hablado mucho sobre si el General Grant aceptará inmediatamente la tarea de organizar la compañía. Se dice que se ha propuesto el sueldo de \$25,000 hasta que el canal esté en situacion utilizable, y que entoces se aumente á \$50,000.

Por via de Europa se ha recibido la noticia de que las fuerzas chilenas han ocupado á Iquique, que habia sido abandonado previamente por los aliados.

Nada nuevo hay que comunicar respecto á Cuba, excepto que la insurreccion continúa en la parte Oriental y Central de la Isla, donde son frecuentes los encuentros entre cubanos y españoles.

El Gobierno de Madrid ha resuelto enviar 19,000 soldados mas para sofocar la revolucion de Cuba. Dos fragatas de guerra saldrán también inmediatamente á reforzar la escuadra de las Antillas.

M. de Lesseps saldrá para Panamá á principios de Diciembre. Ya ha salido una brigada de agrimensores y zapadores para hacer los preparativos para cortar el canal.

Ayer se verificó en Paris la apertura de la Cámara de Diputados, y M. Gambetta congratuló á la Cámara por la restauracion á Paris del título legal de capital de Francia.

En los círculos políticos de Paris se cree que el prestigio del actual Gabinete está casi destruido, y algunos miembros influyentes de la izquierda creen que es inevitable un nuevo Ministerio con Gambetta de primer Ministro; pero la opinion general se inclina á que los Ministros permanezcan en sus puestos hasta Febrero, con una modificacion segun la cual M. de Freycinet será primer Ministro.

La situacion de Irlanda es muy crítica. El país está muy agitado por la cuestion agraria. El Gobierno abriga temores de insurreccion y toma muchas medidas de precaucion. Ha habido varios arrestos. Hay noticias de Méjico hasta el 16 del

actual. —Ha habido cambios en el Ministerio. El Sr. Manuel Gonzalez, Ministro de la Guerra, hizo dimision reemplazándole el Sr. Carlos Pacheco. El Sr. Tagle, Ministro, ha dimitido sin que aun se haya nombrado su sucesor. Se dice que la riqueza de las minas de la Mojada se ha exajerado mucho.

El *Diario oficial* niega que los empréstitos del Gobierno se negocien en Paris.

Se asegura que una fuerza de 500 americanos invadieron en Setiembre el territorio de Chihuahua en persecucion de los indios.

En esta República no ocurre nada de particular. El Congreso abrirá sus sesiones en la próxima semana. Se dice que en su mensaje aludirá el Presidente al canal de Nicaragua y se recomendará su importancia, indicándose nuevos y mas detenidos estudios.

Defuncion.

Por el correo atlántico, vía de Paramá, llegado al puerto el 15 del corriente, se recibió la fatal nueva de que el 15 del pasado Noviembre á las 12½ de la noche habia fallecido en Paris el buen ciudadano salvadoreño Don Wenceslao Alarcia, antiguo omplendo de Hacienda, quien há poco tiempo partió de esta Capital con la esperanza de encontrar curacion para su quebrantada salud.

Pero Alarcia no volvió; cartas de Paris dicen que lo que llegó allí fué casi un cadáver, pues su estado de posturacion manifestaba que la enfermedad habia hecho ya estragos en su ser físico; ya era, por lo tanto, incurable, á pesar de los esfuerzos inauditos que hiciera para volverlo á la vida el Dr. Cheron una de las celebridades médicas de Paris.

Toda esperanza fué perdida, quedando buñados todos los esfuerzos de la ciencia.

La fatal noticia ha causado un profundo dolor en la sociedad de esta Capital y de Santa Tecla, en donde tenia Alarcia ostensas y verdaderas amistades, adquiridas por sus méritos morales, como ejemplar hijo, buen esposo, tierno padre, leal amigo, honrado y modesto ciudadano, cumplido y celoso funcionario público.

Nosotros honramos la memoria del finado Wenceslao Alarcia, deplorando con la Patria la pérdida de uno de sus buenos hijos y servidores; llorando con su familia, y llorando amargamente, pues murió muerte tristísima, con lenta agonía, sin las caricias del hogar; lejos de los sayos, seres queridos, sin dirigir su última mirada, su postrimer adios á su compañera; sin la oracion mística de la esposa; sin bendecir á sus infantiles; sin los consuelos de la amistad!

Abandonemos estos tristes recuerdos para cumplir el deber de ofrecer á su afligida familia los mas cordiales consuelos. Si la pérdida de Wenceslao Alarcia ha llenado de luto el hogar y causado hondo pesar en el corazon de todos los que supimos apreciar sus méritos, hoy su alma goza de la bienaventuranza en la mansion de los justos gozando de la misericordia del Eterno.

Roguemos por el que fué!

¡Que la tierra lo sea leve y descansen en paz sus restos!

Universidad Nacional.

Consejo Superior de Instruccion Pública. || Sesion del 3 de Diciembre de 1879. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Buitrago, Bonilla, Orellana, Chacon, Castro y el infrascrito Pro-Secretario. || Leida el acta anterior y discutida su redaccion, fué aprobada. || Se dió cuenta: 1º Con el estenso y detallado informe que el Sr. Rector de esta Universidad dirige al Sr. Ministro de Instruccion Pública sobre el movimiento científico y literario habido en este Instituto y en los Colegios de su dependencia durante el año escolar fenecido; y el Consejo acordó: darle su aprobacion. 2º Con la solicitud del Sr. D. Lino Figueroa cursante de la Facultad de Ciencias y Letras pidiendo al Honorable Consejo que se sirva dispensarle los derechos previos al exámen de primer curso en la misma Facultad; y el Consejo, atendiendo á que está plenamente comprobada por el solicitante su honradez y aptitud, acordó de conformidad. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon Garcia Gonzalez, Pro-Secretario.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 5 de 1879.

RAMON G. GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NEUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico. **Santa Tecla** dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: —

En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario. En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

28

Por acuerdo del Supremo Gobierno los derechos de matricula y exámen se pagaran en lo sucesivo en esta Secretaría; y los mismos derechos, los cursantes de los departamentos, deberán pagarlos en las Secretarías de las Juntas de Instruccion pública, como está mandado.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 8 de 1879.

4—3 alt.

RAMON G. GONZALEZ

VENTA DE OBJETOS DE FERRETERIA.

Por el Juzgado general de Hacienda se venden en pública subasta los objetos siguientes:

4 Liantas de hierro dulce valoradas á 5 pesos cada una.

8 Ruedas de carro valoradas á 16 pesos el par.

31 Ruedas pequeñas para carretas de mano á 3 pesos cada una.

1 Eje de hierro de carreton en 8 pesos.

17 Pesas de hierro fundido valoradas á 25 centavos cada una.

4 Astas de para-rayos que han sido valoradas á 8 pesos quintal por ser de hierro dulce.

Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de dichos objetos que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

Anastasio Ingles, Escribano.

ANUNCIOS.

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicado á los niños en la acreditada Barbería del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—Se vende á 2 rs.

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

6—3

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En

Sonsonate..	donde	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana..	..	G. MURPHY y Cº
La-Union....	..	VICENTE y Cª
San Miguel..	..	ALFONSO POHL.
San Vicente..	..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador	..	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E.16

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque, que nos llegó con el último vapor un muy **bonito surtido de flores hechas;** y llamamos la atención de los Señores Alcaldes sobre nuestros **BASTONES** con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

20—2

AVISO.

En estos dias he abierto un pequeño salon destinado para peinar Señoras y completamente independiente de la peluquería, donde peinaré al precio módico de **un peso** por peinado.

Aviso tambien á las Señoritas que vayan á pasar la fiesta de la PASCUA en Santa Tecla, que iré tambien á esa ciudad con el objeto de ponerme á la disposicion de las que deseen ocuparme. Precio del peinado á domicilio **dos pesos.**

4—2 **Peregrin Bernaben.****OJO.**

Autoridades y demas habitantes salvadoreños.

R La noche del 12 al 13 del presente mes se han llevado de la Chacra del Señor Tomas C. Reales **una yunta de bueyes,** uno color bermejo achiote y otro barroso sucio, ambos herrados con la figura marginal que es el fierro de la hacienda de "El Rosario" del Señor Don Deodoro Henriquez. Suplico á Ustedes que á cualquiera que aparezca con ellos se los embarguen y se sirvan dar aviso á la Imprenta Nacional ó al que suscribe en esta Ciudad, quien satisfará los gastos que se ocasionen.

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

3—3 **José Campos Reales.****Aviso**

Que vendo una CASA situada en la calle del Calvario de esta ciudad, aparente para establecer una tienda de comercio ó botica por estar á la entrada de todos los pueblos del Departamento. El que tenga interes, puede entenderse en San Miguel con Don José Molina y en ésta con el infrascrito.

Gotera, Diciembre 10 de 1879.

2—2 **RAFAEL PADILLA DURAN.****Importante.**

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

*Elcodoro Moreira.*San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—8 rep.**Liceo de San Luis**

EN LA

NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay ademas clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—5 alt. **Daniel Hernandez.****COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.**

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admito internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre.

15

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

El Domingo 4 de Enero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar la Junta general en casa del Señor Presidente D. José M. de Urioste.

San Salvador, Diciembre 7 de 1879.

6—6 **José Sagrera,**
Secretario.**EN LA FARMACIA**

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada: "Gufa práctica de la Salud."

Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

INTERESANTE.

Hallándome en capacidad de ejercer mi profesion de

ABOGADO Y ESCRIBANO,

tengo el honor de ofrecer mis servicios á las personas que se dignen ocuparme.

Mi residencia en esta Capital, barrio de Santa Lucía y calle del Ferro-carril.

San Salvador, Diciembre 4 de 1879

3—3

Ignacio Morales.

LA ACREDITADA

Botica del Lic. Navarro

ha pasado á propiedad del que suscribe; y avisa al público que desde hoy queda de nuevo abierta bajo la direccion y servicio personal de un Profesor en Farmacia; ofreciendo exactitud, conciencia y baratura en el despacho por mayor y menor. El establecimiento seguirá con el mismo nombre del fundador y en el mismo lugar.

5—5 **Nicolas Menia.**

San Salvador, Noviembre 24 de 1879.

AVISO.**EL INFRASCrito,****Médico y Cirujano,**

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.

Nº San Salvador, Diciembre 3 de 1879.

8—5 alt. c/2 d. **Manuel Sol.****COMO CURADOR GENERAL**

de mi cuñado D. Antonio G. Palomo,

pongo en conocimiento del público, que no lo he autorizado para celebrar ninguna clase de contratos; y por consiguiente será **nula** cualquier enagenacion ó obligacion que contraiga.

San Salvador, Diciembre 17 de 1879.

3—1 **Jacinto Castellanos.****IMPORTANTE.**

EN CONCEPTO DE DIRECTOR

DE LA

"COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD,"

y en cumplimiento de los artículos 18 y 23 de los Reglamentos, recuerdo á los tenedores de títulos de dicha Compañía la obligacion de depositarlos en la oficina de la Direccion antes del 22 de Diciembre, con el fin de que la Junta general ordinaria tenga lugar el 20 del mismo mes.

5—1 **M. Trigueros.**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 19 de Diciembre de 1879.

NUM. 298.

SECCION OFICIAL.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 3.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

4.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

En el exhorto que remite el juez de 1ª instancia de Ilobasco por negarse á darle su cumplimiento el juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana, en la causa criminal que instruye contra Teodoro Lopez por lesiones á Indalecio Sanchez, se resolvió: que estando arreglado á la ley dicho exhorto, se dirija al juez de Santa Ana para que lo cumpla, conminándolo con veinticinco pesos de multa, en caso que no lo verifique conforme á derecho.

En la denuncia del Señor Tomas Canizales contra el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, por varios abusos que le atribuye, se mandó que se dirija á la Cámara de 2ª instancia para que instruya el informativo correspondiente.

Se contestó de enterado y se mandó transcribir el aviso del juez de paz de Suchitoto, de haberse hecho cargo del juzgado de 1ª instancia por depósito que hizo en él, el juez propietario, en uso de la licencia que se le ha concedido, habiendo comenzado el veintinueve de Octubre anterior.

También se contestó de enterado al aviso del Señor Gobernador de este Departamento, de haber exonerado del cargo de Jurado al Sr. Don Francisco Aguilar por acuerdo supremo.

Se dió cuenta con la contestacion del Lic. Don Miguel Cisneros en que manifiesta que acepta la judicatura de Sonsonate, y se mandó archivar, citándolo para que se presente á prestar el juramento de ley.

Se contestó de enterado y se mandó transcribir el aviso que dá el juez de 1ª instancia de Olocuilta de haber comenzado á fungir en su juzgado el veintinueve de Octubre último.

También se contestó de enterado y se transcribió el aviso que dá el juez de 1ª instancia de Jucuapa de haber depositado el juzgado el diez y siete de Octubre por una enfermedad grave de su Señora madre que le obligó á ausentarse á Chiameca; y de haber vuelto á encargarse de dicho juzgado el veintisiete del mismo mes.

Igual contestacion se dió al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca que avisa haber depositado por dos días la judicatura.

En la exhibicion que solicita Antonia Colorado, se nombró juez ejecutor á Don Jesus Platero.

En la solicitud de D. Coronado Muñoz sobre recibirse de Escribano, se acordó: pedir certificacion al juez de paz militar de esta Capital de ciertos pasajes del juicio entre el Capitan D. Enrique Aguilar y D. Antonio Vilanova.

Se mandó pasar á la Cámara de 2ª instancia el escrito de Cruz Granados en que manifiesta haber cumplido su condena.

5.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

Se recibió el juramento de ley al Lic. D. Miguel Cisneros como juez de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate.

En la competencia promovida por el juez de paz militar y el 3º de paz civil de esta Ciudad para no conocer en la criminal contra Higinio Esquivel por lesiones á María Gavidia, se resolvió: que habiéndose cometido el hecho por que se juzga á Esquivel en el tiempo en que gozaba de fuero como soldado del cuartel de Artillería, es el juez militar el competente para conocer de su causa, conforme á los artículos 123 de la Constitucion y 10 del L.

Se contestó de enterado y se mandaron archivar los informes de los ejecutores en las exhibiciones de Guillermo Martel y Pablo Zepeda.

6.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez y no el Sr. Martinez por enfermo, segun su aviso.

En la competencia suscitada entre el juez de paz militar y el 3º de paz civil de esta Ciudad para no conocer en el juicio contra Teófilo Mancía por golpes á Mariano Martinez, se declaró: que no habiendo presentado hasta ahora el indiciado, su boleto de filiacion, que es la única prueba de que gozan de fuero los individuos de tropa; el juez de paz civil es competente para conocer en dicho juicio, mientras no se presente la filiacion.

En la comunicacion del juez de 1ª instancia de San Vicente, sobre que el juez 1º suplente de paz de San Estéban, apesar de haber sido llamado para que se haga cargo del juzgado 1º de paz no lo ha verificado; se acordó: que se libre la provision correspondiente al juez 2º de paz para que de órden de este Tribunal intimo al suplente ya dicho, se encargue del juzgado 1º en el acto, con apercibimiento de proceder contra él criminalmente, por el delito de desobediencia, y que dé cuenta.

En la queja de Tomas Rodriguez contra el juez de paz de Citalá por prision ilegal, se acordó que pase al juez de 1ª instancia de Tejutla para que instruya el

informativo y dé cuenta dentro del término legal.

Se mandó pasar á la honorable Cámara de Santa Ana la solicitud del reo Eligio Espinosa para que provea lo conveniente en cuanto á la retardacion de justicia y se declaró sin lugar en cuanto pide que se le juzgue por uno de los jueces de esta Capital.

Se dirigió al Ministerio de Justicia el suplicatorio que el juez 1º de 1ª instancia de esta Capital, remite al juez 1º de 1ª instancia de Guatemala, en la criminal contra Juan Antonio Garza por falsificacion de la firma del ex-Ministro de Hacienda D. Fabio Moran, en el dñese de un recibo de treinta pesos que debía pagarse en la Tesorería general, al procesado como escribiente del Juzgado de Hacienda.

(Continuará.)

Tribunal de Jurados.

Tejutla, Diciembre 1º de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

En cumplimiento de mi deber, doy cuenta á U. que en el mes de Noviembre próximo pasado el Tribunal del Jurado se ha reunido seis veces: 1º Para conocer en la causa contra Angel Jiron por muerte á Pablo Fuentes, cuya reunion tuvo lugar el 9 del mes citado. El 13 del mismo mes conoció en la causa contra Manuel Delgado: ambos veredictos fueron condenatorios. El 16 del mismo se reunió el Jurado para conocer de la criminal instruida contra Vicente Arévalo por asesinato á Don Albino Herrera, cuyo veredicto fué absolutorio. El 20 se reunió el Jurado para conocer de la causa contra Macario Cerna por robo de noventa y cinco pesos de la propiedad de Antolin Cisneros, fué absolutorio el veredicto. El 23 tuvo lugar el de Lino Regalado, por muerte á Remigio Alarcon y heridas á Encarnacion Santos y Tiburcia Portillo, el veredicto fué absolutorio. El 27 tuvo lugar el de Santos Tobias por incendio de la casa de Santiago del mismo apellido.

Al dar este informe al Señor Ministro, quedáme la honra de suscribirme de U., muy atento y seguro servidor.

AQUILINO LANDAVERDE.

TELEGRAMAS

De La-Libertad.

Diciembre 17 de 1879, recibido á las 8 y 10 a. m.

Señor Ministro:

El vapor norte-americano "Honduras" procedente de Panamá é intermedios, ancló en esta rada á las 5 a. m., trayendo 134 bultos y los pasajeros de Panamá,

G. Bellegarrigue, A. P. Korn, Julio Arango y sirviente; de San Juan del Sur, Adolfo Guerra y Cecencio Guevara; de Corinto, F. Valenzuela, Paula Rivas, Petrona Rivas, Felipa Rivas y criada y Cleto Mayorga.—*Fernando G. Palomo.*

Diciembre 18 de 1879, recibido á las 8 y 45 a.m.
Al Superintendente:

El vapor N.-A. "City of Panama," procedente de San Francisco é intermedios fondeó en esta rada á las 12 y 15 a.m. trayendo 1,537 bultos mercaderías y ningún pasajero.—*F. G. Palomo.*

NO OFICIAL.

Correos.

Por el cuadro que publicamos en el presente número del Sr. Director general de Correos, la realización de sellos postales en la República, en el año económico próximo pasado, asciende á \$13,131.86 centavos. De esta suma corresponde al primer semestre de dicho año la de \$8,971.24 cs., y al segundo semestre, desde que se estableció el nuevo sistema conforme al tratado Postal Universal, la de \$4,159.92.

Esta demostración arroja una baja en las entradas de correos, respecto del franqueo anterior, por la baratura del actual, de más de 100/100, no siendo posible que un servicio tan importante se pueda sostener con las entradas propias del ramo.

El Gobierno paga los empleados de la Dirección general y los demás gastos que son necesarios en San Miguel, San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Ahuachapan y Chalatenango.

Se vé, pues, que la Renta de Correos debe estimarse actualmente en \$6 10,000 pesos anuales contra 14 ó 15,000 pesos en años anteriores. El Gobierno está propuesto á mantener el servicio haciendo los pagos de las sumas que excedan á los productos del ramo; y abriga la convicción de que no tardará mucho tiempo en que las entradas se nivelen á las anteriores, como lo demuestran los principios de la ciencia económica.

Sin embargo, hemos juzgado conveniente publicar á continuación las reformas que, á juicio del Señor Director general D. Calixto Oviedo, son oportunas para mejorar cuanto antes la renta de su digno cargo. Recomendamos al Sr. Ministro del ramo la adopción de dichas reformas, si ellas fuesen aceptables á juicio del Gobierno.

Son las siguientes:

1^ª Establecer puestos de venta de estampillas de franqueo en los pueblos más importantes de la República que están separados de las líneas de Correos, creando oficinas con el carácter de *dependencias* de las más inmediatas.

2^ª Declarar de contrabando la correspondencia conducida por particulares que no lleve estampilla de Correos, reglamentándose las penas de los contraventores.

3^ª Montar en mejor estado el servicio

de La-Libertad, La-Union y Acajutla.

4^ª Ordenar á las autoridades de La-Union para impedir que las embarcaciones menores para los puertos de la costa lleven correspondencia, á menos de ser previamente franquada y dirigida por la Administración de Correos; y que la que ingrese sin estos requisitos en la Administración de su procedencia, pague el duplo del franqueo nacional.

5^ª Establecer el servicio urbano (3 centavos por cada 15 gramos ó fracción de carta y de 2 centavos por cada 50 gramos ó fracción de impresos.)

6^ª Acordar, aunque sea pequeña, una dotación á los Administradores de aquellas poblaciones que, á juicio de la Dirección general, la merezcan en proporción al trabajo; y

7^ª Declarar la exoneración, por toda la vida, del servicio militar y cargos concejiles, á todos los empleados de Correos que sirvan hasta doce años con la honradez que requiere tan delicado ramo.

No dudamos, pues, que puestas en práctica dichas reformas, los resultados serán favorables en todos sentidos al ramo de Correos.

Noticias del exterior.

Insertamos hoy otra reseña de las últimas noticias ultramarinas, remitida por el Sr. Cónsul del Salvador en New-York, alcanzando las fechas al 29 de Noviembre.

Respecto al canal de Nicaragua, de tan grande importancia para esos países, me refiero á un artículo que publica el periódico *Las Novedades* en su número de hoy. Además, parece que M. de Lesseps no ha abandonado su proyecto, pues un diario de París dice que se propone salir para Panamá á principios del próximo Diciembre, y que ya le han precedido una brigada de agrimensores y zapadores, para hacer los preparativos para cortar el canal.

Se ratifica la noticia de que el General Martínez Campos y el Sr. Cánovas del Castillo, se han puesto de acuerdo respecto al asunto de las reformas en Cuba.

Los periódicos de la tarde de hoy anuncian que esta mañana se celebró en Madrid el matrimonio del Rey de España con la Archiduquesa María Cristina de Austria.

Continúan los disturbios en Irlanda, y se preparan grandes reuniones populares para discutir la cuestión agraria. El Gobierno toma sus precauciones para cualquier evento.

Se trata de prolongar por un año más el estado de sitio de Berlín.

Una comisión de diputados de la izquierda tuvo ayer una entrevista con el Presidente del Ministerio, M. Warddington, urgiendo para que se despidiera del servicio á todos los empleados reaccionarios. El Ministro aseguró á los diputados que se tomarían medidas con ese objeto.

Universidad de Occidente.

Como trabajo literario tiene notable mérito el discurso que pronunció el Sr. Lic. D. Cornelio Lemus en el 5^º aniversario de la fundación de aquel instituto nacional, designado al efecto por el Consejo de Instrucción pública, y el cual tenemos el gusto de reproducir en este número.

Además, sus ideas son verdaderas lecciones para despertar el estímulo en los pobres de espíritu público;—para llevar la fé y el convencimiento á los excépticos y pesimistas, de que los que niegan á las letras la preponderancia y el triunfo sobre todas las demás obras de progreso, tienen necesariamente que subordinarse á los que se afanan con entusiasmo civismo por mejorarlas, perfeccionarlas y enaltecerlas.

Por lo tanto, la Universidad de Occidente tiene que recobrar su vitalidad y su prestigio y poner espedita su esfera de acción, aunque quedara un solo obrero que con afán perseverante se mantuviese firme en su puesto, defendiéndola de perecer por la influencia del indiferentismo de los más.

En fin, escusemos reflexiones que ninguna novedad ofrecen;— el Sr. Lic. Lemus las ha espuesto con lenguaje fluido, formas lógicas y giros retóricos, con tanta maestría y felicidad, que confirman el concepto que tenemos de sus capacidades como literato.

El discurso es el siguiente:—

DISCURSO

Pronunciado por Cornelio Lemus en el quinto aniversario de la inauguración de la Universidad de Occidente.

A nombre del Consejo de Instrucción pública de la Universidad de Occidente yo os saludo y os digo:

El precioso documento que se acaba de leer (*) justifica la grande importancia que debe tener para nosotros el suceso que hoy conmemoramos.

Y no podía ser de otra manera. Cinco años atrás la ciudad de Santa Ana, floreciente ya por su comercio preponderante y rica por los valiosos rendimientos de su industria; llena, en fin, de vida y de esperanzas, cruzaba uno de los períodos más bonancibles de su existencia, y la fortuna parecía empeñada en brindarle sus inapreciables dones. Por ese mismo tiempo agitábase en el seno de esta sociedad una idea generosa y altamente civilizadora, idea que preocupaba todos los ánimos y seducía el corazón, porque importaba todo un porvenir de saludables

(*) Aludo al Decreto de 22 de Setiembre de 1874 y al acuerdo de 31 de Diciembre del mismo año, cuya lectura precedió á este discurso.

conquistas en el vasto campo de las letras. Esa idea era nada menos que la creacion de esta Universidad; y Santa Ana, que tenia la conciencia de su poder por los vivos recuerdos que aun conservaba de sus pasados triunfos en el órden político, que de su presente bienestar podia hacer un firme punto de apoyo para lanzarse animosa á empresas mas colosales; no era posible, Señores, que abdicase sus nobles aspiraciones, que mutilara su progreso ahogando el precioso gérmen, que renunciase, para decirlo de una vez, á un porvenir mas brillante, y se limitara, pusilánime, á vivir contemplando sus glorias pretéritas en el regazo de su prosperidad material. Por esta razon, no satisfecha con haber ceñido la corona del vencedor batallando por la restauracion de los principios republicanos, Santa Ana quiso tambien ornar su frente con la aureola inmortal de la cultura y del saber; y ved aquí, Señores, que en justa recompensa de sus grandes merecimientos, logra ver roto, por segunda vez, el nudo formidable de la centralizacion para dar libre paso á la Universidad de Occidente, á esta bella encarnacion de nuestro ideal. ¡Triunfo glorioso y por siempre bendito que deparó á los hijos de la Seccion Occidental de la República un nuevo centro de luz y de ensenanza, rico venero de incomparables bienes!

Pero un acontecimiento como este, tan grande por su naturaleza, tan fecundo por la influencia bienhechora que debia ejercer en el futuro destino de Santa Ana, y de la Seccion que preside, no era justo que se relegara á la oscuridad de los recuerdos individuales; y si para perpetuar su memoria no tuvimos una columna que poder levantar ó alguna estatua que erigir, nuestro entusiasmo encontró sin embargo un medio no menos eficaz, y fué el de asociar á una fecha el recuerdo de nuestra emancipacion universitaria, así como tambien el recuerdo de nuestra emancipacion política se halla unido, perpétua y simpáticamente, á otra fecha gloriosa. De esta suerte el 15 de Octubre ha venido á ser tan célebre entre nosotros, como lo es el 15 de Setiembre en todo Centro-América. ¡Cuánto debe ser, pues, nuestro júbilo al saludar por quinta vez este dia memorable!

Bien persuadidos estais vosotros de lo que digo, cuando, estrechados por el vínculo sacrosanto de la misma fé religiosa, os he visto allegaros al pié de los altares á rendir un voto de gratitud al Padre de la Ciencia, al Supremo Dispensador de los dones mas perfectos, y cuando tambien os veo en este lugar respetable prestando benévola atencion al mas humilde de los oradores.

Hasta aquí, Señores, mi palabra, no obstante su rudeza, ha podido deslizarse fácilmente; porque recorria una época de fé y de accion, de entusiasmo y de progreso: de creacion! . . . ; y luego, hay tanta poesia en la cuna! . . . ; tan simpática es toda fusion de ideas y de voluntades para alcanzar un gran fin social, que no es de extrañar que un hombre, por inferior que sea, pronuncie algunas frases coordinadas al contemplar cualquiera de esos cuadros. La naturaleza del

asunto, la grandiosidad del objeto absorben en este caso todo el espíritu y lo conmueven extraordinariamente, ¿qué mucho, pues, que entonces la palabra, menos que producto espontáneo de la inteligencia, sea mas bien un desahogo de la profunda admiracion del observador? Tal así debeis considerar la primera parte de este discurso; y ya que os dignais escucharme, permitid que os hable la vida de nuestra Universidad y de su presente situacion.

Señores: es condicion natural de los grandes acontecimientos no ser la obra de un dia, ni el resultado de pequeñas causas, pero á mas de estos caracteres tienen tambien el de constituir el punto de llegada y el punto de partida de un progreso que se estingue despidiendo sus últimos reflejos, y de un progreso que se levanta vigoroso para impulsar el desarrollo y la accion de la especie humana.

Pudieran, en este concepto, ser mirados como faros luminosos que marcan el derrotero de la historia, y fijan, al traves de los tiempos, el paso de las generaciones. Consultad la historia universal y ella os confirmará en esta verdad; pero sin ir tan lejos podemos encontrar en la nuestra algunos hechos de primer órden que nos sirvan de ejemplo; y ya que de emancipacion acabo de hablaros, nada mas sencillo que traer á colacion el suceso de 1821. Todos afirmamos sin vacilar que este fué un grande acontecimiento, y lo fué en realidad; porque de mucho tiempo atras vivieron preparándose las cosas y los ánimos, por distintas y maravillosas vias, para concurrir en un dia señalado á paralizar toda la accion y todo el poder que sobre estas regiones ejerciera el gobierno colonial; porque este, al espirar, dejó libre la accion y el poder propios del pueblo centro-americano, y porque este pueblo, en fin, dueño del poder y libre para obrar, quedó elevado á la alta esfera de una personalidad política, pudiendo desde entonces determinar la forma de su nueva existencia y desplegar velas hácia un porvenir mas liosero y mas satisfactorio, por cuanto estaba en su mano trabajar por su propia ventura. ¿Naufragó el simpático bajel antes de llegar al puerto de sus esperanzas? No importa! ¿Andamos desorientados y divididos acá y allá por el soplo mortífero de la ambicion y de las facciones? Tampoco importa! . . . Nuestra emancipacion política ha sido, es y será siempre un grande acontecimiento, no obstante las decepciones que oscurecen sus resplandores y á pesar de que no hayamos podido disfrutar sino á medias, y á veces menos que á medias, los grandes beneficios que debió producirnos.

Pues otro tanto debe decirse de nuestra emancipacion universitaria. Ella en primer lugar no es la obra de un dia.—Recordemos que despues del cambio político del 71, Santa Ana atrajo las miradas de los hijos del país y del extranjero; los inmigrantes fueron acrecentando rápidamente la poblacion, y entre ellos vino un número considerable de académicos. Estos obreros del saber y de la ensenanza no podian mirar con indiferencia que un pueblo numeroso, y con sobrados

elementos para prosperar en el camino de las letras, fuera nada mas que un buen mercado y un poderoso centro de empresas agrícolas. De aquí que algunos establecieran planteles de instruccion secundaria; que otros prestasen su colaboracion, y que finalmente algunos, en Mayo de 73, propusieran al Jefe Supremo de la República el proyecto de abrir en esta ciudad una seccion universitaria, dependiente de la central, á semejanza de la desmembracion que ya se habia operado en el Supremo Tribunal de Justicia. Sin embargo, el proyecto no fué aceptado en aquella vez; pero quedó como una idea viviente que fué penetrando en la conciencia pública y apoderándose de todos los espíritus. Al cabo llegó el dia en que, vencidas todas las resistencias, allanados todos los obstáculos, el proyecto que en su principio fuera la aspiracion particular de uno ó dos académicos viniera á ser la aspiracion de todo un pueblo. Así se preparó y llegó á obtenerse el inmenso beneficio de nuestra emancipacion universitaria.

Pero este hecho tampoco fué el resultado de pequeñas causas. Doce hombres, pobres, oscuros y sin méritos ante la sociedad de su tiempo, alcanzaron la trasformacion del Universo propagando una doctrina no escuchada hasta entonces, pues á imitacion de este grandioso ejemplo veinte apóstoles de la ciencia, cuyos nombres estan inscritos en las columnas de este hermoso cuadro, intentaron cambiar la faz de esta poblacion, introduciendo en ella un elemento civilizador; y lo consiguieron porque este pueblo acogió el proyecto con entusiasmo, porque este pueblo habia puesto generosamente sus bienes y su sangre al servicio de la revolucion que despues del triunfo consiguió el artículo 125 de la Constitucion de 1871, modificado por el 42 de la Constitucion vigente. ¿Y os parecerá poco el concurso de tan diversas y favorables circunstancias en apoyo de la creacion de este Instituto?

Pues bien, no hay solo esto. La fundacion de la Universidad de Occidente marca tambien el punto de llegada de un progreso anterior, es decir, del progreso comercial, del progreso agrícola, del progreso político. Santa Ana en 1874 habia alcanzado un nombre bajo ese triple aspecto; se hallaba en el apogeo de su prosperidad y de su influencia. Si así no fuere, decidme: ¿qué nuevos timbres se han añadido á ese nombre? ¿Por ventura no es cierto que el notable incremento de las empresas agrícolas, de aquella fecha á la presente, está supeditado por la depreciacion de los frutos mas valiosos, por el mayor número de necesidades que nos hemos creado? ¿Por ventura nuestro comercio, tan floreciente al parecer, no tiene tambien la rémora de las fronteras? ¿Acaso nuestro pueblo pesa hoy mas en la balanza política? Ah! Señores, sin la creacion de esta Universidad llevaríamos cinco años de no dar un paso en la via del progreso; ¡cinco años perdidos! . . . ¿Comprendeis ahora cuanto vale nuestra obra?

Así, no debe admirarnos que el pueblo santaneco; por efecto de una maravillosa

conquistas en el vasto campo de las letras. Esa idea era nada menos que la creacion de esta Universidad; y Santa Ana, que tenia la conciencia de su poder por los vivos recuerdos que aun conservaba de sus pasados triunfos en el órden político; que de su presente bienestar podia hacer un firme punto de apoyo para lanzarse animosa á empresas mas colosales; no era posible, Señores, que abdicase sus nobles aspiraciones, que mutilara su progreso ahogando el precioso gérmen, que renunciase, para decirlo de una vez, á un porvenir mas brillante, y se limitara, pusilánime, á vivir contemplando sus glorias pretéritas en el regazo de su prosperidad material. Por esta razon, no satisfecha con haber ceñido la corona del vencedor batallando por la restauracion de los principios republicanos, Santa Ana quiso tambien ornar su frente con la aureola inmortal de la cultura y del saber; y ved aquí, Señores, que en justa recompensa de sus grandes merecimientos, logra ver roto, por segunda vez, el nudo formidable de la centralizacion para dar libre paso á la Universidad de Occidente, á esta bella encarnacion de nuestro ideal. ¡Triunfo glorioso y por siempre bendito que deparó á los hijos de la Seccion Occidental de la República un nuevo centro de luz y de enseñanza, rico venero de incomparables bienes!

Pero un acontecimiento como este, tan grande por su naturaleza, tan fecundo por la influencia bienhechora que debia ejercer en el futuro destino de Santa Ana, y de la Seccion que preside, no era justo que se relegara á la oscuridad de los recuerdos individuales; y si para perpetuar su memoria no tuvimos una columna que poder levantar ó alguna estatua que erigir, nuestro entusiasmo encontró sin embargo un medio no menos eficaz, y fué el de asociar á una fecha el recuerdo de nuestra emancipacion universitaria, así como tambien el recuerdo de nuestra emancipacion política se halla unido, perpétua y simpáticamente, á otra fecha gloriosa. De esta suerte el 15 de Octubre ha venido á ser tan célebre entre nosotros, como lo es el 15 de Setiembre en todo Centro-América. ¡Cuánto debe ser, pues, nuestro júbilo al saludar por quinta vez este dia memorable!

Bien persuadidos estais vosotros de lo que digo, cuando, estrechados por el vínculo sacrosanto de la misma fé religiosa, os he visto allegaros al pié de los altares á rendir un voto de gratitud al Padre de la Ciencia, al Supremo Dispensador de los dones mas perfectos, y cuando tambien os veo en este lugar respetable presutando benévola atencion al mas humilde de los oradores.

Hasta aquí, Señores, mi palabra, no obstante su rudeza, ha podido deslizarse fácilmente, porque recorria una época de fé y de accion, de entusiasmo y de progreso: de creacion!!...; y luego, hay tanta poesia en la cuna!...; tan simpática es toda fusion de ideas y de voluntades para alcanzar un gran fin social, que no es de extrañar que un hombre, por inferior que sea, pronuncie algunas frases coordinadas al contemplar cualquiera de esos cuadros. La naturaleza del

asunto, la grandiosidad del objeto absorben en este caso todo el espíritu y lo conmueven extraordinariamente, ¿qué mucho, pues, que entonces la palabra, menos que producto espontáneo de la inteligencia, sea mas bien un desahogo de la profunda admiracion del observador? Tal así debeis considerar la primera parte de este discurso; y ya que os dignais escucharme, permitid que os hable la vida de nuestra Universidad y de su presente situacion.

Señores: es condicion natural de los grandes acontecimientos no ser la obra de un dia, ni el resultado de pequeñas causas, pero á mas de estos caracteres tienen tambien el de constituir el punto de llegada y el punto de partida de un progreso que se estingue despidiendo sus últimos reflejos, y de un progreso que se levanta vigoroso para impulsar el desarrollo y la accion de la especie humana.

Pudieran, en este concepto, ser mirados como faros luminosos que marcan el derrotero de la historia, y fijan, al traves de los tiempos, el paso de las generaciones. Consultad la historia universal y ella os confirmará en esta verdad; pero sin ir tan lejos podemos encontrar en la nuestra algunos hechos de primer órden que nos sirvan de ejemplo; y ya que de emancipacion acabo de hablaros, nada mas sencillo que traer á colacion el suceso de 1821. Todos afirmamos sin vacilar que este fué un grande acontecimiento, y lo fué en realidad; porque de mucho tiempo atras vivieron preparándose las cosas y los ánimos, por distintas y maravillosas vias, para concurrir en un dia señalado á paralizar toda la accion y todo el poder que sobre estas regiones ejerciera el gobierno colonial: porque este, al espirar, dejó libre la accion y el poder propios del pueblo centro-americano, y porque este pueblo, en fin, dueño del poder y libre para obrar, quedó elevado á la alta esfera de una personalidad política, pudiendo desde entonces determinar la forma de su nueva existencia y desplegar velas hácia un porvenir mas liosero y mas satisfactorio, por cuanto estaba en su mano trabajar por su propia ventura. ¿Naufragó el simpático bajel antes de llegar al puerto de sus esperanzas? No importa! ¿Andamos desorientados y divididos acá y allá por el soplo mortífero de la ambicion y de las ficciones? Tampoco importa!... Nuestra emancipacion política ha sido, es y será siempre un grande acontecimiento, no obstante las decepciones que oscurecen sus resplandores y á pesar de que no hayamos podido disfrutar sino á medias, y á veces menos que á medias, los grandes beneficios que debió producirnos.

Pues otro tanto debe decirse de nuestra emancipacion universitaria. Ella en primer lugar no es la obra de un dia.—Recordemos que despues del cambio político del 71, Santa Ana atrajo las miradas de los hijos del pais y del extranjero; los inmigrantes fueron acrecentando rápidamente la poblacion, y entre ellos vino un número considerable de académicos. Estos obreros del saber y de la enseñanza no podian mirar con indiferencia que un pueblo numeroso, y con sobrados

elementos para prosperar en el camino de las letras, fuera nada mas que un buen mercado y un poderoso centro de empresas agrícolas. De aquí que algunos establecieran planteles de instruccion secundaria; que otros prestasen su colaboracion, y que finalmente algunos, en Mayo de 73, propusieran al Jefe Supremo de la República el proyecto de abrir en esta ciudad una seccion universitaria, dependiente de la central, á semejanza de la desmembracion que ya se habia operado en el Supremo Tribunal de Justicia. Sin embargo, el proyecto no fué aceptado en aquella vez; pero quedó como una idea viviente que fué penetrando en la conciencia pública y apoderándose de todos los espíritus. Al cabo llegó el dia en que, vencidas todas las resistencias, allanados todos los obstáculos, el proyecto que en su principio fuera la aspiracion particular de uno ó dos académicos viniera á ser la aspiracion de todo un pueblo. Así se preparó y llegó á obtenerse el inmenso beneficio de nuestra emancipacion universitaria.

Pero este hecho tampoco fué el resultado de pequeñas causas. Doce hombres, pobres, oscuros y sin méritos ante la sociedad de su tiempo, alcanzaron la trasformacion del Universo propagando una doctrina no escuchada hasta entonces, pues á imitacion de este grandioso ejemplo veinte apóstoles de la ciencia, cuyos nombres estan inscritos en las columnas de este hermoso cuadro, intentaron cambiar la faz de esta poblacion, introduciendo en ella un elemento civilizador; y lo consiguieron porque este pueblo acogió el proyecto con entusiasmo, porque este pueblo habia puesto generosamente sus bienes y su sangre al servicio de la revolucion que despues del triunfo consiguió el artículo 125 de la Constitucion de 1871, modificado por el 42 de la Constitucion vigente. ¿Y os parecerá poco el concurso de tan diversas y favorables circunstancias en apoyo de la creacion de este Instituto?

Pues bien, no hay solo esto. La fundacion de la Universidad de Occidente marca tambien el punto de llegada de un progreso anterior, es decir, del progreso comercial, del progreso agrícola, del progreso político. Santa Ana en 1874 habia alcanzado un nombre bajo ese triple aspecto: se hallaba en el apogeo de su prosperidad y de su influencia. Si así no fuere, decidme: ¿qué nuevos timbres se han añadido á ese nombre? ¿Por ventura no es cierto que el notable incremento de las empresas agrícolas, de aquella fecha á la presente, está supeditado por la depreciacion de los frutos mas valiosos, por el mayor número de necesidades que nos hemos creado? ¿Por ventura nuestro comercio, tan floreciente al parecer, no tiene tambien la rêmora de las fronteras? ¿Acaso nuestro pueblo pesa hoy mas en la balanza política? Ah! Señores, sin la creacion de esta Universidad llevaríamos cinco años de no dar un paso en la vía del progreso; ¡cinco años perdidos!... ¿Comprendéis ahora cuanto vale nuestra obra?

Así, no debe admirarnos que el pueblo santaneco; por efecto de una maravillosa

intuición, haya hecho servir su nombre y sus recursos á la causa de las letras. Las letras, Señores, no son ingratas; y ellas, en día no muy lejano, pondrán también al servicio de Santa Ana sus recursos y su nombre para conducirla á un porvenir más brillante, á la fruición de un bienestar más perfecto. Pero no vayamos tan lejos, porque nos desvaneceríamos en el rápido vuelo de la fantasía tras ilusiones esperanzas. Contentémonos por ahora con saborear los pocos pero agradables frutos que el cultivo literario viene produciendo de algún tiempo á esta parte. Observad las costumbres; fijaos en el trato social; mirad los ensayos de la prensa periódica; dirigid una ojeada á las tendencias que ya se manifiestan por la asociación para distintos objetos, es decir, por esta palanca de Arquímedes cuyos usos ignoramos todavía, y en todo esto, Señores, en todo esto no encontraréis los primeros impulsos de un progreso nuevo que va penetrando pausada pero eficazmente en todas las vías del organismo social? Sí, me direis; y á mi vez puedo afirmaros con mucha razón que el punto de partida de este nuevo progreso se halla en la fundación de esta Universidad; y ved aquí también la última razón que tengo para llamar á este hecho un grande acontecimiento.

Pero ¡oh dolor! Al paso que estas verdades son tan manifiestas; que os parece, Señores, del camino que ha traído nuestra Universidad? ¿Qué os parece de su estado presente? Al erigirse contaba con la cooperación de las autoridades y vecinos principales de esta ciudad, y con la valiosa oferta de los académicos fundadores, oferta que fué solemnemente aceptada, como que figura en el decreto que allí tenéis á la vista.—Aquella cooperación y esta oferta dieron, es verdad, el primer empuje al Instituto, y, á semejanza de Minerva que según la fábula salió enteramente armada de la cabeza de Júpiter, la Universidad de Occidente quedó organizada y completamente provista de todo el personal que necesitara para funcionar, desde que se recibió en esta ciudad el plácetum del Gobierno. Mas penetrad en la vida interna, y, á poco andar, encontraréis ya los gérmenes de cierto antagonismo, y veréis que el retraimiento y la apatía van invadiendo progresivamente los resortes que debían impulsar la vida del Establecimiento.

Por esto, mal que nos pese, debemos repetir aquella sentida queja que la Universidad exhalaba, por boca de su Secretario, al dar cuenta con los trabajos del primer año escolar. “En el período trascorrido, nos decía, en medio de mil dificultades, con el desaliento de unos y la indiferencia de muchos, la Universidad de Occidente sin embargo puede hoy presentar al público un cuadro de sus labores literarias y del estado de organización en que se encuentra, que si bien no es tan satisfactorio como fuera de desearse, prueba no obstante que ha sentado ya las bases de su existencia y que con el tiempo se levantará majestuoso este nuevo templo de las ciencias.”

Al escuchar esta fundada cuanto amarga queja; se reunió por ventura nues-

tro entusiasmo? ¿No es cierto, pero con certidumbre, que debe humillarnos, que la Universidad levantó en vano su voz demandando nuestro auxilio? ¿No es cierto.... oh! cuán penoso es decirlo! pero lo diré con el valor que inspira la verdad; lo diré porque es una útil enseñanza. ¿No es cierto, decía, que antes de cerrarse el tercer año literario, á mas del desaliento de unos y de la indiferencia de muchos, la Universidad era también víctima de algunas especulaciones? Ah! Señores, bien conozco que hablando de esta suerte estoy muy lejos de captarme las simpatías de uno ú otro; pero notadlo bien, en este puesto no soy más que el eco de la historia: en este puesto debo llenar la misión que me impone el sagrado deber de mirar por la existencia y por la honra de la Universidad de Occidente, misión que arranca del fondo de mi alma un acento doloroso tras la valiente confesión de nuestras culpas; y así, aunque mis palabras fueran la sentencia de mi propia condenación, siempre las repetiría: *amicus magnus Apollo, sed magis amica veritas.*

Sin embargo, no paran aquí nuestros males. Desquiciado un edificio, no debe sorprendernos su completa ruina; pues de igual manera os digo, Señores, que no nos sorprendieron ciertas voces funebres que pasaron entre nosotros anunciando la agonía de este Instituto. Pero la enfermedad de que adolecía, por fortuna nuestra, hizo crisis favorable hasta cierto punto; y digo hasta cierto punto, porque al levantarse de su lecho de muerte nuestra Universidad estaba parálitica, había perdido el uso de la palabra docente. ¿Pensáis acaso que exajero los hechos, ó que esto es una simple figura retórica? Nada de eso: allí está el acuerdo del Gobierno, fechado el 19 de Abril de 1877, que es superior á toda ponderación. Su importancia relativa me obliga á repetirlo testualmente: “El Supremo Gobierno, dice, con vista de lo informado por el Señor Rector de la Universidad de Occidente (*); y considerando que es muy gravoso al Erario público el sostenimiento de clases que no cuentan con suficiente número de alumnos, ha tenido á bien acordar: que las clases de Filosofía, Álgebra y Geometría, Economía política y Derecho público, Derecho natural, de gentes, romano y administrativo y la de Práctica forense sean suprimidas en dicha Universidad, desde el 19 de Mayo próximo entrante.” Ya lo veis; la Universidad de Occidente, esta bella encarnación de nuestro ideal; esta barquilla que lleva á su bordo el germen del progreso de un pueblo, quedó reducida, tal vez por culpa ajena, á tartamudear dos ó tres idiomas y á sumar y contar!

(*) El Señor Lic. Don Jesus Villafañe, que en el Rector de la Universidad en la fecha citada, explicó, á satisfacción del público, su inculpabilidad en la supresión de las clases á que se refiere el acuerdo del Gobierno, expresando al mismo tiempo la buena voluntad y la constancia con que había prestado sus servicios á la Universidad naciente; pero el autor de este discurso manifestó, á continuación, que sus palabras no aludían á las personas sino á los acontecimientos, y que él no había tenido la mira de calificar la conducta del honorable Señor Villafañe, sino determinar los hechos que han contribuido á la decadencia de la Universidad de Occidente.

¿Comprendeis ahora á qué estado tan deplorabile llegó nuestra Universidad? ¿No os parece que una situación tan lamentable, antes que pura expresión de la verdad, parece más bien un sarcasmo arrojado á nuestra frente?.....

Hay, sin embargo, un hecho que debe consolarnos.—

A pesar de ese decreto la Universidad empieza á dar la enseñanza de Filosofía y de Matemáticas; el profesor de nuestro idioma da también lecciones de Retórica. Por otra parte, Santa Ana cuenta con dos colegios de instrucción primaria y secundaria: Sonsonate, Juayúa y Ahuachapán tienen también establecimientos de la misma clase. Aquí tenéis, pues, un movimiento de reacción que presagia mejores días. ¿Llegará nuestra Universidad á colocarse en el alto puesto que nuestros deseos le auguraban hace cinco años? Tal es el problema que el porvenir está encargado de resolver. Entre tanto os digo: las plantas brotan de su simiente, el efecto presupone una causa. ¿Creís que este es el orden regular de las leyes naturales? Pues si lo creéis, puedo aseguraros, bajo la fé del cumplimiento de esas mismas leyes, que estamos ya en el buen camino, en el camino del progreso. ¿Qué es lo que falta? La obra!.... nada más que la obra!

¿Por ventura, Señores académicos, está cancelado nuestro compromiso? Autoridades respetables y vecinos de Santa Ana, ¿tenéis ya en vuestras manos la carta de pago de vuestras obligaciones para con esta Universidad? Si me respondéis que no, porque así es la verdad, entonces yo os repito: á la obra, Señores, á la obra!.... Salgamos del estrecho círculo de nuestro egoísmo, sacudamos esa pesada atmósfera del desaliento y de la indiferencia; á la obra!...; y de esta suerte y por este único medio podremos efectivamente afianzar las bases y levantar el edificio de nuestro progreso literario.

Con todo, si alguna vez la fatiga del trabajo y lo dilatado del camino que tenemos que recorrer, encalmare nuestra acción, desalentare nuestros esfuerzos; entonces, Señores, volvamos los ojos á esa juventud que marcha á nuestra retaguardia, que es la depositaria del porvenir, y que incesantemente nos grita, sin necesidad de proferir una palabra: “dadnos pan, el pan del espíritu, el pan de la verdad y del bien; que es la doctrina, que es el ejemplo!” y estoy cierto que al escuchar esa voz penetrante y misteriosa de la naturaleza, cobraremos nuevo aliento para seguir nuestra labor con entusiasmo y perseverancia.

¿Queréis más?... Ah! Señores; si al poder de la palabra estuviera subordinado el poder de las obras, seguiría molestando indefinidamente vuestra atención; pero no siendo así, solo me permitireis que al descender de esta tribuna os diga en despedida: ó trabajad sin descanso para mejorar la situación de la Universidad de Occidente, ó borrad para siempre las glorias del 15 de Octubre.!

HE DICHO.

Cornelio Lemus.

Santa Ana, Octubre 15 de 1879.

Estas casi concluidos los trabajos de la Asamblea Constituyente; anoche acabó de discutirse y aprobarse, con muy ligeras modificaciones, el proyecto de código político elaborado por los representantes que forman la comisión respectiva; y solo resta, según entiendo, que la Asamblea se ocupe de uno á otro punto que debe considerarse para disolverse, y que se proponga la carta fundamental del país.

Hace honor á la República y á ese Cuerpo Legislativo la libertad que ha prestado á las deliberaciones, y la franqueza con que cada cual ha expresado sus ideas en el sentido que ha creído más conveniente. Esa tolerancia es un signo de adelanto en el país, porque constituye el rasgo más marcado de la economía del liberalismo.

La nueva feria de Noviembre del cantón de Jocotenango, celebrada por segunda vez en el presente año, se verificó en esta ocasión con bastante lucimiento; lo que hace creer que va estableciéndose y que de año en año alcanzará la importancia que necesita para ser un organismo de transacciones y negocios que contribuya van al aumento de la vitalidad del país.

Con tal fin, ha dictado el Gobierno una disposición, por medio de la cual no carecerán de pastos los ganados que se traigan, atendida la escasez que de ellos se ha sentido siempre en este tiempo en la localidad en que se celebra la feria.

Para el servicio del Consulado de Guatemala en la ciudad de la Habana, acaba de nombrarse al comerciante de aquel lugar D. Romualdo de la Cámara, sujeto que á las aptitudes y á la buena posición reúne el interés que le inspira el país que va á representar y el conocimiento de nuestro modo de ser y de la marcha de nuestros negocios mercantiles.

El buen nombre de la República y la necesidad del ensanche y protección de su comercio en el exterior, demandan que se elijan siempre con cuidado las personas á quienes se confieren los cargos consulares. A menudo acontece en algunas de las Repúblicas de la América española, que por obsequiar una solicitud ó por la contemporización con un amigo de influencia, se espiden nombramientos de Consules en favor de individuos que no los merecen; y cuando llega el caso de someter á prueba el celo y la inteligencia de tales agentes, se descubre que la elección no fué acertada y que de poco ó nada pueden servir á los Gobiernos de quienes dependen el carácter consular de que hacen gala y que á veces explotan en beneficio propio.

Verdad es que los agentes consulares de la América española en el exterior, sirven, en su mayor parte, sin compensación pecuniaria; pero no por eso carecen de las ventajas y consideraciones con que les brindan sus puestos; y así no es difícil encontrar, para su desempeño, sujetos de honradez, de aptitud y de benevolencia en favor del país que se presentan.

—El CORRESPONSAL.

GUATEMALA.

Guatemala, Diciembre 10 de 1879.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Senior Director:

Estados casi concluidos los trabajos de la Asamblea Constituyente; anoche acabó de discutirse y aprobarse, con muy ligeras modificaciones, el proyecto de código político elaborado por los representantes que forman la comisión respectiva; y solo resta, según entiendo, que la Asamblea se ocupe de uno á otro punto que debe considerarse para disolverse, y que se proponga la carta fundamental del país.

Hace honor á la República y á ese Cuerpo Legislativo la libertad que ha prestado á las deliberaciones, y la franqueza con que cada cual ha expresado sus ideas en el sentido que ha creído más conveniente. Esa tolerancia es un signo de adelanto en el país, porque constituye el rasgo más marcado de la economía del liberalismo.

La nueva feria de Noviembre del cantón de Jocotenango, celebrada por segunda vez en el presente año, se verificó en esta ocasión con bastante lucimiento; lo que hace creer que va estableciéndose y que de año en año alcanzará la importancia que necesita para ser un organismo de transacciones y negocios que contribuya van al aumento de la vitalidad del país.

Con tal fin, ha dictado el Gobierno una disposición, por medio de la cual no carecerán de pastos los ganados que se traigan, atendida la escasez que de ellos se ha sentido siempre en este tiempo en la localidad en que se celebra la feria.

Para el servicio del Consulado de Guatemala en la ciudad de la Habana, acaba de nombrarse al comerciante de aquel lugar D. Romualdo de la Cámara, sujeto que á las aptitudes y á la buena posición reúne el interés que le inspira el país que va á representar y el conocimiento de nuestro modo de ser y de la marcha de nuestros negocios mercantiles.

El buen nombre de la República y la necesidad del ensanche y protección de su comercio en el exterior, demandan que se elijan siempre con cuidado las personas á quienes se confieren los cargos consulares. A menudo acontece en algunas de las Repúblicas de la América española, que por obsequiar una solicitud ó por la contemporización con un amigo de influencia, se espiden nombramientos de Consules en favor de individuos que no los merecen; y cuando llega el caso de someter á prueba el celo y la inteligencia de tales agentes, se descubre que la elección no fué acertada y que de poco ó nada pueden servir á los Gobiernos de quienes dependen el carácter consular de que hacen gala y que á veces explotan en beneficio propio.

Verdad es que los agentes consulares de la América española en el exterior, sirven, en su mayor parte, sin compensación pecuniaria; pero no por eso carecen de las ventajas y consideraciones con que les brindan sus puestos; y así no es difícil encontrar, para su desempeño, sujetos de honradez, de aptitud y de benevolencia en favor del país que se presentan.

—El CORRESPONSAL.

GUATEMALA.

Guatemala, Diciembre 10 de 1879.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial")

Senior Director:

Administración general de Correos.

Estado general del ejercicio de 1878 á 1879.

	España.	Dinero.		Dinero.
Existencia general en 30 Setiembre: 1878 en efectivo.....	\$ 1,205 39	Sueldos de funcionarios, empleados y sirvientes.....	\$ 4,350 66
de estampillas de anterior emision.....	\$ 2,791 84		Honorarios, 10% s./venta de estampillas.....	608 66
Estampillas recibidas en 1878—79 id.....	7,509		Pago de correos conductores ordinarios, extraordinarios y psila.....	6,528 23
Total de estampillas en id.....	10,291 84		Gastos ordinarios del Ramo.....	522 59
A deducir id devueltas á la Tesorería general.....	1,319 90		Gastos de escritorio id.....	127 73
Estampillas de anterior emision realizadas hasta 1º de Abril 79.....	8,971 94	Contratas por trasportes de correspondencias.....	294 19
id recibidas de nueva emision (Marzo 31, 1879).....	7,023 50		Pérdidas en contratas.....	811 51
Existencia de estampillas en 30 de Setiembre, 79.....	2,590 18		Remesas á otras Tesorerías.....	1,636 75
A deducir remesa á la oficina Internacional.....	26 60		Saldo en efectivo á CUENTA NUEVA.....	\$ 14,751 93
Existencia en 30 Setbre. 79, á deducir 7,023 50, á CUENTA NUEVA.....	2,563 58			503 90
Estampillas realizadas de la última emision (Setbre. de Abl. á Setbre.)	4,159 92		\$ 15,255 83
Aguilón de cajillas del Apartado.....			
Recibido de otras Tesorerías.....			

A cuenta nueva { Estampillas.....2,863 58
Efectivo..... 503 90

S. Y. á O....\$3,367 45

Dirección general de Correos: San Salvador, Setiembre 30 de 1879.—C. OYIEDO,
Director General.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic D. Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los días.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
De **Chalatenango**.
De **La-Libertad**, todos los días.

Correspondencia rezagada

desde el 1º al 15 de Diciembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos.

Orden	Apellidos y nombres.	Cantías.	Impres.	Debe.	Observaciones.
1	Alfaro José Luis.	1			
2	Arévalo Ceferina de.	1			
3	Andrade Carlos.	1			
4	Aragón Carlos F.	1	10		
5	Babral Jerónimo.	1			
6	Castaneda Adriano.	1			
7	Contreras Chepita.	1	10		
8	Elena Andrea.	1	10		
9	Frankel G.	1			
10	Guatemala Teodora.	1			
11	Gaza Antonio.	1			
12	García Soledad.	1			
13	Rosalos Enrique R.	1			
14	Romero Luisa.	1			
15	Abauza Justo.	1			
16	Flores Paula.	1			
17	Gral. Samayoa Juan J.	1			
18	Lopez Julia y Josefa.	1			
19	Viche Santiago.	1			
20	Price Teodoro.	1			
21	Valdés Anselmo.	1			

Dirección general de correos: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.
3—1 C OVIEDO.

VENTA DE OBJETOS DE FERRETERIA.

Por el Juzgado general de Hacienda se venden en pública subasta los objetos siguientes:

- 4 Llantas de hierro dulce valoradas á 5 pesos cada una.
- 8 Ruedas de carro valoradas á 16 pesos el par.
- 31 Ruedas pequeñas para carretas de mano á 3 pesos cada una.
- 1 Eje de hierro de carretón en 8 pesos.
- 17 Pesas de hierro fundido valoradas á 25 centavos cada una.
- 4 Astas de para-rayos que han sido

valoradas á 8 pesos quintal por ser de hierro dulce.

Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de dichos objetos que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.
3—2

Anastasio Ingles,
Escribano.

Aviso á las Tipografías que existen en la República.

Los tres ejemplares de cada publicación que está mandado por ley se den á la Biblioteca Nacional, de hoy en adelante, los Señores impresores se servirán remitirlos á la Secretaría de la Universidad central, durante mi ausencia, en servicio del Supremo Gobierno.

Universidad de la República del Salvador: San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

2—1 alt.

LEON LOZANO,
Bibliotecario.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

MARTIN REYES,

Juez segundo de paz suplente de esta ciudad de San Alejo, y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino á los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos de la finada María Anauleta Medina, á los folios 6 vuelto y 7 frente se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado segundo suplente de paz: San Alejo, á las doce del día 17 de Noviembre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificado que los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos naturales de la finada María Anauleta Medina, han quedado sin representación legal, de conformidad con el artículo 787 Pr. 1ª E., reformada por el artículo del Decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876, nómbrase curador interino de dichos menores al Señor D. Pioquinto Cáliz de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; éntense por edictos con treinta días de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—Martin Reyes.—Ante mí, Félix Payan, Srio."

Y para remitirla á la redacción del periódico oficial estiendo la presente en San Alejo, á las doce del día 20 de Noviembre de 1879.—Martin Reyes.—Ante mí, Félix Payan, Srio. 3—2

Por el presente hago saber que en las diligencias seguidas á solicitud de la Señora Dolores Cuellar sobre que se declare yacente la herencia de Don Manuel Romualdo, se ha decretado el auto que dice:

"Juzgado de 1ª instancia departamental: Sonsonate, á las tres de la tarde del día 29 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las certificaciones de que se ha

tomado razon, que el día 29 de Setiembre del corriente año falleció en la ciudad de Izalco Don Manuel Romualdo, dejando bienes de algun valor sin que hasta la fecha se hayan presentado á aceptar la herencia del finado ó una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1,211 C. relacionado con el 786 Pr. declárase, á solicitud del cónyuge sobreviviente, yacente y nómbrasele por curador para que la represente y administre al Señor Don Felipe Velasquez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolución en el periódico oficial y por carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de los interesados se manda publicar el presente en el periódico oficial de la República. Sonsonate, Diciembre 2 de 1879.—Miguel Cisneros.—Ante mí, Rafael Carías, secretario. 3—2

ADOLFO RODRIGUEZ,

Juez de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar yacente la herencia de Pantaleon Leon, á fojas 1ª vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día 26 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de la certificación anterior que hace mas de quince días falleció el individuo Pantaleon Leon; y no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna á aceptar la herencia, de conformidad con los artículos 792 Pr. y 1,211 C., declárase yacente la referida herencia nómbrándose curador de ella al Señor Salvador Coto, insértese esta declaración en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta ciudad. || Adolfo Rodriguez.—Ante mí, José María Zalduña, Srio."

Y para que se inserte en el periódico oficial de la República, se estiene el presente en el juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día 29 de Noviembre de 1879.—Adolfo Rodriguez.—Ante mí, Ezequiel Gómez, Srio. Intº 3—2

JUAN ANTONIO MEDRANO,

Juz de paz de esta poblacion de Polorós y sus términos &c.

Certifico: que á fojas cuatro pié y vuelto de las diligencias seguidas de oficio á efecto de asegurar la guarda legal al infante Arcadio Jimenez, se encuentra el auto que su tenor literal es como sigue: "Juzgado de paz: Polorós, á la una de la tarde del día 5 de Noviembre de 1879. Estando justificado plenamente de las precedentes diligencias, que el infante Arcadio Jimenez, de cuatro años de edad, hijo legítimo de Angel Jimenez y Martina Fernandez ya difuntos, y todos de este domicilio, no tiene guardador y que tiene unos semovientes que no pasan de cincuenta pesos: oído el consejo de familia en la forma legal: nómbrasele tutora y curadora interina del desamparado Jimenez y bienes á la Señora Evarista Mendez, abuela legítima del pupilo: á quien

so le hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento, citense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima; y si ninguno se presentase con los comprobantes legales, quedará el nombramiento definitivo é irrevocable: publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y carteles en los lugares mas frecuentados de esta población, artículos 781, 784 Pr., || Juan Antonio Medrano.—Concepcion Alfaro, Srío.

Y para los efectos expresados, extiende el presente en el juzgado de paz de Polarcós, á las dos de la tarde del día 5 de Noviembre de 1879.—Juan Antonio Medrano.—Concepcion Alfaro, Secretario. 3—3

JUAN PABLO CALLES,

Juez suplente de paz del pueblo del Carrizal.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de comprobar que Juan Valle dejó tres hijas menores sin representación legal, á los folios 3 y 4 se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz del Carrizal, á las diez de la mañana del día 19 de Noviembre de 1879. Estando plenamente justificado de oficio, que Juan Valle falleció en el lugar del Tesquite de esta demarcación, dejando un capital que no excede de quinientos pesos y tres hijas legítimas llamadas Juana, Micaela y Cristina de su mismo apellido, siendo la mayor de diez años y resultando que dicho finado no les dejó representación legal en razon de no haber hecho testamento de ninguna especie; de conformidad con los artículos 186. 2ª Edición del Código de procedimientos y del 1211 C., nómbrase curador interino de las menores desamparadas, al Señor Francisco Masías Escobar, quien comparecerá á esta oficina para su aceptación, juramento y discernimiento; y citense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de dichas menores, y publíquese esta resolución en el periódico oficial del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Juan Pablo Calles. || Ante mí, Miguel Abrego, Srío. interino. Hay dos rúbricas.

Es conforme y para remitirla á la Redacción del periódico oficial se extiende la presente en el pueblo del Carrizal, á las diez de la mañana del día 19 de Noviembre de 1879.—Juan Pablo Calles.—Miguel Abrego, Srío. 3—3

ATANASIO CASTILLO,

Juez de paz de la Reina, por ministerio de ley.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador interino á los menores que se expresaran, al folio dos vuelto y tres frente se registra el auto que dice así: "Juzgado de paz de la Reina, por ministerio de ley, á las diez de la mañana del día 24 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que el Señor Asuncion López, hace tres años murió dejando seis hijos en la menor edad, llamados Cornelio, Andres, Vicente, Juan, Manuel y Jerónimo López; y que estos á la fecha carecen de representante legal que se haga cargo de ellos y de los pocos bienes que les dejó su finado padre, los que no

exceden de doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de los expresados menores, al Señor Don José María Landaverde, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; y citense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres lugares de los mas frecuentados de esta población. || Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Barraza, Srío."

Y para insertarla en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de la Reina, á las doce del día 24 de Noviembre de 1879.—Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Barraza, secretario. 3—2

ATANASIO CASTILLO,

Juzgado de paz de la Reina, por ministerio de ley.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio con el objeto de nombrar curador interino á los menores que adelante se expresaran, al folio dos vuelto y tres frente se registra el auto siguiente: "Juzgado de paz de la Reina, á las dos de la tarde del día 24 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias, plenamente justificado, que el Señor Paulino Mancía falleció en el lugar de Metallate de esta jurisdicción, hace un año; y que en su defunción dejó cinco hijos, llamados Antonio, Francisco, Micaela, Inocente y Carlos Salvador Mancía, todos en la menor edad los que hasta hoy carecen de curador que los represente y cuide de unos pocos bienes que les dejó su expresado padre, los cuales no exceden de trescientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de los expresados menores, al Señor Don Gerardo Amaya, comparezca á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, y citarse con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese este auto en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados de esta población. || Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Barraza, Srío."

Y para su publicación en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de la Reina, á las tres de la tarde del día 24 de Noviembre de 1879.—Atanasio Castillo.—Ante mí, Crecencio Barraza, secretario. 3—2

Edictos.

EDUARDO ARAGON,

Juez 1º de 1ª instancia de este Distrito de Sta. Ana.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pedro Rugamas procesado por hurto de noventa y siete quintales dos arrobas de café en oro de los Señores D. Jorge Kerferd y D. Emilio Aitschud, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se

le declarará rebelde y se continuará la causa hasta su fenecimiento; advirtiéndole á los funcionarios públicos la obligación en que estan de capturar al expresado reo y á los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día 25 de Noviembre de 1879.—Eduardo Aragon.—Manuel J. Bacaro, Secretario. 3—2

Por el presente se hace saber: que en esta fecha se ha nombrado curador interino del menor Eusebio Lorenzana, al Señor Don Balbino del mismo apellido; y el que se crea con derecho á la curaduría legítima del referido menor, que se presente á este despacho dentro del término de treinta días á usar de su derecho, con el apercibimiento que de no verificarlo se dará el nombramiento definitivo.

Juzgado de paz suplente de Antiguo Cuscatlan, á 2 de Diciembre de 1879. 3—2 Trinidad Soza.

Por el presente hago saber al autor del impreso titulado "Dos palabras claras" y firmado "Unos vigilantes", el cual fué publicado en esta Ciudad el 16 del mes próximo pasado: que en la acusacion interpuesta por el Sr. Lic. D. Nicolas Mena, se encuentra el auto que dice: "Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Tómese razon del poder y sustitucion presentados, y devuélvase á D. Nicolas Mena, téngase á este por parto en representación del Señor D. Arcadio Mena, admítase la presente acusacion, agréguese á la causa el impreso á que se refiero el anterior escrito y cítese por edicto con quince días de plazo al autor del impreso firmado "Unos vigilantes" para que comparezca á esta oficina á estar á derecho y publíquese dicho edicto en el "Diario Oficial." || Delgado. || Ante mí, Francisco Guerrero, Srío."

Y para su publicación en el "Diario Oficial" estiendo la presente en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental de San Salvador, á las dos de la tarde del día 22 de Noviembre de 1879.—Manuel Delgado.—Francisco Guerrero, Srío. 3—3

Subasta de animales.

POR disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., se vendió el día de hoy en pública subasta un buey sardo grande, frente y quijadas blancas, marcado de ambas orejas, herrado con este fierro. A el cual me fué presentado por el auxiliar del valle de Carasque de esta jurisdicción por ser de dueño y fierro desconocidos y haberlo encontrado amarrado dentro de un monte. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se pasó á la clavería municipal por vía de depósito, que ocurra con sus comprobantes respectivos que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Hoja de Sal, á las doce del día 31 de Octubre de 1879.—Crisólogo Córdova.—Albino Campos, Srío. 2—2

EL dia 4 del corriente ha sido vendido en pública subasta previos los trámites legales, un macho pardo viejo poco mas 6 menos de catorce años, de fierro y dueño desconocidos y herrado con el que se figura sin venta, del cual ofreció el Sr. Don Santos Calles vecino de Comalapa legalizar su dominio desde el mes de Octubre último en que se dió el primer aviso que se publicó el 24 del mismo mes en el "Diario Oficial" número 250 y no se ha presentado hasta la fecha, por cuya razon se procedió á su venta de conformidad con el artículo 648 C. Quien se considere con derecho al sobrante líquido que se encuentra en esta clavería depositado que ocurra á deducirlo legalmente que le será entregado. Juzgado de paz de Santa Rita, á la una de la tarde del dia 4 de Diciembre de 1879. — Juan Gregorio López. — José María Santos, Srio. 2—2

ANUNCIOS.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. El que tenga interes en comprarla, que se hable con Don Federico Prado en esta Ciudad, ó con su dueño que se le encontrará en el Hotel de Europa, y en Santa Tecla con Don Elias Rugama.

Eleodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
10—9 rep.

COMO CURADOR GENERAL
de mi cuñado D. Antonio G. Palomo,

pongo en conocimiento del público, que no lo he autorizado para celebrar ninguna clase de contratos; y por consiguiente será nula cualquier enagenacion ú obligacion que contraiga.

San Salvador, Diciembre 17 de 1879.
3—2 *Jacinto Castellanos.*

IMPORTANTE.

EN CONCEPTO DE DIRECTOR
DE LA

"COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD,"
y en cumplimiento de los artículos 18 y 23 de los Reglamentos, recuerdo á los tenedores de títulos de dicha Compañía la obligacion de depositarlos en la oficina de la Direccion antes del 22 de Diciembre, con el fin de que la Junta general ordinaria tenga lugar el 30 del mismo mes.
5—2 *M. Trigueros.*

MONTEALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

UN VALIOSO
Descubrimiento Médico



JARABE
DE
VIDA
DE
REUTER

LA ENFERMERA
BERTRAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yervas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante segurísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Hecrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos estos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebenlo! Pruebenlo!**
LOS AGENTES:
Hugentobler Hattmayer & C^a
San Miguel.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asídua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 16

A VISO.

En estos dias he abierto un pequeño salon destinado para peinar Señoras y completamente independiente de la peluquería, donde peinaré al precio módico de **un peso** por peinado.

Aviso tambien á las Señoritas que vayan á pasar la fiesta de la PASCUA en Santa Tecla, que iré tambien á esa ciudad con el objeto de ponerme á la disposicion de las que deseen ocuparme. Precio del peinado á domicilio **dos pesos.**
4—3 *Peregrin Bernabeu.*

LOS SUSCRITOS

avisamos que la venta del terreno de nueve manzanas situado en el valle de San José, jurisdiccion de Chalehuapa que pretende hacer nuestro padre el Sr. Felipe Aguilar por instigacion de la que es hoy su esposa, será nula por haber sido habido con heredades de la que fué nuestra madre Señora Mercedes Vicar y la persona que lo comprare perderá el derecho que él otorgue.

San Salvador, Diciembre 16 de 1879.
Mateo, María, Juan y Gabriela Aguilar.
4—2 alt.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque, que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del pais.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.
Ab. **Dorner & Cromeyer.**



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.
20—3

¡¡ INTERESANTE !!

Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En { Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... " G. MURPHY y C^o
La-Union... " VICENTE y C^a
San Miguel... " ALFONSO POHL.
San Vicente... " ANGULO & FIGUEROA
San Salvador " JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año; esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 79.
10—3 alt.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 20 de Diciembre de 1879.

NUM. 299.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

ACTA MUNICIPAL.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ,
Alcalde municipal del Pueblo de Nahulingo por
ministerio de la ley.

Certifico: que en el libro de actas municipales del presente año al folio 12 se halla la del tenor siguiente:

"En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las doce y media del día 18 de Noviembre de 1879. || Reunida la Municipalidad de Nahulingo en sesion extraordinaria de este día convocada por el Señor Gobernador del Departamento y presidida por el mismo, con el objeto de tratar del fomento de la agricultura, se dió principio al acto por la lectura de la nota que con fecha 30 de Octubre próximo anterior le dirigió el Señor Ministro de Gobernacion y bien enterado de sus importantes conceptos, ha tenido á bien acordar lo siguiente: || Artículo 1º Que teniendo una caballería y un tercio de otra de terreno ejidal sin repartir ni acotar se vendan previas las formalidades de derecho á personas que puedan cultivarlas con plántas de larga vida y rica produccion. || Art. 2º Que todos los poseedores de terrenos ejidales que siendo aparentes para el cultivo del cacao, hule, café ó vainilla no dediquen una tercera parte de su respectiva porcion al cultivo de las plantas referidas dentro de seis meses, pagaran desde el año próximo entrante un cánon anual de tres pesos por manzana, y el que los cultive, el de dos y medio reales. || Art. 3º Que tanto el producto del terreno aludido como el aumento del cánon se destine á la formacion de almácgos de cacao, hule y vainilla que formará la Municipalidad á principios del invierno próximo venidero. || Art. 4º Que la presente acta se publique por bando en el pueblo de Nahulingo para conocimiento de aquellos vecinos, y se saque copia certificada de ella para remitirla al Supremo Poder Ejecutivo por el órgano de ley, á efecto de obtener su aprobacion. || Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por concluida la presente acta que firma la Municipalidad y secretario. || Hipólito Belloso. || Eustaquio Rodriguez. || Domingo Agüero. || Domingo Olmedo. || Bernardino Trigueros, Srío."

Y para remitirla al superior conocimiento, estiendo la presente en la Alcaldía municipal del pueblo de Nahulingo, á 19 de Noviembre de 1879.—Por el Señor Alcalde municipal Eustaquio Rodriguez, Bernardino Trigueros, Srío.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Traida á la vista el acta de la Municipalidad de Nahulingo, que dispone: 1º vender sus terrenos ejidales á personas que ofrezcan cultivarlos con las plantas de rica produccion que en ella se mencionan; y 2º gravar con el cánon de 3 pesos á los poseedores actuales que no dediquen á tales cultivos la tercera parte de la porcion que tengan acotada y con el de 2 y $\frac{1}{2}$ rs. á los que lo verifiquen, el Supremo Gobierno, considerando: que estas determinaciones tienden á engrandecer dicha poblacion aumentando notablemente su riqueza, ACUERDA: aprobarlas; debiendo estenderse á un año el término que se concede á los agricultores para efectuar aquellas plantaciones.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el
despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 7.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda, y no los Sres. Martinez y Chavez por enfermos.

En este momento se presentó en el despacho el Sr. Magistrado Martinez.

En la competencia entre los jueces de 1ª instancia de Cojutepeque y San Miguel pretendiendo cada uno que le corresponde el conocimiento de un asunto entre D. Jaime Avila y D. Emigdio Castro, se pidió al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel el expediente de competencia.

S.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez, menos el Sr. Ruiz que usa de su licencia por tres días.

En la denuncia de Laureano Santos contra el juez de paz 2º de Olocuilta por atribuirle haberlo despojado de una casa y una finca, se declaró: que estando arreglado el procedimiento del juez en el juicio ejecutivo que siguió contra el denunciante para hacerle pagar una deuda á favor de la Sra. Isabel Estupinian de Barraza, y no resultando probado ningun delito ni falta: se declara no haber lugar á declaracion de causa contra dicho funcionario, y que se le den los testimonios que pide de la declaratoria.

En la exhibicion de José Leon Aparicio, se contestó de enterado y se mandó archivar lo actuado por el ejecutor.

10.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

Se remitió al Supremo Gobierno el informe pedido sobre la conmutacion solicitada por Francisco Fúnes.

En la exhibicion de los individuos de San Antonio Masahuat, se acordó que constando de los dos informes de los ejecutores nombrados, que ninguno tiene auto de detencion, y de la certification del juez de 1ª instancia de Olocuilta, que solamente contra siete se proveyó la detencion, por no haber mérito contra los demas, se les ponga en el acto en libertad, sin necesidad de fianza.

En la exhibicion que solicitó la Sra. Josefa Fúnes á favor de su hija Concepcion Medrano, se nombró para ejecutor al Escribano público D. Jesus Najarro.

Tambien se nombró al Escribano D. Francisco Fúnes en la que solicitó Luis Chica, preso en estas cárceles.

Se remitió al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana el suplicatorio que le dirige el juez de 1ª instancia de Jutiapa, en la causa criminal contra Valentin Luna por hurto de un caballo, para que tome declaracion á Mónico Luna.

Se contestó de enterado al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana, de haber nombrado Secretario interino al Sr. D. Vicente Elena y se transcribió al Ministerio de Justicia.

En la exhibicion de Gregorio Barrera se nombró para ejecutor al Dr. D. Victoriano Rodriguez.

11.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

12.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

Se pasó á la Cámara de 2ª instancia la queja por retardacion de justicia de Cayetano Zavala.

En la exhibicion que solicita Gregorio Ceron á favor de Presentacion Garcia y Simon Martinez, se nombró juez ejecutor al Lic. D. Emeterio Salazar.

Se resolvió la competencia entre el juez de 1ª instancia de San Vicente y el 1º de paz de San Sebastian sobre que se declare á quien corresponde declarar yacente la herencia de Juan Diego Dominguez, y se resolvió que el juez de 1ª instancia dicho es el competente.

13.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

En la exhibicion de Concepcion Medrano, se ordenó al ejecutor nuevamente nombrado Sr. Teniente Coronel D. Ma-

nuel Flores para que se apodere de la favorecida y aprehenda á la persona que se opuso al cumplimiento del *habeas corpus* para que los presente á este Tribunal, para favorecer á la primera y mandar juzgar á la segunda criminalmente conforme á derecho.

14.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Martínez, Miranda y Chavez y no el Sr. Castellanos por enfermedad de un su niño, según su aviso.

Se mandó pasar al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento el escrito de acusación de D. Manuel Aguilar contra el juez de 1ª instancia suplente de Santa Tecla Lic. Loucel.

15.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Martínez, Miranda y Chavez y no el Sr. Castellanos por la razón expresada ayer.

17.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Martínez, Miranda y Chavez. En la exhibición que solicitó Carlos Mejía á favor de sus hermanos, Cesario y Manuel Mejía, presos por el alcalde de San Ramon, se nombró juez ejecutor á D. Ramon Gallo.

Se libró provision á la Cámara de 2ª instancia de Santa Ana para que instruya el informativo correspondiente contra el juez 2º de 1ª instancia de aquel Distrito por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se concedió licencia por un mes al escribiente D. José E. Aguirre, quedando en su lugar el joven Claudio Ochoa

(Continuará.)

Telegrama de Acajutla.

Diciembre 18 de 1879, recibido á las 5 y 40 p. m.
Señor Presidente y Ministro de Marina:

El vapor "Honduras" viniendo de Panamá é intermedios ancló esta tarde á las 3 con pasajeros: M. Dutari de Panamá y Cornelio Villada de Amapala y seis bultos mercaderías. Lleva para Guatemala seis toneladas y diez pasajeros. Zarpará esta noche.—*Isidoro Saget.*

NO OFICIAL.

Noticias del exterior.

Por conducto del Señor Cónsul del Salvador en New-York recibimos la reseña siguiente como complemento de las anteriores que ya se han publicado.

Un telegrama de Madrid asegura que el General Martinez Campos hará dimisión de la Presidencia del Consejo de Ministros, y será enviado á Cuba con 15,000 hombres para pacificar la Isla.

Los diputados y senadores de Cuba en las Córtes han resuelto apoyar el proyecto de ley para la abolición de la esclavitud en Cuba, en la forma propuesta por el Gobierno.

La provincia de Santa Clara, que comprende el distrito conocido por Las Villas, en la Isla de Cuba, ha sido declarado en estado de sitio. Los principales jefes del actual movimiento insurreccionario en las Villas, son Serafin Sanchez, Fran-

cisco Jimenez, Ángel Maestre y Francisco Carrillo.

La jurisdicción del Camagüey, en Cuba, ha sido invadida por las fuerzas al mando del jefe cubano Gregorio Benites.

Un corresponsal de Berlín anuncia que el Embajador ruso en Alemania ha sido llamado á San Petersburgo para explicar las relaciones entre Rusia y Alemania.

Un despacho de San Petersburgo dice que todos los oficiales rusos con licencia, han recibido la orden de incorporarse á sus regimientos.

Un periódico ruso de influencia, discutiendo las probabilidades de guerra, dice que ni el pueblo ni el gobierno de Rusia la desean; pero que cada día, cada hora, se arraiga la convicción de que pronto estallará una gran lucha.

Rusia ha aconsejado á Turquía que pida á todos los firmantes del tratado de 1856, que envíen sus escuadras á los Dardanelos, en caso de que la escuadra inglesa penetre en los Estrechos. La prensa de San Petersburgo tiene un tono muy violento en esta cuestión.

Hay crisis ministerial en Italia. El Sr. Cairoli, Presidente del Ministerio, ha presentado su dimisión, habiéndose puesto previamente de acuerdo con el Sr. Depretis respecto á la formación de un nuevo Ministerio. El Sr. Cairoli ha puesto también en manos del Rey la dimisión de todo el Gabinete, pero aun no ha sido aceptada.

Las noticias de Buenos Aires alcanzan al 25 de Octubre, y anuncian que el Gobierno ha ordenado se compren en Europa dos buques blindados para la República Argentina.

REMITIDOS.

Señores Generales de División Don Adan Mora, Don Lisandro Letona y Don Agaton Solórzano.

Los Jefes y oficiales que suscribimos, con el mayor placer y lleno el corazón de júbilo y entusiasmo, venimos á manifestaros nuestro regocijo por vuestra simultánea elevación al grado último en la carrera militar.

No nos sorprende en manera alguna este acertado paso dado por el Ejecutivo; pues, por el contrario, días há que lo esperábamos, atendiendo al mérito personal de cada uno de los agraciados.

Las otras razones que nos asisten para congratularnos al veros premiados, consisten en el halago moral que sonriéndonos, descubre un horizonte claro y despejado á todos los que nos ha tocado en suerte seguir tan escabrosa carrera, mediante una conducta en el servicio, arreglada y leal, cuyas condiciones y la puntual exactitud en la obediencia á la Autoridad suprema, os han hecho acreedores á su alta consideración.

Damos, pues, nuestra mas cumplida enhorabuena por el paso aludido, en primer lugar al Señor Presidente Comandante general del Ejército de la República Dr. Don Rafael Zaldivar, y á vosotros, por el honor que con tan justos títulos habeis merecido, esperando: que como Jefes inmediatos nuestros, veais en esta sincera

manifestacion, no más que la expresion del sentimiento afectado por la satisfacción de que nos hallamos poseídos, viéndolo á nuestros jefes dar un paso hácia adelante, quedando así un tanto recompensados vuestros dilatados é importantes servicios prestados á la Patria.

Al suplicaros vuestra noble atencion y daros nuestros sinceros parabienes, esperamos que hagais presente al Jefe Supremo de la República, nuestra invariable y unánime protesta de respeto y obediencia, cualesquiera que sean las circunstancias en general.

San Salvador, Diciembre 16 de 1879.

Agustín Rosales.—Máximo Cortés.—Manuel Flores.—Vicente Colom.—Benito Arce.—J. Suarez.—Felipe Anaya.—Simón Medina.—Daniel Mendez.—José María Galán.—J. M. Ramírez.—Apollinario Flores.—Alejandro Morales.—Daniel M. Escobar.—Ignacio Cuellar.—Alfonso Tomasino.—Elijio Pineda.—Márcos Mendoza.—J. Agustín Saenz.—Nicolás García.—Belisario Estupinian.—Agustín Rivera.—Lauccio Camecho.—A. Pablo Spilsbury.—Desiderio Abrego.—Juan M. Rojas.—Federico Velarde.—Manuel Payés.—Rafael Maza.—J. Moisés Lara.—Jacinto Barreiro.—Juan J. Cárcano.—Leandro Belluso.—Aquilino Rivera.—Juan Hernandez.—Simón Martínez.—Francisco Molina.—Antonio Valencia.—Florencio Vangués.—Vicente Guzman.—Manuel Payés.—Marcelino Cárcano.—Pedro Colorado.—Jacinto Montalvo.—J. Dionisio Lopez.—Elijio Ezeta.—Cármen Herrera.—Wenceslao Valdés.—F. Garay.—Celedonio Melara.—Marguito Varias.—Antonio Lima.

AVISOS OFICIALES

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La Libertad, todos los dias.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union**.

La-Libertad, todos los dias.

Por acuerdo del Supremo Gobierno los derechos de matrícula y exámen se pagaran en lo sucesivo en esta Secretaría; y los mismos derechos, los cursantes de los departamentos, deberan pagarlos en las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, como está mandado.

Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 8 de 1879.

4—4 alt.

RAMON G. GONZALEZ.

VENTA DE OBJETOS DE FERRETERIA.

Por el Juzgado general de Hacienda se venden en pública subasta los objetos siguientes:

4 Llantas de hierro dulce valoradas á 5 pesos cada una.

8 Ruedas de carro valoradas á 16 pesos el par.

31 Ruedas pequeñas para carretas de mano á 3 pesos cada una.

1 Eje de hierro de carretón en 8 pesos.

17 Pesas de hierro fundido valoradas á 25 centavos cada una.

4 Astas de para-rayos que han sido valoradas á 8 pesos quintal por ser de hierro dulce.

Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de dichos objetos que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

3—3 *Anastasio Ingles,*
Escribano.

Correspondencia rezagada

desde el 1º al 15 de Diciembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos.

Orden	Apellidos y nombres.	Artos.	Luprs.	Debe.	Observaciones.
1	Alfaro José Luis.	1			
2	Arévalo Ceferina de.	1			
3	Andrade Carlos.	1			
4	Aragón Carlos F.	1	10		
5	Babral Jerónimo.	1			
6	Castaneda Adriano.	1			
7	Contreras Chepita.	1	10		
8	Elena Andrea.	1	10		
9	Frankel G.	1			
10	Guatemala Teodora.	1			
11	Gaza Antonio.	1			
12	García Soledad.	1			
13	Rosales Enrique R.	1			
14	Romero Luisa.	1			
15	Abanza Justo.	1			
16	Flores Paula.	1			
17	Gral. Samayoa Juan J.	1			
18	Lopez Julia y Josefa.	1			
19	Vicho Santiago.	1			
20	Price Teodoro.	1			
21	Valdés Anselmo.	1			

Dirección general de correos: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

3—2 *C OVIEDO.*

SECCION JUDICIAL.

Próroga para la elaboración de la Mina Copetillo.

Sr Gobernador del Departamento. || José Miguel Macay, natural de la República del Ecuador, de cuarenta y nueve años de edad, minero, vecino de San Carlos y residente en el mineral "Corozal," en mi nombre y el de mis consocios, según el registro que se hizo de la mina "Copetillos" en 24 de Marzo del presente año, Señores Don Liborio Mejía, natural de Colombia, de treinta y siete años de edad, minero del vecindario de San Carlos y actualmente residente en el Salvador, y Don Felipe Macay natural del Ecuador, de veintiseis años, minero y vecino de San Carlos, respetuosamente es-

pongo: que á pesar de haberse trabajado en regular escala para habilitar la mina "Copetillos," por su excesiva dureza y escasez de dinamita y haber acaecido la desgracia de rotura de una pierna del Señor Mejía, á cuyo cargo corría la dirección del trabajo de ella, no nos ha sido posible habilitar la labor de ordenanza, prevenida al efecto en su auto de 24 de Marzo del presente año; y deseando mis socios y yo poseerla en debida forma, asegurando, que al presente se trabaja en ella en dos labores, pido á mi nombre y al de mis socios que, atendidas las causales espuestas, se sirva U. prorrogarnos el término de ley para pedir su posesion, conforme lo espresa el artículo 98 del C. de M., haciéndolo constar por carteles fijados al efecto, en los lugares públicos || A U. pedimos lo justo arreglado á derecho. || Gotera, á los doce dias del mes de Noviembre de 1879. || José Miguel Macay." Quien se crea con derecho á la mina espresada ocurra á deducirlo á esta oficina, en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las doce del dia 13 de Noviembre de 1879.—*Jacinto Aguirre.*—*V. Alberto,* Srio. 3—2

Curadurías.

FERMIN HERNANDEZ,

Juez de paz de este pueblo de Yamabal &

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarles curador interino á los menores desamparados Rosa y María Nicodemus Melgares, al folio dos vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz: Yamabal, á las dos de la tarde del dia 27 de Noviembre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificado que los menores Rosa y María Nicodemus Melgares, hijos ilegítimos de la finada Marta Melgares, han quedado sin representante legal; de conformidad con el artículo 781 Pr., nómbrase curador interino de dichos menores al Señor Don Felipe Duran de este vecindario quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: citense por edictos con treinta dias de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima. || Fermín Hernandez. || Anté mí, Florencio Echeverría, Srio. int?"

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de Yamabal, á las tres de la tarde del dia 28 de Noviembre 1879. || *Fermín Hernandez.* || Anté mí, *Florencio Echeverría,* Srio. int? 3—1

ROSALÍO ARAUJO,

Juez de primera instancia del Distrito de la Nueva San Salvador,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia del finado Estéban Paeta, á fojas 39 y 40 vuelto y frente se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado de 1ª instancia de este Distrito: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del dia 2 de Diciembre de 1879. || Habiendo fallecido el Señor Carlos Estéban Paeta en el mes de Noviembre próximo pasado, en

el Puerto de la Libertad, y no habiéndose presentado ningun heredero á aceptar la herencia; y no pudiendo ésta permanecer abandonada tanto por los perjuicios que se originan á terceros, como por los que sobrevienen á los herederos ausentes, Lorenzo Paeta, María Vence de Paeta, Santiago, José, Pedro, Teresa y Octavio Paeta, se declara yacente la herencia, y se nombra curador al Señor D. Manuel Reyes Rodriguez, quien rendirá la fianza debida para discornirle el cargo. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados, haciéndose saber este nombramiento al Señor Rodriguez para que comparezca á prestar su aceptación, juramento y discernimiento. || *Rosalío Araujo.* || Anté mí, *J. Francisco Arriola,* Srio. 3—1

Y para remitirse al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, se extiende la presente certificación en el juzgado de primera instancia del Distrito de la Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del dia 10 de Diciembre de 1879.—*Rosalío Araujo.*—Anté mí, *J. Francisco Arriola,* Srio. 3—1

Depósito de animales.

CON fecha nueve del corriente se depositó por el juzgado de mi cargo una vaca bermeja encendida ojos negros con la siguiente letra..... *D*
Ocurran con sus comprobantes en el término de ley.
Juzgado de paz de Comasagua, Diciembre 16 de 1879.—*Santiago Castro.*—*Moisés G. Ferrero,* Srio. 2—1

ANUNCIOS.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admito internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 17

AVISO.

En estos dias he abierto un pequeño salon destinado para peinar Señoras y completamente independiente de la peluquería, donde peinaré al precio módico de **un peso** por peinado.

Aviso tambien á las Señoritas que vayan á pasar la fiesta de la PASCUA en Santa Tecla, que iré tambien á esa ciudad con el objeto de ponerme á la disposicion de las que deseen ocuparme. Precio del peinado á domicilio **dos pesos.**

4—1 *Peregrin Bernabex.*

MONTEALEGRE & C^o
Agentes comisionistas,
San Francisco—
—CALIFORNIA.
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitacion Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGEN,**
Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible.
Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del pais á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—7: 1c/3d. M^{tes} y S^{do}

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicado á los niños en la acreditada Barbería del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—**Se vende á 2 ris.**

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.
6—4



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano,
se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dar: gratis, la interesante obra intitulada á "**Guía práctica de la Salud.**"
Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

AVISO.

EL INFRASCRITO,
Médico y Cirujano,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.
Nv^o San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
8—6 alt. c/2 d. **Manuel Sol.**

COMO CURADOR GENERAL

de mi cuñado D. Antonio G. Palomo,

pongo en conocimiento del público, que no lo he autorizado para celebrar ninguna clase de contratos; y por consiguiente será **nula** cualquier enagenacion ú obligacion que contraiga.

San Salvador, Diciembre 17 de 1879.
3—3 **Jacinto Castellanos.**

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no esten enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y logra purar á cualquiera dama de 40 como de 20. Frágil cosa.

LOS AGENTES:

Hugentobler Maltmayer & C^o
San Miguel.

UTIL A LOS AMANTES DEL SABER

Libros! Libros!

A la casa de los Señores Rivera ha llegado una escogida factura de libros de ciencias y literatura que se venden á precios baratísimos.

Entre ellos se encuentran las principales obras adoptadas como texto en las Universidades y Colegios de la República.
Ocurrid pronto.

3—2

1v c/3n "

¡¡ INTERESANTE !! Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... .. G. MURPHY y C^o
La-Union... .. VICENTE y C^o
San Miguel... .. ALFONSO POHL.
San Vicente... .. ANGULO & FIGUEROA
San Salvador JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E.10

IMPORTANTE.

EN CONCEPTO DE DIRECTOR
DE LA

"COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD,"

y en cumplimiento de los artículos 18 y 23 de los Reglamentos, recuerdo á los tenedores de títulos de dicha Compañía la obligacion de depositarlos en la oficina de la Direccion antes del 22 de Diciembre, con el fin de que la Junta general ordinaria tenga lugar el 30 del mismo mes.

5—3

M. Trigueros.

Liceo de San Luis

EN LA

NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay ademas clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—6 alt.

Daniel Hernandez.

Imágenes.

En casa de las que suscriben, frente á la tienda de esquina de la Señora D^a Rosario Escobar de Paredez, se ha recibido para enajenar en esta Capital, una estensa y preciosa coleccion de **imágenes de bulto**, principalmente **Misterios** para la próxima **Pascua**, Crucifijos y otras. Las personas que las interesen, se servirán ocurrir á la casa mencionada.

San Salvador, Diciembre 19 de 1879.

MYCARLA Y BÁRBARA MELLENDEZ.

2—1 seg.

Pongo en conocimiento del público, que el aviso puesto por mi cuñado y curador general Licenciado Don Jacinto Castellanos, no tiene objeto ninguno, puesto que nunca he contraído obligacion de ninguna especie con persona alguna ni falta á mis deberes como pupilo. Hago esta aclaracion para sincerarme ante el público sensato que muy bien podria creer, que el tal aviso haya sido puesto por mala conducta mia ó despilfarro en mis bienes.

3—1

ANTONIO G. PALOMO.

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. Recomiendo en ésta y en Santa Tecla para la venta á Don Carlos Leiva.

Eleodoro Morcira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

13—10 rep.

IMPRESA NACIONAL— Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 21 de Diciembre de 1879.

NUM. 300.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 17 de 1879.

Traida á la vista el acta de la Municipalidad y vecinos del pueblo de Santa María Ostuma, en el Departamento de La-Paz, relativa á solicitar el establecimiento de una feria anual, el día 2 de Febrero, en que se celebra la fiesta titular de Candelaria, y considerando: que las reuniones públicas agrícolas contribuyen notablemente al desarrollo material de las poblaciones que se hallan en las condiciones especiales de Santa María Ostuma: que la industria mercantil prospera con el concurso de licitadores; en el deseo de obtener por todos los medios posibles el engrandecimiento de los pueblos, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: Se establece una feria en Santa María Ostuma que tendrá lugar el día 2 de Febrero de cada año. En consecuencia, la Municipalidad preparará con la debida anticipación los locales que conceptúe mas adecuados, tanto para el expendio de los ganados, como para el tráfico de los demas artículos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 19 de 1879.

Con presencia del acta de la Municipalidad de la villa de Opico, en la que solicita se acuerde el establecimiento de una feria anual en aquel lugar, el cuarto y quinto Viénes de cuarentena, el Poder Ejecutivo, atendiendo á las razones de especial consideracion en que se funda, ACUERDA: 1º Se establece la feria anual indicada; y 2º La Municipalidad dictará todas las providencias necesarias para la debida seguridad y comodidad de los concurrentes.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

Tribunal de Jurados.

Gotera, Diciembre 1º de 1879.
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

San Salvador.

Me es honroso poner en conocimiento de U. que el Tribunal del Jurado de este Departamento se reunió tres veces en

el mes que acaba de terminar: Primera, para conocer de la criminal instruida contra Toribio Sosa, por hurto de un buey, con reincidencia: Segunda reunion, para conocer de la criminal instruida contra Domingo Lopez y Claro Hernandez, por homicidio ejecutado en la persona de Pantaleon Sanchez; y la tercera, conoció en la ampliacion del veredicto que recayó en estos dos últimos, siendo condenatorias las resoluciones de dicho Tribunal, respecto de Sosa y Lopez, y absolutorias para Claro Hernandez.

Me es grato suscribirme del Señor Ministro con muestras de aprecio y consideracion muy atento y seguro servidor.

ERIBERTO REYES.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 18. — Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Martínez, Miranda y Chavez.

Se declaró no haber lugar á formacion de causa contra el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento Lic. D. Desiderio Rivera, en la denuncia de la Sra. Mª de Jesus Martínez por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir al Ministerio de Justicia el aviso del juez de 1ª instancia de Sonsonate de haberse hecho cargo del juzgado el quince del corriente, y de haber nombrado para Secretario á D. Rafael Carías.

Igual providencia recayó en la comunicacion del juez de 1ª instancia de Suchitoto que avisa haber vuelto á encargarse del juzgado el quince del corriente.

La misma providencia se dictó en el aviso que dá el juez de 1ª instancia de Atiquizaya de haber depositado el juzgado en el juez 2º de paz de aquella villa Sr. D. Benito Gochez, el doce de este mes.

En la solicitud de D. Coronado Muñoz para que se le admita al ejercicio del oficio de Escribano Público se acordó: que resultando de la informacion secreta que se instruyó y del testimonio del juez de paz militar que se agrega comprobados algunos hechos, que perjudican la buena conducta y reputacion del Sr. Muñoz, se declaró sin lugar su solicitud.

En la solicitud de conmutacion del reo Valentin Avalos, se pidió la causa al juzgado de su origen para dar el informe constitucional.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir el aviso del juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana de haber vuelto al despacho el Secretario en propiedad Sr. D. Manuel Bacaro el diez del actual cesando en esa misma fecha el Secretario interino D. Vicente Elena.

En la exhibicion que solicitó Juana Manuela Salazar en favor de su hijo, Andres de Jesus Salazar, se nombró juez ejecutor al Sr. Lic. D. Balbino Rivas.

En la de Gregorio Machado se nombró para ejecutor al Sr. D. Jesus Platero.

Se contestó de enterado y se trascribió al Ministerio, el aviso del juez suplente de 1ª instancia de Sensuntepeque de haberse hecho cargo del juzgado el diez del corriente por enfermedad del propietario.

Se contestó de enterado al oficio del Sr. conjuez Krizueta en que manifiesta los motivos para no aceptar el nombramiento.

Se dirigió al Ministerio de Justicia el suplicatorio que la Cámara de 2ª instancia de Santa Ana remite al juez de 1ª instancia de Escuintla pidiendo la estradicion del reo Irene Coto.

La acusacion de D. Balbino Rivas contra el juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador Lic. D. Rosalfo Araujo, se dirigió al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento para que instruya el informativo correspondiente y dé cuenta.

Se contestó de enterado y se trascribió al Ministerio de Justicia el aviso del juez de 1ª instancia de La-Union, de haber depositado por quince dias el juzgado en el juez de paz D. Encarnacion Lucayo.

19.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Martínez, Miranda y Chavez.

En la exhibicion que la Señora Juana Manuela Salazar solicita á favor de su hijo Andres de Jesus Salazar, y en que se habia nombrado al Lic. D. Balbino Rivas para juez ejecutor, por razones que tuvo la Corte, revocó el nombramiento y se nombró al Sr. Lic. D. Ramon Gochez.

20.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez, menos el Sr. Martínez por enfermo segun su aviso.

En la solicitud de conmutacion de Benito Peralta, se pidió la causa al juzgado de su origen para dar el informe.

En la solicitud de Juana Martínez y Onofre Burgos, mandados poner en libertad por la Corte y filiadas en esta Capital se mandó trascribir al Supremo Gobierno.

Se mandó trascribir al juez de la causa el acuerdo del Gobierno que recayó en la conmutacion solicitada por Manuel Coto, de Tonacatepeque y Manuel Mónico rebajando á seis años la cadena de este y declarando sin lugar la del primero.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Nicaragua.

De la "Gaceta Oficial" de 6 del corriente copiamos:—

Habiendo cesado la estacion de lluvias que paralizó un tanto los trabajos del ferro-carril de Corinto á Chinandega, han vuelto á seguirse con toda actividad, estando encargado de la direccion de ellos, en ausencia del Sr. Norris, nuestro Ingeniero el Sr. Don Maximiliano Sonnenstern.

Segun los informes recibidos, ya está lista gran parte del camino para colocar los durmientes y los rieles, y estan armándose las locomotoras que deben recorrerlo.

Una de ellas llevará el nombre de "Emilio Benard," como un recuerdo eterno debido á la memoria del hombre que tanto se esforzó por el primer ferro-carril que tendrá Nicaragua.

La otra se denominará "Chinandega" en honor á este patriótico departamento que con tanta buena voluntad ha prestado al Gobierno su contingente para la obra.

MEMORIA

Leída por el Pro-Secretario de la Universidad Central, Dr. D. Ramon García Gonzalez, en la solemnidad de apertura de las clases universitarias el día 7 de Diciembre del año escolar de 1880.

Señor Presidente de la República:
Honorables Ministros de Estado:
Señores Académicos:
Señores:

Hay una ley ineludible, como todas las de la naturaleza; existe un principio que viene sucediéndose con eterna regularidad en la inmensa escala de los seres y de cuya continua aplicacion han resultado las grandes, las trascendentales revoluciones que han trasformado en su totalidad al Planeta que habitamos; y que, imprimiéndose en los seres racionales, ha dado por toda fórmula el progreso, por toda filosófica conclusion la perfeccionalidad humana hasta donde es posible en su esencial modo de ser. El Astro que suspendido en medio de ese Océano azul, recorre con la velocidad del pensamiento su inmensa elipse: el débil insecto, que sumergido en las profundidades de la Tierra mueve arena por arena por elevar su superficie: las blancas flores que hermosan la pradera y cuyos perfumados átomos embalsaman el ambiente: las matizadas mariposas, que tímidas rompen su capullo para revolotear despues formando mil círculos concéntricos, todo, todo se mueve en armónico consorcio, cumpliendo con ese santo é invariable designio de la Eterna Sabiduría, reguladora del Universo, el trabajo.

Nosotros tambien, como Cuerpo Académico, en el pasado año escolar hemos llenado con placer lo ordenado por aquella ley, lo establecido por aquel principio, trabajando por la ilustracion de la juventud, por esas últimas y hermosas ramas de la gran familia humana; trabajando con

ella por descubrir el orden admirable que reina en toda la naturaleza; buscando las causas de los múltiples fenómenos del mundo sensible; remontándonos al origen primitivo de toda existencia; corriendo por el espacio en alas del tiempo para procurar llegar á la oscura region del porvenir; trabajando, en fin, por el porvenir de la República al procurar pulir ese puñado de diamantes que sin duda brillaran mas tarde sobre el august. manto de nuestra querida patria.

Pero, Señores, me distraigo de mi objeto, porque al cumplir con el deber que la ley me impone, solo vengo en este momento tan solemne como simpático para las letras salvadoreñas, á reseñaros ligeramente el resultado de las diversas fuerzas intelectuales puestas en accion, durante los diez meses pasados, en este majestuoso templo del porvenir, en pro de la gran causa de la humanidad, el progreso; y comenzaré por el

Consejo Superior de Instrucción Pública.

Durante el año trascurrido esta Corporacion ha celebrado 22 sesiones, persiguiendo siempre el mejoramiento de la enseñanza y el mayor grado de adelanto de este Instituto: removiendo las causas que se oponen á tan laudable fin y procurando constantemente que esa misma enseñanza, en los ramos que conviene, sea lo mas práctico que entre nosotros por ahora se pueda, para que los resultados posteriores correspondan á los esfuerzos del Gobierno y á las bellas y legítimas esperanzas del pais.

Este honorable Cuerpo ha estado siempre atento al exacto cumplimiento de nuestra ley orgánica universitaria: ha resuelto las consultas que se le han dirigido: ha atendido á muchas solicitudes, y ha acordado varias disposiciones de interes palpitante para el fin que dejo indicado; y de las cuales procuraré enumerar algunas.

Terminando el 14 de Julio próximo pasado el bienio para que fueron electos los anteriores y honorables Consiliarios, tuvo á bien convocar, en sesion del 13 de Mayo anteproximo á los Académicos de la República, á elecciones de nuevos Consejeros, las que se verificaron el 29 de Mayo siguiente, dando por resultado que viniesen tambien á formar ese distinguido Cuerpo un conjunto de Académicos tan notables por su dedicacion constante al bien de nuestra juventud estudiosa, como respetables por sus variados conocimientos en los diversos ramos del saber humano. Aunque con sentimiento en este instante debo recordar: que los Srs. Académicos de Ultra-Leimpa, en dichas elecciones, no dieron un solo voto, á pesar de tener á su disposicion el correo y el telégrafo. ¡Triste idea la de un pais republicano, si sus hombres mas salientes se olvidan de las principales enseñanzas de la vida democrática!

Introducido un verdadero desorden en los primeros cursos de Ciencias y Letras con motivo de que algunos jóvenes quieren dar principio á sus estudios universitarios sin poseer los conocimientos elementales que la ley establece, se acordó: que el Rector manifestase al Supremo Go-

bierno las dificultades que ofrece en la práctica el artículo 2,680 de los Estatutos; y que el modo de remediarlas seria establecer un Jurado compuesto de los Catedráticos de primer curso de Ciencias y Letras para que examinase á todo alumno que quiera comenzar los primeros cursos en la Facultad dicha. No se ha establecido todavia aquel Jurado, y por ahora solo se exige á los jóvenes mencionados un certificado de cualquier Director de Escuela, que desde luego no es suficiente para el caso.

Tiempo es ya de que entre nosotros se estudie con alguna perfeccion y se escriba detalladamente la Historia Patria, por lo que el Consejo dispuso excitar al Supremo Gobierno para que, por medio de una Comision compuesta de personas competentes, se confeccione el Libro Nacional, que tanta falta hace á la juventud. Nada ha resultado de la excitativa dicha, pero juzgo que muy pronto el Gobierno hará ese servicio mas al pais, ya sea convocando á un concurso, ó ya nombrando la Comision con el objeto indicado.

Habiendo el Señor Ministro de Instrucción Pública excitado al Consejo á nombre del Señor Presidente de la República, para que por comisiones de dentro ó fuera de su seno visitase los establecimientos de enseñanza secundaria comprendidos en esta seccion universitaria, á fin de que recojieran los datos necesarios para dar al Ejecutivo un informe sobre el estado, condiciones y progreso en que se encontrasen tales institutos, la Corporacion aceptó gustosa la iniciativa, y nombró en consecuencia las comisiones dichas compuestas de tres Académicos, las que en su nombre hicieron la visita á los Colegios de Suchitoto, Cojutepeque, San Vicente, La-Paz, La-Libertad y esta Capital é informaron detalladamente al Consejo sobre el resultado de su cometido; cuyos informes originales fueron elevados al conocimiento del Gobierno para que se dignase dictar las medidas convenientes, y remover de esa manera algunos obstáculos que se oponen al progreso y marcha regular de algunos Establecimientos, principalmente los visitados por la Comision de Zacatecoluca.

El Consejo, al disponer la mayor solemnidad posible en la inhumacion de los restos mortales de dos de sus mas ilustres miembros, los Señores Lic. D. Fabio Castillo y Dr. D. Eugenio Aguilar, no hizo mas que hacer justicia á los dilatados servicios que en épocas diferentes y en diferentes posiciones prestaron á este instituto tan competentes como inolvidables colaboradores. ¡El talento y la virtud, al salvar los linderos de la vida, ascendieron infaliblemente al Centro de la Vida!

Con el fin de que algunos jóvenes no encontrasen ningun obstáculo en la marcha regular de sus trabajos escolares, el Consejo les dispensó del pago de derechos de matrícula, exámen y grados de Bachiller y Licenciado, previas las formalidades que establece el Estatuto.

A varios Académicos, con los requisitos que previene el acuerdo supremo de 2 de Octubre de 1878 por el que se reglamenta la libertad de enseñanza, el Consejo les ha concedido el permiso indispen-

sable para establecer clases privadas de Ciencias y Letras y de Derecho; lo mismo que á los Srs. Lic. D. Antonio Castellanos, D. Alejandro Arrué, D. Indalecio Zepeda y D. Juan Castaneda la facultad necesaria para abrir establecimientos de segunda enseñanza. Los Señores Castellanos y Arrué en los Departamentos de Cabañas y San Vicente, respectivamente, han comenzado ya á hacer uso de la licencia del Consejo, abriendo al público los liceos respectivos donde se estudian todas las materias correspondientes á la facultad de CC. y LL.

Aproximándose la Exposicion Nacional decretada por el Supremo Gobierno para principios del entrante Enero, el Sr. Ministro de Instruccion Pública se sirvió invitar al Consejo y al Cuerpo de Académicos para que, con algu trabajo literario que dé á conocer el estado actual de nuestras letras, concurren á aquel certamen del talento y de la industria; y el Consejo, comprendiendo el elevado objeto que se propone el Señor Ministro del Ramo, aceptó con placer tan honrosa invitacion, y dispuso excitar á todos los Académicos para que cooperen con algun trabajo del género indicado que pueda esponderse en aquel primer torneo de nuestra naciente civilizacion.

Siendo en extremo ventajoso que los dos cursos de Anatomía los alumnos los hagan con toda la solidez y práctica indispensables, el Consejo dispuso: proponer al Supremo Gobierno la conveniencia de encargar á dos Profesores la enseñanza de los dos cursos de la materia indicada, para asegurar de esa suerte el mejor aprendizaje de un ramo tan importante. Estoy entendido que el Señor Ministro de Instruccion Pública aceptó la juiciosa indicacion del Consejo, y que solo se aguardaba para ponerla en práctica la conclusion del Anfiteatro del Hospital de esta Ciudad. ¡Ojalá que hoy, que esa obra se ha llevado á término, se ponga en planta tambien la necesaria reforma apuntada por el Consejo!

Informado el Consejo del poco orden que habia en el estudio de Clínica en el Hospital de esta Ciudad, se sirvió acordar un proyecto de Reglamento para que tanto los alumnos como los profesores tuviesen porqué guiarse en el aprendizaje y enseñanza de dichas materias en aquel establecimiento. Se elevó el proyecto al conocimiento del Gobierno para que, si lo juzgase conveniente, se sirviera ordenar su publicacion y cumplimiento; y tengo el gusto de manifestaros, que el Ejecutivo Supremo, en acuerdo de 18 de Setiembre próximo pasado, se sirvió darle la sancion de ley.

El Personal del Consejo Superior de Instruccion Pública lo encontrareis en el cuadro A.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. D. José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De La-Libertad.

De Ahuachapam por Santa Ana.

De Jalpatagua por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De Usulután.

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para Chingo con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Chalatenango.

De La-Union.

De La-Libertad.

Correspondencia rezagada

en la Administracion de Correos de San Vicente.

	Cen.	Ep.
Pbº D. Ireneo Antonio Recinos...	1	
" " Juan Francisco Chavez...	2	
" " Manuel Araujo.....	1	
" " Miguel Herrera.....	2	1
Lic. " Marcelino García.....	1	
" " Dalmasio Sanchez.....	1	
" " José Mº Espinosa.....	1	
" " José Mº Peralta.....	1	
" " Petronilo Perea.....	2	
" " Lucas Castellanos.....	1	
Sta. " Luciana Hernandez.....	1	
" " Eleonora Henriquez.....	1	
" " D. Manuel Villacorta.....	6	
" " Manuel Herrera.....	3	
" " Uriel Miranda.....	7	
" " Manuel J. Letona.....	1	
" " Manuel I. Reyes.....	1	

Administracion de Correos de San Vicente, Diciembre 15 de 1879.

3—1 El Administrador.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion:—

En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.

En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.

En el almacén de Don Miguel Yádice, Calle de San Francisco.

En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.

En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.

En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.

En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz,

frente al Palacio Nacional, Calle del Cabildo.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s. 24

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y de acuerdo con los artículos 643 C. y 790 Pr., se halla en seguro depósito un novillo obero, herrado con diferentes ferros teniendo por criador en la pierna derecha el que al margen se figura. Y se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del día 15 de Diciembre de 1879.

Pedro Escalante.

2—1 Feliciano Ortiz, Srio.

POR este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo tordillo salpicado de incógnita propiedad, herrado

con el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á él, que ocurra con sus comprobantes legales. Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 3 de Diciembre de 1879.— Custulo Plettés.— Camilo Rivera, secretario. 2—1

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero espigado y galvanizado para

CERCO
—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... " G. MURPHY y Cº.
La-Union... " VICENTE y Cº.
San Miguel... " ALFONSO POHL.
San Vicente... " ANGULO & FIGUEROA.
San Salvador " JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E.10

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. Recomendando en ésta y en Santa Tecla para la venta á Don Carlos Leiva.

Eleodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

13—11 rep.

Imágenes.

En casa de las que suscriben, frente á la tienda de esquina de la Señora D^a Rosario Escobar de Paredez, se ha recibido para enajenar en esta Capital, una estensa y preciosa coleccion de **imágenes de bulto**, principalmente **Misterios** para la próxima **Pascua**, Crucifijos y otras. Las personas que las interesen, se servirán ocurrir á la casa mencionada.

San Salvador, Diciembre 19 de 1879.

MICHAELA Y BARBARA MELENDEZ.

2—2 seg.

Pongo en conocimiento del público, que el aviso puesto por mi cuñado y curador general Licenciado Don Jacinto Castellanos, no tiene objeto ninguno, puesto que nunca he contraído obligacion de ninguna especie con persona alguna ni fulto á mis deberes como pupilo. Hago esta aclaracion para sincerarme ante el público sensato que muy bien podria creer, que el tal aviso haya sido puesto por mala conducta mia ó despillarro en mis bienes.

3—2

ANTONIO G. PALOMO.

IMPORTANTE.

EN CONCEPTO DE DIRECTOR
DE LA

“COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD,”

y en cumplimiento de los artículos 18 y 23 de los Reglamentos, recuerdo á los tenedores de títulos de dicha Compañía la obligacion de depositarlos en la oficina de la Direccion antes del 23 de Diciembre, con el fin de que la Junta general ordinaria tenga lugar el 30 del mismo mes.

5—4

M. Trigueros.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director;
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. t/Dbre.

18



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

20—4

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Parraga.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuacion, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavia no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes calidades de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

Jabon de Resina—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 "

Jabon de Palma—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "

Jabon Barcino—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "

Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50

Jabon de Oleina—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50

Jabon de Coco—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50

Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 "

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 "

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lajosas de seis panes envueltos, docena \$2 "

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4, 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño.

CANDELAS DE SEBO PENSADO.

CAJAS de 200 candelas con 20 lb n^o 1 \$5

CAJAS de 200 candelas con 19 lb n^o 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizando libre de toda sustancia nociva lb " 20

El mismo clarificado y refinado ... " 25

San Salvador, Julio 27 de 1879.

Ab/m. 1v. c/D.

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año; esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 1879.

10—4 alt.

MONTEALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicado á los niños en la acreditada Barbería del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—**Se vende á 2 rs.**

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

6—5

LOS SUSCRITOS

avisamos que la venta del terreno de nueve manzanas situado en el valle de San José, jurisdiccion de Chalchuapa que pretende hacer nuestro padre el Sr. Felipe Aguilar por instigacion de la que es hoy su esposa, **será nula** por haber sido habido con heredades de la que fué nuestra madre Señora Mercedes Vivar y la persona que lo comprare perderá el derecho que él otorgue.

San Salvador, Diciembre 16 de 1879.

Mateo, María, Juan y Gabriela Aguilar.

4—3 alt.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

AVISO.

Por intereses que me llaman á otra parte, tengo necesidad de ausentarme de la República; y desde esta fecha queda encargado de los negocios en general de la Librería, mi dependiente Fernando Canton.

San Salvador, 20 de Diciembre de 1879.

3—1

Ramon Olivé.

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRO LETRAS sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratas de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Carías, velas finisimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno: sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón é hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos.

6—1

IMPRESA NACIONAL.—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 23 de Diciembre de 1879.**

NUM. 301.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia diplomática.

TRADUCCION.

Berna, Octubre 17 de 1879.

De conformidad con el artículo 18 de la Convencion de Paris del 1º de Junio de 1878, concerniente á la Union Postal Universal, el Consejo Federal Suizo tiene el honor de informar á Su Excelencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de San Salvador, &, &:

1º Que los Estados Unidos de Venezuela, por via diplomática, se han declarado adheridos á esta Convencion, y consecuentemente tambien á su reglamento, esto es, desde el 1º de Enero de 1880 en adelante.

2º Que en cuanto á la parte contributiva para los gastos de la oficina internacional de correos (artículo XXVIII del Reglamento precitado) los Estados Unidos de Venezuela seran de VI.º clase.

En cuanto á los equivalentes de la tarifa hay que observar que la unidad monetaria de Venezuela es el Bolívar, el cual corresponde al franco y se divide en céntimos de manera que se tratará solamente de céntimos de Bolívar en lugar de céntimos de francos.

El Consejo Federal Suizo aprovecha esta oportunidad para reiterar á su Excelencia la seguridad de su alta estimacion.

A nombre de la Confederacion Suiza,
el Presidente de la Confederacion,
[F.] HAMMER.

El Canciller de la Confederacion,
[F.] SCHER.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador, &, &.—En San Salvador.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 18 de 1879.

Señor Canciller:

El infrascrito ha tenido la honra de recibir el atento despacho que el Excelentísimo Consejo Federal tuvo á bien dirigirme, participándome que los Estados Unidos de Venezuela han declarado, por la via diplomática, que se adhieren á la convencion de Paris de 1º de Junio de 1878, sobre Union Postal Universal, y por consecuencia al Reglamento de ejecucion y pormenores, á partir del 1º de Enero de 1880, habiéndose colocado, en cuanto á la parte contributiva para los gastos de la oficina internacional en la VI.º clase.

Habiendo tomado nota de los equivalentes que usaran en el porte de la correspondencia, y anunciando á V. S. que se ha comunicado la nueva adhesion á las oficinas postales de la República, el infrascrito tiene la honra de ofrecer al Sr. Canciller y al Excelentísimo Consejo Federal, las seguridades de su respetuosa consideracion.

[F.] C. ULLOA.

A Su Señoría el Señor Canciller de la Confederacion Suiza.—Berna.

Consulado general del Salvador
en las Repúblicas del Plata.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1879.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Consulado del Salvador en esta República queda instalado en esta Capital, en la calle del Belgrano nº 1,280; habiendo sido reconocido en el carácter con que se dignó investirme el Excmo. Sr. Presidente, por el Gobierno Argentino, quien me extendió su *exequatur* despues de las informaciones y trámites de estilo, el 18 de Agosto próximo pasado.

La inauguracion tuvo lugar el lunes 15 del corriente, aniversario de la Independencia de Centro-América, que fué solemnizado del mejor modo posible.

La casa consular quedó restaurada interior y exteriormente; el escudo fué pintado por el eminente artista mejicano Don Felipe S. Gutierrez, que se encuentra de paso en esta Capital, y la bandera ha sido confeccionada por dos señoras mejicanas.

Durante todo el dia permaneció enarbolado el pabellon argentino en la casa de Gobierno, Congreso Nacional y demas edificios públicos, así como el de los consulados de Alemania, Austria y Hungría, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Helenico, Holanda, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rusia, Suiza, Suecia y Noruega; todas las barcas surtas en este puerto fueron empavesadas.

A las doce del dia la banda de música del Regimiento Provincial se situó frente á la casa consular y estuvo tocando escogidas piezas hasta las tres de la tarde.

A la una en punto la baterfa "once de Setiembre" hizo una salva de veintiun cañonazos en honor de las Repúblicas de Centro-América, y en aquel momento, el Señor Cónsul General del Brasil Dr. Don Juan Adriano Chavez, Decano del Cuerpo consular, acompañado de varios caballeros, subió á izar él mismo por la primera vez el pabellon salvadoreño, que

al desplegarse fué saludado con entusiasmo por una gran muchedumbre agolpada en la calle descubriéndose todos en señal de respeto.

Terminada esta significativa ceremonia los concurrentes fueron obsequiados con un lunch y se pronunciaron brindis y discursos que versaron sobre la libertad é independencia de Centro-América, por el progreso de aquellos pueblos, por las buenas relaciones de los Gobiernos del Salvador, Costa-Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua; por la felicidad de sus gobernantes; y en particular por S. E. el Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, así como por la union fraternal de todos los pueblos latino-americanos.

Me es grato, Señor Ministro, poner este hecho en conocimiento de V. E. porque estoy persuadido que será apreciado en su valor como una prueba mas del afecto de la República argentina á ese Gobierno; demostrando por mi parte que he procurado corresponder á la confianza en mí depositada para cuidar del honor y buen nombre de la República del Salvador y de los intereses de sus ciudadanos.

Saludo á V. E. con toda consideracion quedando como siempre suyo afectisimo S. S.

El Cónsul general del Salvador en las Repúblicas del Plata.

Dr. José Agn. de Escudero.

A S. E. el Sr. Dr. D. Cruz Ulloa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 20.—Se dió cuenta con la nota Ministerial en que se invita al Tribunal para que asista al salon del Ejecutivo por ser la hora señalada para la recepcion del Ministro Peruano Dr. D. Tomas Lama.

Se remitió al juez de 1ª instancia de Olocuilta la acusacion de Toribio Martinez contra el ex-juez de 1ª instancia Lic. D. Francisco Gómez.

21.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez y no el Sr. Martinez por enfermo.

En la solicitud de D. Coronado Muñoz sobre que se revoque la resolucion del Tribunal que declara que no há lugar á su recepcion de Escribano y que se reciba una declaracion del General Mora, se

proveyó: que siendo secreta la informacion mandada seguir y estando terminada y resuelta se declara sin lugar.

En la queja por retardacion de Justicia del reo Eleuterio Gonzalez, se mandó instruir el informativo por la Cámara de 2ª instancia.

Al acuerdo del Ministerio de Justicia concediendo el pase al diploma de Abogado de Nicaragua del Sr. D. Fernando Sanchez se mandó contestar de enterado y que se extiendan los títulos de Abogado y Escribano, si los solicita el agraciado.

En la exhibicion de Catarina Sandoval, se nombró juez ejecutor al Lic. D. Salvador Valenzuela.

En la exhibicion de Concepcion Medrano, se devolvieron las diligencias al ejecutor para que cumpla lo ordenado por el Tribunal el catorce del corriente.

En la exhibicion de Guadalupe Crispin e Indalecio del mismo apellido, se nombró juez ejecutor á D. Fernando Ayala.

22.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Miranda y Chavez.

En la exhibicion de Matías Aguilar, se nombró juez ejecutor al Sr. D. Apolonio Arévalo.

24.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos, Martínez Miranda y Chavez.

En la exhibicion de Samuel Amaya, vecino de Tejutla, se nombró juez ejecutor al Lic. D. José M^o Andrade.

Se concedió licencia por dos meses al juez de 1ª instancia de Ahuachapan Lic. D. Belisario Molina.

Se mandó archivar la nómina de los jurados del Distrito de Zacatecoluca.

25.—Asistieron los Señores Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos Martínez, Miranda y Chavez.

En la exhibicion de Concepcion Medrano, habiendo presentado el juez ejecutor á Carmen Vilaceca que se negó á obedecer lo mandado por el Tribunal, se acordó mandarla juzgar criminalmente conforme al artículo 498 L. pasando las diligencias al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, á quien se encarga la averiguacion del paradero de la favorecida Medrano.

En virtud de la excitativa del Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitucion se estableció un tercer juzgado de 1ª instancia en el Distrito de Santa Ana con residencia en la ciudad de Chalchuapa nombrando para que la desempeñe al Lic. D. Alberto Meun.

26.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos, Martínez, Miranda y Chavez.

Se contestó de enterado y se mandó transcribir á las Cámaras de 2ª instancia de San Miguel y Santa Ana, el acuerdo del Gobierno de 24 del corriente sobre que los fiscales del jurado de dichos distritos desempeñen las funciones de fiscal ordinario ante dichas Cámaras, teniendo las facultades y obligaciones que la ley señala.

Igual contestacion se dió á los oficios del Ministerio de Justicia en que comunica haber sido nombrado fiscal del jurado de este Departamento el Bachiller P. D. Doroteo Peralta, por renuncia del Lic.

Salgado; y del distrito de Nueva San Salvador al Br. P. D. Francisco Zelaya y que se transcriba á los jueces respectivos. (Continuará.)

Tribunal de Juraeos.

Fiscalía del Jurado del Distrito de Nueva San Salvador, Diciembre 3 de 1879. Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Tengo el honor de comunicar á U. que el dia veintiseis del mes de Noviembre próximo pasado, tomé posesion de la Fiscalía del Jurado de este Distrito, y en los dias que han trascurrido hasta el treinta del mismo, se reunió una vez el Jurado para conocer en la criminal instruida contra Juan Hernandez por lesiones á Teodoro y Confesor Argueta, y el veredicto fué condenatorio.

Con muestras de consideracion y aprecio, quedo del Señor Ministro atento seguro servidor.

FRANCISCO ZELAYA.

NO OFICIAL.

El número 256 de "El Guatemalteco" periódico oficial, fecha 10 del corriente, registra el interesante artículo que reproducimos á continuación.

Tambien es grato para la prensa del Salvador reiterar que los sentimientos de simpatía y las cordiales relaciones que existen entre las dos Repúblicas son y seran, por la misma sinceridad que los alienta, firmes é inalterables; y de hoy mas marcharan unidos sus pueblos y sus Gobiernos, para alcanzar el progreso y la prosperidad á que tienen derecho las nacionalidades partidarias de la paz y de las instituciones liberales.

Publicaciones del Salvador relativas á Guatemala.

No sin particular gusto hemos leído algunos de los periódicos últimamente llegados del Salvador, en los que se hacen benévolas apreciaciones sobre los guatemaltecos y su Jefe el General Barrios, reflejándose en esos escritos el sincero deseo de la paz y la buena inteligencia entre una y otra República y los sentimientos de cordial simpatía que el Gobierno y el pueblo salvadoreños abrigan por el Gobierno y el pueblo de Guatemala.

Es que hay verdades que aunque al principio se desconozcan por algunos y tropiecen con obstáculos para abrirse paso, al fin llegan á penetrar en la conciencia pública, cuyo poder es inmenso é irresistible y tiene que prevalecer en la marcha de las sociedades.

La visita hace poco hecha por el Señor General Barrios á Chalchuapa, permitió al Señor Doctor Zaldivar y á muchos salvadoreños notables y de ideas progresistas que en aquel lugar le acompañaban, apreciar una vez mas la franqueza de ca-

rácter del actual Gobernante guatemalteco, de quien puede decirse que lleva á la jestion de los negocios públicos el sano corazon del hombre probo, la experiencia del buen mandatario y la mas leal solicitud en lo que se refiere á las amistosas relaciones que deben mantenerse con los otros países y señaladamente con la vecina República del Salvador, hermana gemela de la nuestra, y con la nuestra confundida en las páginas de la historia y en los antecedentes y aspiraciones que nacen de afinidades naturales y del imperio que ejerce el comun destino.

Mas si los periódicos del Salvador respiran cariño y fraternidad hácia los guatemaltecos y su Gobierno, y ponen á la vista los sentimientos de generosidad y simpatía que allende el Paz jermiban y señalan un fecundo y liberal programa á los hijos de aquella seccion respecto de nosotros, la prensa oficial de Guatemala está en el deber de declarar una vez mas, con la franqueza y buena fé que creemos nunca le han faltado, que aquí no existe por los habitantes de Cuscatlan mas que afecto y amistad, deseo del bien y propósito firme de compartir con ellos la suerte que les toque, buena ó mala, favorable ó contraria, próspera ó adversa.

Pero unidos ambos países por los vínculos que impone la naturaleza y que sanciona la recíproca conveniencia; alentados por una fé robusta en el triunfo de la idea liberal que cada dia hace nuevos prosélitos y gana mas terreno como destinada á alumbrar al mundo entero con sus vivos resplandores; conservando el fuego sagrado que da origen á la paz y á la buena inteligencia, nada tienen que temer del porvenir, seguros de que huye despavorido el génio de la discordia, cuyo imperio han sufrido por desgracia tantas veces al saborear los amargos frutos con que las guerras les han brindado.

Creemos que han pasado ya los tiempos que tenían el triste privilegio de sembrar en el seno de salvadoreños y guatemaltecos los ódios y los rencores que pugnan con la índole del General Barrios y con el carácter del Doctor Zaldivar, y que ni aquí ni allá querrá nadie que se reproduzcan con menoscabo del bienestar y del crédito de una y otra seccion centro-americana. Las rivalidades, los celos, la animadversion, desaparecen, y con ellos las luchas, que desde 1822 han ensangrentado el suelo en que radican las familias salvadoreña y guatemalteca. Los esfuerzos de todos se encaminan hoy á evitar que se renueven esas tristes circunstancias, que se mezclan, se combinan y se prestan recíprocamente sus fuerzas para producir choques y conflictos que ya no soporta el espíritu de la época ni consiente la necesidad en que estamos de estrecharnos en fraternal abrazo, para que de esa union surja la prosperidad de unos y otros, la paz general de Centro-América y el triunfo definitivo de la doctrina que se traduce por libertad y progreso.

El Doctor Don Rafael Zaldivar ha venido mereciendo por su conducta la confianza de los pueblos sus comitentes y la simpatía de los guatemaltecos. Sus principios progresistas han venido presentándose con nueva claridad de momento en

momento. A nadie es lícito dudar hoy de la fútil liberal de aquel mandatario. El sabe que la escuela de la democracia es la que envuelve el germen del bien de los centro-americanos, por cuanto funda sus títulos en las ideas de libertad, que germinan al calor de la sana filosofía y que establecen la fraternidad entre todos, elevando al individuo á toda la excelencia y á toda la dicha de que es capaz; ella alimenta en el corazón de los hombres la idea del derecho, ataca las injustas distinciones y los privilegios odiosos, y lanza al mundo en las vías del bien con el auxilio de las armas de que dispone y que son la luz, el raciocinio, la tolerancia. A la sombra de estas convicciones, el Salvador y Guatemala arraigan entre sí la solidaridad de pueblos mutuamente interesados en su respectivo y recíproco adelanto y progreso; y semejante modo de ser es un manantial inagotable de felicidad para unos y otros, destruyendo las barreras y los obstáculos que nacen del antagonismo que antes los dividía.

Agradecemos, pues, á la ilustrada prensa del Salvador sus benévolos conceptos en favor del General Barrios y de los pueblos de Guatemala; pero al darle las gracias por su fina galantería, debemos repetir que tan generosos sentimientos encuentran acá la debida reciprocidad, y que si el Jefe Supremo del Salvador y los pueblos de su digno mando se hallan tan bien animados por el Gobierno de este país y por los guatemaltecos, el General Barrios y la República que él administra saben valorar el precio de sus amigos y aliados de aquella interesante porción de Centro-América.

El General Barrios ha sostenido con mano firme el estandarte de la libertad y del progreso en Guatemala, invitando á que lo rodeen los que simpatizan con sus principios: los guatemaltecos han respondido con entusiasmo á la patriótica voz de su popular Jefe; y al ver hoy que en la vecina República ondea también la bandera democrática, luciendo sus vistosos colores y apoyándose en el brazo del liberal Doctor Zaldívar y de todos los salvadoreños liberales y amigos del adelanto, el horizonte se despeja, la situación se define y los corazones se ensanchan ante la lisonjera perspectiva de la unión del Salvador y Guatemala y de la concordia general de Centro-América.

Banquete.

El Domingo 21 del corriente y en el espacioso edificio del Hotel-Kreitz, se sirvió un espléndido almuerzo ofrecido por los Señores Generales D. Lisandro Letona, D. Adán Mora y D. Agatón Solórzano al Señor Presidente Dr. D. Rafael Zaldívar y á sus numerosos amigos con motivo de haber sido agraciados por el Supremo Gobierno con los despachos de Generales de División del Ejército de la República.

Sobre ochenta convidados de lo más selecto de nuestra sociedad concurrieron al almuerzo, figurando en el concurso los Señores Lic. D. Cayetano Díaz Mérida, Ministro Plenipotenciario de Guatemala

con su Secretario, y el Sr. Dr. D. Tomas Lamu, Ministro residente del Perú.

Reinó mucha animación, mucha cordialidad durante la fiesta; y los obsequiantes hicieron los honores sociales y de cumplimiento á los convidados como cumple á caballeros de esmerada educación. La mesa estuvo magnífica, así en su exornación como en el servicio de manjares y licores.

En hora oportuna comenzaron los brindis. El Sr. General Letona, por sí y á nombre de sus compañeros, expresó su profundo reconocimiento al Sr. Presidente por el honroso ascenso que los había conferido, ofreciendo proseguir con entusiasmo el servicio de las armas, no solo para la defensa de la República y de su Gobierno, sino para el mantenimiento de la paz. Contestó el Señor Presidente en términos adecuados, excitando á los nuevos Generales de División al cumplimiento de sus deberes con el celo, lealtad y adhesión de que habían dado pruebas en todas ocasiones, pues si los consideraba como soldados de valor en la guerra, también veía en ellos á los defensores de la paz, que es también una situación propicia para que un bravo y pundonoroso militar preste sus importantes servicios. El Señor Presidente fué repetidas veces saludado con entusiasmo.

Fueron tomando la palabra sucesivamente los Señores Ministro de Relaciones Exteriores Lic. D. Cruz Ulloa, y los Sub-Secretarios Lieder, Castro y Morales, y por fin el Dr. Muñoz; felicitando todos á los obsequiantes por el nuevo grado militar que habían recibido; y el último dirigió en su brindis un saludo á los Señores Ministro de Guatemala y el Perú.

Ya la concurrencia en el salón, el Señor General D. Lisandro Letona propuso un brindis en honor del Señor General Don J. Rufino Barrios, como un testimonio de su profundo agradecimiento por el honor que le había dispensado elevándolo á la categoría de General de División de aquella República, á hizo votos por su buen Gobierno, por su felicidad individual, por el progreso de aquella Nación y por la conservación de las estrechas relaciones que hoy unen á ambos pueblos y Gobiernos.

El Señor Ministro Díaz Mérida aceptó con agrado la sincera y cordial manifestación del General Letona, y á nombre de Guatemala expresó sus deseos por el bien de esta República y de los salvadoreños, á quienes felicitó por tener al frente de sus destinos un Gobierno liberal y progresista.

Concluyó esta fiesta como á las tres de la tarde, retirándose los convidados sumamente complacidos de las atenciones y caballerosidad de los Señores Generales Letona, Mora y Solórzano.

Llamamos la atención hacia las noticias del siguiente telegrama.

Telegrama de Quezaltenango.

Diciembre 22 de 1879. recibido á las 10 y 42 a.m. Señor Presidente:

Saludo á U. respetuosamente. Tengo muy adelantados los trabajos de recono-

cimientos previos para el trazado de la carretera. Vencidas principales dificultades. El Sábado descendí á la laguna del cráter del volcán y tomé la altura de su nivel, dimensiones y cantidad de agua que encierra. Su nivel no es constante. El agua bastante y sirve para los usos domésticos. Las observaciones y estudios geológicos de la estructura y propiedades de las capas pétreas y térreas que hice, son de mucha importancia; espero sacar agua potable suficiente para las necesidades de este pueblo y de las principales fincas. Felicito á U. por el buen éxito de estos trabajos. En la memoria descriptiva daré planos, dimensiones y detalles.—Casto Ruiz Amado.

Temblores.

En la noche del Domingo 21 hubo repetidos temblores de tierra, variables en intensidad y duración. Continuaron ayer Lunes, aunque no tan frecuentes.

Este suceso ha producido bastante alarma en el vecindario. La noche citada se sintieron, á ciertos intervalos, mas de treinta movimientos.

Se hacen mil conjeturas acerca de la dirección de estos temblores, pero ninguna noticia exacta ha venido á dar luz en el asunto. Se han pedido informes á todos los Departamentos.

Atribución de la fuerza.—Los temblores son locales. Telegramas recibidos dicen que se han sentido suaves movimientos por Oriente, hasta Cojutepeque;—por el Norte y Sur, desde La-Libertad hasta Suchitoto, también suaves;—por Occidente hasta Santa Ana y la cordillera hasta Sonsonate, ha temblado igualmente sin intensidad notable.

Dicen de Guatemala que por allá no se ha sentido ningún temblor.

Pasquines.

Apejar á ellos para insultar, calumniar y zaherir de alguna manera, es una conducta peor que la de los malhechores en despoblado.

Alma negra y corazón mal inclinado revela el hombre que se desahoga con actos proditorios; y, por lo tanto, la sociedad mira con alto desprecio á los que se entretienen en tan vil como infame proceder.

La vida privada, los sucesos de familia, están fuera del dominio de la prensa; á no ser que se recen directamente con el crimen; y es por esto que la sociedad, el Gobierno y hasta aquellas personas mas indiferentes á la marcha social, han visto con desagrado é indignación un pasquin que circuló en la vecina ciudad de Santa Tecla la víspera de la fiesta.

No culpamos á nadie; pero esos impresos no son por cierto muestras de ci-

vilización, de cultura, y mucho menos de moralidad.

La libertad de la prensa tiene un fin muy noble, muy opuesto á la conducta que censuramos.

MEMORIA

Leída por el Pro-Secretario de la Universidad Central, Dr. D. Ramon Garcia Gonzalez, en la solemne apertura de las clases universitarias el día 7 de Diciembre del año escolar de 1880.

Facultades de la Universidad.

Habiendo terminado en el mes de Junio próximo pasado el período para que habían sido electos los individuos que componían las diversas Facultades de esta Universidad, el Consejo, en sesión de 10 del mismo mes, procedió á organizar los nuevos Jurados de exámen; procurando elegir, como siempre, aquellas personas que á su ilustración reuniesen otras condiciones indispensables para el delicado cargo que debían ejercer. Con los pocos Ingenieros topógrafos que hay en esta Capital y Santa Tecla, se organizó al mismo tiempo la Facultad de Ingeniería Civil que el Estatuto establece y que no había existido sino de nombre.

Con el nombramiento de Proto-Médico hecho por el Supremo Gobierno en el Sr. Lic. Don Rafael Izaguirre, la Facultad de Medicina adquirió su Decano; pero quedó vacante el puesto de Sub-Decano de dicha Facultad que servía el mismo Señor Izaguirre, y cuyo nombramiento también es del resorte del Ejecutivo.

El Señor Lic. Don Manuel Páez hizo dimisión del cargo de 2º Vocal propietario de la Facultad de Derecho y se nombró en su lugar al Señor Lic. D. Antonio J. Castro.

Como terminase también el tiempo para que habían sido electos los individuos que componían los diversos Jurados de Ciencias y Letras en los varios Departamentos de esta sección universitaria, el Consejo procedió á elegir á los nuevos Académicos que deben componer aquellos Jurados en el próximo bienio que terminará en Junio de 1881.

Con motivo de estar bien arreglados los primeros cursos de Derecho en el Colegio de La-Paz, el Sr. Gobernador de aquel Departamento propuso al Consejo, para que le diera su superior aprobación, una nómina de Abogados que debían componer un Jurado de Derecho para que examinase á los cursantes de aquel Establecimiento; pero no permitiendo la ley que puedan verificarse exámenes de curso en las facultades superiores fuera de la Universidad, negóse la aprobación á la solicitud mencionada.

Aparecen en el cuadro B todos los Jurados de exámen tales como se encuentran constituidos en esta Universidad y en los Departamentos.

Cátedras.

A cargo de Académicos distinguidos por sus variadas como notables conocimientos en los diversos ramos del saber humano y por sus dilatadas prácticas en el ejercicio del profesorado, se encuentran bien organizadas veintiseis cátedras en las facultades de Ciencias y Letras, Derecho, Medicina é Ingeniería. No se dan en es-

ta Universidad clases de Teología, aunque se halla vigente lo que sobre tan interesante Ramo establece el Estatuto; y de desearse sería, que los miembros de una de las corporaciones, el Clero, que en América debe ser mas ilustrado, viniesen también á este instituto á adquirir todos los elementos científicos para combatir con éxito los peores enemigos de los pueblos, el fanatismo y la ignorancia.

Con la sensible muerte del notable juriscónsulto é ilustrado Catedrático Lic. D. Fabio Castillo, la Facultad de Ciencias y Letras perdió uno de sus mas competentes profesores y las clases de Filosofía, Física y Geometría quedaron vacantes; el Consejo nombró interinamente para desempeñar esas asignaturas á los Sres. Licenciados D. Pedro García y D. Manuel Delgado; pero habiendo renunciado al poco tiempo el Señor García, el Supremo Gobierno confirió la cátedra de Filosofía y las clases de Gramática castellana y Latinidad al Señor Lic. Don Miguel Loucel; quedando el Lic. D. Manuel Delgado, por encargo del Consejo, sirviendo las clases de Física y Geometría.

En lugar del Señor Lic. Don Macario Araujo, que interinamente servía las clases de Aritmética y Álgebra, el Gobierno nombró para desempeñarlas al Sr. Lic. D. Herminógenes Alvarado.

Con motivo de haberse ausentado del país el Señor Lic. D. Gustavo Gozman, las clases de Ingles y Frances que estaban á su cargo, quedaron vacantes. El Supremo Gobierno nombró al Señor D. Federico Alvarado Catedrático de Ingles, y encargó al Consejo que eligiera interinamente el profesor de Frances; lo que esta Corporación verificó, encomendando el desempeño de dicha clase al Señor Don Miguel Lagos, hijo.

Por el Supremo Gobierno fueron nombrados los Señores Dr. D. Ireneo Chacon y D. Francisco Mendiola Boza catedráticos de Geografía é Historia, respectivamente.

Habiendo transcurrido varios meses del año escolar sin que los cursantes de Anatomía y Fisiología tuviesen ninguna enseñanza sobre tan interesante ramo, el Consejo, de acuerdo con la ley, designó interinamente al Sr. Dr. Don Luis Leiva para servir la referida asignatura.

Careciendo igualmente al principio del curso los estudiantes de Ciencias Naturales de profesor, fué nombrado por el Consejo, con el carácter de interino, el Señor Lic. D. Federico Ávalos.

No habiendo Catedrático de Agrimensura, el Supremo Gobierno tuvo á bien facultar al Consejo para que nombrase interinamente algun Catedrático de esta Universidad para el desempeño de aquel ramo, y el Consejo confirió dicho nombramiento al Sr. Dr. Don Ireneo Chacon.

Durante todo el año escolar la cátedra de Clínica Quirúrgica se ha encontrado vacante, y sería de desearse que pronto se proveyera de un profesor competente, que enseñase tan importante materia.

En el cuadro C consta la nómina de las cátedras y catedráticos de esta Universidad.

Exámenes.

En el tiempo señalado por la ley para

practicar estos ejercicios científicos, se verificaron los exámenes de los cursantes de esta Universidad y los de los colegios y liceos departamentales. Debido á los continuos esfuerzos de los profesores como á la constante aplicación de los alumnos, muchos de estos en aquellos actos dieron repetidas muestras de notable aprovechamiento; y las Juntas de gobierno, imparciales y rectas al apreciar el verdadero mérito y el talento, merecen en este lugar una mención especial por su energía y patriotismo al desempeñar su trascendental misión como Jurados de exámen.

En la Universidad se han verificado 172 exámenes y 31 grados de Bachiller en la Facultad de Ciencias y Letras; 78 exámenes, 7 grados de Bachiller y 4 Licenciaturas en la Facultad de Derecho; 31 exámenes, 2 grados de Bachiller, una Licenciatura y 2 Doctoramientos en la Facultad de Medicina; 9 exámenes, 3 grados de Bachiller, 2 Licenciaturas y un Doctoramiento en la Facultad de Teología y 2 exámenes en la Facultad de Ingeniería, lo que da un total de exámenes y grados de 345. Se han acordado las incorporaciones de 2 Bachilleres en Ciencias y Letras, una de Bachiller en Medicina y una de Doctor en la misma Facultad. Además, en el Departamento de La Libertad ha habido 102 exámenes en la Facultad de Ciencias y Letras; 25 en el de Cuscatlan; 23 en el de La-Paz y 11 en el de San Vicente en la Facultad espresada de Ciencias y Letras; y reasumiendo todos estos datos, tenemos un total de 510 actos literarios, que han tenido lugar en esta Universidad y en los Departamentos de su comprensión.

Necesidades de la Universidad.

Si muy justo es reconocer los esfuerzos generosos que el Gobierno hace constantemente en pro de la juventud estudiosa, también debemos manifestar que esos mismos esfuerzos se han hasta cierto punto infructuosos, si la grande obra comenzada há tiempo, de ilustrar á la juventud, no se procurase llevar á una conclusion feliz, poniendo para conseguirla todos los medios necesarios y posibles. Estamos convencidos que es así, y por lo mismo apuntaré algunas de nuestras mas urgentes necesidades.

La Biblioteca Nacional continúa casi en un estado embrionario: tenemos, es verdad, cinco mil volúmenes y entre ellos algunas obras científicas antiguas, bastante sobre artes, política, historia, literatura, & & casi todas ellas en idiomas extranjeros; pero carecemos totalmente de obras científicas y de otros géneros, publicadas en castellano durante el presente siglo. Es necesario, pues, que este Establecimiento, que es la genuina representación de una Nación civilizada y de un Gobierno progresista, se provea del mobiliario indispensable y de toda clase de obras modernas para que tanto la juventud como el público todo, vengán á saborear las dulzuras de las letras y á cojer el fruto del trabajo de los siglos condensados tal vez en pocas páginas.

Constantemente nuestros jóvenes reclaman la fundación del periódico universitario; porque en él se deben discutir las

lecciones y doctrinas que aquí se enseñan; porque en él se deben también ensayar esos mismos jóvenes en la difícil tarea de la prensa. Si a la prensa periódica se debe en gran parte la generalización de los conocimientos modernos, con mayor razón a la prensa científica que vulgariza, por decirlo así, las altas y sublimes concepciones del espíritu, las que, casi siempre, han traído consigo el bien de la humanidad: ella funda siempre y jamás destruye, sino aquello que debe desaparecer por nocivo. A este propósito, me atrevo a proponeros en este momento una idea, pero de cuya realización no podemos aguardar si no muy bellos resultados: que cada Catedrático y Académico contribuya con un contingente proporcionado para pedir una imprenta completa, y la obsequiémos para el servicio de la Universidad; que su arreglo y sostenimiento sería en extremo fácil, pues todo dependería del orden y la dirección. Lo que se necesita, pues, es que seamos prácticos y que hagamos un poco más por la Universidad, ya que ella ha hecho tanto por nosotros. Creo que al honorable Consejo de Instrucción toca discutir el punto; si es que este necesita de discusión, para ver si puede ó no realizarse el pensamiento; pero mientras eso se lleva á cabo, en nombre de la juventud estudiosa, yo ruego al Señor Ministro del Ramo se sirva facilitar los medios para la fundación inmediata del periódico.

También necesitamos de instrumentos, aparatos y un laboratorio para el estudio práctico de muchos ramos.—Lo mismo que reglamentar lo mejor posible las clases de Ingeniería para ir ensanchando á la juventud de una manera positiva el número de carreras profesionales.

Otra de nuestras perentorias necesidades es la fundación de la Tesorería universitaria, para que los fondos destinados á la segunda enseñanza é instrucción profesional se inviertan directamente en su objeto.

Allá en los primitivos tiempos la ciencia era una, y los filósofos entonces eran enciclopedistas, porque era fácil conseguirlo; pero á medida que los tiempos avanzaron, de aquel conjunto de pequeños conocimientos, que al principio se llamó *música* y más tarde *filosofía*, se formó un grande y extenso cuerpo de doctrina, del cual fueron haciéndose divisiones y subdivisiones según los adelantos y progresos de cada época. En nuestros días aquellas subdivisiones se han vuelto á dividir según los nuevos ramos del saber que han aparecido en la inmensa esfera científica; pero cada rama, cada materia, ha querido casi una sola inteligencia que á su enseñanza fundamental se dedique: de allí que tanto en Europa como en América haya tantos y tan notables especialistas; mas en nuestra Universidad, lo digo sin ánimo de herir la honrabilidad de nadie, hay Catedrático que tiene á su cargo varias asignaturas diferentes al mismo tiempo, lo que creo que debe redundar en perjuicio de los alumnos, porque fisiológicamente hablando casi no es posible trabajar intelectualmente tantas horas durante el día. Sería á mi humilde juicio más ventajoso y

mas positivo designar una Cátedra á cada Profesor con muy buena dotación, que estar con el inconveniente que dejo apuntado.

Tal ha sido, Señores, el movimiento científico-literario habido en esta Universidad y en los Colegios de su dependencia durante el año fenecido. Confiamos sinceramente, porque para ello tenemos muchas y notables pruebas, en la protección decidida del Supremo Gobierno para el primer Instituto del país, en la constancia inquebrantable de los Profesores y en la aplicación de los alumnos para recoger en el nuevo año, que hoy comienza mejores resultados, si cabe, que los obtenidos hasta aquí. Continuar formando los nuevos apóstoles de la civilización, es una misión más grande y de resultados más positivos que enseñar á los hombres á matar á sus hermanos, es echar de una vez y para siempre las sólidas bases en que debe descansar más tarde el augusto templo de la verdadera *libertad* de nuestros pueblos.—He dicho.

(Continuará.)

Universidad de Occidente.

INFORME SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Santa Ana, Noviembre 24 de 1879.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

En virtud del acuerdo supremo de 3 del presente, se han practicado en esta Universidad treinta y seis exámenes de curso que han verificado los alumnos del Colegio de Santa Ana, de los cuales siere son del tercer curso de CC. y LL., diez del segundo, y diez y ocho del primero, habiendo obtenido la mayor parte de dichos alumnos honrosas calificaciones.

En los días 20, 21, 22 y 23 se verificaron los exámenes generales del expresado Colegio, según el programa de que acompaño á U. un ejemplar. El día 23 varios alumnos recitaron composiciones en prosa y en verso, habiéndolo hecho con bastante perfección. El mismo día tuvo efecto la distribución de premios en que fueron agraciados los jóvenes que habían dado pruebas de mayor aprovechamiento, y cuya lista me hago la honra de remitir á U.

El Colegio de Santa Ana se encuentra en buen pie, los resultados que ha dado en los exámenes que acabau de pasar son bastante satisfactorios, y no dudo que el Gobierno seguirá protegiéndolo como lo ha hecho hasta ahora.

Así cumpla el deber de informar á U., suscribiéndome con toda consideración su atento servidor.

CÁRLOS ARAGON.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA ANA.

Solemne distribución de premios verificada el veintitres de Noviembre bajo la presidencia del Sr. Rector de la Universidad de Occidente Lic. D. Carlos Aragon, en comisiona del Supremo Gobierno de la República.

Clase de lectura.

D. Juan José Castro, diploma de 2ª clase.
D. Gustavo Isasi, " " "

Escritura.

D. Hilario Alfaro, diploma de 1ª clase.
D. Alberto Zavaleta, " " "

Historia sagrada.

Dos diplomas de 2ª clase que se sortearon entre

D. Ricardo Paniagua, } No fué adjudicado.
D. Francisco Salaverria, } D. Ricardo Paniagua y el otro á D.
D. Salvador Montalvo y } Salvador Montalvo.
D. Marcial Menendez.

Geografía descriptiva.

D. Rafael Ortiz, diploma de 1ª clase.
D. Pedro Avilés, " de 2ª,

Latinidad.

Un diploma de 1ª clase que se sorteo entre

D. Guillermo Borjas y } Fué adjudicado
D. Abel Moran. } al Sr. Moran.

Teneduría de Libros.

Un diploma de 1ª clase que se sorteo entre

D. Marcial Cárcamo, } Fué adjudica-
D. Eduardo Gómez y } do al Sr. Gó-
D. Ignacio Roa. } mez.

Inglés.

D. Antonio Morales, diploma de 1ª clase.

Gramática castellana.

3ª SECCION.

D. Juan José Castro, diploma de 1ª clase.
D. Gustavo Isasi, " de 2ª "

2ª SECCION.

Un diploma de 1ª clase que se sorteo entre

D. Mariano García, } Fué adjudica-
D. Manuel J. Aragon y } do al Sr. Ara-
D. Agustín Salazar. } gon.

1ª SECCION.

Un diploma de 1ª clase que se sorteo entre

D. Eulalio Regalado, } Fué adjudica-
D. Alberto Zavaleta y } do al Sr. Za-
D. Juan Vicente Salazar. } vavleta.

Un diploma de 2ª clase que se sorteo entre

D. Daniel Zavaleta y } Fué adjudicado
D. Catarino Alarcon. } al Sr. Alarcon.

Aritmética.

4ª SECCION.

D. Gustavo Isasi, diploma de 1ª clase.
D. Juan José Castro, " de 2ª "

3ª SECCION.

Un diploma de 2ª clase que se sorteo entre

D. Manuel Gallardo, } Fué adjudica-
D. Salvador Montalvo y } do al Sr. Gu-
D. Benjamín Gutierrez. } tierrez.

2ª SECCION.

Un diploma de 1ª clase que se sorteo entre

D. Manuel J. Aragon, } Fué adjudica-
D. Carlos Paniagua y } do al Sr. Pa-
D. Narciso Salaverria. } niagua.
D. Simón Vega, diploma de 2ª clase.

1ª SECCION.

Dos diplomas sorteados entre

D. Eulalio Regalado, } Fueron adju-
D. Alberto Zavaleta, } dicados, el uno
D. Rafael Ortiz, } al Sr. Mon-
D. Juan Vicente Salazar y } talvo y el o-
D. Francisco Javier Montalvo. } tro al Señor
Salazar.

Un diploma de 2ª clase que se sorteó entre

D. Catarino Alarcon y } Fue adjudicado al Sr. Alarcon.
D. Manuel Antonio Gonzalez }

Frances.

2ª SECCION.

D. Mariano García, diploma de 1ª clase.

D. Manuel Aragon, " " "

1ª SECCION.

Un diploma de 1ª clase que se sorteó entre

D. Juan Vicente Salazar, } Fue adjudicado al Sr. Salazar.
D. Alberto Zaaletva y }
D. Francisco Javier Montavo }

PRIMER CURSO DE CIENCIAS Y LETRAS.

D. Víctor Gómez, diploma de 1ª clase.

D. Raimundo Hernandez, " " "

D. Antonio Ipiña, " " "

D. Pedro de Paz, " " "

SEGUNDO CURSO.

D. Manuel Álvarez, diploma de 1ª clase.

D. Juan J. Maza, " " "

D. Guillermo Borjas, " " "

D. Abel Moran, " " "

D. Marcial Cárcamo, " " "

D. Salvador Duarte, " " "

TERCER CURSO.

D. Miguel J. Calderon, diploma de 1ª clas.

D. Manuel Álvarez, " " "

D. Norberto Moran, " " "

D. Prudencio Alfaro, " " "

Santa Ana, Noviembre 25 de 1879.

El Director.
M. TRUJILLO.

REPRODUCCIONES.

Tomamos de la "Gaceta Internacional" de Bruselas el artículo siguiente: —

El precio del dinero en Londres.

El descuento de pagarés y letras continúa en Londres á un interes muy bajo; las letras á corto se pueden descontar en el mercado libre á $\frac{3}{4}$ por 100 anual y *The Call money* (previo aviso) se encuentra abundante á $\frac{1}{2}$ por 100: "aunque se observa un movimiento mayor en los negocios, dice *La Gaceta Financiera*, no se deja notar la falta de capital, que quizá se hará sensible dentro de un par de meses, si continúa la exportacion de oro en Francia é Inglaterra á los Estados- Unidos.

The Economist, en su Revista del mercado monetario de Londres, opina que la carencia de dinero no se dejará sentir por ahora, sin embargo que desde hace un mes el aspecto del mercado industrial ha cambiado sensiblemente. Hace menos de un mes, dice, la industria tenía un aspecto sombrío y ahora la confianza empieza á renacer. El fabricante que vende sus productos que estaban almacenados no necesita por ahora dinero, y si ciertos precios han subido, débese este fenómeno á la especulacion y á la facilidad que se encuentra para descontar tan económicamente las letras que se entregan en pago de las mercaderías. Entiéndase que esta observacion solo se aplica

á ciertos artículos, porque la subida de precio de los metales, por ejemplo, obedece á causas independientes de la especulacion, é hijas del renacimiento que ha tenido, de último, la industria y el comercio. He aquí el precio de los descuentos en algunas de las principales ciudades de Europa:

	INTERES DEL BANCO EN LA PLAZA.	
Paris	2 0/0	17 2 0/0
Berlin	4 " "	34 1/2 " "
Franckfort	4 " "	34 1/2 " "
Hamburgo.....	4 " "	34 " "
Amsterdam....	3 " "	24 " "
Bruselas.....	2 1/2 " "	2 " "
Viena.....	4 " "	3 1/2 " "
San Petersbugo.	5 " "	5 1/2 " "

No puede menos de llamar la atencion que en todas esas poblaciones, excepto en San Petersburgo, se descuentan las letras y pagarés mas barato en la plaza que en los Bancos, y que en Madrid suceda precisamente lo contrario. En Londres el dinero está mucho mas barato, como se verá en los siguientes cuadros:

Bancos.....	1 0/0
Casas de descuento.....	1/2 " "

En el mercado libre se descuentan las letras á siete y catorce dias á $\frac{3}{4}$ 0/0 interes anual.

PAGARÉS DEL B. NCO.

A sesenta dias.....	3/8 0/0
A tres meses.....	1 " "
A cuatro meses.....	1 1/4 " "
A seis meses.....	1 3/4 " "

LETRAS DE COMERCIO.

De sesenta dias á tres meses.	1 á 2 0/0
A cuatro meses.....	1 3/4 á 2 " "
A seis meses.....	2 1/4 á 3 " "

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno — la del Lic D. José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagán, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala. Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

La-Libertad, todos los dias.

ENTRADAS.

De Chingo por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la linea.

De La-Libertad.

Aviso á las Tipografías que existen en la República.

Los tres ejemplares de cada publicacion que está mandado por ley se den á

la Biblioteca Nacional, de hoy en adelante, los Señores impresores se serviran remitirlos á la Secretaría de la Universidad central, durante mi ausencia, en servicio del Supremo Gobierno.

Universidad de la República del Salvador: San Salvador, Diciembre 10 de 1879.

2—2 alt.

LEON LOZANO,
Bibliotecario.

Correspondencia rezagada

desde el 1º al 15 de Diciembre de 1879, por ignorarse el domicilio ó no hallarse á los destinatarios ó por falta de otros datos.

Orden	Apellidos y nombres.	Artus.	Impres.	Debe.	Observaciones.
1	Alfaro José Luis.....	1			
2	Arévalo Ceferina de.....	1			
3	Andrade Carlos.....	1			
4	Aragon Carlos F.....	1		10	
5	Babral Jerónimo.....	1			
6	Castaneda Adriano.....	1			
7	Contreras Chepita.....	1		10	
8	Elena Andrea.....	1		10	
9	Frankel G.....	1			
10	Guatemala Teodora.....	1			
11	Gaza Antonio.....	1			
12	García Soledad.....	1			
13	Rosales Enrique R.....	1			
14	Romero Luisa.....	1			
15	Abanza Justo.....	1			
16	Flores Paula.....	1			
17	Gral. Sarmayon Juan J.....	1			
18	Lopez Julia y Josefa.....	1			
19	Vacho Santiago.....	1			
20	Prico Teodoro.....	1			
21	Valdés Anselmo.....	1			

Direccion general de correos: San Salvador, Diciembre 15 de 1879.

3—3

C OVIEDO.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

FERMIN HERNANDEZ,

Juez de paz de este pueblo de Yamabal &

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarles curador interino á los menores desamparados Rosa y María Nicodemus Melgares, al folio dos vuelto se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de paz: Yamabal, á las dos de la tarde del dia 27 de Noviembre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificado que los menores Rosa y María Nicodemus Melgares, hijos ilegítimos de la finada Marta Melgares, han quedado sin representante legal; de conformidad con el artículo 781 Pr., nómbrase curador interino de dichos menores al Señor Don Felipe Duran de este vecindario quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento: eítense por edictos con treinta dias de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno á todos los que se crean con derecho á la guarda legitima. || Fermin Hernandez. || Ante mí, Florencio Echeverría, Srio. intº

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de Yamabal, á las tres de la tarde del dia 25 de Noviembre 1879. || Fermin Hernandez. || Ante mí, Florencio Echeverría, Srio. intº

ROSALÍO ARAUJO,

Juez de primera instancia del Distrito de la Nueva San Salvador.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia del finado Estéban Paeta, á fojas 39 y 40 vuelto y frente se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado de 1ª instancia de este Distrito: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día 2 de Diciembre de 1879. || Habiendo fallecido el Señor Carlos Estéban Paeta en el mes de Noviembre próximo pasado, en el Puerto de la Libertad, y no habiéndose presentado ningún heredero á aceptar la herencia; y no pudiendo ésta permanecer abandonada tanto por los perjuicios que se originan á terceros, como por los que sobrevienen á los herederos ausentes, Lorenzo Paeta, María Vence de Paeta, Santiago, José, Pedro, Teresa y Octavio Paeta, se declara yacente la herencia, y se nombra curador al Señor D. Manuel Reyes Rodriguez, quien rendirá la fianza debida para discernirle el cargo. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, y en carteles que se fijaran en tres de los parajes mas frecuentados, haciéndose saber este nombramiento al Señor Rodriguez para que comparezca á prestar su aceptación, juramento y discernimiento. || Rosalío Araujo. || Ante mí, J. Francisco Arriola, Srío."

Y para remitirse al Señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, se extiende la presente certificación en el juzgado de primera instancia del Distrito de la Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día 10 de Diciembre de 1879.—*Rosalío Araujo*.—Ante mí, *J. Francisco Arriola*, Srío. 3—3

MARTIN REYES,

Juez segundo de paz suplente de esta ciudad de San Alejo, y sus términos.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrar curador interino á los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos de la finada María Anacleta Medina, á los folios 6 vuelto y 7 frente se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado segundo suplente de paz: San Alejo, á las doce del día 17 de Noviembre de 1879. || Apareciendo que está plenamente justificado que los menores Bernardino, Cosme y Márcos, hijos naturales de la finada María Anacleta Medina, han quedado sin representación legal, de conformidad con el artículo 787 Pr. 1ª E., reformada por el artículo del Decreto de reformas de 4 de Febrero de 1876, nómbrase curador interino de dichos menores al Señor D. Pío Quinto Cáliz de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; éfense por edictos con treinta días de plazo en el periódico oficial del Supremo Gobierno á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima.—*Martin Reyes*.—Ante mí, *Félix Payan*, Srío."

Y para remitirla á la redacción del periódico oficial estiendo la presente en San Alejo, á las doce del día 20 de Noviembre de 1879.—*Martin Reyes*.—Ante mí, *Félix Payan*, Srío. 3—3

Por el presente hago saber que en las diligencias seguidas á solicitud de la Señora Dolores Cuellar sobre que se declare yacente la herencia de Don Manuel Romualdo, se ha decretado el auto que dice:

"Juzgado de 1ª instancia departamental: Sonsonate, á las tres de la tarde del día 29 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las certificaciones de que se ha tomado razon, que el día 29 de Setiembre del corriente año falleció en la ciudad de Izalco Don Manuel Romualdo, dejando bienes de algun valor sin que hasta la fecha se hayan presentado á aceptar la herencia del finado ó una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1,211 C. relacionado con el 786 Pr. declárase, á solicitud del cónyuge sobreviviente, yacente y nómbrasele por curador para que la represente y administre a Señor Don Felipe Velasquez, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación y se le discernirá el cargo cuando rinda la fianza que previene la ley; publíquese esta resolución en el periódico oficial y por carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de los interesados se manda publicar el presente en el periódico oficial de la República. Sonsonate, Diciembre 2 de 1879.—*Miguel Cisneros*.—Ante mí, *Rafael Curias*, secretario. 3—3

ATANASIO CASTILLO,

Juez de paz de la Reina, por ministerio de ley.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador interino á los menores que se espresaran, al folio dos vuelto y tres frente se registra el auto que dice así: "Juzgado de paz de la Reina, por ministerio de ley, á las diez de la mañana del día 24 de Noviembre de 1879. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que el Señor Asunción López, hace tres años murió dejando seis hijos en la menor edad, llamados Cornelio, Andres, Vicente, Juan, Manuel y Jerónimo López; y que estos á la fecha carecen de representante legal que se haga cargo de ellos y de los pocos bienes que les dejó su finado padre, los que no exceden de doscientos pesos: de conformidad con los artículos 781 y 784 Pr., se nombra curador interino de los espresados menores, al Señor Don José María Landaverde, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; y citanse con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima, con apercibimiento que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en tres lugares de los mas frecuentados de esta población. || *Atanasio Castillo*.—Ante mí, *Crecencio Barraza*, Srío."

Y para insertarla en el periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de paz de la Reina, á las doce del día 24 de Noviembre de 1879.—*Atanasio Castillo*.—Ante mí, *Crecencio Barraza*, secretario. 3—3

ANUNCIOS.

Pongo en conocimiento del público, que el aviso puesto por mi cuñado y curador general Licenciado Don Jacinto Castellanos, no tiene objeto ninguno; puesto que nunca he contraido obligación de ninguna especie con persona alguna ni faltó á mis deberes como pupilo. Hago esta aclaración para sincerarme ante el público sensato que muy bien podría creer, que el tal aviso haya sido puesto por mala conducta mia ó despilfarro en mis bienes. 3—3

ANTONIO G. PALOMO.

IMPORTANTE.

EN CONCEPTO DE DIRECTOR DE LA

"COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD,"

y en cumplimiento de los artículos 18 y 23 de los Reglamentos, recuerdo á los tenedores de títulos de dicha Compañía la obligación de depositarlos en la oficina de la Direccion antes del 22 de Diciembre, con el fin de que la Junta general ordinaria tenga lugar el 30 del mismo mes. 5—5

M. Trigueros.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879. 24v. p. t/Dbra. 19

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepcion. Recomendando en ésta y en Santa Tecla para la venta á Don Carlos Leiva.

Eledoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879. 13—12 rep.

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRE LETRAS sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratos de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Caracas, velas finísimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno; sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón ó hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos. 6—2

**UN VALIOSO
Descubrimiento Médico**



**JARABE
DE
VIDA
DE
REUTER**

LA ENFERMERA
BERTHANO.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTHANO que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púédese administrar á los niños y á los huérfanos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión dará por resultado la curación completa de toda indigestión ó estreñimiento. Es además un poderoso estomacal y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues con más inmediatez y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que después de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Úlcera malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuación. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE DE VIDA DE REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebes! Pruebes!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C^o
San Miguel.

Liceo de San Luis

EN LA
NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay además clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—7 alt. **Daniel Hernandez.**

Calendario para 1880.

Acaba de recibirse el de Guatemala dedicando á los niños en la acreditada Barbería del Señor Rosales, frente al Parque, portal de Arrieta.—**Se vende á 2 rs.**

San Salvador, Diciembre 15 de 1879.
6—6

Aviso.

Por intereses que me llaman á otra parte, tengo necesidad de ausentarme de la República; y desde esta fecha queda encargado de los negocios en general de la Librería, mi dependiente Fernando Canton.

San Salvador, 20 de Diciembre de 1879.

3—2 **Ramon Olivé.**



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.
20—5



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel R. Vera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dar^á gratis, la interesante obra intitulada á **“Guía práctica de la Salud.”**
Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

AVISO.

**EL INFRASCRITO,
Médico y Cirujano,**

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion.
N^o 7 San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
8—7 alt. c/2 d. **Manuel Sol.**

¡Alto, lector bondadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sustrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franelo, Driles, etc., para caballeros cual vos, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—
—EL DECIDOR.

San Salvador, Octubre de 1879.
17v.

Hotel Aleman

SAN SALVADOR,

CALLE de MARTE.

Este antiguo y acreditado establecimiento sigue perfectamente bien al servicio público en general; y no puede menos que dar las gracias á su numerosa clientela que le ha seguido favoreciendo, desde que ha pasado á ser propiedad del que suscribe.

Demas está manifestar al público sus comodidades y modicidad de precios, & &, por ser ya tan conocido.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879.

6—1 alt. **CECILIO GOMEZ,**

Propietario.



EL DOCTOR

**Aristides Arango,
Cirujano Dentista,**

Pone en conocimiento de sus favorecedores, que acaba de recibir un nuevo y moderno surtido de materiales, etc. Y que para rendir con la mayor brevedad posible los trabajos que se le confien, ha llamado un colaborador que lo es su sobrino Julio Arango; cuyos conocimientos ha demostrado en otra oficina de que estuvo al frente en Panamá y en otros lugares.

Seg. 1^o 1^o

Leed: OJO aquí

Antonio Grozco, ha trasladado su establecimiento de mercaderías variadas y de lujo, al portal nuevo de la plaza principal, donde ofrece al público excelentes artículos á precios baratos.

San Salvador, Diciembre 22 de 1879.
6—1 alt.



Legalmente vendo

UNA CASA de mi propiedad que poseo en el barrio del Calvario de esta Capital, calle de la Aurora, frente á la del maestro carpintero Sr. Saturnino Adrian. El terreno en que está construida se halla circulado de pared.

La persona que interese comprarla puede verse conmigo en la misma casa, donde informaré de su valor.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879.
3—1 alt.

Catarina Jule.

¡Anuncio interesante!

Desde el primero de Enero, quedará abierto un Colegio de niñas bajo el título de “COLEGIO DE SAN RAFAEL” en la villa de San Estéban, bajo la dirección de la Sra. Doña Teresa Herrera, donde se daran clases de Lectura, Escritura, Religion, Moral, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Florería, Bordados diversos, etc., etc., prometiendo no omitir trabajo alguno para cumplir con la mision de inculcar una esmerada educacion al bello sexo.

Las excelentes cualidades que para el magisterio adornan á dicha Señora, auguran un feliz porvenir á sus alumnas, pues mas de una vez se ha acreditado como Directora particularmente en la ciudad de Cojutepeque, donde desempeñó fielmente la escuela pública durante ocho años.

Oportunamente se daran detalles sobre los progresos de este nuevo plantel de enseñanza, deseándole larga vida.

San Estéban, Diciembre 22 de 1879.
1v.

Los amigos del progreso.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 24 de Diciembre de 1879.

NUM. 302.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia internacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—República de Nicaragua.

Managua, Diciembre 1º de 1879.

Señor:

En presencia de la desastrosa y prolongada lucha en que se desgarran tres pueblos del continente, amigos y hermanos de los de Centro-América, mi Gobierno ha creído que estos cumplirían un deber de humanidad, al mismo tiempo que demostrarían el interés que tienen en la suerte de aquella porción de la familia latino-americana, interponiendo sus buenos oficios para promover un arreglo que ponga término á la contienda.

Con tal motivo, he recibido instrucciones del Señor Presidente de la República para dirigirme al Gobierno del Salvador, proponiéndole por el honoroso conducto de V. E. que se estable una acción común y simultánea de los Estados Centro-Americanos, por medio de una Legación que los represente ante los Gobiernos de Chile, el Perú y Bolivia, con el fin de hacer cesar los desastres de la guerra en que aquellos pueblos están agotando sus recursos y la sangre de sus hijos. La voz de los cinco Gobiernos revestiría mas respetabilidad y sería mas fácilmente escuchada su acción colectiva; podría ser mas eficaz que si se empleara individualmente; y si por desgracia no se alcanzara un feliz resultado, se habría logrado cuando menos demostrar á las naciones beligerantes nuestras simpatías, estrechar los vínculos de amistad que á ellas nos unen y corresponder á la atención dispensada á estas Repúblicas en el envío de las Legaciones del Perú y de Chile, de las cuales la segunda aun no ha llegado á su destino por motivos que V. E. conoce.

Si este pensamiento fuere favorablemente acogido por el Gobierno de V. E., los pormenores de su ejecución podrían tratarse por telégrafo en gracia de la brevedad; y en cuanto á la elección de la persona á quien deba confiarse la misión indicada, Nicaragua adherirá con gusto á la que hagan los otros Estados.

Esperando que V. E. se sirva favorecerme con una pronta contestación, tengo la honra de suscribirme su muy atento seguro servidor.

V. N. NAVAS.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 20 de 1879.

Señor:

He tenido el honor de recibir la muy atenta comunicación que V. E. se ha servido dirigirme de orden de su Gobierno, con fecha 1º del corriente mes, con la idea de promover la intervención amistosa de los Estados de Centro-América cerca de los Gobiernos de Chile, el Perú y Bolivia con el fin de procurar un arreglo que ponga término á los desastres de la guerra en que aquellos pueblos amigos y hermanos están agotando sus recursos y la sangre de sus hijos; proponiendo, con tal objeto, que por medio de una Legación de las cinco Repúblicas se estable una acción común, y agregando V. E. en cuanto á la elección de la persona á quien deba confiarse dicho cargo, que Nicaragua adherirá con gusto á la que hagan los otros Estados.

Habiendo dado cuenta oportunamente al Jefe Supremo de esta República, me doy la honra de confirmar á V. E. mi contestación por telégrafo fecha 17 del mes en curso; esto es, que el Gobierno del Salvador aplaude y acoge con el mayor gusto el pensamiento del Jefe Supremo de Nicaragua sobre intervención amistosa de las Repúblicas de Centro-América en la guerra del Pacífico, á cuyo laudable y patriótico fin contribuirá con toda voluntad, esperando que V. E. se dignará comunicarme por telégrafo cual sea la disposición de los demás Gobiernos á quienes se ha dirigido con tal objeto.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de V. E. con sentimientos de la mas alta consideración, su atento seguro servidor.

C. ULLOA.

A S. E. el Señor Don Vicente Navas Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.—Managua.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 22 de 1879.

El Supremo Gobierno, deseando que los trabajos de las Secretarías de Estado no sufran ninguna demora con motivo de las reparaciones que deben hacerse al Palacio Nacional en la parte que ocupan dichas oficinas, acuerda: trasladar mientras tanto al Palacio Presidencial el despacho de dichas oficinas.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra:
MELENDEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Centrales

correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 25.—Se devolvió al Juez general de Hacienda el suplicatorio que remitió al juez de 1ª instancia de Choluteca en la denuncia del Lic. Aragon de unas capellanías que gravan las haciendas Santa Cruz y Siraná.

Se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores el suplicatorio que el juez de 1ª instancia de Gracias, remitió al juez 2º de 1ª instancia de San Miguel, con el fin de averiguar si el reo Gertrudis Turcios que está allá detenido es el reo Gertrudis Cueva que le pide, mandándole la filiación del primero.

27.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos, Martínez, Miranda y Chavez.

En la exhibición de Mónico Sarmiento, de Victoria, se nombró juez ejecutor al Dr. D. Rafael Reyes.

Se contestó de enterado y se mandó archivar la comunicación á que se acompaña la lista de los jurados de Sensuatepeque.

En la competencia suscitada entre los jueces de 1ª instancia militar de Chalatenango y civil de Tejutla sobre no conocer en la causa contra Tomas Interiano por fuga de Rosa Maldonado, se resolvió declarando competente al de Tejutla.

En la competencia entre los mismos jueces de 1ª instancia militar de Chalatenango y civil de Tejutla para no conocer en la criminal que se instruye contra Antonio Oliva y Pedro Orellana por haber sacado de la cárcel á Lino Regalado, Natividad Guillen y Samuel Amaya, se declaró: que estando Oliva como mayor, haciendo las veces de alcaide de las cárceles, debe considerarse como empleado público y comprendido en el artículo 272 Pn. correspondiente al Título 7º libro 2º Pn. que trata de los delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones; y que no pudiendo considerarse lo mismo al cabo Pedro Orellana, debe tenerse como un particular, comprendido en el artículo 207 Pn., siendo competente para conocer contra el primero el juez de Tejutla y contra el segundo el juez militar de Chalatenango.

En la competencia suscitada entre los jueces de 1ª instancia militar de este Departamento y de paz 2º civil de esta Ciudad, para no conocer en el juicio seguido

contra Dionisio Estrada por ebriedad escandalosa é injurias en los guardas Francisco Gonzalez y Agustín Marquez, se declaró competente al juez 2º de paz de esta Capital.

(Continuará.)

TELEGRAMA

De Acajutla.

Diciembre 22 de 1879, recibido á las 8 y 50 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" procedente de San José de Guatemala, fondeó hoy á las 6 de la mañana, sin carga ni pasajeros. Trae la correspondencia del vapor directo, la que recogió en aquel puerto. Saldrá esta tarde.

Isidoro Saget.

NO OFICIAL.

Eleccion presidencial en Guatemala.

Por el decreto que al pié insertamos se viene en conocimiento de que el Jefe Supremo de Guatemala, ya decretada la Ley constitucional, ha convocado á la Nación para que, conforme á ella, elija Presidente de la República para el primer período que comenzará á regir el 1º de Marzo de 1880.

Esta disposicion del General Barrios manifiesta que su principal interes es dar á Guatemala vida republicana;—convence de que no ambiciona el poder, sino que el pais tenga una administracion política de responsabilidad constitucional.

Esta conducta revela sentimientos republicanos y un liberalismo de principios, de convicciones, de tendencias legítimas;—un liberalismo franco, amigo del progreso, amante del bien general, defensor de los principios constitucionales, partidario de la ley, hijo del deber, súbdito de la justicia y soldado de la democracia; de esa democracia en que se respetan todos los derechos, se acatan todas las garantías, se resguardan todas las prerogativas, se toleran todas las opiniones.

Sin presuncion ni la mas ligera, nos parece haber comprendido la conducta política que ha seguido el General Barrios desde su exaltacion al poder. Si recibió un enfermo con un diagnóstico fatal—¿qué tratamiento debió seguir para curarlo?

A grandes males, grandes remedios:—mas hoy, que ya el pronóstico es favorable, que ya el enfermo entra en el período de salud; hoy, que nadie aboga por las vetus-

tas doctrinas de ese pasado anacrónico, porque están todos convencidos de que no convienen ya á un estado de cosas mas digno, elevado y culto, hoy, ¿qué hace y qué procura el General Barrios?

Que las convicciones caminen á la par de los progresos y adelantos del siglo; que acepten lo que es bueno y lo que favorece al pais, sin encastillarse en las lecciones y enseñanzas del viejo régimen, ni sostenerse caprichosamente en las ruinas del antiguo edificio que la civilizacion viene á renovar con sus modernas ideas y sus salvadoras conquistas.

El General Barrios ha visto que puede realizar su programa y llevar á la cima del triunfo los principios y doctrinas que ha encarnado en su credo político y en el de sus liberales colaboradores.

Y si acaso hubiese todavia algun resto de esa falanje fugaz de malos patriotas, de reaccionarios políticos, la lógica del tiempo y de los hechos se encargará de deshacerlo.

Aislados, perdidos, enredados en el campo de la política, en que imperan las grandes mayorías del pais, ellos se dispersaran y buscaran el centro comun á que se dirigen naturalmente las almas arrepentidas de sus errores y miserias.

Tendran que agruparse á los hombres de principios, de justicia y tolerancia, paz y progreso, á los liberales, en fin, que reconocen el poder invencible de las reformas y de las transformaciones necesarias para formar de una vez la alianza definitiva de los pueblos y no de intereses personales;—refundir las ideas, las tendencias y los propósitos para formar la fuerza invicta de la union y fortalecer los lazos de una confraternidad bienhechora y saludable para todas las aspiraciones legítimas.

¿Por qué no cooperar los demas á formar el gran partido de la union por medio de la fusion de intereses y tendencias racionales, para no acibarar mas los dias de la patria y hacerla en definitiva venturosa, grande y feliz?

Una sola familia de todos los grupos, hoy hasta cierto punto aislados é incoherentes, para dar en no lejano dia el bello ejemplo del triunfo del derecho, la justicia, la razon, sobre las bases de la unidad, la armonía general, el equilibrio de las consideradas todavia como fuerzas divergentes.

He allí el desarrollo sintético, la traduccion libre que hacemos del decreto que acaba de expedir el General Barrios convocando á elecciones

para Presidente constitucional de la República.

Decreto que consideramos hoy fecundo en bienes para la República de Guatemala y para todo Centro-América.

Decreto que nos arranca un voto de felicitacion; porque lo consideramos como un timbre de honor, y hasta de gloria, para el amigo leal y aliado sincero del pueblo y Gobierno de la República del Salvador, cuyos sentimientos de cariño, simpatía y fraternidad hácia Guatemala, son tambien verdaderos y profundos.

He aquí el Decreto:—

SECRETARÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA.

J. RUFINO BARRIOS,

General de Division y Presidente de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que con arreglo á lo dispuesto en la Constitucion decretada por la Asamblea Nacional Constituyente y que comenzará á regir el 1º de Marzo del año próximo entrante, los pueblos deben proceder á elegir directamente al Ciudadano que ejerza la Presidencia de la República en el primer período constitucional:

Que previniéndose en la misma ley fundamental, que aquel funcionario tome posesion el 15 del propio mes de Marzo, es necesario se proceda desde luego á las elecciones,

DECRETO:

Artículo 1º.—Se convoca á la Nación á que elija Presidente de la República para el primer período constitucional.

Artículo 2º.—En esa eleccion se procederá conforme á las prevenciones del Reglamento que en esta fecha se emite.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

J. RUFINO BARRIOS.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion y Justicia;

A. UBICO.

Telegrama de felicitacion.

Se nos ha suplicado la insercion del telegrama siguiente; y hemos deferido en consideracion á los conceptos que contiene elogiando merecidamente á los Señores Generales Mora, Letona y Solórzano.

Telegrama de Santa Tecla.

Diciembre 21 de 1879, recibido á las 12 y 30 p.m. Señores Generales Mora, Solórzano y Letona.

Amigos muy queridos:

Ya que no estoy en cuerpo con Uds. y solo mi alma les acompaña, los invito para un brindis á la salud de nuestro Presidente Dr. Zaldivar, quien al conferir á Uds. el grado de Generales de Di-

vision, ha hecho cumplida justicia al mérito, á las aptitudes, al valor y á la lealtad de que tantas pruebas han dado. El bríndis es por que á los esfuerzos del valor y poder de los hombres de accion como Uds. se admitan mis pequeños servicios para conservar la paz en el Salvador, siendo siempre el caudillo y el representante de esta situacion el Dr. D. Rafael Zaldivar.

Manuel Cáceres.

Revista del exterior.

Entre la última correspondencia oficial del Sr. Cónsul del Salvador en New-York vino la reseña de noticias siguientes: —

En Madrid han causado mucha excitacion las noticias de Cuba recibidas por el telégrafo. Mientras el Capitan General Blanco se hallaba en la parte Oriental de la Isla tratando de pacificarla, estalló el 9 del corriente una insurreccion en los distritos centrales de la Isla conocidos por Las Villas. Las fuerzas revolucionarias entraron en Remedios y saquearon el almacén del ferro-carril. Las nuevas partidas que se han levantado en armas estan mandadas por Carrillo, Jimenez, Maestre y otros jefes de la última revolucion. El Capitan General de Cuba ha pedido inmediatos refuerzos al Gobierno de España, que despachará cuanto antes 10,000 hombres en su mayor parte de caballería. El Gobierno ha declarado en estado de sitio los nuevos distritos insurreccionados.

Hay noticias de la ciudad de Méjico hasta 10 de Noviembre, por telégrafo.— Ha ocurrido en Chihuahua una revolucion local contra el Gobierno del Estado. Los pronunciados han tomado la casa del Gobierno y al Gobernador con todos los oficiales. El General Tramo ha salido de Zacatecas con las fuerzas necesarias y se dirige á Chihuahua á sofocar la revolucion.

El Congreso ha aprobado un contrato para echar un cable á través del Golfo de Méjico á los Estados Unidos.

Nuevas dificultades han surgido en Yucatan. El Gobierno habia instruido al parecer al General Palomino para intervenir en las elecciones del Estado. El Gobernador Ancona salió inmediatamente con una fuerza de 1,500 hombres para oponerse á semejante intervencion, ocupando las alturas de Mérida. El General Palomino pidió nuevas instrucciones del Gobierno federal, y refuerzos que salieron de Veracruz el dia 5.

El 26 de Octubre hubo una batalla entre las fuerzas del General Luperon y las del Presidente Guillermo á tres leguas de la capital de la República dominicana, ignorándose el resultado.

La Archiduquesa María Cristina, la futura reina de España, renunció oficialmente sus derechos á la corona de Austria el dia 15.

Un corresponsal de Berlin asegura que hay motivos para creer que la noticia de que hay una considerable concentracion

de fuerzas rusas en la frontera de Alemania es bien fundada.

El Sultan ha ratificado un plan de reformas en las provincias europeas de Turquía y del Asia menor, y ha consentido en reconocer el principio de responsabilidad ministerial.

En Italia hay temores de una crisis ministerial, pues el Ministerio se halla dividido entre sí.

El hijo del Czar de Rusia se halla de visita en Berlin; pero se niega que tenga significacion política.

Ayer se completó la inmersion del cable telegráfico entre Francia y los Estados Unidos, transmitiéndose el primer mensaje desde estos.

Tesorería de la Universidad de Occidente.

Estado que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Octubre de 1879.

CARGO.	
Existencia del año anterior.	\$2,335 94
Producto de derechos de exámen.	20
Id. de id. de matrículas.	8
Id. de la Aduana de Acajutla.	222 75
Id. de multas.	12
	<hr/>
	\$2,598 69

DATA.	
Alquiler de edificios.	\$ 40
Sueldos de empleados.	315
Gastos extraordinarios.	90 6
	<hr/>
	\$ 445 6

DEMOSTRACION.	
Suma el cargo.	\$2,598 69
Suma la data.	445 6

Existencia en caja.	\$2,153 63
---------------------	------------

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Noviembre de 1879.
Elias Cienfuegos.
Vº Bº—Carlos T. Salazar.

Estado que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Noviembre de 1879.

CARGO.	
Existencia del mes anterior.	\$2,153 63
Producto de derechos de exámen.	140
Id. de id. de matrículas.	32
Id. de la Aduana de Acajutla.	247 17
Id. de multas.	1
	<hr/>
	\$2,573 80

DATA.	
Alquiler de edificios.	\$ 40
Sueldos de empleados.	370 25
Gastos de escritorio.	10 50
Id. extraordinarios.	20 37
	<hr/>
	\$ 441 12

DEMOSTRACION.	
Suma el cargo.	\$2,573 80
Suma la data.	441 12

Existencia en caja.	\$2,132 68
---------------------	------------

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Diciembre de 1879.
Elias Cienfuegos.
Vº Bº—Carlos T. Salazar.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Palacios.
NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic D. José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.
La Libertad, todos los dias.
Ahuachapán, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.
La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.
ENTRADAS.
De Ahuachapán por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

AVISO.

Se venden estampillas de Correos de la República en los establecimientos y casas que se expresan á continuacion: —
En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
En el almacén de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.
En el almacén de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.
En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz, frente al Palacio Nacional Calle del Cabildo.
Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 3 de 1879.
C. OVIEDO.
Por 6/m., 3/v. c/s. 25

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado y de acuerdo con los artículos 643 C. y 790 Pr., se halla en seguro depósito un novillo obero, herrado con diferentes fierros teniendo por criador en la pierna derecha el que al margen se figura. Y se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes del caso.
Juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del dia 15 de Diciembre de 1879.
Pedro Escalante.
Feliciano Ortiz, Srio.

ANUNCIOS.

Anuncio interesante!

Desde el primero de Enero, quedará abierto un Colegio de niñas bajo el título de "COLEGIO DE SAN RAFAEL" en la villa de San Estéban, bajo la dirección de la Sra. Doña Teresa Herrera, donde se darán clases de Lectura, Escritura, Religión, Moral, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Florería, Bordados diversos, etc., etc., prometiendo no omitir trabajo alguno para cumplir con la misión de inculcar una esmerada educación al bello sexo.

Las excelentes cualidades que para el magisterio adornan á dicha Señora, augura un feliz porvenir á sus alumnas, pues mas de una vez se ha acreditado como Directora particularmente en la ciudad de Cojutepeque, donde desempeñó fielmente la escuela pública durante ocho años.

Oportunamente se darán detalles sobre los progresos de este nuevo plantel de enseñanza, deseándole larga vida.

San Estéban, Diciembre 22 de 1879.
2v. *Los amigos del progreso.*



EL DOCTOR

**Aristides Arango,
Cirujano Dentista,**

Pone en conocimiento de sus favorecedores, que acaba de recibir un nuevo y moderno surtido de materiales, etc. Y que para rendir con la mayor brevedad posible los trabajos que se le confien, ha llamado un colaborador que lo es su sobrino Julio Arango; cuyos conocimientos ha demostrado en otra oficina de que estuvo al frente en Panamá y en otros lugares.

Seg. 1^o t^o

2v

Aviso.

Por intereses que me llaman á otra parte, tengo necesidad de ausentarme de la República; y desde esta fecha queda encargado de los negocios en general de la Librería, mi dependiente Fernando Canton.

San Salvador, 20 de Diciembre de 1879.
3—3 *Ramon Olivé.*

LOS SUSCRITOS

avisamos que la venta del terreno de nuevo manzanas situado en el valle de San José, jurisdicción de Chalchuapa que pretende hacer nuestro padre el Sr. Felipe Aguilar por instigación de la que es hoy su esposa, será nula por haber sido habido con heredades de la que fué nuestra madre Señora Mercedes Vivar y la persona que lo comprare perderá el derecho que él otorgue.

San Salvador, Diciembre 16 de 1879.
Mateo, María, Juan y Gabriela Aguilar.
4—4 alt.

**AVISAMOS
á las Señoras Capitanas**

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atención de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.
Ab. **Dorner & Cromeyer.**

MONTBALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,
San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año; esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 79.
10—5 alt.

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRO LETRAS sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratos de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Carácas, velas finisimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno; sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón é hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos.
6—3

**COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA,
EN SANTA ANA.**

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director;

M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre. 20

Importante.

El que suscribe pone en venta la casa que fué del General Brioso y que se halla situada en Santa Tecla en la plaza de Concepción. Recomiendo en ésta y en Santa Tecla para la venta á Don Carlos Leiva.

Elcodoro Moreira.

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.
13—13 rep.

EN LA HOJALATERIA

DE PEDRO RAMOS

la Oriente del Parque, se encuentra siempre un surtido de útiles de hoja de lata, faroles de alumbrado público y pequeños. Precios moderados, y se trabaja con esmero y prontitud.
Ab. 4v. p/m. 7

PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitación Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BCGEN,**

Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible. Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—8: 1c/3d. M^l y S^o

UTIL A LOS AMANTES DEL SABER**Libros! Libros!**

A la casa de los Señores Rivera ha llegado una escogida factura de libros de ciencias y literatura que se venden á precios baratísimos.

Entre ellos se encuentran las principales obras adoptadas como textos en las Universidades y Colegios de la República.

Ocurrid pronto.

3—3

1v c/3n^o

EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

20—6

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiéndole que su mayor esmero es la conjugación de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 23v

Colegio de San Alfonso

EN SUCIITOTO.

6^o año escolar.

Se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial. Se admiten alumnos internos, medio internos y externos. Principiarán las clases el día 2 de Enero próximo.

El Director;

3—1 alt. FRANCISCO PUENTE.

IMPRESA NACIONAL—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Juéves 25 de Diciembre de 1879.

NUM. 303.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acta municipal sobre agricultura.

TEODORO CASTRO,

Alcalde municipal de este pueblo de Comasagua,

Certifico: que en el libro de acuerdos que lleva esta Municipalidad en el corriente año á los folios once vuelto, doce y trece frente se encuentra la que literalmente dice:

“Sala municipal de Comasagua, á las diez de la mañana del día 23 de Noviembre de 1879. || Habiéndose reunido la Municipalidad, compuesta de los señores Don Teodoro Castro Alcalde Municipal, Regidores señores Estanislao Flores, Regidor 1º, Visitacion Gómez Regidor 2º, y Síndico procurador D. Antolin Herrera, convocados extraordinariamente por el Sr. Alcalde Municipal con el objeto de tratar de asuntos de interes general y de utilidad pública para la poblacion. || Se dió principio por darle lectura al acta anterior y fué aprobada. || Considerando: que para dar cumplimiento al Decreto Legislativo de 24 de Febrero del corriente año, se hace necesario hasta cierto punto dictar medidas violentas para el mayor incremento de la agricultura; porque el estímulo debe difundirse en los espíritus verdaderamente apocados, que no comprendan los beneficios que la citada ley se propone, *acuerda*: 1º Estender título de propiedad á todos aquellos poseedores de terrenos ejidales, que en su tercera parte lo tuviesen cultivado de Bálamo, hule, café, cacao y vainilla; y de hoy en adelante por el término de dos años contando desde la fecha á aquellas personas que los tuvieren cultivados con las plantas indicadas incluyéndose el maguey y otras de conocida utilidad pública. 2º Gravar con cinco pesos por cada manzana de cánon á aquellas personas que no lo tuviesen cultivado; pero se exoneraran de este ruinoso impuesto á aquellas personas que lo cultivasen con caña de azúcar, trigo y demas cereales que vienen á constituir lo que se llama riqueza nacional. 3º Que se exciten á los vecinos de este mismo lugar para que propongan los arbitrios convenientes sin perjuicio de hacerlo la Municipalidad de su parte; y no habiendo hasta ahora ninguno de ellos á pesar de la excitativa hecha *acuerda*: por vía de arbitrios imponer por el destaso de cada cerdo dos rls. aplicables á la instruccion primaria lo mismo que dos reales mas por el destaso de cada res á mas de los 12 rls. que pagan en la actualidad aplicables

al mismo objeto. 4º Que está evidentemente demostrado que la coleccion de fondos arrojados á los padres de familia, da resultados trabajosos para su percepcion, porque ellos mismos no comprenden su verdadera utilidad, *acuerda*: que de los fondos del Municipio se tomen diez pesos para cumplimentar la detacion de veinte pesos cinco reales, que disfruta el Preceptor. 5º Todas las municipalidades en vista de sus fondos y para mejor garantizar la cuenta municipal, se hace de indispensable necesidad nombrar un Tesorero como al efecto se nombra á Don Marcelino Perez Morales por reunir las cualidades de ley; abonándosele los honorarios que la misma ley designa; pues está demostrado, que mientras no haya un interes positivo de parte del recaudador quedan fondos sin recaudarse como en la actualidad la experiencia lo enseña; garantizando debidamente y con las formalidades prescritas por la ley, al tenedor de dichos fondos; y finalmente que se certifique la presente acta para que por el honroso conducto del Señor Gobernador de este Departamento, se eleve al alto conocimiento al Señor Ministro de Gobernacion; para que éste lo esponga al Supremo Poder Ejecutivo y dé su sancion, si estuviesen en justicia los conceptos de la presente acta. Y no habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminada la presente, que firman los vocales. Por los señores Estanislao Flores Regidor 1º, Visitacion Gómez Regidor 2º, que no saben firmar y por mí, Teodoro Castro. — Antolin Herrera. — Ante mí, Moises Guerrero, Srio.—Hay tres rúbricas.”

Y para remitirla como está mandado, estando la presente en la Alcaldía municipal de Comasagua, á las doce del día 25 de Noviembre de 1879.—*Teodoro Castro.*—*Moises Guerrero*, Srio.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 11 de 1879.

Habiéndose impuesto el Poder Ejecutivo del acta que antecede celebrada por la Municipalidad de Comasagua, y encontrando que las disposiciones contenidas en ella tienden al verdadero progreso de la agricultura de aquella poblacion, *ACUERDA*: darle su aprobacion.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;
LOPEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y Cámaras Contrales

correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.

CORTE PLENA.

Noviembre 25. — Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

En la conmutacion de Benito Peralta, se remitió al Supremo Gobierno el informe constitucional.

Se remitió al juez 2º de 1ª instancia de Santa Ana el suplicatorio que le dirige el juez de 1ª instancia de Chiquimula para que tome declaracion á Arcadia Fuentes, en el juicio contra Custodio Chacon y cómplices, por el delito de hurto de dinero.

Se remitió al juez de Tejutla el suplicatorio que el juez de Chiquimula dirige al de Chalatenango para que testimonie unas diligencias en la criminal contra Feliciano Duvon vecino de Citalá por pertenecer esta poblacion á Tejutla.

En virtud de la esposicion de la Secretaría del Tribunal, se prohibió en la oficina la venta del papel sellado que tiene establecida el archivero.

Habiendo ampliado Toribio Martinez su acusacion contra el juez que decretó contra él la detencion en 31 de Octubre anterior, se acordó: pedirle la acusacion contra el ex-juez de 1ª instancia D. Francisco Gómez y que se pase junto con este escrito al juez 1º de 1ª instancia de este Departamento para que instruya el informativo.

29.—Asistieron los Sres. Magistrados Chica, Ruiz, Castellanos, Martinez, Miranda y Chavez.

Se dirigió á la Cámara de 2ª instancia en donde estan los antecedentes, la queja de Cayetano Zavala, por retardacion de justicia, contra el juez de paz 2º de 1ª instancia de este Departamento.

Se declaró sin lugar la acusacion que D. Jesus Platero ha puesto contra el juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador Lic. Araujo, por no ser definitiva sino interlocutoria la sentencia á que se refiere (artículo 265 Pn.).

En la exhibicion de D. Manuel Eufacio Aguilar, por haberlo cedido, como deudor á la Municipalidad de San Miguel el representante de la casa de Mosses Levy y C.ª se nombró para ejecutor al Lic. D. Antonio Rosales.

Se devolvió al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana la solicitud del juez 2º suplente de aquella ciudad por ser de la

competencia del referido juez conceder ó nó la licencia que solicita.

En la exhibición que solicitó Eligio Espinoza, se nombró juez ejecutor á D. Diego Angeles.

Se contestó de enterado y se mandó archivar la nómina de los jurados de la Nueva San Salvador.

Se contestó de enterado y se mandaron trascribir las comunicaciones del juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, en que avisa haber depositado por tres días el juzgado en el juez 1º de paz, y de este, avisando que comenzó á fungir el 29 del corriente.

Se contestó de enterado y se mandó trascribir el aviso de la Secretaría de la Cámara de Santa Ana, de haber depositado por quince días el Magistrado Villafañe en el suplente Meza.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Progreso en los pueblos de la Costa del Bálsamo.

Un Gobernante benéfico y progresista siempre encuentra oportunidades para hacer el bien y sabe aprovecharse de ellas para que sus beneficios alcancen á la generalidad y en la mayor escala posible. A cada momento podríamos referirnos á la conducta que á este respecto observa el Sr. Dr. Zaldivar como Presidente del Salvador; mas por ser de actualidad y de una significación especial, nos limitamos hoy á hablar de la visita que el 17 del corriente hizo el Sr. Presidente á una parte de la Costa de La-Libertad, con motivo de los informes que habia tenido acerca de las condiciones de sus pueblos, y aprovechando una ligera vacante para atender á sus negocios particulares.

El Sr. Presidente dispuso visitar ligeramente sus trabajos de Comasagua, y para hacer fructuoso su paseo en beneficio de las poblaciones inmediatas, hizo citar previamente á las respectivas Municipalidades á fin de que se reuniesen en la mañana del día referido en el pueblo de Talnique. Aunque la citación tuvo que hacerse la víspera ya muy tarde, concurrieron á la población mencionada las Corporaciones de Jayaque y Sacacoyo en union de los principales vecinos de estos pueblos, con una pequeña música que organizaron.

El Sr. Presidente llegó á Talnique como á las 11½ habiendo venido á su encuentro una numerosa comitiva presidida por las autoridades. A la entrada del pueblo estaba formada la escuela de varones en número de 60 niños y en la calle principal habia una multitud de arcos vestidos de flores y de verdura, llama-

mando la atención principalmente el que se habia colocado frente al Cabildo cuyo fondo era de pacalla con una inscripción hecha de ramas de café cubiertas naturalmente de frutas maduras, que decia "al Protector de la agricultura."

El Sr. Presidente visitó en el acto los terrenos del pueblo y algunas plantaciones de café, pudiendo convencerse por sí mismo de la feracidad de las tierras y del buen desarrollo que en ellas obtiene aquella preciosa planta cuyo cultivo le asegura ya un valioso patrimonio para el porvenir. Despues recibió sucesivamente á las Municipalidades, imponiéndose minuciosamente de sus condiciones, sus recursos y necesidades y en especial del estado de las escuelas, de los edificios públicos y de los trabajos á que se dedica la generalidad. Les hizo algunas concesiones, y entre ellas la de libertarlos de la obligación de mandar trabajadores á la carretera de La-Libertad, exigiéndoles en cambio el compromiso de empeñar todos sus esfuerzos para abrir su propia carretera hasta la cumbre de la Costa, donde deben unirse todas para comunicarse directamente con el puerto, y dar salida á sus frutos por la carretera central que se está abriendo por Comasagua.

Las Municipalidades acogieron con el mayor entusiasmo esta medida, y el Sr. Presidente les ofreció secundarlos para que se lleve á efecto cuanto antes, con todos los auxilios de que puedan necesitar.

Tambien exoneró al vecindario de Sacacoyo de la contribucion directa de padres de familia, disponiendo que se cubra de los fondos nacionales toda la pension de que disfruta el Preceptor de la escuela, y acordó la ampliacion del edificio de la escuela de Talnique demasiado reducido para la concurrencia que hay de niños, ofreciendo contribuir á los gastos de construcción.

La principal dificultad con que tropiezan aquellas poblaciones para su pacífico progreso, son las cuestiones de tierras que actualmente sostienen entre sí y particularmente con el pueblo de Tepecoyo. El Sr. Presidente al imponerse de tales dificultades, amonestó á las autoridades para que transijan sus diferencias por el medio legal y espedito de los arbitramentos, y les ofreció empeñarse con los Tribunales de justicia para que haya la mayor expedición posible en el despacho de estos asuntos.

Las poblaciones de Talnique, Jayaque y Sacacoyo, lo mismo que Comasagua, á donde el Sr. Presidente

se dirigió despues, tienen, á no dudarlo, condiciones privilegiadas para un desarrollo floreciente: sus habitantes en número como de seis mil son generalmente pacíficos, trabajadores y honrados: sus costumbres son sencillas y no hay tendencias nocivas que combatir. Todas tienen sus escuelas en estado relativamente floreciente, y el Ejecutivo les ha provisto de los textos y útiles necesarios.

Entre los filarmónicos que concurrieron de Sacacoyo, llamó mucho la atención el jovencito N. Carballo, como de 8 ó 9 años de edad, que toca perfectamente el piston; y el Sr. Presidente, admirando su desarrollo precoz y sus notables aptitudes para la música, dispuso educarlo y sostenerlo por su propia cuenta en la Capital.

La visita del Sr. Presidente fué muy á la ligera; pero no creemos por eso que será menos fecunda en bienes. Los pueblos de la Costa van siendo cada vez mas conocidos, y teniendo buenos caminos seran tambien cada vez mas frecuentados. Así el inmenso tesoro de riquezas naturales que guardan oculto en su seno, se irá explotando poco á poco en beneficio de esas localidades y de la generalidad.

Actualmente las siembras de café se hacen ya en regular escala é igualmente se empiezan á hacer repartimientos de almácegos de cacao, para lo cual sus terrenos reúnen las mejores condiciones y sobre todo una asombrosa fertilidad.

Paz y orden es la principal aspiración de esos pueblos; y en la seguridad de que el Gobierno propende en todos sus actos á garantizarles tan inapreciables bienes, ellos á su vez protestaron al Jefe Supremo de la República su constante adhesión y sus afectos.

Insertamos en seguida el acta que la Municipalidad de Sacacoyo celebró con motivo de la llegada del Sr. Presidente, la cual puso en manos de éste el Sr. Alcalde municipal.

La Municipalidad y vecinos del pueblo de Sacacoyo felicitan al Ciudadano Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar.—1879.

MARCELINO MARTINEZ,

Alcalde municipal de este pueblo.

Certifico: que á fojas 15, 16 y 17 del libro de acuerdos municipales se registra el que á la letra dice: "Sala municipal de San Simon Sacacoyo, á las dos de la tarde del día diez y seis de Diciembre de

mil ochocientos setenta y nueve.—La Corporación municipal convocada extraordinariamente por el Sr. Alcalde D. Marcelino Martínez á virtud de oficio del Sr. Gobernador del Departamento, comunicando la fausta noticia de encontrarse mañana el Ciudadano Presidente de la República en el pueblo de Talnique; excitó á los principales para el efecto de que concurriesen á la junta que en cabildo abierto celebra en este día con el único objeto de demostrar al Supremo Mandatario el sumo respeto y marcada adhesión que por él siente la generalidad de este pueblo; y reunidos en número de consideración, les fué leído el memorado oficio que escucharon con ansiedad y aplaudieron contentos. Y considerando: 1º. Que los inapreciables bienes que la paz trae consigo nunca fueron tan palpables en la República como en el período presidencial del Ciudadano Dr. D. Rafael Zaldivar, que con afán infatigable se ocupa de hacer el mayor bien posible á sus habitantes, ya protegiendo las ciencias y las artes, ya dando impulso á la industria y la agricultura, ya dictando disposiciones energicas para la tranquilidad y seguridad públicas; ya en fin, constituyéndose en centinela perenne de la Patria, que descansa tranquila bajo su ejida protectora. 2º. Que fuera indigno de llevar el esclarecido nombre de "Patriota" quien ante tales hechos no reconociese las virtudes cívicas del Jefe Supremo de la Nación rindiendo á ellas dentro del corazón una especie de culto, que reflejara la pública demostración de su agradecimiento por los beneficios á que aludimos. Por tanto: acordamos: Art. 1º. La Municipalidad y vecinos principales, á nombre de todo el pueblo de San Simón Sacacoyo, que representamos, estaremos reunidos en esta casa municipal á las seis del día de mañana, diez y siete del corriente, para dirigirnos al pueblo de Talnique donde encontraremos al Ciudadano Presidente de la República Dr. Don Rafael Zaldivar, y le aseguraremos de nuestra inquebrantable lealtad al demostrarle nuestra extrema simpatía por su persona, y nuestra verdadera adhesión á su gobierno modelo, felicitándolo cordialmente por tantos bienes como ha procurado á la Patria, sobre todo, poniendo de relieve que la industria agrícola es la riqueza del Estado y que seremos ricos y felices si nos dedicamos á ella con fe en el porvenir. ¡Llor eterno al esclarecido Ciudadano que ha sacrificado en aras de la Patria el descanso y tranquilidad domésticas por la felicidad de sus compatriotas! ¡Lauro inmarcesible al primer Presidente del Salvador, que ha procurado su engrandecimiento protegiendo eficazmente la industria y la agricultura! 2º. Por conducto del Sr. Alcalde municipal elévese copia autorizada de esta acta al ciudadano Presidente de la República, sin perjuicio de presentárnosle en la visita todos los firmados para confirmarle sus conceptos de viva voz—y también para espresarle sus necesidades. || Se levantó la sesión. || Alcalde, Marcelino Martínez.—Pedro Alvarengas.—Regidor, Antonio Lopez.—Policarpo Alvarengas.—Aquilino Garay.—Victoriano Franco.—Salvador Cortés.—

Secundino Caravantes.—Pío Vargas.—Juan Mengívar.—Paulino Rivas.—Manuel Mengívar.—Cosme Mengívar.—Faustino Lopez.—Coronado Mengívar.—Leandro Mengívar.—Serapio Ayala.—Juan Bautista Reyes.—Victoriano Franco.—Rosario Quintanilla.—Eleuterio Martínez.—Perfecto Salinas.—Salvador Cortés.—Juan Mejía.—Tomas Garay.—Macario Caravantes.—Esteban Gil.—Alejo Molinero.—Felipe Guardado.—Timoteo Pocasangre.—Dolores Moreno.—Eugenio Castellanos.—Victor Carías.—Gregorio Martínez.—Antonio Gómez.—Bonifacio Lopez.—Juan Ortega.—Antonio Cerna.—Justo Ortega.—Benigno Martínez.—Pragedes Quintanilla.—Julian Martínez.—Juan de Mata Vivas.—José María Serafin.—Mártir Lopez.—Tiburcio Martínez.—Cipriano Beloso.—Antonio Ramirez.—Basilio Aleman.—Juan Fuentes.—Manuel Alvarengas.—Fernando Molinero.—Feliciano Aguilar.—Calixto Moreno.—Cesáreo Mendoza.—Camilo Lopez.—Florencio Martínez.—Juan Alarcón.—Rafael Alvarengas.—Jesus Morales.—Francisco Navarro, Síndico.—Ante mí, Tiburcio Zárate, Srío."

Es conforme.—Y para elevar su contenido al alto conocimiento del Sr. Presidente de la República, estiendo la presente en San Simón Sacacoyo, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Marcelino Martínez.

Tiburcio Zárate, Srío.

Santa Tecla.

Insertamos el telegrama que ha recibido el Sr. Presidente, para que esta sociedad se imponga de haberse trasferido el baile del 26.

Telegrama de Santa Tecla.

Diciembre 24 de 1879, recibido á la 1 y 5 p. m.
Señor Presidente:

Los Mayordomos de la fiesta, inspirados en sus propios sentimientos y atendiendo á los que espresa todo este vecindario, han diferido el baile ofrecido á U. para el día 26 hasta que renazca la calma. Deseo se publique este telegrama para conocimiento de todos.—Su afectísimo.—*Matías Castro Delgado.*

Temblores.

Segun los informes recibidos, parece que los temblores que hace días se vienen repitiendo con mas ó menos intensidad, tienen su origen ó foco en la laguna de Ilopango.

Las aguas se elevan á dos y tres pies con marcados hervideros y los retumbos en el fondo de las aguas se perciben claramente. Los pescadores aseguran no haber visto jamás la laguna en igual estado de agitación al de ahora.

Los temblores han continuado; y aunque ningún accidente tenemos que deplorar, es general la alarma en el vecindario.

El Geólogo Mr. Goodyear, que se hallaba en Sensuatepeque haciendo estudios

mineralógicos, recibió orden superior de ponerse en camino con el objeto de hacer observaciones sobre los actuales temblores; y en los momentos de entrar este número en prensa estará ya cerca de la laguna, á donde se le ha prevenido dirigirse para su primera esploración.

El Sr. Presidente Dr. Zaldivar, con motivo de haber sido invitado para las fiestas de Santa Tecla y baile que se le ha ofrecido, se disponía asistir complaciendo los deseos de las autoridades y amigos; pero la circunstancia de estar alarmado este vecindario á causa de los frecuentes temblores, le ha hecho desistir de ese paseo, teniendo el propósito de no abandonar por ningún motivo esta población, donde permanecerá el primero y el último para cumplir con los deberes de su posición favoreciendo y auxiliando á todos en caso de una desgracia. Hacemos votos por que no tengamos una catástrofe.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izaleo, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al día, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

SECCION JUDICIAL.

Edictos.

EDUARDO ARAGON,

Juez 1º de 1ª instancia de este Distrito de Sta. Ana.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pedro Rugamas procesado por hurto de noventa y siete quintales dos arrobas de café en oro de los Señores D. Jorge Kerferd y D. Emilio Altschud, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se continuará la causa hasta su fenecimiento; advirtiéndole á los funcionarios públicos la obligación en que estan de capturar al expresado reo y á los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día 25 de Noviembre de 1879.—

Eduardo Aragon.—*Manuel J. Bacaro,* Secretario.

ANUNCIOS.

Hotel Aleman

SAN SALVADOR,
CALLE DE MARTE.

Este antiguo y acreditado establecimiento sigue perfectamente bien al servicio público en general; y no puede menos que dar las gracias á su numerosa clientela que le ha seguido favoreciendo, desde que ha pasado á ser propiedad del que suscribe.

Demás está manifestar al público sus comodidades y modicidad de precios, &, &, por ser ya tan conocido.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879.
6—2 alt. **Cecilio Gomez,**
Propietario.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Toma el dibujo por su envase, brillante y largo el cabello ántes, pelo y decolorado.

Externa y fabricada en la casa y Marquesa suiza y limpia la piel del cráneo. Como medicina es tanto nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 40 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Blanquea y suaviza el cutis, embeleña el rostro, extirpa ó da imperfección y hace pasar á cualquier dama de lo común de él. Pídelo en...

LOS AGENTES:

Magentobler Malmayer & C^o
San Miguel.

AVISO.

EL INFRASCrito.

Médico y Cirujano,
tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepción.
N^o 7 San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
8—8 alt. c/2 d. **Manuel Sol.**

¡¡ INTERESANTE !! Alambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTES.**
Santa Ana... " **G. MURPHY y C^o**
La Unión... " **VICENTE y C^o**
San Miguel... " **ALFONSO POHL.**
San Vicente... " **ANGULO & FIGUEROA**
San Salvador... " **JULIO BALETTE.**

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10



EL DOCTOR

Aristides Arango, Cirujano Dentista,

Pone en conocimiento de sus favorecedores, que acaba de recibir un nuevo y moderno surtido de materiales, etc. Y que para rendir con la mayor brevedad posible los trabajos que se le confien, ha llamado un colaborador que lo es su sobrino Julio Arango; cuyos conocimientos ha demostrado en otra oficina de que estuvo al frente en Panamá y en otros lugares.

Seg. 1^o U^o 3v



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Mmanuel Rivera y Hermano,
se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dar: gratis, la interesante obra intitulada á "Gufa práctica de la Salud."
Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atención de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.
Ab. **Dorner & Cromeyer.**

MONTEALEGRE & C^o

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director:
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.

24v. p. t/Dbre.

21



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

20—7

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO



SURTIDO COMPLETO

DE

hay siempre

medicinas frescas

Leed: OJO aquí

Antonia Drozco, ha trasladado su establecimiento de mercaderías variadas y de lujo, al portal nuevo de la plaza principal, donde ofrece al público excelentes artículos á precios baratos.

San Salvador, Diciembre 22 de 1879.

6—2 alt.



Legalmente vendo

UNA CASA de mi propiedad que poseo en el barrio del Calvario de esta Capital, calle de la Aurora, frente á la del maestro carpintero Sr. Saturnino Adriañ. El terreno en que está construida se halla circulado de pared.

La persona que interese comprarla puede verse conmigo en la misma casa, donde informaré de su valor.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879.

3—2 alt.

Catarina Jule.

Liceo de San Luis

EN LA
NUEVA SAN SALVADOR.

En este establecimiento se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial; hay además clases de Música, Dibujo, Pintura y Gimnástica.—Tiene Gabinete de Física.—Se admiten internos, medio internos y externos.—Los nuevos cursos comienzan el 2 de Enero próximo.

Diciembre 6 de 1879.

8—8 alt.

Daniel Hernandez.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de Candelaria.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

Cuadro General del movimiento de la RENTA DE AGUARDIENTES en el año económico de 1879

		MOVIMIENTO EN ESPECIE.										MOVIMIENTO EN DINERO, LIBRAM.															
Categorías.	Administraciones.	TANTO POR CIENTO.					VENTAS.					COSTOS.															
		A los Asentistas.	A los cantineros.	De licor nacional.	De licor extranjero.	De aguardiente común.	De licor nacional.	De licor extranjero.	De aguardiente común.	De licor nacional.	De licor extranjero.	De aguardiente común.	De licor nacional.	De licor extranjero.	De aguardiente común.	De licor nacional.	De licor extranjero.	De aguardiente común.	De licor nacional.	De licor extranjero.							
1	San Salvador	9,240	20	1,706	13	971	06	131,569	09	17,076	5,092	2,065	10	167,721	10	3,350	57	4,547	44	593	78	25,419	19	332	25	8,696	
2	Nueva S. Salvador	4,468	13	1,540	60,128	..	15,410	..	325	12	81,572	01	3,051	84	..	10,886	59	3,476	
3	Izalco	2,762	02	39,648	..	2,546	44,956	02	458	25	5,547	49	375	..	1,592	
4	Sonsonate	6,920	15	775	12	99,294	15	7,755	..	153	..	114,928	18	1,540	59	38	09	14,321	60	1,799	76	1,059	
5	Ahuachapán	3,915	12	1,408	56,132	12	14,239	75,695	..	2,516	46	10,022	22	4	..	2,167	
6	Santa Ana	11,997	..	2,659	170,865	..	26,772	..	510	..	212,813	..	5,299	38	153	..	27,395	82	4,732	
7	Nejapa	3,390	06	1,259	12	49,208	06	12,593	18	52	..	66,503	18	2,493	59	13	26	8,818	67	4,329	
8	Olocuilta	1,595	06	449	06	17,965	06	4,054	18	24,064	12	810	72	3,157	98	1,085	
9	Zacatecoluca	926	21	387	19,599	..	3,937	24,849	21	2,463	10	3,241	42	3,706	
10	San Vicente	3,240	09	1,027	01	42,788	..	10,253	06	8	..	57,316	16	2,030	50	2	..	7,555	91	3,960	
11	Ilobasco	2,679	12	941	12	32,863	12	9,581	..	25	..	46,090	12	1,594	05	7	..	6,106	21	520	
12	Cajutepeque	2,616	..	633	13	36,136	12	6,336	..	129	..	45,851	01	1,254	52	32	25	5,937	07	550	
13	Cajutepeque	1,688	12	798	12	24,055	..	7,981	..	60	..	34,577	12	1,580	31	16	60	4,684	47	460	
14	Chalatenango	8,994	12	115	12	68,805	..	1,169	..	49	..	79,133	..	9,335	94	12	45	9,579	60	68	50	740	
15	Usulután	2,332	10	300	02	32,547	..	3,997	12	28	12	39,205	12	762	49	8	70	5,131	12	100	
16	Chinameca	2,915	..	772	12	41,992	04	7,542	23	29	06	58,251	21	1,196	78	7	39	7,117	57	788	
17	San Miguel	4,385	11	1,186	18	62,555	..	11,898	12	191	..	80,216	17	2,334	43	48	..	10,750	1,460	
18	Gotera	4,529	21	893	18	54,911	15	10,741	06	71,076	12	2,094	30	9,524	49	2,372	
19	La-Union	2,766	12	214	18	27,628	..	4,424	35,033	06	3,799	31	4,684	28	1,740	
306	Totales.	51,359	14	17,078	17	971	06	1,068,691	19	178,337	23	5,092	..	1,355,156	23	35,143	07	4,547	44	1,016	12	179,891	70	2,579	51	865,930	\$20,719

RESÚMEN.	
Consumo de aguardiente común	1,150,051 09
Idem de licores confeccionados	195,416 16
Idem de licores finos nacionales	6,063 06
Idem de alcohol de varios grados	3,625 16
CONSUMO GENERAL..... 1,355,156 23	
Sueldos y gastos de la Renta
Honorarios de asentistas y cantineros
Gastos extraordinarios
Producto líquido	
En dinero	\$ 441,624 57
En libramientos (amortizados)	11,400 50
En billetes (amortizados)	68,930 ..
Suma	\$ 521,955 07
Alza en 1879 compra	
Suma	\$ 796,553 95

NOTAS.—El aguardiente común se ha pagado como sigue: 912,752 1/2 botellas a 12 centavos; 235,563 1/2 botellas a 11 centavos y 26 1/2 botellas a 11 centavos y 26 1/2 botellas a 11 centavos.

El licor confeccionado se pagó como sigue: 195,061 1/2 botellas a 18 centavos y 355 1/2 botellas a 9 centavos.

El aguardiente común se realizó todo a cuatro reales botella, menos 459 botellas que se vendieron a 3 rs. por tener menos fortaleza que la señalada por la ley.

Los licores finos nacionales se han realizado a los precios siguientes: 2,503 2/3 botellas a razón de 8 rs. cada una y 3,560 botellas a 5 rs.—En estas últimas el Fisco ha sufrido una pérdida de \$445 por tener el movimiento del Acuerdo de 29 de Julio de 1879.

Enterado por el Proveedor de Sonsonate é Izalco a las respectivas Administraciones como prima de dichas Proveedurías en el corriente año económico.

Por 81 botellas alcohol decomisadas en esta Ciudad y vendidas a 6 rs. cada una

Por 46 1/2 cajas cognac extranjero decomisadas en el puerto de La-Union y vendidas en esta Ciudad a razón de \$6 la caja.

Por valor de multas impuestas a algunos asentistas y cantineros de la República, lo mismo que intereses cobrados a algunos deudores morosos.

Pormenor de los Productos extraordinarios.

Por valor de 377 1/2 botellas alcohol a 30 grados dadas al Hospital de Caridad de esta Ciudad, de orden superior, valoradas a 6 rs.

Por valor de 197 botellas licor común, dadas a los asentistas de Nuevo Guadalupe, Chinameca y Lolotique en reposición de las que perdieron en el terremoto de 2 de Octubre de 1878, valoradas a 4 rs.

Por valor de 24 idem licor confeccionado repuestas a un cantinero de Chinameca por la misma causa, valoradas a 5 rs. cada una.

Por valor de 549 idem licor común dadas a los asentistas de Nahuiztaco en reposición de las que perdieron en el incendio de aquella población ocurrido en 18 de Abril de 1878, valoradas a 4 rs. por

Por valor de 100 botellas licor común obsequiadas a la guarnición de San Miguel de orden supremo

Por valor de 307 botellas licor común, y 165 de confeccionado, obsequiadas a las nobilidades de Nueva San Salvador, Izalco, Santa Ana, Quezaltepeque, Olocuilta, Sensuntepeque, Usulután, Sonsonate y Nahuiztaco.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

Cuadro General del movimiento de la RENTA DE AGUARDIENTES en el año económico de 1879.

MOVIMIENTO EN ESPECIE.

TO POR CIENTO.			VENTAS.			COSTOS.			PRODUCTOS.			TOTAL.					
A los caudales.	De licor.	De aguardiente.	De licor.	De aguardiente.	Consumo gene-ral.	De licor.	De aguardiente.	De licor.	De aguardiente.	Extradita-rios.	De primas de billetes.	De primas de cabinas.	De aguardiente coman.	De licor.	De licor.	De alcohol de varios grados.	TOTAL.
Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Botellas.
1,706	13	971	17,076	5,092	167,721	3,350	10,597	4,547	593	332	3,364	3,696	70,347	11,789	4,728	1,543	100,751
1,340	12	60,128	15,410	325	81,872	3,051	7,751	84	59	59	5,500	3,476	32,298	10,593	75	250	62,119
775	12	39,648	2,546	163	44,956	458	5,089	38	69	375	1,592	1,080	21,205	1,591	25	115	24,883
1,408	12	99,394	7,785	163	114,928	1,540	12,742	38	69	1,799	4,157	1,080	53,107	5,350	31	115	65,610
2,669	12	56,132	14,239	510	75,695	2,816	7,205	153	22	4	13,763	2,167	30,024	9,779	88	446	55,734
1,259	12	170,865	26,772	510	212,813	5,299	21,943	13	26	8	12,530	4,792	91,431	18,400	61	446	127,603
449	06	49,208	12,593	52	66,508	2,493	6,311	13	26	8	4,329	804	26,299	8,658	28	39	40,130
387	01	17,965	4,054	52	24,064	810	2,347	8	26	8	1,085	120	9,780	2,815	25	39	13,800
1,027	01	19,939	3,937	52	24,849	778	2,463	2	12	8	3,706	700	10,262	2,702	50	6	17,371
941	12	42,788	10,253	8	57,316	2,030	5,523	7	25	8	3,960	594	23,014	7,050	34	20	34,924
633	13	32,863	6,336	25	46,090	1,594	4,265	32	25	8	890	520	17,771	6,576	56	20	25,778
798	12	36,136	7,981	129	45,551	1,254	4,650	15	60	8	2,262	550	19,376	4,355	94	96	26,640
115	12	68,805	1,169	60	34,577	1,280	3,088	12	45	68	480	460	12,869	6,487	19	45	19,341
300	02	32,547	3,997	49	79,133	231	9,335	8	70	68	740	740	35,599	802	81	37	40,548
772	12	41,992	7,542	29	39,205	762	4,359	7	39	8	1,460	100	22,453	5,197	16	25	20,161
1,186	18	62,555	11,898	191	80,216	1,496	5,613	48	8	8	1,460	788	33,470	8,178	28	143	44,040
593	18	54,911	10,741	66	71,076	2,334	8,367	48	8	8	2,372	450	29,720	7,271	88	143	39,814
214	18	27,628	4,424	66	35,033	834	3,799	8	8	8	1,740	450	15,197	2,899	22	143	19,836
17,078	17	1,068,691	178,337	3,625	161,355	139,185	443,143	44	1,016	23	65,930	20,719	574,967	122,135	59	25	796,853

COMPARACION.

Producto liquido en el año económico de 1874	Id. en el id. de 1875	Id. en el id. de 1876	Id. en el id. de 1877	Id. en el id. de 1878	Id. en el id. de 1879
\$ 326,412 22	\$ 419,401 32	\$ 399,273 32	\$ 422,541 68	\$ 475,974 64	\$ 521,955 07
Alza en 1879 comparado con el producto liquido de 1878.					
\$ 40,991 47	\$ 52,126 09	\$ 1,889 62	\$ 274,898 88	\$ 521,955 07	\$ 796,853 95

adío como sigue: 912,753 1/21 botellas á 12 centavos; 236,563 0/21 botellas á 11 centavos y 26 18/24 botellas á 11 1/2 centavos al Proveedor de Sonsonate por no tener la gra-

e: 195,061 01/21 botellas á 18 centavos y 355 15/21 botellas á 9 centavos.

cuadro reales botella, méjos 459 botellas que se vendieron á 3 rs. por tener menos fortaleza que la señalada por la ley.

do á los precios siguientes: 2,503 00/21 botellas á razon de 8 rs. cada una y 3,560 botellas á 5 rs. — En estas últimas el Fisco ha sufrido una pérdida de \$445 por tener el costo de 6 rs. botella y haberse realizado á 5 rs. en cumpli-

llo de 1879.

Sonsonate é Izalco á las respectivas Administraciones como prima de dichas Proveedurías en el corriente año económico

isadas en esta Ciudad y vendidas á 6 rs. cada una

pero decomisadas en el puerto de La-Union y vendidas en esta Ciudad á razon de \$6 la caja.

á algunos asentistas y cantineros de la República, lo mismo que intereses cobrados á algunos deudores morosos.

Pormenor de los Productos extraordinarios.

Pormenor de los Gastos extraordinarios.

alcohol á 30 grados dada al Hospital de Caridad de esta Ciudad, de órden superior, valoradas á 6 rs.
 comun, dadas á los asentistas de Nuevo Guadalupe, Chinameca y Lolotique en reposicion de las que perdieron en el terremoto de 2 de Octubre de 1878, valoradas á 4 rs. botella.
 confeccionado repuestas á un cantinero de Chinameca por la misma causa, valoradas á 5 rs. cada una.
 comun dadas á los asentistas de Nahuzalco en reposicion de las que perdieron en el incendio de aquella poblacion ocurrido en 18 de Abril de 1878, valoradas á 4 rs. botella.
 comun obsequiadas á la guarnicion de San Miguel de órden supremo
 comun, y 165 de confeccionado, obsequiadas á las poblaciones de Nueva San Salvador, Izalco, Santa Ana, Quezaltepeque, Olocuilta, Sensuntepeque, Usulután, Sonsonate y Nahuatlingo para celebrar el aniversario de la Independencia.
 empuñantes y descubridores de fábricas clandestinas en varios puntos de la República.

\$ 1,500	60 75	271 50	747 26	\$ 2,579 51
\$ 283	95 50	15	274 50	\$ 568
256 62	883	50	50	50

DIARIO OFICIAL

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 26 de Diciembre de 1879.

NUM. 304.

SECCION OFICIAL.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

CAMARA DE 3ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

Noviembre 13.—Se declaró mala la sentencia suplicada en el juicio sumario de ocultación de bienes, seguido por la Sra. Mónica del Cid contra D. José María Lobo condenando á los funcionarios culpables en las costas, daños y perjuicios y mandando reponer el proceso desde el primer acto válido que se registra al folio 13 de la primera pieza y que se devuelva el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado y se libra la ejecutoria de ley.

14.—Se declaró sin lugar la recepción á prueba solicitada por los Sres. Prieto en el juicio contra D. Florencio Carranza, por no estar comprendido el caso en el artículo 919 Pr. que es el que designa los en que únicamente se abre la causa á prueba en 3ª instancia.

15.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por D. Mariano Zúñiga, de un auto de sustanciación, en que se le exige la conciliación para llevar adelante la ejecución intentada.

17.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por los Sres. Portal por denegación de súplica de un auto en que recayó en la apelación de otro auto interlocutorio en 1ª instancia en el juicio de inventario de los bienes de Dª Mercedes Cañas.

22.—Se confirmó la sentencia definitiva pronunciada por la Cámara de 2ª instancia de San Miguel el día cuatro de Setiembre último, en el juicio de cuentas que el menor habilitado de edad D. Federico Calix sigue contra su curador D. Francisco Dinarte, condenando á éste á pagar á aquel el saldo líquido de mil ciento cuarenta y dos pesos, cuarenta y seis centavos y en las costas ocasionadas á la parte victoriosa.

24.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por D. Luis Córdova del auto de la Cámara de 2ª instancia en que le negó la súplica de la sentencia que recayó en el juicio seguido con el Lic. D. José Antonio Cevallos por cantidad de pesos.

25.—Se resolvió el recurso de hecho interpuesto por D. Manuel Fernández como procurador de la comunidad de ladinos de la villa de Opico, por denegación del recurso de súplica en el juicio sumario seguido contra la Municipalidad de dicha villa para que exhiba las escrituras é instrumentos correspondientes á

las tierras de la referida comunidad declarando sin lugar el recurso de hecho y mandando devolver los autos á la Cámara con testimonio concertado.

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 3.—Se llamó para formar Cámara al Sr. Magistrado Ruiz, en la criminal contra Félix Beloso por lesiones á Cruz Villanueva.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Quirino Muñoz por lesión á Cipriano Gonzalez.

4.—Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Antonio Alas por lesiones á Gregorio Flores; contra Paz Carabajal por robo; contra Santiago Urías y Rosa Guardado por hurto; contra Santanilla Quintanilla por lesiones á Máximo Canzales; contra Pío Ceas por lesiones á Domingo Flores; contra Diviano García por atentado á la autoridad.

Se llamó para formar Cámara al Sr. Magistrado Ruiz, en la causa contra Eulilio Zepeda por hurto.

Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la criminal contra Quirino Muñoz por lesiones á Cipriano Gonzales.

5.—Se tuvo por parte al Lic. D. Leon Delgado, en el informativo instruido contra el ex-Alcalde de Peritapía Victor Martínez por detención ilegal á Juana Vivas.

Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Sotero Fernandez y Atanasio Fabian, por hurto.

Se llamaron autos en la causa contra Ascension Melendez, por robo con escalamiento.

7.—Lo mismo se proveyó en la causa contra Sotero Fernandez y Atanasio Fabian, por hurto.

Igual providencia se dió en la causa contra Serapio Ramirez por homicidio en Gregorio Bruno.

Se mandó librar carta acordada al Juez general de Hacienda para que administre justicia al quejoso Eleuterio Gonzalez, en la causa que se le sigue por contrabando de aguardiente.

Se mandó instruir el informativo correspondiente, en la queja de Tomas Canzales contra el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, Lic. D. Manuel Delgado por prevaricato y atentado, librándose provision al mismo funcionario para la práctica de ciertas diligencias y órden de comparendo al denunciante y denunciado.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en la causa contra Eusebio

Delgado por hurto de una mula de la propiedad del Sr. Saturnino Pineda.

8.—Se tuvo por parte al Sr. Froilan Quevedo en la queja que sigue contra el juez de 1ª instancia de Tejutla, D. Seferino Duarte, por atentado.

(Continuará.)

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el Libro manual en que los Señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, al folio 86 se encuentra la sentencia que sigue:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre 1º de 1879. Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador Inventor Don Braulio Alfaro en el tiempo corrido del 1º al 30 de Noviembre próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, se les declara solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,207 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 1,277 al 2,584. Manuel Delgado. Emilio P. Cuellar. Ante mí, Raimundo Díaz, Secretario.”

Es copia: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Diciembre 19 de 1879.

MANUEL DELGADO.

Por ausencia del Secretario.

MANUEL HERNANDEZ, Srío.

Exoneración del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

El Señor Don Justiniano Chica Alcalde Municipal de Quezaltepeque en ejercicio de sus funciones, ha sido exonerado para ejercer el cargo de Jurado en el Distrito de Opico durante el próximo año de 1880, conforme el artículo 228 de la ley de Jurados.

Me hago el honor de ponerlo en su conocimiento, suscribiéndome de U. muy atento y seguro servidor.

MATÍAS CASTRO DELGADO.

ESTADO de los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería general, correspondiente al mes de Noviembre de 1879.

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL-MONEDA	LIBRAMIENTOS	BILLETES.	TOTALES.
Existencia del mes anterior en deudas, billetes.....					\$ 12,500
Resultas de Cuentas.....				1,631	2,000
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad.....	11,528 05	7,889 74			19,417 79
Idem de la " " de La-Union.....		881 66			881 66
Idem de la " " de Acajutla.....	16,720 94	9,934 91			26,655 85
Idem de varias Administraciones.....	6,348 12				6,348 12
Devoluciones.....	11 69				11 69
Productos de primas sobre providencias.....	2,200 ..				2,200
Idem de papel sellado para contratos.....	513 81				513 81
Idem de papel-moneda en comision.....	21,278 86				21,624 53
Préstamos voluntarios.....	10,642 ..				10,642
Depósitos.....	73,052 16	106 68			73,158 84
Suma.....	\$ 142,295 63	18,812 99		1,631 ..	175,954 29

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos.....	\$ 82,742 95	106 68	82,849 63
Pasivo del fisco.....	683 45	487 12	1,170 57
Amortizacion de billetes.....			1,631
Trasladados á la cuenta de Instruccion pública.....	1,350 99		1,350 99
Intereses y descuentos.....	2,284 88		2,999 55
Compras y ventas de fincas del Gobierno.....	1,015 ..		1,015
Papel-moneda en comision.....		18,219 19	18,219 19
Devoluciones de préstamos voluntarios.....	6,950 ..		6,950
Asamblea Nacional Constituyente.....	1,267 ..		1,267
Poder Ejecutivo.....	50 ..		50
Gastos extraordinarios del Gobierno.....	7,107 12		7,107 12
Idem generales.....	207 53		207 53
Departamento de Relaciones.....	700 ..		700
Suscripcion á periódicos.....	481 25		481 25
Poder Judicial.....	2,135 67		2,135 67
Jueces de 1ª instancia.....	280 ..		280
Jurados.....	40 ..		40
Médicos forenses.....	100 ..		100
Gobierno y Cabildo Eclesiástico.....	250 ..		250
Departamento de Gobernacion.....	546 50		546 50
Gobernacion Departamental.....	175 ..		175
Policia rural y urbana.....	88 ..		88
Imprenta Nacional.....	600 ..		600
Contaduría de Propios.....	145 ..		145
Sueldos y gastos del telégrafo.....	1,007 ..		1,007
Archivo del Gobierno.....	110 ..		110
Servicio del Palacio Nacional.....	195 ..		195
Obras públicas.....	4,809 04		4,809 04
Subvencion á los vapores.....	1,200 ..		1,200
Gastos de impresiones.....	21 ..		21
Departamento de Hacienda y Guerra.....	869 ..		869
Contaduría mayor.....	565 ..		565
Tesorería general.....	932 ..		932
Direccion general del ramo de Aguardiente.....	420 ..		420
Juzgado general de Hacienda.....	363 ..		363
Pensiones de empleados civiles jubilados.....	50 ..		50
Junta de liquidacion y conversion.....	245 ..		245
Alquileres de casas.....	105 ..		105
Ramo de Correos.....	520 50		520 50
Sueldos de jefes y oficiales.....	7,363 12		7,363 12
Haberes de tropa.....	9,456 32		9,456 32
Pensiones de empleados retirados militares.....	263 ..		263
Idem vitalicias de viudas de idem.....	295 ..		295
Gastos militares.....	3,309 81		3,309 81
Departamento de Instruccion pública.....	555 ..		555
Gastos de id. id.....	441 50		441 50
Suma.....	\$ 142,295 63	18,812 99	163,454 29

DEMOSTRACION.

Ingresos.....\$ 175,954 29

Erogaciones.....163,454 29

Existencia.....\$ 12,500

Segun la anterior demostracion resultan de existencia doce mil quinientos pesos en deudas por cobrar (billetes.)

Tesorería general de la República: San Salvador, Diciembre 19 de 1879.—MANUEL ANDRADE.—BRAULIO ALFARO

República del Salvador.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas.—V. B.—M. DELGADO.

PRECIOS CORRIENTES de las sus-tancias alimenticias en los Departamen-tos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MAIZ. En las En gran.	FRUTA. Del país. Exportado.	CAÑA. De C. A. Extrajero.	QUESO. Local.	CAFE. Local.	AZÚCAR. Local.	SALE. Local.	PANES. Local.
San Salvador	1	8	10	45	2	3	4	3
La-Libertad	2	8 50	12	72	15	7	3	1
Sonsonate	3	6	10	100	18	8	3	1 50
Abascoapan	3 75	4 50	10	100	12	8	3	50
Santa Ana	4 50	7 50	10	100	18	8	3	50
Chalatenango	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
Cabañas	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
Chisecatan	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
San Vicente	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
La-Paz	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
Usulután	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
San Miguel	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
La-Union	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50
Gotera	4 50	7 50	10	100	12	8	3	50

Telegrama de La-Union.

Diciembre 24 de 1879, recibido á las 3 y 45 p.m.
 Señor Presidente:
 El vapor norte-americano "Honduras" de regreso de Champerico é-intermedios, fondeó en esta bahía á las 6 de la mañana sin carga, y de pasajeros á Dorotea de Ulloa de Acajutia, Pedro Zaldívar, General Letona y asistente de La-Libertad.
R. Manguia.

NO OFICIAL.

Telegramas sobre los temblores.

De un telegrama que dirigió el Ingeniero militar D. Casto Ruiz Amado al Sr. Presidente, estractamos lo siguiente:—

"Estoy preparando los instrumentos geológicos necesarios para pasar á Nejapa á hacer el reconocimiento que U. me indica. Puede U. calmar los ánimos, pues no hay peligro inminente, yo lo garantizo. Tengo hechas observaciones que lo confirman. El túnel subterráneo que pasa inmediato á esa poblacion está bastante profundo; y la costra ó corza terrestre que lo cubre es muy elástica y compacta. Desde que pasé al cráter del volcan me ocupé sin descansar de dia y de noche de esta importante cuestion. Tal vez tenga que volver á descender al cráter y constituirme durante 3 ó 4 dias en la misma laguna. Como los mozos son muy tímidos y necesitaré de cuatro, sería bueno que U. diese una orden terminante al Alcalde para que los obligue á descender conmigo y á permanecer á mi lado hasta que yo crea conveniente. Daré cuenta detallada de los estudios que practique y verbalmente á todos los que me pregunten para tranquilizar los ánimos."
 "Ya he descubierto al pié de este pueblo (Quezaltepeque) una vertiente que produce 14 pulgadas de agua por segundo. Espero que en otros puntos obtendré el mismo resultado."

Laguna, Diciembre 24 de 1879, recibido á las 7 y 4 p. m.

Señor Presidente:
 Los temblores frecuentes y regulares. Hasta las diez se han sentido ocho. Haremos lo posible para vigilar esta noche el número y fuerza de cada uno.
W. A. Goodyear.

Laguna, Diciembre 25 de 1879, recibido á las 9 y 45 a.m.

Señor Presidente:
 Los temblores que estan pasando son locales:—su fuerza varia en diferentes puntos del círculo atacado. Podría averiguarse más poniendo personas en los diferentes puntos, para que anoten las horas, fuerza y duracion de los temblores y comparar despues los apuntamientos. La verdadera causa de su localizacion y las variaciones de su intensidad, nadie las sabe.

W. A. Goodyear.

Laguna, Diciembre 25 de 1879, recibido á las 12 y 20 p. m.

Señor Presidente:
 De ningún modo creo probable la obstruccion del desagüe de la Laguna por la causa de los temblores. Es mas probable que sea un efecto y no una causa.
 La causa está muy abajo de la superficie de la tierra.—*W. A. Goodyear.*

Laguna, Diciembre 25 de 1879, recibido á las 12 y 20 p. m.

Señor Presidente:
 Acabo de llegar de Popango, donde se estan sintiendo muchos estragos; la gente muy abatida; se dice que Guazapa está sufriendo mucho. Hace hora y media no ha temblado, la atmósfera clara y viento fuerte.—*A. P. Spilsbury.*

Laguna, Diciembre 25.

Señor Presidente:
 El Sr. Goodyear ha observado los temblores, su fuerza y duracion. La Laguna está quieta, pero los temblores algo fuertes; otra novedad no hay. Yo he dormido en la casa. El temblor que acaba de pasar ha sido el mas fuerte de todos. Mas de sesenta temblores en la noche; muchos de ellos muy fuertes y largos. No hay otra novedad.—*P. Spilsbury.*

Quezaltepeque, Diciembre 25 de 1879.

Señor Presidente:
 No ocurre novedad. —Creo conveniente ordene reconocer el cerro de San Jacinto; especialmente por la falda del Este, para ver si se han presentado en él grietas que produzcan humo ó agua, y tambien la inclinacion y direccion de las paredes que hayan sufrido. Estoy haciendo observaciones geognósticas y daré á U. cuenta de todo lo importante que observe, deduzca y pronostique. Si juzga necesaria mi presencia en esa pasará á trabajar en el lugar que las actuales circunstancias reclamen y que U. me ordene. Como no hay un peligro inmediato para esa poblacion, es conveniente no desatender los trabajos de la carretera del acueducto, y del lavadero, pues ya he descubierto varias vetas de agua potable y constante que producen mas de 10 pulgadas por segundo, y deseo completar dos pies.—*Casto Ruiz Amado.*

Quezaltepeque, Diciembre 25 de 1879, á las 8 a.m.

Señor Presidente:
 Acabo de llegar de practicar los estudios ordenados. A las 3h. 32' salí de ésta para reconocer los puntos en que se encuentran los sopladeros. A las 4h. 35' reconocí en la quebrada de Las Lajas, al Oriente de los potreros de Machado en la hacienda de Mapilapa límites de Nejapa, el que se encuentra en dicha quebrada á 30 varas de la superficie. El costado Éste y el fondo de la misma estan formados de una capa de basalto laminar y derretido. La del costado descansa sobre otra de óxido de hierro, con fragmentos basálticos y piroxénicos y tiene un hueco de 15 centímetros de diámetro que despidе una corriente de aire, no muy fuerte, pero que apaga la luz de 3 fósforos

Ministerio de Gobernación:—Palacio Nacional:—San Salvador, Diciembre 18 de 1879.
 NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios corrientes, de las sustancias alimenticias de los Departamentos cuyas casillas aparecen en blanco, por no haberlos remitido los Gobernadores respectivos.

Examinado el aire, resultó no haber en él ni óxido de nitrógeno ni óxido de hidrógeno carbonado ni olor peculiar de los gases volcánicos; lo que prueba, que no hay escape de ninguna intensidad. La dirección de la corriente es al Sur, un cuarto al S. O.; al N., un cuarto al N. E., es decir, la dirección en que se encuentra el picacho del volcan. Puede provenir esta corriente de los intersticios del cráter á través de conductos ondulados y está situado este soplador, á 155 metros sobre el nivel del mar y á la distancia de una legua geométrica de este pueblo. Mas arriba 620 metros de elevación sobre el nivel del mar en otra quebrada, existen otros dos sopladores, pero son de la misma clase que el anterior por lo cual omito pormenores; no creo que exista relación entre estos huecos y el lugar que ocupan los gases comprimidos plutónicos que producen los actuales temblores, el aire puede provenir del cráter, siendo precipitados por los remolinos que en él se forman. Estoy preparado para hacer todas las observaciones necesarias. No veo peligro inminente, pero conviene tomar algunas precauciones, especialmente con edificios elevados y resentidos; daré á U. cuenta detallada de mis observaciones.

Casto Ruiz Amulo.

Cajatepeque, Diciembre 25 de 1879, recibida á las 10 1/2 a.m.

Señor Presidente:

Anoche se sintieron muchos temblores en esta, aquí no hay novedad; deseo que en esa no haya nada que lamentar. Desde anteayer mandé á un oficial con su respectivo piquete á revisar el desagüe de la Laguna para que lo destape, pues en tiempo de los españoles se observó que esta era la causa; sin embargo, el desagüe está destapado.

Se ordenó al Sr. Gobernador constituirse personalmente en el desagüadero de la Laguna con gente suficiente para hacer una limpia general y ponerlo corriente en su curso.

Acajutla, Diciembre 25 de 1879, recibida á las 1 y 5/2 p.m.

Señor Presidente y Ministro de Marina:

Anoche á las 8 se oyó una detonación semejante á un cañonazo en la mar. La luna alumbraba bien, la atmósfera muy serena, la mar tranquila: procurando investigar la causa, pues supuse primero que algun buque pedía auxilio, observé como á 800 varas de la costa á la izquierda del muelle y frente á la Aduana, que la mar se levantó como impelida por enorme fuerza sub-marina, y se repitió la misma explosión: sucedió esto cuatro veces con intervalos de un minuto; despues reinó el silencio. A las 12 de la noche, se oyó de nuevo el ruido mas al Sur, y hubo un ligero temblor de tierra.

Hoy no ha ocurrido novedad.

Isidoro Sagel.

MEMORIA

leída por el Pro-Secretario de la Universidad Central, Dr. D. Ramon Garcia Gonzalez, en la solemnidad de apertura de las clases universitarias el día 7 de Diciembre del año escolar de 1880.

(Véase el número 301.)

Cuadro A.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.
Presidente—Rector de la Universidad, Lic. D. Nicolas Tigerino.
Vice-Presidente—Vice-Rector de la Universidad, (vacante.)
Consiliario por la Facultad de Medicina, Dr. D. Carlos Bonilla.
Idem por la Facultad de Derecho, Lic. D. Pablo Buitrago.
Idem por la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. D. Luciano Hernandez.
Idem por la Facultad de Teología, Dr. D. Matías Orellana.
Idem por la Facultad de Ingeniería Civil, Dr. D. Ireneo Chacon.
Suplente, Lic. D. Antonio J. Castro.
" Lic. D. Manuel Delgado.
Secretario Lic. D. Manuel Cáceres.
Pro-Srio Dr. D. Ramon Garcia Gonzalez.
Bibliotecario Sr. D. Leon Lozano.

Cuadro B.

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.
Facultad de Ciencias y Letras.
Decano, Lic. D. Manuel Bértis.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Francisco Vaquero.
Segundo Vocal propietario, Dr. D. Luis Leiva.
Sub-Decano, Lic. D. Manuel Delgado.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Federico Ávalos.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Manuel de J. Cáceres.
DEPARTAMENTO DE LA-LIBERTAD.
Decano, Lic. D. Salvador Valenzuela.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Manuel Sol.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Alonso Galindo.
Sub-Decano, Lic. D. Lázaro Galdamez.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Mariano Morales.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Ezequiel Valenzuela.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN—COJUTEPEQUE.

Decano, Lic. D. Fernando Mejía.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Apolonio Palma.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Crescencio Castellanos.
Sub-Decano, Lic. D. Máximo Amaya.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Joaquin Revelo.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Antonio Acevedo.

SUCHITOTO.

Decano, Lic. D. Gregorio Ávalos,
Primer Vocal propietario, Dr. D. Isaac Ruiz Araujo.
Segundo Vocal propietario, Lic. D.
Sub-Decano, Lic. D. Eugenio Araujo.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Gregorio Ávalos (hijo.)
Segundo Vocal suplente, Lic. D. César Ávilos.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

Decano, Lic. D. Nicolas Aguilar.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Nicolas Figueroa.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Daniel Miranda.
Sub-Decano, Lic. D. David Castillo.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Nicolas Amaya.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Eduardo Artiga.

DEPARTAMENTO DE LA-PAZ.

Decano, Lic. D. Jesus Rodriguez.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Agustín Berrios.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Abelardo Mena.
Sub-Decano, Lic. D. Mariano Molina.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Adrian Rodriguez.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Santiago Ramos.

Facultad de Derecho.

Decano, Lic. D. Isidro Federico Paredes.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Hermógenes Alvarado.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Antonio J. Castro.
Sub-Decano, Lic. D. Jacinto Castellanos.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Emilio Gonzalez.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. José Antonio Cevallos.

Facultad de Medicina.

Decano, Lic. D. Rafael Izaguirre.
Primer Vocal propietario, Dr. D. Carlos Bonilla.
Segundo Vocal propietario, Dr. D. Ramon Garcia Gonzalez.
Sub-Decano, (vacante.)
Primer Vocal suplente, Lic. D. Antonio Fernandez.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Francisco Guevara.

Facultad de Ingeniería Civil.

Decano, Dr. D. Ireneo Chacon.
Primer Vocal propietario, Lic. D. Pedro Garcia.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Alberto Moglia.
Sub-Decano, Lic. D. César Lopez.
Primer Vocal suplente, Lic. D. Matías Peraza.
Segundo Vocal suplente, Lic. D. Adolfo Zelaya.

Facultad de Teología.

Decano, Dr. D. Miguel Vecchiotti.
Primer Vocal propietario, Dr. D. Matías Orellana.
Segundo Vocal propietario, Lic. D. Juan Bértis.
Sub-Decano, Dr. D. José Antonio Aguilar.
Primer Vocal suplente, Doctor D. Pedro Henriquez.
Segundo Vocal suplente, Sr. D. Santiago Rendon.

Cuadro C.

CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS.

Facultad de Ciencias y Letras.

Cátedra de Gramática Castellana, Latín y Filosofía, Lic. D. Miguel Loucel
Idem de Francés D. Miguel Lagos (hijo.)
Idem de Inglés D. Federico Alvarado.

Cátedra de Aritmética y Álgebra, Lic. D. Hermógenes Alvarado.

Idem de Física y Geometría, Lic. D. Manuel Delgado.

Idem de Retórica, Lic. D. Pablo Buitrago.

Idem de Geografía, Dr. D. Ireneo Chacon.

Idem de Historia, D. Francisco Mendiola Boza.

Facultad de Derecho.

Catedrático de Derecho Natural y de Gentes, Lic. D. Luciano Hernandez.

Idem de Derecho Patrio y Canónico, Lic. D. Pablo Buitrago.

Idem de Derecho Público y Economía Política, Lic. D. Ricardo Moreira.

Idem de Práctica Forense y Derecho Administrativo, Lic. D. Manuel I. Morales.

Idem de Derecho Romano, Lic. D. Luciano Hernandez.

Facultad de Medicina.

Cátedra de Anatomía y Fisiología, Dr. D. Luis Leiva.

Idem de Patología general é interna, Lic. D. Manuel Bértis.

Idem de Materia Médica y Química, Lic. D. Francisco Guevara.

Idem de Patología Externa y Pequeña Cirujía, Dr. D. Carlos Bonilla.

Idem de Medicina Legal é Higiene, Dr. D. Ramon Garcia Gonzalez.

Idem de Obstetricia, Lic. D. Rafael Izaguirre.

Idem de Botánica y Zoología, Lic. D. Federico Ávalos.

Idem de Pequeña Cirujía, Dr. D. Carlos Bonilla.

Idem de Farmacia, Lic. D. Ambrosio Mendez.

Idem de Clínica Médica, Dr. D. Carlos Bonilla.

Idem de Terapéutica, Lic. Don Manuel Bértis.

(Continuará.)

DEPARTAMENTOS.

Hospital de San Miguel.

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Sesion ordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 1879. || Concurrieron los Señores Consiliarios Aguirre, Mendoza, Velasquez, Tesorero Romero, Síndico Alvarenga y Secretario Brizuela; no haciéndolo el Hermano mayor Sr. General Lotona por estar ausente, ni el Consiliario Ruiz por enfermo. || Habiendo prestado el juramento de ley el Lic. Don Máximo Brizuela, quedó incorporado en la Junta ejerciendo sus funciones de Secretario. Se leyó el acta anterior y fué aprobada su redaccion; y se acordó: 1º Que el Secretario se encargue de publicar avisos por la prensa, de la rifa de un reloj y tres cordones de oro, facultando al Hermano mayor para que cuando lo crea conveniente convoque á los individuos de la Junta para que reunidos se ocupen de la venta de los billetes. 2º Designar al Sr. Consiliario Mendoza para que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos haga las visitas al Hospital en la semana corriente, debiendo continuar los demas

Consiliarios por el órden de su nombramiento en el desempeño de estas funciones. || P. J. Aguirre. || José de J. Velasquez. || A. Mendoza. || T. Romero. || Máximo Brizuela.

Y para dirigirla al Ministerio respectivo, espido la presente á treinta de No viembre de mil ochocientos setenta y nueve.

MÁXIMO BRIZUELA.

Universidad de Occidente.

SANTA ANA.

CÁRLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro de actas del Consejo Superior de Instruccion Pública, al folio 45 y siguiente se encuentra la que dice así:

“Sesion del Consejo Superior de Instruccion pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cuatro de la tarde del dia 18 de Noviembre de 1879.

Asistieron los Señores Consiliarios Mena, Jimenez, Moraga, Van-Severen y el infrascripto Secretario, presididos por el Señor Rector Aragon, faltando el Consiliario Señor Mrazo por enfermedad.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué puesta á discusion y se aprobó en todas sus partes.

Se dió lectura al acuerdo del supremo Gobierno fecha tres del presente en que dice así: “Santa Ana, Noviembre 3 de 1879. — Señor Rector de la Universidad de Occidente. || Hoy se ha emido el acuerdo siguiente. || Habiendo manifestado el Director del Colegio de esta ciudad las dificultades que ha tenido para practicar con la oportunidad debida los exámenes de los cursantes y los generales del Colegio, el Supremo Gobierno, ACUERDA: habilitar los dias que sean necesarios del corriente mes para que puedan verificarse dichos actos, debiendo ser practicados por la Junta de Gobierno de la respectiva facultad constituida en jurado y presididos los generales por el Señor Rector de la misma, á quien se comisiona especialmente al efecto. Y lo trasmito á U. para su inteligencia y efectos, suscribiéndome con la mayor consideracion de U. atento y seguro servidor. Salvador Gallegos.”

Se leyó otro acuerdo del Supremo Gobierno fecha once del presente en que confiere al Lic. Don Cornelio Lemus las Cátedras de Derecho Civil y Canónico y al Lic. D. Joaquin E. Medina las Cátedras de Derecho Natural, de Gentes y Romano, con igual dotacion á la que disfrutaban los demas Catedráticos; y se mandó trascribir á los nombrados.

El Señor Rector hizo notar que habiéndose prorogado los exámenes de gran parte de los jóvenes hasta el 24 del presente, es de sentir que las vacaciones debieran prorogarse en atencion á que serian muy pocos los dias que lea quedan y que el mes de Diciembre tiene muchos feriados; asimismo que las clases se abran hasta el 28 del expresado mes y habiéndose fo-

mado en consideracion por el Consejo, acordó: que las clases se abran hasta el 28 del mes de Diciembre con las solemnidades legales, autorizando al Sr. Rector para que lable á alguno de los Académicos de ésta, para que pronuncie un discurso análogo ese dia y á Fr. Felipe de J. Moraga para que disponga de la manera mas conveniente una misa y *Te Deum*.

Tambien manifestó el Señor Rector que faltando que proveer algunas Cátedras de CC. y LL., el Consejo acordase lo conveniente; lo que tomado en consideracion, se acordó: resolverlo en la próxima sesion. Se levantó la Sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio.”

Y para remitirla al Señor Ministro de Instruccion Pública estiendo la presente en Santa Ana, á los diez dias del mes de Diciembre de 1879.

CÁRLOS ARAGON.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la del Lic D. José Maria Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para **La-Libertad**, todos los dias.
San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.
Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
La-Union tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
 De **Chalatenango**.
 De **La-Libertad**, todos los dias.

AVISO.

Se venden **estampillas** de Correos de la República en los establecimientos y casas que se espresan á continuacion: — En la Farmacia del Lic. Cáceres, Calle de Concepcion, frente al Cuartel de Artillería.
 En la Farmacia del Lic. Don Ambrosio Mendez, Calle de San Francisco.
 En el almacen de Don Miguel Yúdice, Calle de San Francisco.
 En el almacen de los Señores Blanco y Merlos, Calle de Santo Domingo.
 En casa del Director general de Correos, Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Aleman.
 En la tienda de Don Joaquin Castellanos, Calle del Calvario.

En el Hotel de Europa, Calle del Calvario.
En el Restaurante de D. Teodoro Kreitz,
frente al Palacio Nacional Calle del Ca-
bildo.

Dirección general de Correos: San Sal-
vador, Octubre 3 de 1879.

C. OVIEDO.

Por 6/m., 3/v. c/s.

26

Correspondencia rezagada

en la Administración de Correos de San Vicente

Pb ^o D. Ireneo Antonio Recinos	1
" " Juan Francisco Chavez	2
" " Manuel Araujo	1
" " Miguel Herrera	2
Lic. " Marcelino Garza	1
" " Dalmasio Sanchez	1
" " José M ^o Espinosa	1
" " José M ^o Peralta	1
" " Petronio Perea	2
" " Lucas Castellanos	1
Sta. " Luciana Hernandez	1
" " Eleonora Henriquez	1
" " D. Manuel Villacorta	6
" " Manuel Herrera	3
" " Uriel Miranda	7
" " Manuel J. Letona	1
" " Manuel T. Reyes	1

Administración de Correos de San Vi-
cente, Diciembre 15 de 1879.

3—2

El Administrador.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

ROSALÍO ARAUJO.

Juez de primera instancia del Distrito de la Nueva
San Salvador.

Certifico: que en las diligencias segui-
das de oficio sobre declarar yacente la he-
rencia del finado Estéban Pacta, á fojas
39 y 40 vuelto y frente se registra el au-
to que literalmente dice: " Juzgado de
1^a instancia de este Distrito: Nueva San
Salvador, á las dos de la tarde del día 2
de Diciembre de 1879. || Habiendo falle-
cido el Señor Carlos Estéban Pacta en
el mes de Noviembre próximo pasado, en
el Puerto de la Libertad, y no habiéndose
presentado ningun heredero á aceptar
la herencia; y no pudiendo ésta perman-
ecer abandonada tanto por los perjui-
cios que se originan á terceros, como por
los que sobrevienen á los herederos au-
sentes, Lorenzo Pacta, María Vence de
Pacta, Santiago, José, Pedro, Teresa y
Octavio Pacta, se declara yacente la he-
rencia, y se nombra curador al Señor D.
Manuel Reyes Rodriguez, quien rendirá
la fianza debida para discernirle el cargo.
Publíquese esta declaratoria en el peri-
ódico oficial, y en carteles que se fijaran
en tres de los parajes mas frecuentados,
habiéndose saber este nombramiento al
Señor Rodriguez para que comparezca á
prestar su aceptación, juramento y dis-
cernimiento. || Rosalío Araujo. || Ante mí,
J. Francisco Arriola, Srio."

Y para remitirse al Señor Redactor
del "Diario Oficial" del Supremo Go-
bierno, se extiende la presente certifica-
ción en el juzgado de primera instancia
del Distrito de la Nueva San Salvador, á

las dos de la tarde del día 10 de Diciem-
bre de 1879.—Rosalío Araujo.—Ante mí,
J. Francisco Arriola, Srio. 3—3

ADOLFO RODRIGUEZ,

Juez de 1^a instancia del Distrito de Zacatecoluca.

Certifico: que en las diligencias segui-
das en este juzgado sobre declarar yacen-
te la herencia de Pantaleon Leon, á fojas
1^a vuelto se encuentra el auto que dice:
" Juzgado de 1^a instancia del Distrito de
Zacatecoluca, á las diez de la mañana del
día 26 de Noviembre de 1879. || Apare-
ciendo de la certificación anterior que
hace mas de quince dias falleció el indi-
viduo Pantaleon Leon; y no habiéndose
presentado hasta la fecha persona alguna
á aceptar la herencia, de conformidad
con los artículos 792 Pr. y 1,211 C., de-
clárase yacente la referida herencia nom-
brándose curador de ella al Señor Salva-
dor Coto, insértese esta declaración en el
"Diario Oficial" y en carteles que se fi-
jaran en tres de los parajes mas frecuen-
tados de esta ciudad. || Adolfo Rodriguez.
—Ante mí, José María Zaldama, Srio."

Y para que se inserte en el periódico
oficial de la República, se extiende el pre-
sente en el juzgado de 1^a instancia del
Distrito de Zacatecoluca, á las nueve de
la mañana del día 29 de Noviembre de
1879.—Adolfo Rodriguez.—Ante mí, Esc-
quivel Gómez, Srio. Int^o 3—3

ATANASIO CASTILLO,

Juez de paz de la Reina por ministerio de ley.

Certifico: que en las diligencias segui-
das de oficio con el objeto de nombrar
curador interino á los menores que ade-
lante se expresaran, al folio dos vuelto y
tres frente se registra el auto siguiente:
" Juzgado de paz de la Reina, á las dos
de la tarde del día 24 de Noviembre de
1879 || Apareciendo de las anteriores di-
ligencias, plenamente justificado, que el
Señor Pantano Manca falleció en el lugar
de Metallate de esta jurisdicción, hace un
año; y que en su defunción dejó cinco hi-
jos, llamados Antonio, Francisco, Micae-
la, Lorente y Carlos Salvador Manca,
todos en la menor edad los que hasta hoy
carecen de curador que los represente y
cuide de unos pocos bienes que les dejó
su expresado padre, los cuales no exceden
de trescientos pesos: de conformidad
con los artículos 781 y 784 Pr., se nom-
bra curador interino de los expresados
menores, al Señor Don Gerardo Anaya,
comparezca á este juzgado para su acep-
tación, juramento y discernimiento, y ci-
tarse con treinta dias de plazo á todos los
que se crean con derecho á la curaduría
legítima, con apercibimiento que de no
verificarlo, se hará este nombramiento de-
finitivo é irrevocable; publíquese este au-
to en el periódico oficial y en carteles
que se fijaran en tres de los parajes mas
frecuentados de esta población. || Atana-
sio Castillo.—Ante mí, Gregencio Bar-
raza, Srio."

Y para su publicación en el periódico
oficial, estiendo la presente en el juzgado
de paz de la Reina, á las tres de la tarde
del día 24 de Noviembre de 1879.—Ata-
nasio Castillo.—Ante mí, Gregencio Bar-
raza, secretario. 3—3

FERMIN HERNANDEZ,

Juez de paz de este pueblo de Yamabal &

Certifico: que en las diligencias segui-
das á efecto de nombrarles curador inter-
ino á los menores desamparados Rosa y
María Nicodemus Melgares, al folio dos
vuelto se encuentra el auto que dice así:
" Juzgado de paz: Yamabal, á las dos de
la tarde del día 27 de Noviembre de 1879.
|| Apareciendo que está plenamente jus-
tificado que los menores Rosa y María
Nicodemus Melgares, hijos ilegítimos de
la finada Marta Melgares, han quedado
sin representante legal; de conformidad
con el artículo 781 Pr., nómbrase cura-
dor interino de dichos menores al Señor
Don Felipe Duran de este vecindario
quien comparecerá á este juzgado para
su aceptación, juramento y discernimen-
to: citense por edictos con treinta dias
de plazo en el periódico oficial del Supre-
mo Gobierno á todos los que se crean
con derecho á la guarda legítima. || Fer-
min Hernandez. || Ante mí, Florencio
Echeverría, Srio. Int^o

Y para remitirla á la redacción del pe-
riódico oficial, estiendo la presente en el
juzgado de paz de Yamabal, á las tres de
la tarde del día 25 de Noviembre 1879.
|| Fermin Hernandez. || Ante mí, Floren-
cio Echeverría, Srio. Int^o 3—3

PILAR AGUILAR,

Juez primero de paz de la villa de Santa Elena.

Certifico: que en las diligencias que si-
go de oficio civilmente á efecto de nom-
brarles guardador á los menores Antonia,
Florentin y José Aniceto Osegueda de
este domicilio, al folio 23 frente y vuel-
to se encuentra el auto que dice: " Juz-
gado primero de paz: Santa Elena, á las
doce del día 15 de Diciembre de 1879.
|| Apareciendo de las diligencias anterior-
es que el 11 de Junio del año de 1864
murió el Señor Manuel Osegueda, de este
vecindario y en esta población dejando
por hijos legítimos suyos á Antonia, Flo-
rentin y José Aniceto Osegueda, que se
hallan en la pubertad y hubo bajo legíti-
mo matrimonio con la Señora Isidra Aré-
valo, que tambien falleció en esta villa el
primero de Julio de 1871, la Señora An-
tonia Basilia Lozano, abuela legítima y
guardadora testamentaria que fué de los
expresados menores y de los bienes de és-
tos, los que por cálculo aproximado no
exceden de su valor de quinientos pesos,
ya por lo que á cada uno de ellos perte-
necen como por lo que á todos tres cor-
responden, y estando por lo tanto desam-
parados dichos menores, de acuerdo con
lo dispuesto en los artículos 677, 779 al
784 inclusive del Pr., nueva edición, nóm-
brase curador dativo interino de los re-
feridos menores y sus bienes al Señor Mar-
garito Arévalo, mayor de edad y de este
domicilio y prevengasele comparezca á
este juzgado á la mayor brevedad para
su aceptación, juramento y discernimen-
to, y citense por edictos que se fijaran en
los lugares públicos y frecuentados de es-
ta población, y en el periódico oficial del
Supremo Gobierno de la República, por
treinta dias de plazo á todos los que se
crean con derecho á la curaduría legíti-
ma, con apercibimiento que de no com-

parecer ninguno en el término fijado con los comprobantes del caso, el nombramiento del guardador se hará definitivo é irrevocable. || Pilar Aguilar. || Ante mí, Estéban Flores, Srío. Int? Hay dos rúbricas."

Y para que se publique en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República como está mandado, estiendo la presente en el juzgado primero de paz de la villa de Santa Elena, á las once de la mañana del día 18 de Diciembre de 1879.—Pilar Aguilar.—Ante mí, Estéban Flores, Srío. Int? 3—1

Por el presente se hace saber: que en esta fecha se ha nombrado curador interino del menor Eusebio Lorenzana, al Señor Don Balbino del mismo apellido; y el que se crea con derecho á la curaduría legítima del referido menor, que se presente á este despacho dentro del término de treinta días á usar de su derecho, con el apercibimiento que de no verificarlo se dará el nombramiento definitivo.

Juzgado de paz suplente de Antiguo Cuscatlan, á 2 de Diciembre de 1879. 3—3 Trinidad Soza.

Edicto.

Por el presente edicto cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes é intereses que dejó en esta ciudad el Luado Pioquinto Cevallos, el cual murió intestato, natural de Tabasco, república de México, los cuales consisten en objetos de mercadería, siendo su valor el de sesenta y cinco pesos cuatro y medio reales, y existen depositados de orden de este juzgado, para que en el término de quince días se presenten á esta autoridad á deducir el que crean tener en derecho, bajo el concepto de declarar de oficio yacente la herencia, de conformidad con el artículo 1211 C., y remítase al Director de la imprenta del Supremo Gobierno para que lo publique en el "Diario Oficial."

Dado en el juzgado 2º de paz de Cojutepeque, á las cuatro de la tarde del día 17 de Diciembre de 1879.—Concepcion Gonzalez.—Ante mí, Rafael Rivas, secretario. 3—1

Próroga para la elaboracion de la Mina Copetillo.

Sr. Gobernador del Departamento. || José Miguel Macay, natural de la República del Ecuador, de cuarenta y nueve años de edad, minero, vecino de San Carlos y residente en el mineral "Corozal," en mi nombre y el de mis socios, según el registro que se hizo de la mina "Copetillos" en 24 de Marzo del presente año, Señores Don Liborio Mejía, natural de Colombia, de treinta y siete años de edad, minero del vecindario de San Carlos y actualmente residente en el Salvador, y Don Felipe Macay natural del Ecuador, de veintiseis años, minero y vecino de San Carlos, respetablemente espougo: que á pesar de haberse trabajado en regular escala para habilitar la mina "Copetillos," por su excesiva dureza

y escasez de dinamita y haber acaecido la desgracia de rotura de una pierna del Señor Mejía, á cuyo cargo corria la direccion del trabajo de rita, no nos ha sido posible habilitar la labor de ordenanza, prevenida al efecto en su auto de 24 de Marzo del presente año; y deseando mis socios y yo poseerla en debida forma, asegurando, que al presente se trabaja en ella en dos labores, pido á mi nombre y al de mis socios que, atendidas las causales espuestas, se sirva U. prorrogarnos el término de ley para pedir su posesion, conforme lo expresa el artículo 98 del C. de M., haciéndolo constar por carteles fijos al efecto, en los lugares públicos || A U. pedimos lo justo arreglado á derecho. || Gotera, á los doce días del mes de Noviembre de 1879. || José Miguel Macay. || Quien se crea con derecho á la mina espresada ocurra á deducirlo á esta oficina, en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las doce del día 13 de Noviembre de 1879.—Jacinto Aguirre.—V. Alberto, Srío. 3—3

Depósito de animales.

CON fecha nueve del corriente se depositó por el juzgado de mi cargo una vaca bermeja encandida ojos negros con la siguiente letra..... **A** Ocurran con sus comprobantes en el término de ley.

Juzgado de paz de Comasagua, Diciembre 16 de 1879.—Santiago Castro.—Moises Ferrero, Srío. 2—2

POR este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo tordillo salpicado de incógnita propiedad, herrado con el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á él, que ocurra con sus comprobantes legales. Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 3 de Diciembre de 1879.—Cataldo Pleilés.—Camilo Rivera, secretario. 2—2

ANUNCIOS.

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educacion esmerada.—Instruccion sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentacion sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director; M. TRUCILLO. Santa Ana, Noviembre 27, 1879. 24v. p. t/Dbre. 22

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER. EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO  SERVIDO COMPLETO DE **hay siempre**  **medicinas frescas**

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

ORRONS

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
Salta Ana... " G. MURPHY y Cº
La Unión... " VICENTE y Cº
San Miguel... " ALFONSO FOHL.
San Vicente... " ANGULO & FIGUEROA
San Salvador " JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 25 por cada 100 yardas de Cerco 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10



EL DOCTOR

Aristides Arango,
Cirujano Dentista,

Pone en conocimiento de sus favorecedores, que acaba de recibir un nuevo y moderno surtido de materiales, etc. Y que para rendir con la mayor brevedad posible los trabajos que se le confien, ha llamado un colaborador que lo es su sobrino Julio Arango; cuyos conocimientos ha demostrado en otra oficina de que estuvo al frente en Panamá y en otros lugares.

Seg. 1º tº

4v



EN LA FARMACIA

DE LOS SEÑORES

Manuel Rivera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará gratis, la interesante obra intitulada á "Gufa práctica de la Salud."

Por 2/ta. alt.—Dbre. 2.

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas

—DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechasy y llamamos la atencion de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del pais.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879. Ab. **Dorner & Cromeyer.**

MONTALEGRE & Cº

Agentes comisionistas,
San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año, Junio 21/79.

¡Alto, lector bondadoso!

No pascis inadvertido este anuncio por que os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de PEDRO A. VIAUD, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cuil vos, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiración. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—
—**EL DECIDOR.**

San Salvador, Octubre de 1879.
18v.

¡PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitación Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO B. GEN.**
Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible. Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 galones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y vereis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—9: 1c/3d. M^{rs} y S^{cs}

FEDERICO ALVARADO,
PROFESOR DE INGLÉS,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática Ingles; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 24v



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.
20—8

AVISO.

EL INFRASCRITO, Médico y Cirujano,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en esta ciudad donde fijará definitivamente su residencia. Dará consultas gratis en su nuevo establecimiento de Farmacia donde se propone servir á sus favorecedores con exactitud y á precios módicos.

Frente á la Iglesia de Concepcion. Nv^o San Salvador, Diciembre 3 de 1879.
alt. c/2 d. **Manuel Sol.**

UN VALIOSO
Descubrimiento Médico



JARABE DE VIDA DE REUTER

LA EXPERIENCIA DENTRADA.

Esta medicina fué descubierta por la anciana **EREMERA BERTHARD** que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermas y de hospitales. Compióse absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar nunca el dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con las demás purgantes. Púedese admitir á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó extricilicento. Es además un poderoso estimulante y **VISCOADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Gliceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Paramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebase! Pruebase!!**

LOS AGENTES:

Hugentobler Rattmayer & C^o

San Miguel.

¡Anuncio interesante!

Desde el primero de Enero, quedará abierto un Colegio de niñas bajo el título de "COLEGIO DE SAN RAFAEL" en la villa de San Estéban, bajo la direccion de la Sra. Doña Teresa Herrera, donde se darán clases de Lectura, Escritura, Religion, Moral, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Florería, Bordados diversos, etc., etc., prometiendo no omitir trabajo alguno para cumplir con la mision de inculcar una esmerada educacion al bello sexo.

Las excelentes cualidades que para el magisterio adornan á dicha Señora, augura un feliz porvenir á sus alumnas, pues mas de una vez se ha acreditado como Directora particularmente en la ciudad de Cojutepeque, donde desempeñó fielmente la escuela pública durante ocho años.

Oportunamente se daran detalles sobre los progresos de este nuevo plantel de enseñanza, deseándole larga vida.

San Estéban, Diciembre 22 de 1879.

3v. *Los amigos del progreso.*

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año; esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.
San Salvador, Diciembre de 79.
10—6 alt.

Colegio de San Alfonso EN SUCHITOTO. 6^o año escolar.

Se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial. Se admiten alumnos internos, medio internos y externos. Principiaran las clases el día 2 de Enero próximo.

El Director: **FRANCISCO PUENTE.**
3—2 alt.

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRO LETRAS sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratos de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Carácas, velas finisimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno; sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón é hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos.
6—4

El día 23 del corriente.

de la finca "LA SULTANA," jurisdiccion de Cuscutlan, camino de Santa Tecla, "Puerta de la Laguna," se me ha perdido **UN CABALLO** colorado, grande de 7 cuartas de alto, medio doradillo, careto y herido con este fierro. **A**

Suplico á las autoridades y á las personas particulares que supieren de su paradero me den aviso, ofreciéndoles cubrir los gastos que ocasione y además una gratificacion.

SALOMÉ BARAHONA.
San Salvador, Diciembre 24 de 1879.
3—1

Interesante.

El que suscribe vende en esta Ciudad y en su casa que tiene situada en la calle de "Marre," **madera de cedro de todas dimensiones** á precios módicos.

Hay aserradores diestros sacando hermosas tablas. Celebra contratos para situar en esta Ciudad toda clase de madera de construccion.

San Salvador, Diciembre 25 de 1878.
4—1 **Camilo Rodriguez.**

IMPRENTA NACIONAL.—Callo de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 27 de Diciembre de 1879.

NUM. 305.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

ACTA MUNICIPAL.

FRANCISCO PEREZ,

Alcalde municipal del pueblo de Santo Domingo Misaputu.

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales que lleva esta alcaldía en el corriente año, al folio 16 y 17 se registra el acta del tenor siguiente: "En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Se constituyó la Municipalidad de Santo Domingo que suscribe, en virtud de convocatoria del Sr. Gobernador del Departamento, quien despues de haberle puesto en conocimiento de lo dispuesto por el Supremo Gobierno en la nota que le dirigió con fecha 30 de Octubre próximo pasado, le excitó para dictar las providencias que tiendan al fomento de la agricultura, y en su consecuencia acordó lo que sigue: Artículo 1º Que teniendo nueve y un octavo caballerías de tierra sin acotar y repartir, se excite á las vecinos de aquella poblacion para que dentro de quince días se presenten á solicitar la parte que necesitan; y que de no verificarlo en el término indicado, se vendan previas las formalidades de derecho á personas que puedan cultivarla. Art. 2º Que todos los poseedores de terrenos ejidales aparentes para el cultivo de cacao, hule, vainilla y maguey, estan obligados á cultivar por lo menos una cuarta parte con dichas plantas dentro de diez meses, debiendo pagar el cánon moderado de dos y medio reales por manzana al año. Art. 3º Que los que teniendo terrenos aparentes para el cultivo de dichas, no los dediquen á ellas en la proporcion de que habla el artículo anterior, paguen desde el año próximo en adelante, tres pesos por cada manzana al año. Art. 4º Que se ordene á los que tienen terrenos ejidales repartidos los acoten dentro de dos meses, bajo la pena de perder el dominio útil de su respectiva posesion. Art. 5º Que el cánon que paguen los que no cultiven plantas de rica produccion, se destine para almázcigos de ellas, que formará la Municipalidad á principios del invierno próximo entrante para repartirlo grátis en las personas que lo necesitan para dichas plantaciones. Art. 6º Que de la presente acta se saque copia certificada para dirigirla al Supremo Poder Ejecutivo por el órgano de ley á fin de obtener su aprobacion, y no habiendo otra

cosa de que tratar se levantó la sesion, firmando la Municipalidad en union del Secretario para constancia. — Hipólito Belioso.—Francisco Perez.—Apolinario Perez.—Rosa Cruz.—Camilo Perez, Síndico.—Y de su órden, Nicanor Marengo, Srio." Hay dos rúbricas. Es conforme con su original; y para remitirla al Supremo Poder Ejecutivo por conducto del Sr. Gobernador como está mandado, espido la presente en el pueblo de Santo Domingo, á las doce del día 26 de Noviembre de 1879.

Francisco Perez.

Ante mí, Nicanor Marengo, Secretario.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

Vista el acta anterior celebrada por la Municipalidad de Santo Domingo á las dos de la tarde del día diez y siete del mes próximo pasado en la ciudad de Sonsonate; y encontrando que ella contiene disposiciones que mas tarde producirán un positivo progreso á aquellos habitantes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: darle la aprobacion correspondiente.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 10.—Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco para la práctica de unas diligencias, en la causa contra Vicente Ayala por homicidio en Juan Garcia y Victoriano López.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Tejutla declara libre de la acusacion al reo Joaquin San Martin procesado por suponerse autor de la muerte de Juan Alvarado.

Se mandó agregar una provision á los antecedentes de la queja de Antonio Urtas contra el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se declaró legalmente excusado al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento D. Manuel Delgado, para conocer en una provision que se libró á dicho juzgado para la práctica de unas diligencias en la queja de Tomas Canizales contra dicho funcionario por prevaricato y atentado, y se mandó pasar para su cumplimiento al juzgado 1º de 1ª instancia.

Se declaró nulo el auto en que el juez de 1ª instancia de Ilobasco declara prescrita la accion criminal contra el juez de paz de Ilobasco D. Pedro Alvarenga por detencion ilegal á Bernabé Dominguez por incompetencia de jurisdiccion.

Se abrió á prueba por el término de ley, la causa contra Victoriano Ortega por homicidio en Pedro Rivera.

11.—Se declaró legalmente impedido al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento Lic. D. Manuel Delgado para conocer en la causa contra Manuela Villafraña y Felipa Guzman por golpes á Luz Erazo, se le separó de su conocimiento y se mandó pasar al juzgado 1º de 1ª instancia para su continuacion.

Se llamaron autos en las causas siguientes: contra David Perla y Lupareo Pineda por contrabando de aguardiente; contra Andres Salazar por atentado á la autoridad; contra José Arruá por usurpacion de un terreno; contra el Lic. D. Yanuario Cañas por falsedad de un documento; contra Anselmo Hernandez por lesiones á Salvador Rafael.

Se mandó librar provision al juez de paz de Perulapá para la práctica de ciertas diligencias, en la acusacion de la Sra. Juana Rivas contra el ex-Alcalde de dicha poblacion por detencion ilegal.

12.—Se señaló la una del 17 del corriente para comenzar en esta Cámara el exámen de unos testigos, en la causa contra Victoriano Ortega por homicidio en Pedro Rivera, previa citacion.

13.—Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la causa contra Marta Herrera por contrabando de aguardiente, y por esta Cámara se condenó á la reo á diez y seis pesos de multa supletoria, gastos ocasionados por el juicio y costas.

14.—Se mandó dar cuenta en Corte Plena con un informativo instruido contra el Lic. D. Yanuario Cañas por falsedad de un documento.

15.—Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Sebastian Hernandez por lesiones á Vicente Martinez; contra Casimiro Garcia, Carlos y Luciano Mira por contrabando de aguardiente.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de las causas siguientes: contra Margarito Martinez por lesiones á Ana Maria Herrera; contra Martin Osorio por atentado á la autoridad.

Se mandó que para mejor proveer se reduzca á siete pesos una planilla presentada, en la causa contra Carmen Aguilar y Juana Renderos por injurias á Estefanía Meza.

17.—Se pidió informe al Juez general de Hacienda, en la queja de Eleuterio Gonzalez por retardacion de justicia.

En el sumario instruido por denuncia

de Antonio Urías contra el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento se mandó citar á dicho funcionario para recibirle su declaración.

18.—Se llamaron autos en la causa contra Lisandro Villacorta por homicidio frustrado á Lorenzo Alviro.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Patricio Hernandez por atentado á la autoridad.

Se mandó hacer comparecer por apremio al testigo Doroteo Valdés (a) Pimpo por habérsele citado dos veces y no haber venido á dar una declaración en causa criminal, declarándosele por esta falta incurso en la multa de tres pesos.

(Continuará.)

Exoneraciones del cargo de Jurados.

Gobierno político del Departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Diciembre 13 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Tengo el honor de comunicar á U. para los efectos de ley, que con fecha de hoy ha sido exonerado del cargo de Jurado de este Departamento el Sr. Lic. D. Máximo Amaya por haber justificado ser empleado público.

Con protestas de aprecio y consideracion me suscribo de U. atento servidor.
RAMON ACEVEDO.

Gobierno político del Departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Diciembre 17 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Tengo el honor de poner en su conocimiento, para los efectos de ley, que con fecha de hoy ha sido exonerado del cargo de Jurado de este Distrito en el año entrante el Señor Lic. Don Joaquin Revelo por ser Diputado suplente de la Asamblea Nacional Constituyente, suscribiéndome del Señor Ministro su atento seguro servidor.
RAMON ACEVEDO.

NO OFICIAL.

Ayer ha circulado el suplemento siguiente:—

Mas sobre temblores.

Ha cesado el peligro, segun la opinion conteste de los geólogos. Los partes recibidos hoy de mañana, 5 y 6 h., anuncian que han desaparecido las causas que hacian temer una catástrofe en esta Capital.

Los ánimos alarmados deben recobrar la calma y la tranquilidad.

TELEGRAMAS

De Quezaltepeque.

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 6 y 40 a.m.
Señor Presidente:

Observacion á 5 horas 23 minutos—las oscilaciones por presiones onduladas continúan y son constantes con una intensidad de 3 grados—no hay peligro por ahora—termómetro 18½ grados.—Casto Ruiz Amado.

Quezaltepeque, Diciembre 26 de 1879, recibido á las 1 y 16 a.m.

Señor Presidente:

Observacion á 6 horas, 55 minutos—las oscilaciones por presion interna ondulada apenas se manifiestan.—Termómetro 19½ grados.—Ha cesado todo peligro. Creo que no habrá ya fuertes temblores: fuerzas expansivas deben haber desahogado por otro lugar.—Casto Ruiz Amado.

De Sonsonate.

Diciembre 25 de 1879, recibido á las 3 y 50 p.m.
Señor Presidente:

El volcan de Izúcar está en erupcion, y de ayer á hoy con fuertes detonaciones.
Hipólito Belloso.

Los últimos telegramas son los siguientes:—

De Zacatecoluca.

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 9 y 35 a.m.
Señor Presidente:

Los temblores continúan por acá muy seguidos, aunque pequeños: parece que estos tienen origen en la Laguna de Cojutepeque, pues se observó que zesteando unos en Jiboa sintieron un temblor fuerte, y como á la hora se dejó venir una torrentada de agua mayor y muy sucia. Creo oportuno indicar á U. esta circunstancia.
B. Suarez.

De la Laguna.

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 9 y 20 a.m.
Señor Presidente:

De las siete de la mañana de ayer á las siete de la mañana de hoy, hemos sentido noventa y dos temblores. Muchos de estos suaves, pero once ó doce fueron algo fuertes. El curso general de su movimiento continúa aproximadamente del Este al Oeste, pero algunas veces hacen movimientos mas complejos. La Laguna está en perfecta calma y no hay ningun movimiento sino los subterráneos.
W. A. Goodyear

No creemos que haya habido fundamento para tanta alarma en estos dias.

Es cierto que la frecuencia de los temblores es causa bastante para sobrecojer á las personas timoratas; pero tambien hemos visto, á pesar de esa frecuencia, que la intensidad de los temblores no ha ocasionado esta vez rajaduras de paredes, derrumbos de tapias, caídas de tejas, botadura de repellos, ni ninguno de esos otros efectos que se suceden á los movimientos fuertes de tierra.

Tampoco, como se ha visto, los edificios que quedaron en mal estado en la ruina del 73 y que se conservan parados, no han sido botados por estos temblores, como debiera haber sucedido si estos hubieran sido de tanta intensidad.

Esto prueba que ahora el peligro no ha sido tan inminente, como se ha tratado de hacer creer á las gentes apocadas y crédulas.

MEMORIA

Leída por el Pro-Secretario de la Universidad Central, Dr. D. Ilmon Garcia Gonzalez, en la solemne apertura de las clases universitarias el dia 7 de Diciembre del año escolar de 1880.

Cuadro D.

EXÁMENES DEL AÑO ESCOLAR DE

1879 (1).

Latinidad.

EXAMINADOS EN LA UNIVERSIDAD.

Don Rafael Castillo	aprobado.
— Joaquin Urquiza	id.
— José María Morales	id.
— Cárlos Melendez	id.
— Manuel Montoya	id.
— Jorge Escobar	id.
— Ciro Mora	id.
— Tiberio Herrera	id.
— Francisco Gallardo	id.
— Pedro Mejía	id.
— Camilo Borríos	id.
— Napoleon Diaz	id.
— Jesus Vuquero	id.
— Miguel A. Espinosa	id. por mayoría.
— Rómulo Rodriguez	id. id.
— Jesus Peña	id. id.
— Felipe Coto	id. id.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Don David Cáceres	aprobado.
— Gustavo Parker	id.
— Tomas Merino	id.
— Horacio Rugama	id.
— Pio Valla	id.
— Domingo Valle	id.
— Miguel Ramirez	id.
— Manuel Blanco	id.
— Miguel Hernandez	id.
— Ramon Marin	id.
— Joaquin Meza	id.
— Eloy Sol	id.

CIENCIAS Y LETRAS.

Primer curso.

Gramática Castellana, Aritmética y Francés.

Don Lisandro Cevallos	sobresaliente.
— Francisco Lopez	id.
— Joaquin Hernandez	id.
— Joaquin Zaldivar	id.
— Austroberto Fuentes	id.
— José María Solórzano	id. por mayoría.
— Santiago Pineda	id. id. bueno.
— Miguel Serrano	id.
— Pio Romero	id.
— Estéban Urquiza	id.
— Cristóbal Lopez	id.
— Francisco Milla Perez	id.
— Teodoro Araujo	id.
— Daniel Clara	id.
— Alejandro Dimas	id.
— José María Melendez	id. por mayoría.
— Cosme Rosales	id. id.
— Alfonso Moran	id. id.
— Francisco Trejo	id. id.
— Patricio Ungo	id. id.
— Francisco Melendez	id. id.
— Manuel Merazo	id. id.
— Lázaro Escobar	id. id.
— Claudio Cabrera	mediano.
— Reyes Perez	id.
— Francisco Guevara	id.

(1) Se han omitido los reprobados por disposición del Consejo.

Don Carlos Mayorga	mediano.
— Alfredo Quiñonez	id.
— Joan Sotelo	id.
— Miguel Espinosa	id.
— Salomé Ortiz	id.
— Jesus Vihalta	id.
— Luis Zaldivar	id.
— Francisco Paz	id. por
	mayoria.
— José Lara	id.
— Antonio Mariona	mediano.
EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	
Don Rafael Almeida	sobresaliente.
— Joaquín Yúdice	id.
— Alfonso Baraona	id.
— Francisco Martínez	id.
— Antonio Córdova	id.
— Salvador Flamenco	id.
— Manuel Magaña	id.
— Gilberto Baraona	id.
— Rafael Quintanilla	id.
— Coronado Arrué	id.
— Tomás Jovel	id.
— Rafael Quiñones	id.
— Gregorio Orellana	id.
— Andrés Alvarado	id.
— Víctor Castro	id. por
	mayoria.
— Carlos F. Valenzuela	id.
— Federico Rivas	bueno.
— Alejandro Alfonso	id.
— Agustín Campos	id.
— Rafael Gómez	id.
— Jesus Gómez	id.
— José Claro Gonzalez	id.
— Manuel Pares	id.
— Felipe Escalon	id.
— Manuel Argueta	id.
— Manuel Yúdice	id.
— Miguel Pinto	id.
— Santiago Castro	id.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.
Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR.
Botica de Turno — la del Lic D. José María Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquitlan, Guatemala y Méjico.

Ahuachapán, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-Libertad, todos los dias.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union.

La-Libertad, todos los dias.

Denuncia de una veta de oro y plata.

Señor Gobernador y Delegado de minas. || José María Gonzalez, mayor de edad, naturalizado en esta República, minero y vecino del pueblo de Yamabal, ante U. respetuosamente expongo: que en el Cerro llamado Carbonalón, sito en

jurisdiccion del pueblo de mi domicilio, he encontrado una veta de oro y plata, de la cual hago formal denuncia, que linda por el Oriente con el camino real que viene de San Miguel á Yamabal, por el Norte con el camino real de Provincia, por el Poniente con el mineral del Cruce-ro, ya conocido; y por el Sur con el ojo de agua llamado Papalones; no presentando la muestra por aparecer su ley en terreno muy deleznable, ofreciendo presentarla oportunamente. || En tal virtud, á U. Sr. Gobernador y Delegado de minas, pido y suplico se sirva admitir la denuncia que hago de la veta referida y extenderme la copia de las diligencias referidas; ofreciendo además cumplir con las prescripciones de la ley del ramo. || Pido justicia y juro no proceder de mala fe. || Gotera, Noviembre 23 de 1879. || José María Gonzalez.

Quien se crea con derecho á la expresada mina, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las dos y media de la tarde del dia 4 de Diciembre de 1879.

Jacinto Aguirre.

3—1 Vicente Alberto, Srio.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

PARA los efectos de ley se depositó de órden de este juzgado el dia de hoy, un macho pardo, viejo, rosillo, herrado con dos fierros, uno de ellos se figura al márgen, y el otro no se advierte bien, que por haberlo encontrado vagando en ejidos de esta villa y considerarlo de dueño y fierros desconocidos, me fué presentado por un vecino en esta misma fecha. El que se crea con derecho al referido animal haga uso de él conforme á la ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Jocoro, Diciembre 15 de 1879.
2—1 Bonifacio Lazo.

ANUNCIOS.

¡¡ INTERESANTE !!
Alambre de acero
espigado y galvanizado para

CERCOS

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde	GONZALEZ y MONTIS.
Santa Ana... ..	G. MURPHY y C ^o
La-Union... ..	VICENTE y C ^o
San Miguel... ..	ALFONSO POHL
San Vicente... ..	ANGULO & FIGUEROA
San Salvador... ..	JULIO BALETTE.

—PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Unico importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10 20—9

COLEGIO NACIONAL DE STA. ANA, EN SANTA ANA.

De enseñanza primaria, secundaria y comercial.—Con validez académica.—Cuadro de profesores escogidos.—Educación esmerada.—Instrucción sólida.—Prohibidos en absoluto los castigos corporales.—Alimentación sana y variada.—Asistencia asidua.—Admite internos, medio internos y externos.—Abre su tercer año escolar el 2 de Enero.

El Director;
M. TRUJILLO.

Santa Ana, Noviembre 27, 1879.
24v. p. t/Dbre.

23

FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



EL DOCTOR

Aristides Arango, Cirujano Dentista,

Pone en conocimiento de sus favorecedores, que acaba de recibir un nuevo y moderno surtido de materiales, etc. Y que para rendir con la mayor brevedad posible los trabajos que se le confien, ha llamado un colaborador que lo es su sobrino Julio Arango; cuyos conocimientos ha demostrado en otra oficina de que estuvo al frente en Panamá y en otros lugares.

Seg. 1^o t^o

5v

AVISAMOS

á las Señoras Capitanas —DE—

Santa Tecla y Cojutepeque,

que nos llegó con el último vapor un muy bonito surtido de flores hechas; y llamamos la atención de los Señores Alcaldes sobre nuestros BASTONES con borlas en los colores del país.

San Salvador, 6 de Diciembre, 1879.
Ab. Dörner & Cromeyer.

EN LA HOJALATERIA

DE PEDRO RAMOS

la Oriente del Parque, se encuentran siempre un surtido de útiles de hoja de lata, faroles de alumbrado público y pequeños. Precios moderados, y se trabaja con esmero y prontitud.
Ab. 4v. p/m. 8



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

Colegio de San Alfonso
EN SUCHITOTO.
6º año escolar.

Se dá enseñanza primaria, secundaria y comercial. Se admiten alumnos internos, medio internos y externos. Principiaran las clases el día 2 de Enero próximo.

El Director:
3—3 alt. FRANCISCO PUENTE.



EN LA FARMACIA
DE LOS SEÑORES

Mannel Rivera y Hermano, se encuentra un surtido completo de drogas de todas clases, y de las mas acreditadas fábricas de Europa y Norte-América.

En el mismo establecimiento se dará: gratis, la interesante obra intitulada "Gusa práctica de la Salud." Por 2/m. alt.—Dbre. 2.

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRO LETRAS sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratos de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Carácas, velas finísimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno: sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón é hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos. 6—5

El día 23 del corriente.

de la finca "LA SULTANA," jurisdicción de Cuscatlan, camino de Santa Tecla, "Puerta de la Laguna," se me ha perdido **UN CABALLO** colorado, grande de 7 cuartas de alto, medio doradillo, careto y herrado con este fierro. **A**

Suplico á las autoridades y á las personas particulares que supieren de su paradero me den aviso, ofreciéndoles cubrir los gastos que ocasione y además una gratificación.

SALOMÉ BARAHONA.

San Salvador, Diciembre 24 de 1879.

3—2

Leed: OJO aquí

Antonia Orozco, ha trasladado su establecimiento de mercaderías variadas y de lujo, al portal nuevo de la plaza principal, donde ofrece al público excelentes artículos á precios baratos.

San Salvador, Diciembre 22 de 1879. 9—3 alt.

Hotel Aleman
SAN SALVADOR,
CALLE de MARTE.

Este antiguo y acreditado establecimiento sigue perfectamente bien al servicio público en general; y no puede menos que dar las gracias á su numerosa clientela que le ha seguido favoreciendo, desde que ha pasado á ser propiedad del que suscribe.

Demas está manifestar al público sus comodidades y modicidad de precios, & &, por ser ya tan conocido.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879. 6—3 alt. CECILIO GOMEZ, Propietario.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.



PARA EL CABELLO.

Escalpa infaliblemente el pelo á las esbozadas calvas con tal que las raíces no estén totalmente muertas, lo que rara vez sucede.

Actúa infaliblemente en el cuero, brillante y largo el cabello gris, fino y descolorido.

Extirpa infaliblemente la coque y el herpes suavisza y limpia la piel del cráneo. Cada año uno de estos años hay en el mundo que pueda competir con el. Favorecido hace más de 20 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extrae la da impurezas y le es por á cualquiera época de la vida. Píase con.

LOS AGENTES:

Hugentobler Halmayer & C.
San Miguel.



Legalmente vendo

UNA CASA de mi propiedad que poseo en el barrio del Calvario de esta Capital, calle de la Aurora, frente á la del maestro carpintero Sr. Saturnino Adrian. El terreno en que está construida se halla circulado de pared.

La persona que interese comprarla puede verse conmigo en la misma casa, donde informaré de su valor.

San Salvador, Diciembre 20 de 1879. 3—3 alt. **Catarina Jule.**

Interesante.

El que suscribe vende en esta Ciudad y en su casa que tiene situada en la calle de "Marte," **madera de cedro de todas dimensiones** á precios módicos.

Hay aserradores diestros sacando hermosas tablas. Celebra contratos para situar en esta Ciudad toda clase de madera de construcción.

San Salvador, Diciembre 25 de 1878. 4—2 **Camilo Rodriguez.**

FEDERICO ALVARADO,
PROFESOR DE INGLES,

ofrece al público de esta Capital dar clases de Gramática inglesa; advirtiendo que su mayor esmero es la conjugacion de verbos, por ser estos la parte principal de todo idioma para practicar. Se encuentra en la casa de la Señora Mariana de Navarro. 25v

Fábrica de Jarabes

DE

Carlos Kreitz,

Barrio de San José,

hay de venta por mayor y al menudeo, los Jarabes siguientes:—

SIN ACIDO.

De Rosa—Canela—Vainilla—Azahar—Goma—Morro—Curazao—Orchata—Simple.

ACIDOS.

De Cereza—Naranja—Limou—Granada—Agrida—Grosella—Frambuesa—Piñu—con Canela—Tamarindo.

Pidiéndolo un día anticipado se trabaja el jarabe de la fruta que se pida.

La caja importa \$ 4—4

La media docena de medias \$ 1—1

Una media botella —2

La caja de jarabe simple \$ 3—

ADICION.—Mezclando una botella de alcohol de 32º que se compra en el depósito general de aguardientes con una botella de cualquier jarabe de éstos, dan por resultado dos botellas de licor que se llama Crema.

Si se quiere menos dulce, se mezcla una botella de alcohol con media botella de jarabe y media botella de agua bien clara.

Si se quiere fuerte, se mezcla una botella de alcohol con una cuarta botella de jarabe y tres cuartas botellas de agua bien limpia y clara.

Tambien se vende buen **VINAGRE** á \$1 el garrafon de 25 botellas, y á medio real la botella.

Relojería.

El que suscribe establecido nuevamente frente á la Agencia del Banco Internacional de Guatemala, ofrece sus servicios. Garantiza un año; esmero y prontitud.

ILDEFONSO VALVERDE.

San Salvador, Diciembre de 79. 10—7 alt.

Imprenta Nacional.—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 28 de Diciembre de 1879.

NUM. 306.

SECCION OFICIAL.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 19.—Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la causa contra Joaquín San Martín por homicidio en Juan Alvarado.

Lo mismo se proveyó en la causa contra D. Pedro Albarenga por detención ilegal.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Andrés Portillo por lesiones.

Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Liberato, Nicolás y Teodoro Platero por homicidio en José Ángel Acosta; contra David Guerra por homicidio en Jacobo Vides; contra Felipe García por homicidio en Modesto Ordoñez; contra Gregorio Sánchez por lesiones á Valentín Burgos; contra Victoriano Valencia por lesiones á Florencio Mejía; contra Diego Hernández por lesiones á Eulogio Gómez.

Se mandó dar cuenta en Corte Plena con la queja de Eleuterio González contra el Juez general de Hacienda por retardación de justicia.

20.—Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Margarito Martínez por lesiones á Ana María Herrera.

22.—Se mandó poner el visto bueno á una planilla de costas presentada por D. Isaac Fuentes, de la causa contra Juana Renteros y Cármen Aguilar por injurias á Estefanía Meza.

Se llamaron autos en la causa contra Luciano Pereira por contrabando de aguardiente.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Inocente Gochez por homicidio en Aquilino Rivera.

24.—Se declaró legalmente excusado al juez 2º de 1ª instancia de este Departamento Lic. D. Manuel Delgado para conocer de la causa contra Guillermo Martel por portación de unos sellos y hurto de unas bestias, mandándose pasar para su continuación al juzgado 1º de 1ª instancia de este mismo Departamento.

Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Antonio Mejía por homicidio en Asunción García; contra Pedro Jiménez por lesiones á Josefina Mejía; contra Petrona Martínez por lesiones á Guillermo Méndez.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Luis Martínez por homicidio en Ireneo Castro.

Se mandó instruir el informativo correspondiente contra el Juez general de

Hacienda Lic. D. José Zaldivar por retardación de justicia al reo Eleuterio González.

Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Andrés Portillo por lesiones á Ambrosio Córdova.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Santiago Urias y Rosa Guardado por hurto.

Se mandó agregar una provision diligenciada, á los antecedentes de la causa contra Vicente Ayala por homicidio á Juan García y Victoriano López.

Se declaró sin lugar un traslado que solicitó D. Froilan Quevedo de la causa contra José Arrué por usurpación de un terreno, por no haber venido en grado dicha causa.

NO OFICIAL.

Los últimos telegramas que se han recibido son los siguientes: —

De Cojutepeque.

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 4 y 10 p.m.

Señor Presidente:

Los temblores han menguado mucho este día; el Gobernador se encuentra trabajando con el presidio y algunos vecinos del pueblo de Candelaria en el desagüe. Acabo de saber que del pueblo de Candelaria para la Laguna no cesan los temblores.—*Felipe Calderon.*

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 7 y 22 a.m.

Señor Presidente:

Acabo de llegar de la Laguna; el desagüe queda mas ancho: lo menos que bajará la Laguna esta noche será una vara; mañana se continuará el trabajo; si este es el origen de los temblores pronto terminará.—*Ramon Acevedo.*

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 8 y 13 a.m.

Señor Presidente:

Aquí se han sentido pocos temblores; la corriente del desagüe es ahora mas libre. Tengo la gente de Aulco y Candelaria trabajando en la Laguna. En estos momentos regreso á aquel lugar. Ojalá que lo que asegura el geólogo sea cierto y terminen los temblores.—*Ramon Acevedo.*

De La-Laguna.

Diciembre 27 de 1879, recibido á las 4 y 10 p.m.

Señor Presidente:

La corriente de este desagüe es fuerte, pero le estamos dando un piquete ancho para que la seida sea mas libre.—Aquí se sienten continuos temblores.—*Ramon Acevedo.*

De Quezaltepeque.

Diciembre 27 de 1879, recibido á las 8 a.m.

Señor Presidente:

A las 7h. 27' p. m. continúan las oscilaciones por presión: ondula con tres grados de intensidad; ha cesado todo peligro por ahora; fuerzas plutónicas sumamente debilitadas; los temblores habidos hoy no han sido de importancia.

Casto Ruiz Amado.

Diciembre 26 de 1879, recibido á las 12 p.m.

Señor Presidente:

A las 10h. 58' p. m. temblores de oscilación. Duración 5", grados de círculo del péndulo 22. No hay peligro inminente por ahora.

Casto Ruiz Amado.

MEMORIA

leída por el Pro-Secretario de la Universidad Central, Dr. D. Ramon García González, en la solemnidad de apertura de las clases universitarias el día 7 de Diciembre del año escolar de 1880.

Cuadro D.

EXÁMENES DEL AÑO ESCOLAR DE

1879 (1).

Latinidad.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

Don Samul Bulnes	sobresaliente.
— José María Palacios	id.
— Aquilino Lopez	id.
— Rodolfo Casaca	id.
— Nicolás Martínez	bueno.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

Don Ismael Berríos	sobresaliente.
— Francisco Reyes	id.
— Narciso Quintanilla	id.
— José Luis Revelo	id.
— Vicente Martínez	id.
— Rafael V. Gómez	id.
— Serapio Reyes	id.
— Marcial Novoa	id.
— Luis Merino	bueno.
— Refael Cruz Lopez	id.
— Bruno Matal	id.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA-PAZ.

Don José M ^a Rodríguez	sobresaliente con mención honorífica.
— Miguel Molina	sobresaliente.
— Mariano Sosa	id.
— Gregorio Alfaro	id.
— Daniel Estupinán	id.
— Encarnación Rodríguez	id.
— Anastasio Rivas	id. por mayoría.
— Hermógenes Rodríguez	id. id.
— Conradino Rodríguez	id. id.
— Neptalí Rodríguez	bueno.
— Justo Quintanilla.	id.
— Rafael Avendaño	id.

(1) Se han omitido los reprobados por disposición del Consejo.

Segundo curso.

Algebra, Ingles y primer curso de Filosofía.
EXAMINADOS EN LA UNIVERSIDAD.

- Don Jesus U. Avelar sobresaliente.
- Joaquin Hernandez id. con mención honorífica.
- Juan Francisco Lopez sobresaliente.
- Rafael Zaldivar id.
- Joaquin Mendez id.
- Juan Santa-Ana id. por mayoría.
- Rafael Pineda id. id.
- Manuel Montoya id. id.
- Juan García Prieto id. id.
- José Guerrero id. id.
- Abel Cañas id. id.
- Jesus Ortiz bueno.
- Carlos A. García id.
- José Clara Jurado id.
- Samuel Hernandez id.
- Roque García Barbon id.
- Jesus Villa id.
- Sebastian Raimundo id.
- Eusebio Bracamante id.
- Lorenzo Alvarenga id.
- José Araya id.
- Francisco Angulo id.
- Carlos Andrade id.
- Manuel Rivas id. por mayoría.
- Juan Ramos id. id.
- Pedro Cañas id. id.
- Santiago Menjívar id. id.
- Márcos Avelar id. id.
- Manuel Lopez id. id.
- Inocente Jule id. id.
- Telmo Patiño id. id.
- Alvaro Lazo id. id.
- Leandro Vasquez id. id.
- Isaac Guerra id. id.
- Misael Espinosa id. id.
- Jesus Mora id. id.
- Catarino Obando mediano.
- Tomas Fuentes id.
- Faustino Guerra id.
- Juan Francisco García id.
- Alfonso Sol id.
- Gabriel Angulo id.
- Simeon Martínez id.
- Pablo Antonio Ruiz id.
- Ramon Melendez id. por mayoría.
- Angel Ayala id. id.
- Gabriel Ávila id. id.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

- Víctor Mel Sandoval sobresaliente.
- Higinio Torres id.
- Tomas Rivas id.
- José Pio Valle id.
- Juan Alfaro id.
- Carlos Orellana id.
- Domingo Valle id.
- Octavio Ramirez id.
- Juan Orozco id.
- José Alcaine id.
- Tomas Cáceres id.
- Manuel Castillo id.
- José Luis Miranda id. por mayoría.
- Celso C. Elias bueno.
- Ciraco Lopez id.
- Ramon Zelaya id.
- Pedro García id.
- Gregorio Marín id.
- Juan Varela id.
- Genaro L. Ferrandis id.
- Carlos G. Moreno id.

Don Ambrosio Gómez mediano.
— Nicolas Martínez id.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

- Don Gerónimo Puente sobresaliente.
- José Lopez id.
- Francisco Rivas id.
- Samuel Gonzalez id.
- Fernando Reyes id.
- Vicente Muñoz bueno.
- Filadelfo P. del Cid id.
- Samuel Bulnes id.

EXAMINADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

- Don Miguel Molina sobresaliente
- José M^o Rodriguez id.
- Vicente Avendaño id. por mayoría.
- Anastasio Navas id. id.
- Timoteo Liévano bueno.
- Benjamin Rodriguez id.
- Tomas Marín id.
- Adolfo Sosa id.

(Continuará.)

DEPARTAMENTOS.

Sensuntepeque.

INFORME SOBRE LA FERIA.

Gobierno político del Departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Diciembre 14 de 1879.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno.

A la sombra bienhechora de la paz de que felizmente disfruta la República, debido al tino y prudencia con que la actual Administración ha sabido conservar ese precioso bien, los pueblos se levantan, el comercio se reanima, las empresas agrícolas se ensanchan y todo marcha á su mejoramiento, por la confianza que sabe inspirar un Gobierno de órden y de garantías, según prácticamente se está viendo.

Me refiero á la feria de esta Ciudad, que comenzó en los últimos dias de Noviembre y terminó el ocho del presente, y que ha dado resultados muy satisfactorios, no obstante haberse sentido alguna falta de concurrencia, debido sin duda á la timidez natural de los habitantes de estos lugares, respecto del servicio militar, y á la facilidad con que se difunden noticias falsas, sobre reclutamiento, que se desista trafa por objeto la fuerza que para dar seguridad al comercio se hizo venir de esa Capital.

Tanto de las Repúblicas vecinas de Honduras y Nicaragua, como de los departamentos de Ultra-Lempa y de éste, se hicieron introducciones de bestias y ganado en mas de quinientas cabezas que se vendieron á buenos precios: mas de cien cargas de quesos, y como trescientos y tantos cueros de res al pelo, que así mismo fueron realizados.

El añil, principal artículo de comercio, alcanzó una alza que ha reanimado el espíritu decaído de los productores, quienes hacia ya algun tiempo que veían con tristeza el abatimiento á que habia llegado el valor de ese precioso tinte. Mil tres-

cientos y tantos tercios fueron presentados en venta, siendo realizados por partidas considerables con muy poco pucheo, á diez reales libra por término medio, la mayor parte de superior calidad; de manera que esto debe halagar las esperanzas de los cosecheros y esperarse por consiguiente el aumento de la producción para el venidero.

Las mercaderías y demas objetos de comercio traídos á la feria para su expendio, no dejaron tambien de tener buena demanda, habiéndose realizado en mucha parte, según los datos recogidos.

El órden público, durante los dias de la feria, se conservó inalterable, no habiendo ocurrido ningun incidente desagradable que viniera á alterarlo. La propiedad, tanto dentro como fuera de la población ha sido respetada, sin que se haya dado ninguno de esos feos hechos de otros tiempos en que era atacada por partidas de malhechores; porque con oportunidad se dictaron las órdenes mas enérgicas para que las autoridades locales vigilan y los persiguieran, previniéndose así la comision de escandalosos atentados.

Así me cabe la honra de informarlo al Sr. Ministro, para conocimiento del Ciudadano General Presidente, protestándole mis respetos y consideraciones y suscribiéndome su muy atento servidor.

DANIEL DE J. CASTILLO.

REPRODUCCIONES.

Tomamos de la "Gaceta Internacional" de Bruselas el artículo siguiente:—

Influencia de la luz sobre los vegetales.

La influencia que ejerce la luz sobre los vegetales es uno de los estudios mas interesantes que ocupa la atención de los sabios contemporáneos; y como quiera que la física y la astronomía han demostrado hoy la provechosa acción de esa sustancia misteriosa sobre la naturaleza entera, creemos oportuno decir algo acerca de este importante asunto.

La luz, esta sustancia increada, este misterio cósmico, es la vida de la naturaleza. Todo lo sostiene y vivifica, y los animales y el hombre mismo la buscan por instinto. Por esta razon su influencia es poderosa y vivificante sobre el mundo de las plantas, el mas importante y útil á la humanidad. La luz es la que forma las plantas, la que las colorea, la que les dá su adorno y su belleza y la que fija el carbono en sus tejidos. Como impulsadas por un secreto amor las plantas buscan con avidez la luz, y en todas las condiciones vuelven hácia ellas sus hojas y sus órganos para percibirla y absorberla. La organización de las plantas es verdaderamente extraordinaria. Como el reino animal, los vegetales respiran, comen, beben y duermen. Sus alimentos son el agua, el carbono, el amoniaco, el azufre y el fósforo.

"Las plantas, dice Mr. Grimard, no viven ciegamente como un objeto inerte,

no: las plantas escogen, rehusan, buscan y trabajan. Tienen un instinto que se eleva á las proporciones de una verdadera pasión: es el deseo de su bienestar, la necesidad imperiosa de prosperar, en una palabra, la sed de la vida en toda su invencible obstinación. Se desvían de los obstáculos que puedan detenerlas en su desarrollo y de los objetos inmediatos que puedan dañarlas; buscan con avidez, el aire, la luz, las tierras fértiles, el agua que adivinan á veces á larga distancia y hácia la cual dirigen sus raíces con incomparable sagacidad."

Esta tendencia de los vegetales, tiene muchos puntos de contacto con el instinto animal; pero lo que mas distingue á las plantas es su exquisita sensibilidad á la acción de la luz. "La semilla, dice Mr. Duchartre, que cae por descuido en una cueva, y que llega á germinar, dá origen á una planta que se parece completamente á esos niños delicados cuyos pálidos rostros revelan una debilidad profunda. Este vegetal enfermizo trata de curarse por sí mismo: busca la luz, hace grandes esfuerzos para conseguirlo, alarga su tallo, y si logra salir á la luz del día, ya no sufre. La luz lo colorea, lo desarrolla y lo vivifica."

La respiración vegetal demuestra la influencia de la luz, no solo en el aspecto de las plantas, sino en su constitución. Hay en la vida vegetal un conjunto de fenómenos análogos á los que acompañan á la respiración animal, y que constituyen lo que se ha convenido en llamar *respiración vegetal*. Las hojas, examinadas con un microscopio, presentan gran número de aberturas llamadas *estomas*, en forma de ojales, y que dan entrada á cavidades situadas en el espesor del tejido de la hoja. Las estomas son, en cierto modo, las bocas del vegetal y las hojas son los pulmones.

Durante el día las hojas toman del aire inmediato el ácido carbónico que existe en él, se apoderan del carbono que forman la mayor parte de los principios constitutivos vegetales y despiden el oxígeno. Solo obran así las partes verdes, y únicamente durante el día. Por el contrario, durante la noche, las mismas hojas obran de una manera enteramente contraria, es decir, que toman el oxígeno del aire y desprenden ácido carbónico del mismo modo que los animales. La corteza, la flor, las partes no verdes, obran siempre como las hojas durante la noche.

Estos hechos han sido demostrados recientemente por experimentos repetidos y precisos. Plantas encerradas bajo campanas que contenían ácido carbónico se han espuesto á la luz, observándose después que el ácido había desaparecido; y por el contrario, conteniendo la campana únicamente aire y poniéndola en un sitio oscuro, se ha encontrado en ella al cabo de cierto tiempo ácido carbónico.

Las plantas exhalan, pues, además de los perfumes de sus flores, gases deletéreos, tales como el ácido carbónico y el óxido de carbono, y respiran constantemente á la inversa que nosotros.

De lo espuesto se desprende que la vida de las plantas y el movimiento de la

mayor parte de ellas reconocen por causa la acción de la luz.

Darwin, el genio de la antropología moderna ha demostrado hace poco que una planta de tallo voluble, colocada en una habitación que reciba la luz solo por un lado, emplea tiempos desiguales en recorrer las dos mitades de cada vuelta, tardando mucho mas en describir la media vuelta mas distante de la luz. Así, si una planta ha tardado 5 horas y 25 minutos en dar una vuelta entera, el semicírculo inmediato á la ventana, y por consiguiente mas cerca de la luz, le habrá recorrido en menos de una hora.— Darwin no deduce de esto que la luz sea la causa del arrollamiento, sino únicamente que le favorece.

Es verdaderamente admirable la tendencia á la luz de estos seres tan útiles. Los importantes estudios que hacen sobre este asunto los naturalistas contemporáneos estan dando resultados satisfactorios y sorprendentes. Se ha colocado una capuchina en el interior de una pieza aiunbrada por una sola ventana, y al instante se ha visto á todas las hojas volver su cara superior hácia el lado de la ventana. Otros botánicos han probado este mismo fenómeno con un jazmin; se ha visto á la claudestina, que solo crece unos cuantos centímetros, crecer hasta una altura prodigiosa para bañar sus hojas en los rayos vivificadores de la luz solar.

El reino vegetal es un mundo lleno de poesía y de viva realidad que representa sobre la tierra el destino de los seres hácia la luz. Es tal su importancia, su utilidad y los beneficios que reporta, que disculpamos á Empédocles por haber humanizado las plantas y haberlas concedido facultades privilegiadas. Los poetas de la antigüedad han cantado las excelencias de Cécas, de Flora y de Pomona; y algunos, admirados de la secreta simpatía que existe entre las plantas y la luz, han consagrado su inspiración al heliotropo y al girasol.

La fábula de Clytias y de Febo, es bellísima. Clytias, uinfa del Océano, era amante de Febo, mas vió con profunda pena que éste prefería á Lencothoe y que la fecundaba con sus divinos rayos. Triste por el dolor y por los celos, empezó á languidecer. Solitaria en medio de un desierto, sin tomar alimento alguno, lamentábase sin cesar de su amarga suerte.

— ¡Detente! esclamaba, ¡Oh, hermoso Sol! y al retardar tus fogosos caballos mas de lo acostumbrado, no te ocultes tras de las nubes que me impidan ver tu bello rostro y me priven gozar de tus vivificos rayos.

Sin moverse del sitio donde estaba, sus pies echaron raíces, mientras sus ojos seguían la marcha del Sol, haciéndola volver la cabeza para contemplarle sin cesar y verle donde su brillante luz apareciera.

Véase, pues, como en todo tiempo se ha reconocido la significación preponderante del reino vegetal en nuestro planeta. ¿Y cómo no si el reino vegetal es la base fundamental de la vida? Al reino vegetal debemos todo cuanto existe sobre la tierra. El establece una armonía in-

quebrantable y poderosa en las fuerzas que rigen á la vida orgánica de nuestro globo; reemplaza con un equivalente de ácido carbónico los ciento sesenta mil millones de metros cúbicos de oxígeno que el género humano toma cada año del aire; contribuye enérgicamente á que no se desvirtúe ni desaparezca la virtualidad de las sustancias químicas que existen en el aire y en el suelo, vivifica cuanto nos rodea, proporciona una gran parte de nuestro alimento, facilita los medios curativos mas eficaces para nuestras enfermedades médicas y quirúrgicas, y es tal su utilidad y omnipotente influencia, que sin el reino vegetal la vida de la humanidad sería imposible sobre la tierra.

El reino vegetal es digno de estudio por todos conceptos, y es mas interesante de lo que generalmente creen los espíritus superficiales que con tanto desprecio miran los grandes fenómenos de la naturaleza, por lo mismo que no son capaces de conocerlos ni de comprender la trascendencia científica y social que encierran.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR.

Botica de Turno—la de Cáceres y Vaqueiro.

NUEVA SAN SALVADOR.

Botica de Turno— la del Lic. Alonso Galiado.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

ENTRADAS.

De **La-Libertad.**

De **Ahuachapán** por Santa Ana.

De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad.

Santa Tecla. y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango.**

De **La-Union.**

De **La-Libertad.**

Felicitation.

(REMITELO.)

El 23 del corriente tuvo lugar la recepción del apreciable jóven D. Rafael López en la suprema Corte de Justicia, habiendo tenido un buen éxito en dicho acto; sus amigos envían al nuevo Abogado la mas cordial felicitación por la

terminacion de su carrera, lo mismo que á su distinguida familia por la dicha que han tenido de ver llenados sus deseos, que él ha sabido corresponder.

San Salvador, Diciembre 27 de 1879.

SECCION JUDICIAL.

TOMAS BLANCO,

Juez de paz propietario de este pueblo de Yolóniquin y sus términos,

Certifico: que al folio 5 y 6 frente de las diligencias practicadas por este juzgado á efecto de declarar yacente la herencia de la finada Rita Hernandez, se registra la declaratoria que literalmente dice así: "Juzgado de paz de Yolóniquin, á las doce del día 2 de Diciembre de 1879. || Apareciendo de la informacion que antecede, que la Señora Rita Hernandez de este vecindario falleció avintestato el 11 de Mayo del año en curso, dejando á los menores Máximo, Norberto, Pantaleona, María Lázaro, Celedonia, Teresa Cupertina, Jacinta, Camilo y Pedro Sanchez, hijos legítimos de Crisóstomo del mismo apellido, que en su defuncion dejó bienes hereditarios consistentes en raices y semovientes, que aproximadamente no excederan de quinientos pesos y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona aceptando la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia, y nómbrase curador interino de ella al Señor Hermenegildo Sanchez, de este vecindario comparezca para su aceptacion, juramento y discernimiento del cargo; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y fíjense carteles en el lugar mas público de esta poblacion, citando con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima y tenencia de la precitada herencia, bajo de apercibimiento que si no lo verificase se procederá al nombramiento definitivo é irrevocable de tutor ó curador de los referidos menores y bienes relacionados. || Tomas Blanco. || Ante mí, Santos Hernandez, secretario. —Hay dos rúbricas."

Y para los efectos que convengan estando la presente en la oficina de mi cargo que es copia íntegra de su original. Dado en el juzgado de paz de Yolóniquin, á las doce del día 9 de Diciembre de 1879.—Tomas Blanco.—Ante mí, Santos Hernandez, Srio. 3—1

ANUNCIOS.

Interesante.

El que suscribe vende en esta Ciudad y en su casa que tiene situada en la calle de "Marte," **madera de cedro de todas dimensiones** á precios módicos.

Hay aserradores diestros sacando hermosas tablas. Celebra contratos para situar en esta Ciudad toda clase de madera de construccion.

San Salvador, Diciembre 25 de 1878.
4—3 **Camilo Rodriguez.**

INDUSTRIA NACIONAL

FÁBRICA DE

Jabon y Candelas

DE

Pérez & Parragué.

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuacion, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavia no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes calidades de jabon dan completa satisfaccion á las personas que lo usan.

Jabones.

Jabon de Resina—En cajas de 30 marquetas y 45 lb \$6 "

Jabon de Palma—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "

Jabon Barcino—En cajas de 30 marquetas y 45 lb 6 "

Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas 2-50

Jabon de Oleina—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50

Jabon de Coco—En cajas de 24 panes de 10 onzas 2-50

Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb 6 "

A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.

Jabon Económico—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Caja de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja \$4 "

Jabon perfumado para tocador—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena \$2 "

Candelas esteáricas.

CAJAS de 25 paquetes de 4, 6, 8, 12 y 16 velas.—\$8 á 9-50 segun tamaño

CANDELAS DE SEBO Prensado.
CAJAS de 200 candelas con 20 lb n.º 1 \$5
CAJAS de 200 candelas con 19 lb n.º 2 y 3 4 75

ACEITE PARA MAQUINAS.

Garantizado libre de toda sustancia nociva, lb .. 20
El mismo clarificado y refinado " 25
San Salvador, Julio 27 de 1879.
Ab/m. Iv. c/D.



EL DENTISTA

Señor A. Freeman

AVISA al público de esta Capital, que desde el 20 del corriente estará abierta su oficina en el Hotel Aleman, en donde ofrece sus servicios profesionales.

San Salvador, Diciembre de 1879.

20—10

PEROLES, PEROLES!

En su casa de habitacion Calle de la Candelaria, **VENDE DON EDUARDO BOGÉN,**

Peroles superiores

sin rival, al precio mas barato posible. Son de cobre dulce, de una sola pieza, de 80 gaicones de capacidad y de 308 libras de peso neto.

Se dan al cambio por frutos del país á precios convencionales.

Esta es una verdadera **GANGA** para todos los que tengan urgencia de peroles.—**Ocurrid** y veréis la verdad demostrada.

San Salvador, 25 de Nbre. de 1879.
12—10; 1c/3d. M^{ra} y S^{do}

MIGUEL LAGOS,

VENDE y COMPRA LETRAS

sobre algunas plazas extranjeras.—Adelanta fondos por contratos de café, ó sobre productos del mismo grano á los cosecheros que quieran exportarlo por su cuenta.—Vende libramientos y billetes del Gobierno, así como cacao de Carácas, velas finisimas de estearina de 16 y 14 onzas netas el paquete, con 4, 8 y 16 velas cada uno: sacos para café y otros frutos; y géneros de algodón é hilos para tejer de las mejores calidades.—En la venta de bultos cerrados hace descuentos. 6—0

¡Alto, lector bondadoso!

No paseis inadvertido este anuncio porque os interesa saberlo.

En la Sastrería Francesa de **PEDRO A. VIAUD**, hay un surtido completo de **Ropa Hecha**, de Casimir, Paño, Franela, Driles, etc., para caballeros cual vos, confeccionada en el taller á la última moda. Un terno ó indistintamente cualquiera pieza que os convenga, la obtendreis á un precio tan módico que causa admiracion. Poned en vuestro bolsillo unos pocos pesos y pasad á probar, pues desea merecer el concepto de verídico,—

—EL DECIDOR.

San Salvador, Octubre de 1879.
19v.

FERIA DE SANTA MARIA OSTUMA.

Por acuerdo del Supremo Gobierno de diez y siete del mes corriente se establece en este pueblo una **FERIA** que tendrá lugar el día **dos de Febrero** de cada año; bajo este concepto se invita á los comerciantes de dentro y fuera de la República, concurren á ella, seguros de hacer toda clase de compras especialmente de ganado, quesos y café & &, ofreciéndoles de parte de este vecindario cuantas comodidades sean apetecibles.

Alcaldía municipal: Santa María Ostuma, Diciembre 22 de 1879.

Rafael Guevara.

3—1

Samuel Cornejo, Srio.

IMPRESION NACIONAL.—Calle de Candelaria.

DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 30 de Diciembre de 1879.**

NUM. 307.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

ACTA MUNICIPAL.

TEODORO MARTINEZ,

Alcalde municipal de este pueblo de Cuisnahuat y su jurisdicción.

Certifico: que en el libro de actas que lleva la Municipalidad que presido en el corriente año á folios 11 vuelto 12 y 13 se registra la que dice así:

“En la Gobernacion del Departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunida la Municipalidad del pueblo de Cuisnahuat en sesion extraordinaria de hoy y presidida por el Sr. Gobernador del Departamento con el objeto de tratar del fomento de la agricultura en dicha poblacion, se dió principio al acta por la lectura de la nota que con fecha treinta de Octubre último dirigió el Supremo Gobierno al espresado Sr. Gobernador y bien enterados de sus conceptos la Municipalidad acordó lo siguiente: Artículo 1º Que para ensanchar la riqueza de aquel vecindario se proceda desde luego á la distribucion de los terrenos que tienen sin acotar y repartir bajo las condiciones siguientes: 1º Que todo individuo que reciba una posesion cualquiera de terreno ejidal queda obligado á sembrarle una tercera parte de balsamo, café, cacao, hule, maguey ó vainilla segun para los que fuese aparente; y 2º A pagar un cánon de dos y medio reales el que así cultivase su porcion y el de tres pesos por cada manzana en caso contrario. Art. 2º Que los poseedores de terrenos ejidales acorados que sean aparentes para el cultivo de las plantas espresadas en el artículo anterior, quedan obligados á sembrarlas en una tercera parte de su respectiva sementera en el término de diez meses contados desde esta fecha, con aperebimiento que de no hacerlo, pagaran desde el año próximo entrante en adelante el cánon de tres pesos al año por manzana. Art. 3º El aumento del cánon establecido en el artículo anterior lo destinará la Municipalidad para la formacion de almárgos de las plantas relacionadas que formará la Municipalidad á principios del invierno próximo venidero. Art. 4º El reparto de los terrenos de que habla el artículo 1º debe verificarse dentro de dos meses á mas tardar. Art. 5º Que de la presente acta se saque copia certificada para elevarla al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo por el órgano de ley. Y no habiendo otra cosa de que tratar se

dió por concluida la presente acta que firma la Municipalidad y el Secretario.— Hipólito Belloso—Teodoro Martinez, Alcalde municipal.— Perfecto Constante, primer regidor.—Vicente Patrocinio, regidor segundo.—Roberto Pintín, Síndico procurador.—Miguel Quijada, Srio.”

Y para que obre los efectos que espresa el artículo 5º del acta inserta, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de Cuisnahuat, á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Teodoro Martinez.

Ante mí, *Miguel Quijada*, Secretario.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 9 de 1879.

El Poder Ejecutivo, con vista del acta anterior celebrada por la Municipalidad de Cuisnahuat, el día 22 de Noviembre próximo anterior; y considerando: que el mencionado Municipio al dictar las medidas que en ella se relacionan, llevan por norte el engrandecimiento de dicho pueblo, fomentando y protegiendo siembras de positiva riqueza, ACUERDA: darla su aprobacion correspondiente. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El secretario de Estado
en el despacho de Gobernacion:
LOPEZ.

Exoneracion del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Diciembre 17 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Participo á U.: que el día de hoy, han sido exonerados de ejercer el cargo de Jurado los señores Don Juan Vicente Zepeda y Don Juan Herrera, el primero por ser asentista, y el segundo por ser cantinero.

Sin otra cosa, tengo el honor de firmarme del Señor Ministro, con el mayor aprecio muy atento servidor.

RAMON ACEVEDO.

RELACION DE LOS TRABAJOS

DE LA

2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

Noviembre 25.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento en la causa contra Sebastian Hernandez por lesiones á Vicente Martinez.

26.—Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Tejutla para la práctica de una diligencia, en la causa contra Sotero, Fernando y Atanasio Fabian por hurto.

Se llamaron autos en las causas siguientes: contra Ciemente Alvarado por allanamiento de Morada, contra Macario Cerna por robo.

Se mandó dar traslado al procurador de pobres de la causa contra Angel Siron por homicidio en Pablo Fuentes.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Anselmo Cruz por hurto.

Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la causa contra Felix Belloso por lesiones á Cruz Villanueva.

27.—Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Matilde Osorio por atentado á la autoridad.

Se llamaron autos en la causa contra Andres Portillo por lesiones á Ambrosio Córdova.

Se mandó dar traslado al fiscal, de la causa contra Luis Pineda por homicidio en su esposa Irene Castro.

Se declaró nula la sentencia que pronunció el juez de 1ª instancia de Chalatenango, en la causa contra Domingo Fuentes, Francisca Mengivar y Soledad Mejía por contrabando de aguardiente, y se le mandó devolver para que termine el proceso con arreglo á derecho.

28.—Se mandó dar cuenta en Corte Plena con la causa contra Andres Salazar por atentado á la autoridad.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Hobasco, en la causa contra Eulalio Zepeda por hurto de una mula; y se absolvió al mismo de la instancia con pago de costas y de los gastos ocasionados por el juicio; debiendo testimoniarse lo conducente á Pío Andrade y Evaristo Asencio para que sean juzgados en pieza separada.

Se confirmó la sentencia en que el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento condena al reo Nicolas Martinez á dos meses de arresto mayor, diez pesos de multa y de mas accesorias por lesiones que causó á Casimiro Rodriguez.

29.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Tejutla, en la causa contra Alejandra y Felipe Mollado y Carlos Salazar por la posesion sospechosa de dos bestias mulares.

Se mandó dar traslado al fiscal de la causa contra Anselmo Cruz por hurto.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Tejutla declara libre de la acusacion á Antonio Landaverde por suponersele autor del homicidio en Atanasio Escobar y se mandó sacar testimonio de lo conducente para juzgar en pie-

za separada á Natividad Guillen indiciado en el mismo delito.

Se confirmó el sobreesamiento decretado por el juez de 1ª instancia militar de Zacatecoluca en favor de Cecilio Perez, Magdaleno Tenorio y Raimundo Perez por atentado y desacato al policia Isaac Elens, y manda testimoniar lo conducente á éste para juzgarlo en pieza separada por el allanamiento de morada y detencion ilegal de dichos reos.

Se llamaron autos en la causa contra Antonio Cuchilla por lesiones á Timoteo Cortés.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Vicente Martinez por robo.

Igual providencia se dictó en la causa contra Santiago Urías y Rosa Guardado por hurto.

Se confirmó el auto en que el juez de 1ª instancia de Sensuntepeque manda volver al Tribunal del Jurado la causa contra Eulogio Cruz por homicidio en Fernando Sorto á efecto de que el referido Tribunal explique unas circunstancias en el veredicto que pronunció en dicha causa.

Se confirmó la sentencia en que el juez general de Hacienda condena á Patrocinio Carrillo á dos meses de arresto mayor, 37\$ de multa y demas accesorias por el delito de contrabando de aguardiente.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

TELEGRAMAS De Quezaltepeque.

Diciembre 27 de 1879

Señor Presidente:

Hasta las 2h., 42 m. p.m. el péndulo oscilaba entre 4 y 6 grados y con algunos movimientos de desasosiego; desde entonces ha disminuido á solo 2 grados escasos; lo que prueba que no habrá temblores apreciables antes de 5 horas; salvo el caso, de que algun interno precipite los gases sobre la base del terreno, objeto de mis observaciones.

A 2h. 20 minutos, temblores de trepidacion. Duracion 18 segundos. Grados sinuosos de arco en el semígrafo, 38. Sigue en los intervalos, la rotacion del péndulo, esto es grave. Esta tarde, despues que despida los mozos del trabajo, saldré para esa con instrumentos geognósticos.

Vuelven las oscilaciones á 6 grados y se manifiestan los movimientos de oscilacion: si llegan á 8 es prueba que antes de dos horas habrá manifestacion.

Avisaré con el mayor tiempo posible de anticipacion para que se puedan tomar precauciones.—*Custo Ruiz Amado.*

De Ilopango.

Diciembre 28 de 1879, recibido á las 11 y 30 a.m.

Señor Presidente:

De todo lo que he podido observar, me parece probable que el centro de accion hasta ahora está en la vecindad de la Laguna, y probablemente es donde existe el mayor peligro. Hay otra cosa

de que estoy satisfecho: pasando la Laguna ayer en la mañana en la Lancha, tuve por varias horas una excelente oportunidad para examinar el fenómeno que se llama "azufrando sus aguas": tambien estoy satisfecho que la ocurrencia de este fenómeno es independiente del viento y que es el resultado de accion de alguna clase en el fondo de la Laguna, que probablemente está descargando, á intervalos irregulares, de numerosas respiraderos una gran cantidad de gas, de la clase que se disuelve en el agua comunicándole el color verdoso que despues vá poco á poco desapareciendo segun que el gas vá escapando en el aire. El nombre de este gas yo no lo conozco, porque es de olor nauseabundo, nuevo para mí—seguramente no es ningun compuesto ordinario de azufre; necesitará probablemente investigacion química para determinar lo que es.

Hay una cosa más; el piso del rededor de aquella parte de la Laguna en donde la casa está, no es sólido, sino de aquella clase floja que se rasiente por los temblores y está mas fácil de derrumbarse; fijándome en todo, yo miro actualmente la Laguna con muchas sospechas; es imposible pronosticar lo que pueda suceder: mi tendencia es creer que el peor peligro actual está en esta vecindad, pero en ningun lugar se debe suponer que el peligro ha cesado, mientras temblores, aunque lijeros, sean tan frecuentes.

El temblor de las 12 y 38 p.m., fué muy fuerte en la Laguna produciendo innumerables rajaduras en el suelo con algo de efervescencia en el lago. Son muy numerosos los derrumbos por el camino. Las casas de Ilopango donde estamos actualmente estan mas de la mitad arruinadas. Hay peligro en cualquier lugar entre el área de accion. Haga que todos salgan de sus casas pero no permita que nadie huya de esa Capital, porque nadie en el mundo puede decir si hay seguridad de 20 leguas de distancia de donde actualmente estamos. Ninguno sabe donde está el centro de accion. Vigilemos.

Diciembre 28 de 1879.

De las 7 a.m. del dia 26 de Diciembre hasta las 7 a.m. de Diciembre 27 hubo 67 temblores apuntados en la Laguna. De las 7 a.m. hasta las 12 y 38 p.m. hubo 15 temblores. Entonces vino el temblor fuerte que rompió la línea telegráfica y nos echó fuera desde aquel tiempo hasta las 8 y 30 p.m. Ayer no hubo ningun apunte de los temblores. Sin embargo, el temblor grande fué seguido por otros 4 bastante fuertes pero no iguales. Desde entonces los temblores han sido generalmente pequeños aunque 2 ó 3 han sido fuertes. Desde las 8 y 30 anoche hasta las 7 a.m. ha habido 25 temblores apuntados. Parece que hay mas retumbos aquí que en la Laguna. La tierra parece aquí muy ligeramente rajada, mientras que en la Laguna es un enjambre de abertoras y al mismo tiempo hubo varias y repentinas vertientes de agua en varias localidades, al momento del temblor. En este momento los temblores son muy frecuentes, pero cortos.

Diciembre 29 de 1879, recibido á las 9 y 35 a.m.

Desde las 7 h. a.m. ayer, hasta las 7 a.m. hoy, hemos observado 50 temblores solamente: 2 de estos fueron notables como fuertes y 31 ocurrieron en las primeras doce horas. Los temblores esta mañana son ligeros y no tan frecuentes como ayer. Camienzo á tener esperanza de que el temblor grande del 27 puede haber sido el coimo de los fenómenos geognósticos al presente.

W. A. Goodyear.

De Santa Tecla.

Diciembre 28 de 1879, recibido á las 11 y 30 a.m.

Señor Presidente:

Desde que empezó á venir gente se ordenó que ningun partieniar tenga agua sino de las 10 de la noche á las 3 de la mañana y todos gustosos aceptaron; así es que el agua está en las pilas públicas. No hay novedad, dé sus órdenes. Celebro la buena noche; ojalá no haya novedades que lamentar.

Mattias Castro Delgado.

Diciembre 28 de 1879, recibido á las 10 y 55 a.m.

Señor Presidente:

Los vecinos de esta desde las primeras alarmas se han apresurado á ofrecer y prestar á los de esa Capital todos los auxilios y servicios necesarios; han acogido en sus casas á los que han llegado. Y hay casas y solares centrales listos para los demas que quieran aislarse durante esta temporada de temblores. Yo me complace en ser el intérprete de esos sentimientos fraternales, repitiendo las espontáneas manifestaciones de este vecindario, para servir en todo á los vecinos de la Capital y al Supremo Gobierno.

Mattias C. Delgado.

El Supremo Gobierno en el acto dió un voto de aprobacion y de reconocimiento al vecindario de Santa Tecla por su generosa conducta; y encargó al Sr. Gobernador proporcionar asilo á los que en los dias del sobresalto han emigrado para aquella poblacion.

La conducta que en estos dias de temblores han observado los Alcaldes auxiliares de los barrios de esta Capital, es ajustada al deber; manifestándose en actos de notable interes por sostener el orden público y dar seguridades al vecindario.

El Sr. Presidente en la noche del Domingo recorrió la poblacion acompañado de algunas autoridades, y vió con satisfaccion que los Alcaldes se hallaban con sus respectivas patrullas haciendo las rondas y cumpliendo con celo las órdenes superiores, á fin de impedir el mas ligero abuso en la situacion alarmante que atravesamos con motivo de los frecuen-